



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII
TOMO CLVIII

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE FEBRERO DEL 2020

NUMERO 33

TERCERA PARTE

SUMARIO:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

PROGRAMA Sectorial Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019-2024..... 2

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN .

PROGRAMA Sectorial Gobierno Humano y Eficaz 2019-2024..... 94

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN .

PROGRAMA Sectorial Educación de Calidad 2019-2024..... 148

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

**PROGRAMA SECTORIAL
DE DESARROLLO
ORDENADO Y
SOSTENIBLE 2019-2024**

Unidos construimos un gran
futuro, la grandeza de
Guanajuato

*Gobierno del Estado
de Guanajuato*



#GranFuturoGTO

Contenido

I. Presentación	
II. Introducción	
III. Marco de referencia	
IV. Alineación con los instrumentos de planeación	
4.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	
4.2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y al Programa de Gobierno 2018-2024	
V. Diagnóstico del Sector	
5.1 <i>Lograr una gestión sostenible de los recursos naturales del estado.</i>	
5.2 <i>Reducir la vulnerabilidad y mitigar el cambio climático.</i>	
5.3 <i>Prevenir la contaminación y mejorar las condiciones ambientales.</i>	
5.4 <i>Incrementar la cobertura, eficiencia y mejorar la calidad del agua.</i>	
5.5 <i>Consolidar el modelo de ocupación óptima del territorio, estrategias, acciones y proyectos.</i>	
5.6. <i>Lograr una Movilidad incluyente y sustentable</i>	
5.7 <i>Detonar la cobertura e inclusión digital en Guanajuato (Conectividad)</i>	
5.8 <i>Consolidar la Infraestructura para el Desarrollo con enfoque de Sustentabilidad.</i>	
VI. Visión del Sector	
6.1 <i>Filosofía de la Administración 2018-2024</i>	
6.2 <i>Visión objetivo del Sector Desarrollo Ordenado y Sostenible</i>	
VII Planteamiento estratégico	
7.1 <i>Mapa Estratégico, objetivos y metas estratégicas</i>	
7.2 <i>Derivación de objetivos específicos del Sector Desarrollo Ordenado y Sostenible</i>	
7.3 <i>Objetivos Sectoriales</i>	
7.4 <i>Iniciativas estratégicas</i>	
VIII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa sectorial	
8.1. <i>Instrumentación del programa</i>	
8.2. <i>Seguimiento del Programa</i>	
8.3. <i>Evaluación del Programa</i>	

I. Presentación

El Programa Sectorial del Eje Desarrollo Ordenado y Sostenible integra las estrategias, proyectos y acciones que nos permitirán lograr nuestros objetivos, para una ocupación, utilización racional y sostenible del territorio. Este programa parte de una visión que integra el desarrollo económico, la preservación ambiental y la infraestructura para el desarrollo, que Guanajuato requiere.

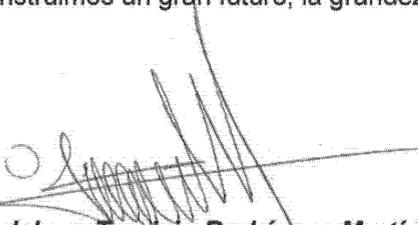
Para la consecución de nuestros objetivos, trabajaremos desde lo estratégico, intersectorial, transversal e intergubernamental, en un horizonte al año 2024, con la participación de los sectores público y privado. Generando políticas públicas y criterios técnicos que contribuyan al ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, industrial y metropolitano, en condiciones que promuevan mejorar las condiciones ambientales, y la equidad e inclusión social.

Para la población, buscamos favorecer la resiliencia, el bienestar y la calidad de vida y consolidar la ocupación óptima del territorio, a través del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y articular con una infraestructura incluyente y de vanguardia

Para asegurar y fortalecer una gestión sostenible de los recursos naturales del estado, se establece reducir la vulnerabilidad y mitigar el cambio climático; prevenir la contaminación; mejorar la calidad del agua, incrementar la cobertura y la eficiencia en el uso.

Con el objetivo de consolidar la infraestructura para el desarrollo con perspectiva de sustentabilidad, se plantea edificarla con enfoque incluyente, seguro y sustentable; fortalecer la red de conectividad terrestre y asegurar su nivel de operación óptimo; detonar la cobertura e inclusión digital en Guanajuato, así como impulsar la movilidad intermodal, incluyente, segura y sustentable.

Unidos construimos un gran futuro, la grandeza de Guanajuato.



José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez

Secretario de Infraestructura Conectividad y Movilidad

II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el estado de Guanajuato, los Programas Sectoriales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a través de los cuales se definen las políticas que guiarán la actuación de las dependencias y entidades del sector o eje que corresponda. Estos programas son elaborados a partir de los planteamientos establecidos en el *Plan Estatal de Desarrollo 2040, construyendo el futuro (PED 2040)*, y el *Programa de Gobierno 2018-2024, Unidos construimos un gran futuro para Guanajuato*.

En el primero de ellos se establecen los objetivos y estrategias generales para el desarrollo de la entidad con un horizonte de planeación de largo plazo, al año 2040. Por su parte, en el Programa de Gobierno se establecen objetivos concretos cuyo plazo de cumplimiento corresponde al año 2024, dado que corresponde propiamente al programa de trabajo para la presente administración estatal.

En secuencia de lo anterior, en el presente Programa Sectorial se establecen los objetivos, metas, acciones y proyectos específicos a partir de los cuales se logrará el cumplimiento de los resultados esperados en el *Programa de Gobierno 2018-2024*, y así contribuir a las aspiraciones establecidas en el *Plan Estatal de Desarrollo 2040*.

Es importante señalar como elementos distintivos de la presente Administración Estatal que, a través de los objetivos planteados en este Programa, se busca una contribución significativa a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 establecidos en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, ONU. De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el *Programa de Gobierno 2018-2024*, se ha buscado dar respuesta a cuatro grandes temas establecidos en las Agendas Transversales de Igualdad entre mujeres y hombres, Inclusión con enfoque de derechos humanos, Innovación y, Prevención social de la violencia y reconstrucción del tejido social.

El tercer y último elemento distintivo, es la incorporación de un enfoque innovador en la forma de hacer la planeación sectorial utilizando el Balanced Scorecard, metodología empleada por la delegación de la República de Singapur con la que se celebró convenio a fin de elaborar un Plan Estratégico para el Crecimiento Económico y la Creación de Empleos.

La aplicación de la metodología del Balanced Scorecard viene a refrescar la forma en la que se lleva a cabo la planeación ya que permite identificar objetivos estratégicos organizados a partir de una gran estrategia para el desarrollo del sector y del estado.

Para aplicar la metodología, se llevó a cabo un taller de planeación estratégica para el sector en el que se dispuso de información diagnóstica que mostraba el contexto y la situación actual en los diferentes temas que conforman el sector. A partir de dicho taller y de los trabajos de análisis que se realizaron con posterioridad, se estructuró el presente Programa en tres apartados sustantivos: el diagnóstico del sector, la visión al 2024 y el planteamiento estratégico que contiene los objetivos, indicadores, metas, acciones e iniciativas para el sector.

Como apartados complementarios, encontramos la alineación a las políticas internacionales y los instrumentos de planeación nacional y estatales y, finalmente, los lineamientos generales a través de los cuales se buscará la instrumentación, el seguimiento y la evaluación del Programa.

Es importante mencionar que el presente Programa cuenta con un componente importante de participación social ya que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, se generaron dos mecanismos para recabar las aportaciones de los ciudadanos y de la sociedad organizada. En este sentido, se puso en línea una encuesta con la finalidad de identificar las prioridades ciudadanas para cada uno de los sectores, así como permitirles plantear propuestas de iniciativas específicas. Adicionalmente, se llevó a cabo la integración del Consejo Sectorial Desarrollo Ordenado y Sostenible con el cual se realizó un taller de planeación participativa en el que se presentó el proyecto del Programa y se obtuvieron propuestas de ajustes por parte de los representantes sociales que integran el Consejo.

III. Marco de referencia

En este apartado se presentan las disposiciones normativas que dan origen al Programa Sectorial de Desarrollo Ordenado y Sostenible, así como la estructura orgánica del Sector y el marco metodológico a partir del cual se elaboró el presente instrumento.

3.1 Marco jurídico:

Las disposiciones normativas que sustentan la elaboración del Programa Sectorial emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado de Guanajuato, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, su Reglamento, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, el Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato y el Decreto Gubernativo Número 3.

Instrumento normativo	Artículo, fracción e inciso	Disposición normativa
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <i>Última Reforma: 06 06 2019 DOF</i>	Artículo 26	<p>La carta magna establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.</p> <p>De igual forma se determina en lo general la facultad del Ejecutivo Federal para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el marco del sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.</p>
Ley de Planeación <i>Última Reforma DOF 16-02-2018</i>	Artículo 1º fracciones I, II y III.	La Ley de Planeación Nacional establece las normas y principios conforme a los cuales se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo; así como las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable.
	Artículo 21	El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.
Constitución Política para el Estado de Guanajuato <i>Última reforma: P.O. Núm. 182, Tercera Parte, 11-09-2019</i>	Artículo 14, Inciso A.	Señala que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social.
Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato	Artículo 1, fracciones I, II, III y IV	Este ordenamiento establece Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; las normas y

<p><i>Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018</i></p>		<p>principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos; los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación nacional, mesoregional, estatal, regional y municipal; y las bases que permitan promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.</p>
	<p>Artículo 24, fracción I, inciso B</p>	<p>Los Programas Sectoriales son uno de los instrumentos con los que cuenta el Sistema Estatal de Planeación derivados del Programa de Gobierno del Estado y del Plan Estatal de Desarrollo.</p>
	<p>Artículo 28</p>	<p>El Programa de Gobierno del Estado indicará qué programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales deberán ser elaborados por las dependencias del Poder Ejecutivo correspondientes. Los programas referidos en el párrafo anterior se aprobarán por el titular del Poder Ejecutivo del Estado</p>
	<p>Artículo 29</p>	<p>"Los programas sectoriales"... "tendrán vigencia durante la gestión del titular del Poder Ejecutivo que los apruebe y deberán ser actualizados con la periodicidad que se establezca en el Reglamento de esta Ley."</p>
	<p>Artículo 30</p>	<p>Los programas sectoriales se sujetarán a los objetivos, metas y estrategias del Programa de Gobierno y regirán el desempeño de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo comprendidas en el sector de que se trate.</p>
<p>Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.</p> <p><i>Última Reforma: P.O. Núm. 17, Segunda Parte, 29-01-2016</i></p>	<p>Artículo 30, fracciones II y V</p>	<p>Los consejos sectoriales tendrán las siguientes atribuciones: II Auxiliar a las dependencias y entidades estatales en la elaboración, actualización, seguimiento y evaluación del Programa Sectorial que le corresponda. V. Diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para la identificación de necesidades, problemas y potencialidades del sector o eje.</p>
	<p>Artículo 31 fracción IV</p>	<p>El Presidente del Consejo Sectorial tendrá las siguientes facultades: IV. Coordinar el proceso de participación ciudadana en la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones del programa sectorial.</p>
	<p>Artículo 60</p>	<p>Los programas sectoriales son los instrumentos que contendrán las políticas a seguir de las dependencias y entidades del sector o eje correspondiente, para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Programa de Gobierno. Los programas sectoriales deberán ser sometidos a aprobación del titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia coordinadora del sector o eje respectivo.</p>
	<p>Artículo 61</p>	<p>La formulación de los programas sectoriales corresponderá a la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, con la asesoría del IPLANEG.</p>
	<p>Artículo 62</p>	<p>Los programas sectoriales deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Identificar los temas prioritarios y estratégicos del sector o eje, atendiendo a las particularidades que presente cada región; II. Estructurar las acciones de las dependencias y entidades del sector en función de objetivos comunes; III. Atender los aspectos fundamentales que impulsen el desarrollo del sector o eje; IV. Establecer un enfoque a las dependencias y entidades para realizar trabajo sectorial; y V. Analizar y considerar de manera integral los aspectos que son responsabilidad del sector o eje.

	<p>Artículo 63</p>	<p>Los programas sectoriales deberán elaborarse o en su caso actualizarse dentro de los seis meses siguientes a la publicación del programa de Gobierno del Estado.</p> <p>Los Programas Sectoriales tendrán la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Diagnóstico del sector o eje; II. Visión del sector o eje; III. Apartado de congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Gobierno del Estado; IV. Objetivos, proyectos, metas y responsables para el desarrollo del sector o eje, y V. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.
	<p>Artículo 64</p>	<p>El seguimiento evaluación y actualización de los programas sectoriales será responsabilidad de la dependencia coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, del Consejo Sectorial correspondiente y del IPLANEG</p>
<p>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Artículo 4</p>	<p>Para los efectos de esta ley, se entenderá por</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Sectorización: El acto administrativo por medio del cual el Gobernador del Estado agrupa a las entidades bajo la coordinación de una dependencia de la Administración Pública, atendiendo a su objeto y atribuciones; II. Sector: El agrupamiento de entidades de la Administración Pública, coordinadas por la dependencia que en cada caso designe el Gobernador del Estado, atendiendo a los objetos y metas comunes; y III. Coordinadora de Sector: La dependencia de la Administración Pública que regula un conjunto de entidades paraestatales. IV. Eje: La agrupación de las dependencias y entidades que estén sectorizadas bajo la coordinación de una Secretaría, atendiendo a su objeto y atribuciones; y V. Coordinadora de Eje: La dependencia de la Administración Pública Estatal que regula en el Eje un conjunto de dependencias y sus entidades sectorizadas.
	<p>Artículo 30, fracciones I, II y III</p>	<p>Consagra la facultad de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad</p>
	<p>Artículo 32 Quáter</p>	<p>Consagra la facultad de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</p>
<p>Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato</p>	<p>Artículo 19, 20 21, 22, 23 51 y 51 bis</p>	<p>Art. 19. Señala la naturaleza y atribuciones de la Comisión Estatal del Agua.</p> <p>Art. 20 y 21 El órgano de gobierno y la integración del Consejo Directivo de la Comisión Estatal del Agua.</p> <p>Art. 22 y 23, Define atribuciones del Consejo Directivo y las facultades del Director General de la Comisión del Agua.</p> <p>51 y 51 bis. Establece el contenido de la planeación hidráulica, por lo que respecta al 51 bis establece el instrumento de planeación hidráulica y el responsable de su ejecución.</p>

Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato	Artículo 9 fracciones I, II y XIII	Constitución y atribuciones de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato
Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato	Artículo 9 fracciones I, II	Señala las facultadas de la Procuraduría en materia de residuos de manejo especial.
Decreto Gubernativo Número 3 mediante el cual se establece la Agrupación por Ejes de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.	Artículo 1 fracción IV	Menciona la agrupación por Ejes y sus Coordinadores
	Artículo 2 fracción IV	La agrupación del Eje desarrollo Ordenado y Sostenible

3.2 La estructura institucional que conforma el sector:

La elaboración del presente Programa contó con la participación de las dependencias y entidades que conforman el Eje Desarrollo Ordenado y Sostenible con base en lo establecido en el Decreto Gubernativo número 31, que establece la agrupación por Ejes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. De esta manera, en la elaboración del Programa Sectorial del Eje Desarrollo Ordenado y Sostenible participaron:

- a) Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad
- b) Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial:
 1. Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato; y
 2. Comisión Estatal de Agua de Guanajuato

Adicionalmente, con la finalidad de asegurar la transversalidad y con ello maximizar el beneficio de las acciones gubernamentales hacia la sociedad, se invitó a participar a otras dependencias y entidades que, sin formar parte de la estructura del Eje, son corresponsables de varias de las acciones identificadas en el presente documento.

- Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG)
- Secretaría de Gobierno (SG)
- Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG)
- Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDDES)
- Secretaría de Salud de Guanajuato – Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (SSG-ISAPEG)
- Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad (INGUDIS)
- Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR)
- Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG)

¹ Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 218, tercera parte, del 31 de octubre de 2018.

Aunado a lo anterior, se contó con el apoyo y asesoría metodológica del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, IPLANEG, así como de la presencia y participación de representantes de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

3.3 Marco metodológico

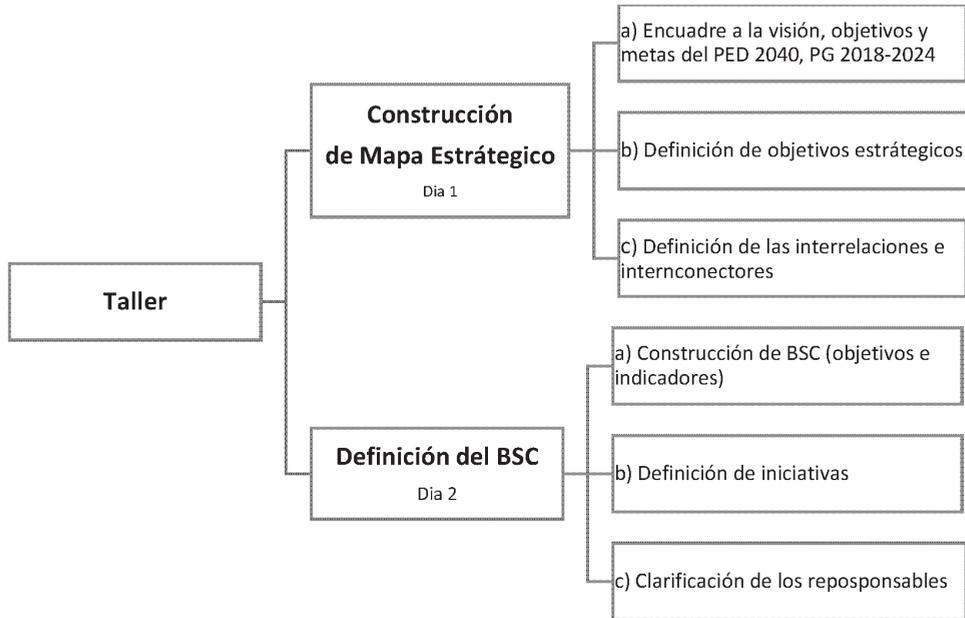
Para la elaboración del Programa Sectorial se utilizó la metodología del Balanced Scorecard, BSC, o Cuadro de Mando Integral, la cual **es una herramienta metodológica auxiliar** de la planeación estratégica que tiene como finalidad **comunicar y facilitar la implementación de la estrategia** para cumplir con la Visión Objetivo institucional a través de objetivos e iniciativas estratégicas definidos para cada una de las dimensiones que conforman el entorno organizacional (clientes, recursos financieros, procesos y aprendizajes).

Para su aplicación en Guanajuato, dichas dimensiones fueron adaptadas para que se adecuaran a las necesidades organizacionales y programáticas vigentes. De esta manera, las dimensiones con las que se trabajó el BSC para la elaboración de los Programas Sectoriales fueron: beneficiarios, entregables, procesos y capacidades organizacionales, las cuales se describirán en el planteamiento estratégico del Programa.

Con la finalidad de obtener información de primera mano, se llevaron a cabo talleres de planeación sectorial para realizar la consulta a los integrantes del Eje. El objetivo de los talleres fue definir los objetivos, metas e iniciativas que guiarán el rumbo del sector a través de una lógica de aportación y construcción al logro de la visión del Programa de Gobierno 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y, en su caso, el Plan Estratégico para el Desarrollo Económico elaborado en coordinación con la delegación de la República de Singapur.

Los talleres fueron presididos por la persona titular de la dependencia coordinadora de Eje y contaron con la participación de las y los titulares, personal directivo y de las áreas de planeación de las dependencias y entidades que conforman el Eje, además de los representantes de otras dependencias y entidades de otros ejes.

El taller de planeación sectorial tuvo una duración de dos días y se llevó a cabo bajo la siguiente estructura:



Una vez realizados los talleres, los resultados fueron analizados por el personal de la dependencia coordinadora del Eje con la asesoría metodológica del personal del IPLANEG.

IV. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal, para la elaboración del Programa Sectorial Desarrollo Ordenado y Sostenible se consideraron los objetivos, indicadores y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y en el Programa de Gobierno 2018-2024, tal y como lo establece la normatividad vigente en materia de planeación. Adicionalmente, se buscó la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de manera que los objetivos del Programa Sectorial puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

4.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015 se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Cumbre de las Naciones Unidas. Dicha agenda ha sido adoptada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS.

Al ser México uno de los países firmantes del acuerdo de aprobación de la Agenda, las 32 entidades federativas se han sumado a este esfuerzo internacional, de esta manera, tanto el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, como el Programa de Gobierno 2018-2024, refieren a la consecución de los ODS, y son los objetivos de los programas sectoriales los que pretenden tener una participación más atingente en la contribución a dicho compromiso y a los ODS propiamente hablando. En esta sección del documento se presentan los objetivos que tienen una injerencia directa en el Sector de Desarrollo Ordenado y Sostenible.





Metas

1.4 Para 2030, garantizar que **todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos** a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el **control de las tierras** y otros bienes, la herencia, **los recursos naturales, las nuevas tecnologías** apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.



Metas

2.4 Para 2030, **asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes** que aumenten la productibilidad y la producción, contribuyan al **mantenimiento de los ecosistemas**, fortalezcan la capacidad de **adaptación al cambio climático** y mejoren progresivamente la **calidad del suelo y la tierra**.



Metas

3.9 Para 2030, **reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo**.



Metas

4.7 Para 2030, garantizar que **todos los alumnos adquieren los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible**, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles...



Metas

6.1 Para 2030, **lograr el acceso universal y equitativo al agua potable**, a un precio asequible para todos.

6.2 Para 2030, lograr el **acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene** adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre...

6.3 Para 2030, **mejorar la calidad del agua** mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, **la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar** y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial.

6.4 Para 2030, **aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores** y asegurar la **sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce**.

6.5 Para 2030, poner en práctica la **gestión integrada de los recursos hídricos** a todos los niveles.

6.6 Para 2020 **Proteger, restablecer los ecosistemas relacionados con el agua**, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

6.a Para 2030, ampliar la cooperación y el apoyo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento.

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y saneamiento.



Metas

7.1 Para 2030, garantizar el **acceso universal a servicios de energía asequible, confiables y modernos.**

7.2 Para 2030, **aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable**

7.a Para 2030, aumentar la cooperación a fin de facilitar el acceso a **la investigación y las tecnologías energéticas** no contaminantes, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante.

7.b. Para 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para **prestar servicios de energía modernos y sostenibles.**



Metas

8.4 Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar **desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.**



Metas

9.1 Mejorar la calidad, **infraestructura fiable, sostenible y resistente, con un enfoque en el acceso asequible y equitativo para todos.**

9.4 Para el año 2030, **mejorar la infraestructura y modernizar las industrias para que sean sostenibles,** con un aumento de la eficiencia del uso de recursos y una mayor adopción de tecnologías limpias y ambientalmente sanas.

9.a **Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes** en los países en desarrollo.



Metas

11.2 Para el 2030, proporcionar acceso a **sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles** para todos y mejorar la seguridad vial.

11.3 Para 2030, **aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativa, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.**

11.6 Para el 2030, **reducir el impacto ambiental negativo,** per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7 Para el 2030, proporcionar **acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.**

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el **fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.**

11.b. Para el 2020, **augmentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres.**

11.c **Proporcionar apoyo para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.**

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Metas

12.2 Para el año 2030, **lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.**

12.3 Para el año 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos mundial per cápita y reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción de suministro.

12.4 Para el año 2020, **lograr la gestión ambiental racional de los productos químicos y todos los desechos** a lo largo de su ciclo de vida, y reducir significativamente su contenido en aire, agua y suelo con el fin de minimizar su impacto negativo en la salud humana y el medio ambiente.

12.5 Para el año 2030, **reducir sustancialmente la generación de residuos** mediante prevención, reducción, reciclaje y reutilización.

12.6 Alentar a las **empresas** especialmente las empresas grandes y transnacionales a **que adopten prácticas sostenibles** e integrar información de la sostenibilidad en su ciclo de informes.

12.7 Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

12.8 Para el 2030, asegurarse de que las personas **tienen la información y el conocimiento relevante para el desarrollo y estilos de vida sostenible en armonía.**

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Metas

13.2 **Integrar medidas contra el cambio climático en la planificación.**

13.3. **Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en la mitigación del cambio climático, la adaptación, la reducción del impacto y la alerta temprana.**

15 VIDA
DE ECOSISTEMAS
TERRESTRES



Metas

15.1 Para 2020, **asegurar la conservación, restauración y usos sostenibles de los ecosistemas de agua dulce y terrestre interiores de sus servicios.**

15.2 En 2020, **promover la gestión sostenible de los bosques de todo tipo, detener la deforestación, restaurar los bosques degradados**

y aumentar sustancialmente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

15.3 Para el año 2030, **luchar contra la desertificación, restaurar la tierra y el suelo degradado**, y esforzarse por lograr un mundo degradación de la tierra- neutro.

15.4 Para el 2030, **asegurar la conservación de los ecosistemas de montaña**, con el fin de mejorar su capacidad para proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

15.5 **Tomar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales**, detener la pérdida de biodiversidad y, en 2020, proteger y evitar la extinción de especies amenazadas.

15.6 Promover la **distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y la promoción de un acceso adecuado a esos recursos**.

15.7 Tomar medidas urgentes **para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna** y hacer frente a la demanda y la oferta de productos ilegales de vida silvestre.

15.8 En 2020, adoptar medidas para **prevenir la introducción de especies exóticas invasoras** y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos.

15.9 Para el año 2020, **integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica, en la planificación nacional y local**, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

15.a **Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas**.



Metas

17.7 **Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión.**

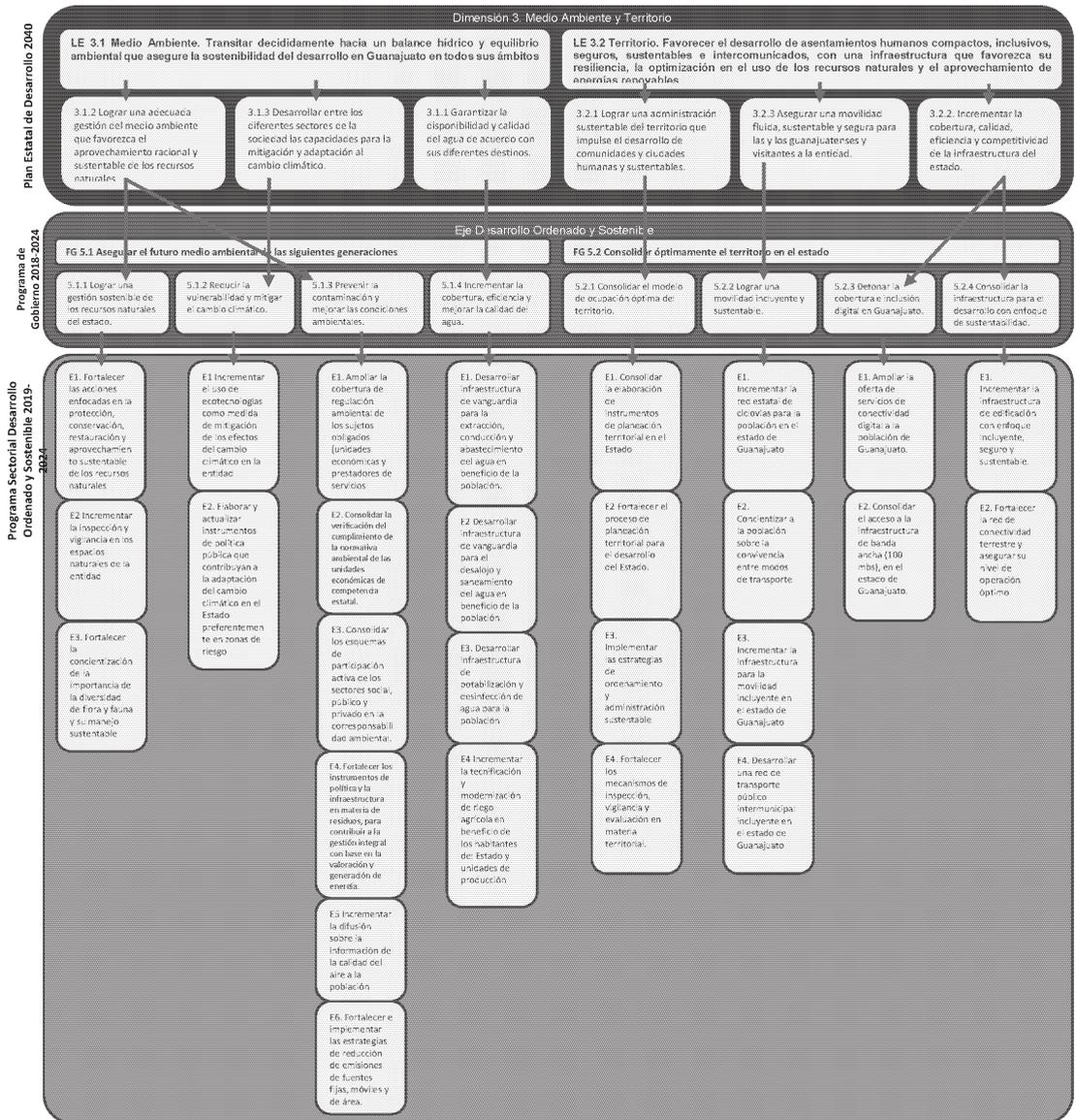
17.4 **Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.**

17.19 **Para 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir progresos logrados en materia de desarrollo sostenible y apoyar el fenómeno de la capacidad estadística.**

4.2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y al Programa de Gobierno 2018-2024

El Programa Sectorial Desarrollo Ordenado y Sostenible está alineado a la “Dimensión Medio Ambiente y Territorio” del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, así como al “Eje Desarrollo Ordenado y Sostenible” del Programa de Gobierno 2018-2024, específicamente a los objetivos que se presentan en el siguiente esquema:

Esquema de alineación general al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024.



V. Diagnóstico del Sector

5.1 Lograr una gestión sostenible de los recursos naturales del estado.

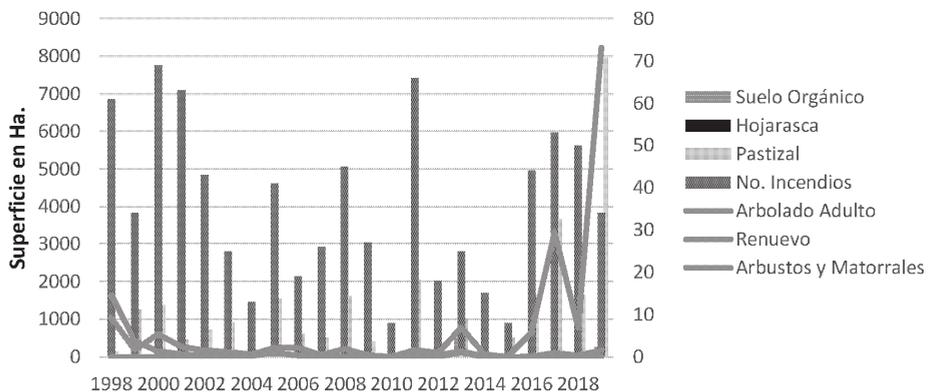
5.1.1 Pérdida de Biodiversidad.

Se identifican 17 ecosistemas en el estado, considerando los cuerpos de agua como uno. La superficie ecosistémica se estima en 1,236,440 ha, lo que constituye el 40% del territorio estatal. Se estima que actualmente el 70.35% de la superficie con cobertura vegetal aún preserva ecosistemas primarios mientras que el 29.65% restante, secundarios con diversos estados de perturbación y degradación. La deforestación es la principal amenaza para la biodiversidad. Los ecosistemas con mayor tasa de deforestación son el bosque de encino, el *matorral crasicaule* y el pastizal natural. Además de la superficie perdida, otro punto esencial que se debe considerar es el porcentaje de pérdida. Siendo el mezquital es de mayor pérdida porcentual (15% en los últimos 8 años), El bosque de encino decreció 9%; sin embargo, es el que presenta la mayor superficie de pérdida en 21,000 ha. (PEDUOET, 2019).

Se identifica un incremento en los cambios de uso de suelo debido a la apertura de terrenos con cobertura vegetal a actividades agropecuarias, industriales, asentamientos humanos, infraestructura mixta, sitios de disposición final de residuos sólidos, sitios de extracción de materiales pétreos, vialidades pavimentadas y zonas urbanas de 65,699 ha. (PEDUOET, 2019). La superficie sin vegetación ha crecido en promedio de 1,000 hectáreas al año.

Debido a fenómenos meteorológicos, la superficie afectada por incendios forestales ha ido en incremento en el Estado. En el año 2019, aunque fue menor cantidad de incendios que los anteriores 3 años, ha sido el año en que se registró la mayor superficie histórica, llegando a 19,174.12 hectáreas afectadas, principalmente de arbustos, matorrales y pastizales.

Gráfica 5.1.1 Histórico de Incendios Forestales en Guanajuato 1998-2019.



Fuente: Elaborado por Comité de Incendios Forestales, 2019.

5.1.2 Conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

Afortunadamente aún se conservan ecosistemas los cuales proporcionan una variedad de bienes y servicios de los cuales depende directa o indirectamente el bienestar del ser humano. Las condiciones y los procesos que impactan y ponen en riesgo la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad en el estado están ligados con dos aspectos sociales: las condiciones de vida de la población y la manera de apropiarse y usar los recursos naturales. Las políticas que se han empleado para la conservación de la biodiversidad en el estado contemplan:

La creación y manejo de las Áreas Naturales Protegidas (23 de manejo estatales, 3 con categoría federal y 4 en la categoría municipal), con 623 mil 207.74 hectáreas, representando el 20.35% del territorio, con el propósito de conformar un conjunto de espacios, naturales o seminaturales, representativos de la biodiversidad y sus ecosistemas, que contribuyan al logro de determinados objetivos de conservación y desarrollo (CONABIO, IEE. 2015). Dichas áreas, además de tener una amplia diversidad biológica, poseen atractivos naturales con características muy particulares de cada región del Estado y que en relación al tipo de ecosistema se pueden resumir en la siguiente tabla:

Tabla 5.1.2 Distribución de los Ecosistemas en las Áreas Naturales Protegidas. Estatal. 2019. Superficie en Ha.

ANP	Bosque de pino	Bosque de Pino-encino	Bosque espinoso	Bosque de encino	Bosque tropical caducifolio	Cuerpo de agua	Matorral	Otra vegetación	Pastizal	Total	Superficie decretada
Sierra de Lobos	18,680.06	4,352.02	-	21,916.63	7,414.26	1,028.48	4,393.21	-	47,919.27	105,703.93	211,407.86
Región Volcánica Siete Luminarias	-	-	-	65.24	3,127.99	20.68	6.97	-	231.20	3,452.08	8,928.50
Presa de Silva y Áreas Aledañas	-	-	0.25	-	-	188.55	-	-	302.66	491.46	8,801.39
Megaparque Bicentenario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00	28.44
Cuenca La Esperanza	-	-	-	1,360.60	-	14.29	274.03	-	137.13	1,786.05	1,832.65
Las Fuentes	-	-	-	-	95.11	-	-	-	-	95.11	1,832.65
Cuenca Alta de Río Temascalco	-	-	-	3,686.04	2,608.26	13.55	23.80	-	8,111.43	14,443.08	109.03
Peña Alta	6,365.10	1,071.92	-	275.79	-	103.52	3,373.02	-	1,898.43	13,087.78	13,270.17
Final del Zamorano	1,347.84	2,954.05	-	5,518.58	-	1.74	-	-	3,610.50	13,432.71	13,862.55
Parque Metropolitano	-	-	-	-	-	263.76	-	-	22.37	286.13	337.63
Laguna de Yurriña y Zonas Aledañas	-	-	13.76	-	1,366.36	6,261.33	164.07	1,125.36	700.06	9,630.94	15,020.50
Lago Cráter la Joya	-	-	-	-	-	32.13	218.58	-	-	250.71	1,479.00
Las Musas	-	-	-	92.18	532.26	3.77	-	-	2,144.02	2,772.23	3,174.76
Cerro el Culiacán y la Gavia	-	-	-	620.37	13,507.22	6.10	-	-	2,584.93	16,718.62	32,661.53
Sierra de los Agustinos	-	1,790.48	-	5,421.39	3,594.44	3.03	-	-	5,609.37	16,418.71	19,246.00
Cerro del Cubilete	-	-	-	1,603.32	-	-	562.08	-	1,231.34	3,396.74	3,611.79
Cerro de Amoles	-	-	-	1,845.05	322.62	0.27	2,711.64	-	360.50	5,240.08	6,987.61
Cerro de Arandas	-	-	-	-	921.11	686.86	-	34.20	-	1,642.17	4,816.23
Presa la Purísima y su zona de influencia	-	-	-	-	-	833.36	75.63	-	34.80	943.79	2,782.81
Cuenca de la Soledad	-	-	-	247.95	-	34.32	464.57	-	1,975.59	2,722.43	2,782.01
Presa de Neutla y su Zona de Influencia	-	-	-	-	-	66.09	204.00	-	1,049.87	1,319.96	2,012.45
Sierra de Pénjamo	-	-	-	19,856.00	11,371.14	658.94	-	80.69	30,548.26	62,515.03	83,314.10
Cerro del Palenque	-	-	-	-	820.35	26.97	1,062.57	-	111.29	2,021.18	2,030.69
Sierra Gorda de Guanajuato	140.56	49,560.50	-	45,015.25	5,478.83	67.06	93,871.7	-	36,581.89	230,715.76	236,882.76
Santuario Cañada de la Virgen	-	-	-	1,498.82	-	9.78	338.01	-	2,998.96	4,845.57	5,001.00
Jardín Botánico El Charco del Ingenio	-	-	-	-	-	1.30	45.84	-	16.58	63.72	66.12
Cañada Arroyo Hondo	-	-	-	-	-	-	-	-	36.66	36.66	36.89
Los Divisaderos	-	-	-	-	-	1.15	1,066.87	-	107.62	1,175.64	1,230.86
Cerros de San Bartolomé	-	-	-	-	1,949.39	-	-	-	1,153.55	3,102.94	3,468.30
Cerros Santa Rosa y El Jocoque	-	-	-	-	0.02	3.33	3,739.71	-	101.17	3,844.23	4,995.93
Total	26,533.56	59,728.97	14.01	109,023.21	53,109.36	10,330.36	112,596.27	1,240.25	149,579.45	522,155.44	623,261.75

Fuente: Elaborado por SMAOT, 2019.

La implementación de las políticas de ordenamiento sustentable del territorio derivado del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, donde se establecen unidades de gestión ambiental y territorial con política de protección, de conservación y de restauración, respectivamente.

La instrumentación del Programa Estatal Forestal para la restauración, reforestación con especies nativas y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

La implementación de proyectos de aprovechamiento sustentable de la biodiversidad; así como el monitoreo de flora y fauna silvestre en el estado y su difusión.

La regulación del uso de especies arbóreas y arbustivas a través del Inventario Estatal de Especies Vegetales Nativas de Guanajuato, como base de elaboración de las paletas vegetales de los municipios.

El pago por servicios ambientales y la de acciones de compensación ambiental por el impacto que generan los diversos proyectos que se establecen en el estado.

5.2 Reducir la vulnerabilidad y mitigar el cambio climático.

5.2.1 Mitigación al cambio climático.

El cambio climático está directamente vinculado con el aumento en las emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI) a la atmósfera, producto de actividades humanas relacionadas con la quema de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gasolinas, diésel, gas natural y los combustibles derivados del petróleo); la quema y pérdida de los bosques; así como en aquellos procesos que consumen energía proveniente de fuentes no renovables.

Un inventario de GyCEI, es un listado exhaustivo por fuentes de las emisiones y absorciones anuales de estos gases que resultan directamente de las actividades humanas. De acuerdo al último inventario del estado de Guanajuato, en el 2015 se emitieron 18.3 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO₂eq), destacando los sectores de energía y agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU, por sus siglas en inglés); que contribuyeron con el 73% y 15% de las emisiones totales, respectivamente.

A partir de un análisis histórico de 1970 a 2018 referente a datos de las estaciones meteorológicas de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se obtuvo información relevante sobre el comportamiento de fenómenos hidrometeorológicos en el estado de Guanajuato. Como parte de los resultados, se puede observar que las temperaturas máximas promedio muestran un aumento de 1.0°C; se aprecia una tendencia ascendente en el número de días con lluvias extraordinarias; las rachas de días sin lluvia y que las ondas de calor son cada vez más prolongadas y frecuentes. Esto apunta a una tendencia de fenómenos meteorológicos cada vez más intensos y extraordinarios.

Por otro lado, el potencial probado al 2017 de generación de energía renovable en México es de 61,012 GWh/a. La meta nacional de generación de energía renovable es de 30% para el 2021, de 35% al 2024, de 37.7% al 2030 y del 50% de la generación eléctrica total al 2050. Asimismo, la eficiencia energética, tiene una meta de reducción de la intensidad energética por consumo final para el periodo del 2016 al 2030 del 1.9%; y del 3.7% para el periodo de 2031 a 2050, con un promedio de 2.9%.

De acuerdo al Balance Estatal de Energía 2016 del Estado de Guanajuato, publicado por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, por la latitud geográfica del Estado, la radiación solar se encuentre entre los 4.8 y los 7.2 kWh/m²-día durante el transcurso del año. Esto significa que, como potencial bruto de superficie, la energía solar que recibe por día el Estado de Guanajuato equivale a 1,600 veces el consumo final energético del Estado. Lo anterior se traduce en que una superficie de 20 Km² recibe una cantidad de energía solar equivalente al consumo total actual del Estado.

5.2.2 Vulnerabilidad al cambio climático.

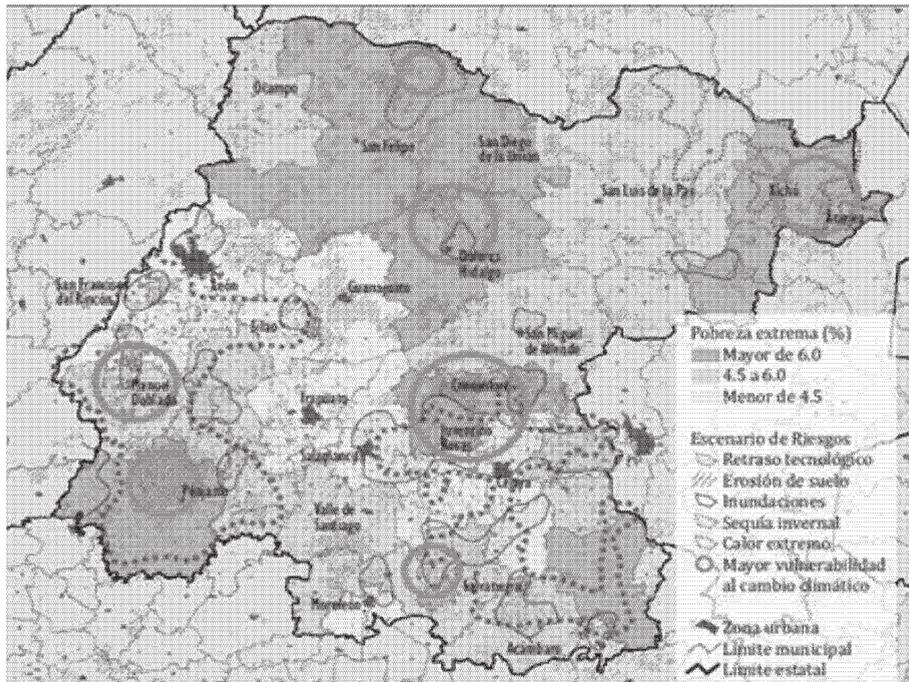
Para el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la vulnerabilidad está definida como el grado de susceptibilidad o de incapacidad de un sistema para afrontar los efectos adversos del cambio climático, en particular, la variabilidad del clima, así como los fenómenos extremos. La vulnerabilidad dependerá del carácter, magnitud y rapidez del cambio climático a que esté expuesto un sistema, además de su sensibilidad y capacidad de adaptación.

De acuerdo al Diagnóstico Climatológico y Prospectiva de Vulnerabilidad en el Estado de Guanajuato, publicado en el 2010, establece dentro de los principales efectos del cambio climático el desabasto de agua derivado de la elevación de la temperatura aunado a la evaporación; de los periodos más largos de sequías (existen 18 municipios con sequía, 23 anormalmente secos, 39.1% del total del territorio estatal presenta sequía) y desertificación en algunas zonas como la norte; así como del aumento de precipitaciones abundantes o atípicas en meses secos que causan el aumento del riesgo de inundaciones en centros poblacionales y siniestros en la zona agrícola. Por otro lado, la producción agrícola se verá afectada en los rendimientos y por eventos de sequía en la Cuenca Laja-Peñuelitas, Laguna Seca y en el Distrito de Riego 011, siendo un riesgo para la seguridad alimentaria y económica en el Estado de Guanajuato.

Con base en el Atlas Estatal de Riesgos, en Guanajuato existen 275 puntos de peligro por riesgo de inundación en los que habitan 274,400 personas, siendo Silao el municipio que presenta mayor número de puntos. De estos 275 puntos, se han atendido únicamente 91.

Los ejemplos sobre vulnerabilidad más sensibles en Guanajuato son las comunidades asentadas en los municipios con mayor pobreza extrema como Atarjea, Santa Catarina, Tierra Blanca y Santiago Maravatío. Ligeramente con una menor incidencia en su pobreza extrema están los municipios de Pénjamo, Yuriria, Jerécuaro, Comonfort y San Diego de la Unión, como se muestra en el siguiente mapa:

Gráfico 5.2.2 Vulnerabilidad al cambio climático en el Estado de Guanajuato. Índice de Pobreza. Estatal. 2018



Fuente: Programa Estatal de Acción Climática, 2018

Además, se deben tomar en cuenta los riesgos a la salud que provocan los efectos del cambio climático en el Estado, ya que la modificación de la temperatura hace más notoria la tendencia de incrementar enfermedades respiratorias y brotes de infecciones intestinales y el aumento de picaduras de alacrán en la zona centro del Estado.

5.2.3 Vulnerabilidad y el cambio climático

Dada la relevancia del derecho a proteger el medio ambiente sano, las actuaciones de las diversas autoridades federales, municipales y estatales, en especial por parte de la PAOT que convergen en la protección del derecho a un medio ambiente sano, se justifica una intervención con la mayor coordinación posible, tanto interinstitucional como con la sociedad. Esto se logra con mecanismos directos de participación ciudadana, con el fortalecimiento de procesos internos institucionales y la coordinación de procesos transversales entre instancias.

A través de la procuración de justicia ambiental, se garantiza el respeto del derecho a un medio ambiente sano, mediante acciones como la inspección y vigilancia de las actividades productivas; la promoción de la corresponsabilidad social con esquemas de autorregulación y auditoría Ambiental; el desahogo de procedimientos jurídico-administrativos documentados en expedientes, constituyen todos ellos mecanismos para prevenir infracciones, para localizarlas e identificarlas en caso de haberlas, y para controlar que cualquier acto u omisión que atente contra el derecho protegido sea sancionado.

Para mayor eficacia y eficiencia, en apego a los principios expresados es imprescindible mejorar el conocimiento y la medición de los resultados y efectos de actuación de autoridades estatales y municipales, en la aplicación de las normas ambientales y de ordenamiento territorial.

Los permisos, licencias o autorizaciones no siempre son tramitadas por las personas previo al funcionamiento de los establecimientos o previo al inicio de las obras o actividades de explotación y aprovechamiento; incluso se estima que un gran número de los establecimientos, obras y actividades productivas en el Estado se realizan sin contar con los permisos ambientales y de ordenamiento territorial, lo que provoca una elevada incidencia en la impunidad por inobservancia de la normativa en las materias ambiental y de ordenamiento territorial.

Para reducir la impunidad, se requiere de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales y con la ciudadanía para lograr que cada vez sean más los establecimientos, obras y actividades que obtengan sus permisos en las materias ambiental y de ordenamiento territorial correspondiente, evitando así la irregularidad por carecer de los mismos, contribuyendo en consecuencia a la disminución de la impunidad.

Igualmente, a través de la sustanciación de los procedimientos jurídico administrativos denominados "de inspección y vigilancia" contemplados en la Normativa Ambiental y de Ordenamiento Territorial se contribuye a disminuir la impunidad en estas materias, ya que es aquí donde se sancionan administrativamente las irregularidades por incumplimientos a la normativa. (PAOT)

5.3 Prevenir la contaminación y mejorar las condiciones ambientales. Gestión Ambiental

5.3.1. Disposición final incompleta en Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

En 2018 se generaba diariamente 3 mil 840 toneladas de residuos sólidos urbanos (0.613 kg/hab/día promedio per cápita estatal). Cabe resaltar que estamos por debajo de media nacional (0.797 kg/hab/día). El 84% están dispuestas en rellenos sanitarios y sitios controlados, el 16% restante se encuentra dispuesta en sitios no controlados.

5.3.2 Residuos sólidos urbanos RSU valorizables no aprovechados.

Se tienen identificados que los residuos con mayor porcentaje de generación son los de tipo orgánico con un 30.05%, los plásticos con un 12.84%, así como papel y cartón con un porcentaje de aportación del 8.33% siendo los tres tipos, factibles de valorizarse.

5.3.3 Generación de RME por empresas.

Se cuenta con un total de 1 mil 87 empresas generadoras de residuos de manejo especial, de un aproximado de 5,000 empresas, mientras que la cantidad de residuos de manejo especial generado por parte de las empresas mencionadas en un año fue de 4 millones 117 mil 980.30 toneladas (11 mil 282.13 toneladas diarias). Vale la pena mencionar que se cuenta con un portal digital, <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/papsrme>, en tiempo real de los prestadores de servicio que realizan el manejo integral de los residuos generados para evitar afectaciones ambientales por su manejo. La composición de los RME en el estado se distribuye en 25 tipos de residuos, predominando los residuos ferrosos y no ferrosos con 33.90%, los residuos orgánicos con 29.28% y lodos con un porcentaje de aportación del 9.06%. La generación de los RME en los municipios se presenta de forma variable, siendo los principales Apaseo el Grande, Villagrán, Silao de la Victoria, Irapuato, Celaya y León.

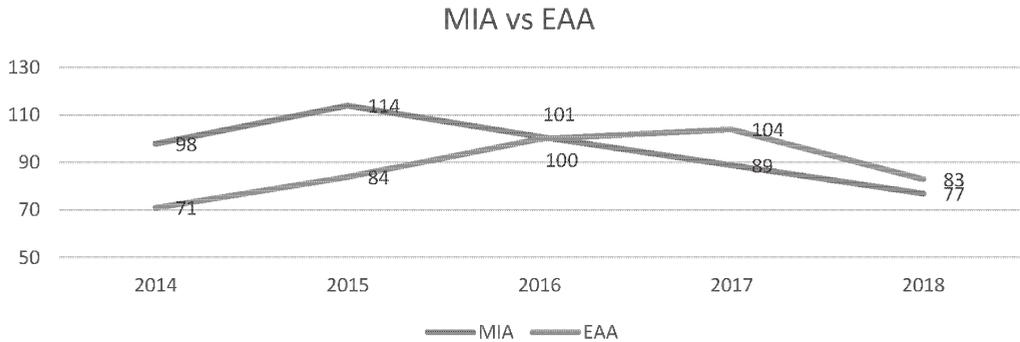
5.3.4 Pasivos ambientales por atender.

Según la SEMARNAT, en el estado existen registrados 48 sitios considerados como pasivos ambientales prioritarios, de estos se está atendiendo uno de los más importantes y que corresponde a la Ex unidad Fertimex, ahora Tekchem en Salamanca. La remediación consiste en 5 etapas principales: El retiro de residuos peligrosos y suelos contaminados con residuos órgano clorados con concentraciones mayores a 10,000 partes por millón PPM; demolición de la planta de sosa cloro; demolición de antiguas estructuras; construcción de celdas para depósito de residuos, y tratamiento de suelos contaminados con valores menores a 10,000 PPM. A la fecha se han ejecutado las 2 primeras acciones y están por iniciar las 2 subsiguientes.

5.3.5 Impacto Ambiental.

De 2012 a 2018 se evaluaron 778 manifestaciones de impacto ambiental (MIA) y 451 estudios de afectación ambiental (EAA). La tendencia muestra un aumento en las empresas que se limitan a regularse por medio de los EAA, dejando de lado la responsabilidad de las MIA, lo cual no es deseable. Una de las medidas a fortalecer es el Programa Estratégico de Compensación Ambiental y Sustentabilidad Ambiental (PECSA), cuyo objetivo es la compensación a los factores ambientales afectados por el desarrollo de proyectos. Desde 2012 se les solicita realizar obras de conservación de suelo y captación de agua en alguna área natural protegida. Actualmente la superficie total de compensación es de 2 mil 193.99 hectáreas en 19 de las 23 áreas naturales protegidas estatales, equivalente aproximadamente a 45 mil 254.73 metros cúbicos de agua recuperada por año.

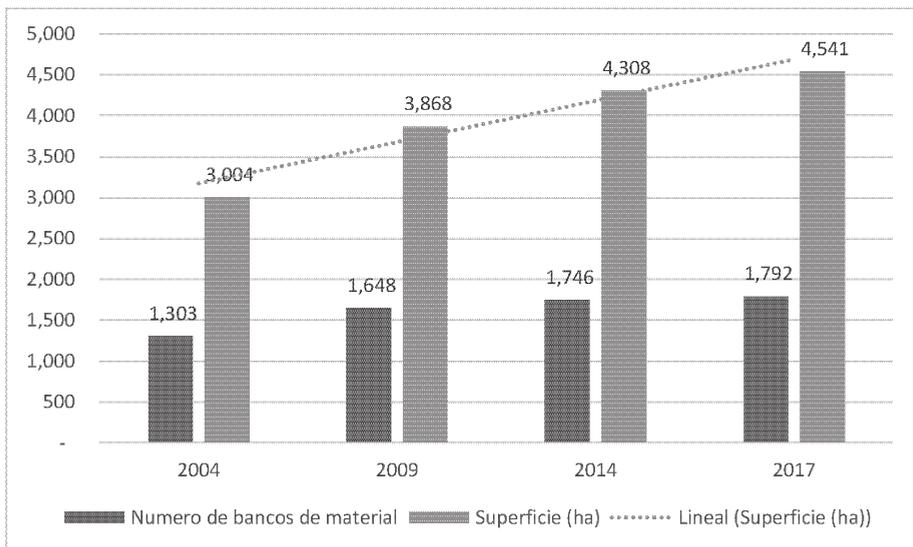
Gráfico 5.3.5 Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) contra estudios de afectación ambiental (EAA), evaluados por SMAOT. Evaluaciones anuales. Estatal. 2014-2018



Fuente: Elaborado por SMAOT, 2018.

En el periodo 2004 – 2017, la cantidad total de bancos de material aumentó 37% y la superficie de extracción 51%. En 2017 se contabilizaron 1 mil 792 bancos de material, 489 más que en el año 2004, con superficie total de extracción de 4 mil 541 hectáreas, de las cuales 1 mil 537 hectáreas se han abierto en el periodo 2004 – 2017 lo que refleja el impacto territorial en este tema.

Gráfico 5.3.5 a Número de bancos de material y su superficie (ha), Año- Superficie. Estatal. 2004-2017



Fuente: Elaborado por SMAOT, 2017.

5.3.6 Calidad del aire

El estado de Guanajuato es uno de los estados que se encuentran a la vanguardia a nivel nacional en cuanto a generación de información sobre calidad del aire, tanto en cantidad como en calidad misma. Cuenta con la segunda red de monitoreo más amplia del país con 18 estaciones, después de la Ciudad de México, con lo cual se da cobertura al 66% de la población del Estado, manteniéndola informada los 365 días del año; cuenta con inventarios de emisiones actualizados para el desarrollo de políticas y acciones de mitigación de contaminantes. Asimismo, en Guanajuato se tienen vigentes dos Programas para Mejorar la Calidad del Aire, los cuales implican acciones para el cumplimiento de dicho objetivo en los municipios del corredor industrial del Estado; mantiene actualizado el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, con información de la industria estatal regulada, cuyo porcentaje va en aumento año con año; y se cuenta con proyectos en desarrollo para disminuir las emisiones provenientes del sector ladrillero, así como de las fuentes móviles en circulación.

5.3.7 Monitoreo atmosférico.

El Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire del Estado de Guanajuato (SIMEG), iniciado en 1999, mantiene informada a la población en tiempo casi real, sobre estado que guarda la calidad del aire en 10 municipios del estado con 18 estaciones. Lo anterior, a través del sitio web del Sistema de Información de Calidad del Aire (SEICA) <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/seica/monitoreo/>, así como la aplicación para dispositivos móviles "Ecoapp". No obstante, con base en la proyección del crecimiento de la población de los municipios del estado y las emisiones atmosféricas generadas por la industria, los establecimientos comerciales, servicios, el transporte, actividades agropecuarias, entre otros, es necesario ampliar la cobertura del SIMEG a otros municipios, además de realizar la renovación periódica de los equipos analizadores, e incluir la medición de otros contaminantes atmosféricos no normados, que tienen efectos perjudiciales para la salud de la población.

Estatus. En los municipios de León, Silao, Irapuato, Salamanca y Celaya se superan los valores límite de concentración en aire ambiente de contaminantes atmosféricos, esto es, las partículas menores o iguales a 10 micrómetros (PM10), 2.5 micrómetros (PM2.5), y de ozono (O3) como medida de protección a la salud de la población, de acuerdo con lo establecido en las correspondientes Normas Oficiales Mexicanas.

5.3.8 Inventario de emisiones.

El estado de Guanajuato es uno de los pocos que genera sus propios inventarios de emisiones de contaminantes criterio y gases efecto invernadero, la última actualización corresponde al año 2016 y tienen un periodo de actualización de cada dos años, por lo que en 2019 se está generando el 2018. De acuerdo con el inventario 2016, las emisiones totales del estado de Guanajuato para ese año se distribuyeron como sigue:

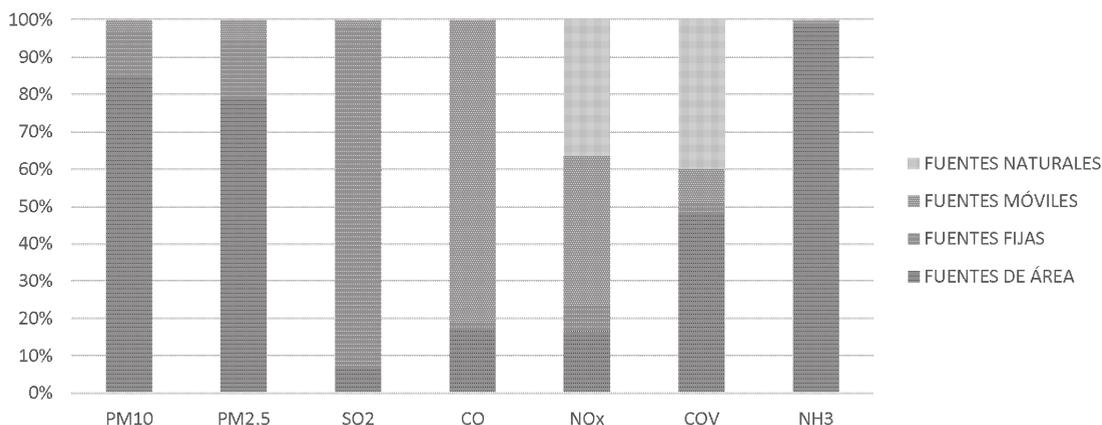
Tabla 5.3.8 Emisiones totales (toneladas/año). Diferentes fuentes de Emisión. Estatal. 2019

Categorías	PM ₁₀	PM _{2.5}	SO ₂	CO	NO _x	COV	NH ₃
FUENTES DE ÁREA	24,009.41	13,249.05	1,268.72	77,395.87	16,337.22	198,004.97	43,095.60
FUENTES FIJAS	3,342.00	2,602.86	17,305.48	6,891.11	6,956.75	12,057.50	89.50
FUENTES MÓVILES	997.20	950.78	301.29	353,316.13	39,520.40	35,349.64	523.78
FUENTES NATURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	35,873.61	163,244.94	0.00
Total general	28,348.61	16,802.68	18,875.49	437,603.12	98,687.98	408,657.05	43,708.88

Fuente: Elaborado por SMAOT, 2019.

Siendo la distribución porcentual por contaminante criterio y por fuente, la mostrada en la siguiente gráfica:

Gráfico 5.8.8.a Distribución porcentual por contaminante criterio y por fuente. Estatal 2019.



Fuente: Elaborado por SMAOT, 2019.

5.3.9 Contaminación por quemas a cielo abierto.

Se cuenta con la estrategia “Plan de Temporada Invernal”, la cual ha permitido desde su implementación evitar episodios de altas concentraciones de contaminantes y la activación de la fase de pre contingencia ambiental para proteger la salud de la población más vulnerable.

Además, mediante grupos de trabajo se da atención a quemas a cielo abierto a nivel estatal en coordinación con cada uno de los municipios, así mismo el año pasado se dotó de maquinaria agrícola para la implementación de un centro de maquinaria para evitar la quema de esquilmos. Poco más del 40% de los episodios en que se excede el valor límite de PM10, se registran durante la temporada invernal y ciclos agrícolas, en la cual, las quemas de pastizales y de residuos sólidos en zonas urbanas, así como la quema de esquilmos, se identifican como fuentes clave. En 2018 se registraron un total de 8,700 quemas a cielo abierto, dentro de las cuales el 58% corresponden a quemas de pastizales en zonas urbanas, 16% de residuos sólidos urbanos, 11% de esquilmos agrícolas y 15% de otros tipos de quemas.

5.3.10 Fuentes móviles.

La flota vehicular del estado aporta el 40% y el 9% de las emisiones totales de óxidos de nitrógeno (NOX) y compuestos orgánicos volátiles (COV) respectivamente, ambos contaminantes precursores del O3. Cerca del 60% de la flota vehicular se concentra en los municipios del corredor industrial. La antigüedad promedio del parque vehicular es de 19 años, por lo que, gran parte de estos vehículos no cuentan con convertidor catalítico adecuado para el control de emisiones atmosféricas. Con el objetivo de fortalecer el Programa Estatal de Verificación Vehicular, ha venido trabajando coordinadamente con los municipios del estado, incentivando el cumplimiento por parte de los usuarios de vehículos. Así mismo, se cuenta con los convenios de coordinación con las entidades federativas de la Ciudad y estado de México para reconocer los distintivos emitidos en verificentros que exentan de las restricciones del programa “Hoy no circula”.

5.3.11 Industria ladrillera.

El estado de Guanajuato cuenta con 2,184 hornos para la producción artesanal de ladrillo distribuidos en 38 municipios, con lo cual se posiciona como la tercera entidad en el país con mayor cantidad de ladrilleras. El 99.9% de los hornos operan sin regulación ambiental. Esta problemática es consecuencia, principalmente, de la ubicación de los hornos en sitios no compatibles. Adicionalmente, las prácticas rudimentarias para la producción, y el uso intensivo de recursos naturales, tales como: arcillas de procedencia ilegal, consumo de agua; así como el uso de combustibles no autorizados, conllevan impactos al medio ambiente y efectos adversos en la salud. Toda esta problemática detona la necesidad de reubicar la actividad ladrillera a sitios con uso de suelo compatible, además de realizar la

reconversión tecnológica de la producción de ladrillo, con principal énfasis en el control de contaminantes atmosférica y la reducción del consumo de recursos naturales. Con la implementación del proyecto de Industria Sustentable de Insumos de la Construcción, se atiende la regulación de la actividad ladrillera, tanto en materia de territorio como en el tema ambiental. Aunado a esto, la visión integral del proyecto abarca la gestión, el control y el fortalecimiento a lo largo de todas las etapas del proceso productivo, desde la adquisición de insumos y materias primas, la tecnificación del proceso, hasta la comercialización del producto terminado, a través de la instrumentación de un sistema básico de calidad, y de la capacitación de las personas productoras de ladrillo, tanto en temas técnicos, como organizacionales y empresariales.

De acuerdo al Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio y Precursores del estado de Guanajuato, año 2016, la contribución en toneladas anuales por emisiones generadas por la actividad ladrillera, es la siguiente:

Tabla 5.3.11 Contribución en toneladas anuales por emisiones generadas por la actividad ladrillera. Toneladas anuales. Estatal 2016.

PM10	PM2.5B	SO2	CO	Nox	COV	NH3
1657.68	1593.83	182.48	12,057.30	137.70	10,929.32	0

Fuente: Elaborado por SMAOT, 2016

5.3.12 Emisiones por industria.

De acuerdo con el Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio y Precursores del estado de Guanajuato 2016, las emisiones provenientes de la industria (fuentes fijas) tanto de jurisdicción estatal como federal, se muestran en la siguiente tabla, desglosadas por sector industrial:

Tabla 5.3.12 Emisiones de fuente fija por sector (toneladas/año). Estatal 2016.

Sector Industrial /Tipos de partículas emitidas							
Sector	PM ₁₀	PM _{2.5}	SO ₂	CO	NO _x	COV	NH ₃
Accesorios, aparatos eléctricos y equipos de generación eléctrica	3.81	2.60	0.45	2.13	4.47	5.43	0.10
Alimentos y bebidas	53.25	19.43	693.70	2,055.83	367.92	8.66	3.72
Automotriz	366.64	284.11	1.00	113.30	148.03	4,348.87	3.27
Celulosa y papel	5.28	4.78	0.20	28.87	33.74	164.64	1.07
Cemento y cal	4.82	3.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derivados del petróleo y carbón	0.94	0.56	10.36	3.30	11.62	0.32	0.17
Generación de energía eléctrica	1,372.22	1,357.46	780.51	1,079.19	1,879.55	65.34	8.20
Impresión	2.07	1.51	0.01	0.86	1.94	61.66	0.06
Industria de la madera	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	0.00	0.00
Industria del cuero, piel y materiales sucedáneos	36.68	25.52	1.02	7.51	13.76	309.15	0.09
Industria textil	12.35	8.75	33.70	29.67	44.70	163.62	0.35
Manejo de residuos	0.00	0.00	0.01	0.01	0.03	0.00	0.00
Metálico	25.89	18.28	0.02	84.36	48.08	10.68	0.04
Metalúrgica (incluye la siderúrgica)	11.80	11.72	0.90	126.88	135.38	19.09	4.81
Mezclas químicas	1.49	1.44	1.92	10.47	14.16	3.14	0.63
Minerales no metálicos	46.63	30.72	0.81	1,994.54	648.06	5.58	3.26
Papel y cartón	0.24	0.22	0.02	0.39	0.84	0.16	0.09
Petróleo y petroquímica	1,295.62	762.09	15,777.97	1,134.46	2,803.82	5,473.69	55.88
Pinturas y tintas	5.59	3.19	0.02	2.55	3.03	23.75	0.10
Plástico y hule	13.83	9.33	0.02	5.57	9.71	100.51	0.09
Química	82.86	57.92	2.78	211.19	787.74	1,292.98	7.56
Tratamiento de residuos peligrosos	0.01	0.00	0.04	0.04	0.16	0.24	0.01
Total	3,342.00	2,602.86	17,305.48	6,891.11	6,956.75	12,057.50	89.50

Fuente: Elaborado por SMAOT, 2016

En el estado se cuenta con 530 empresas reguladas en materia de atmosfera de competencia estatal, de 3800 estimadas en la entidad federativa. Asimismo, cada año se incorporan aproximadamente 60 empresas nuevas y se actualizan los procesos de otras 50. De igual manera, se revisan y validan las cédulas de operación de las empresas reguladas que cumplen con su entrega. Desde el año 2008 se genera el Registro de Emisiones y Transferencia de contaminantes de manera anual, dicho registro contiene la información de los contaminantes que, por su toxicidad, actividad cancerígena, o por ser de interés nacional es necesario que se reporten a través de un registro, en toneladas de emisión o transferencia (como producto, a alcantarillado, aire, etc.) y la ubicación geográfica exacta de las mismas.

5.3.13 Gestión sostenible de los recursos naturales del estado

La dinámica de crecimiento social y económico experimentada en el estado de Guanajuato ha traído mejoras en la calidad de vida de sus pobladores, particularmente en los aspectos económicos y de acceso a infraestructura. Sin embargo, dicha dinámica también ha generado problemáticas ambientales como las siguientes:

- Incremento de emisiones de gases de efecto invernadero y subsecuente contribución al cambio climático
- Incremento de emisiones de gases contaminantes
- Degradación de los ecosistemas
- Degradación de los acuíferos y disminución de la calidad del agua superficial
- Falta de cumplimiento normativo en el manejo de residuos

La estructura actual en materia de política y normativas ambientales se basa en una estrategia de comando y control, en donde las autoridades exigen a los particulares y autoridades de gobiernos municipales el cumplimiento de la normativa, pudiendo iniciar procedimientos jurídicos administrativos en contra de aquellos particulares y recomendaciones a autoridades municipales que no cumplan con los parámetros de operación definidos por la normativa ambiental.

Sin embargo, la estrategia de comando y control presenta las siguientes debilidades, las cuales se acrecientan conforme el Estado de Guanajuato crece económica e industrialmente:

- El control requiere de medios de verificación, los cuales se ven cada vez más limitados conforme el número de organizaciones a verificar incrementa. Entre más grande sea la brecha entre el número de medios de verificación y el número de organizaciones a verificar, mayor cantidad de incumplimientos se presentarán y mayor será la impunidad respecto a la normativa ambiental.
- El comando y control por lo general actúa mediante medidas correctivas, por lo que se disminuye el potencial de establecer medidas preventivas, de igual manera, al implementar una medida correctiva el medio ambiente ya quedó impactado.
- La impartición de medidas correctivas conlleva un mayor costo para las organizaciones afectadas, ya sea por el pago de sanciones, como por los altos costos que conllevan las actividades de remediación.

Como resultado de un ciclo de reforzamiento, en donde una creciente base industrial disminuye la capacidad institucional de revisión, las organizaciones prestan cada vez menos atención en su cumplimiento normativo y se limitan a cumplir al mínimo posible con los requisitos institucionales que son verificados con menor efectividad.

Afortunadamente, a la par de dicha dinámica de crecimiento, en las dos últimas décadas se ha venido configurando la aparición de una nueva cultura ambiental empresarial en el mundo: la cultura de la prevención voluntaria total de la contaminación ambiental, del manejo sustentable de los recursos naturales y de la seguridad industrial total, la cual aparece como alternativa de reemplazo gradual de la estrategia de comando y control.

Dicha cultura tiene un gran potencial para complementar las políticas y normativas ambientales existentes, pues la sociedad y las organizaciones tienen el potencial de controlar sus impactos ambientales y mejorar sus operaciones no sólo para cumplir con la normativa ambiental, sino para entrar en un proceso de mejora continua que reduzca continuamente sus efectos negativos sobre el medio ambiente.

En 2019, la reconfiguración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, trae como condicionante el cumplimiento de la Ley Laboral con estándares internacionales y el cumplimiento irrestricto a la normativa ambiental.

En la actualidad tanto en la normativa nacional como estatal existen lineamientos que permiten establecer mecanismos entre las autoridades ambientales y los particulares para coordinar acciones que permitan el cumplimiento normativo desde una perspectiva de responsabilidad social. De esta manera, se establecen acciones consensuadas fuera del comando y control, enfocada a dar un cumplimiento gradual de la normativa y buscando la generación de métodos y convenios que incentiven el cumplimiento normativo.

5.3.14 Contaminación y condiciones ambientales

En el estado de Guanajuato existen 30 Áreas Naturales Protegidas, ANP, ocupando el 20.35 % del total del territorio de la entidad. Dichas áreas tienen el propósito de conservar la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios y funciones ambientales vitales para los guanajuatenses.

La superficie de las zonas con política de protección de las ANP de competencia estatal, cubren una superficie de 42 mil 164.12 hectáreas, de las cuales 26 mil 969.54 hectáreas se encuentran en buen estado de conservación, lo que corresponde al 63.96%.

En cuanto a los cambios de uso de suelo, en el periodo 2009 a 2017 se identifica un incremento debido a la apertura de terrenos con cobertura vegetal a actividades agropecuarias, industriales, asentamientos humanos, infraestructura mixta, sitios de disposición final de residuos sólidos, sitios de extracción de materiales pétreos, entre otros, los cuales ocupan un total de 65 mil 699 hectáreas del total de la superficie estatal.

En ese mismo período, la superficie sin vegetación aparente se incrementó en 8 mil hectáreas, pasando de 4 mil 732 a 12 mil 746 hectáreas; esto significa un incremento de 1 mil hectáreas al año.

Como parte de la misma problemática, la cobertura de los ecosistemas en las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial, UGAT, de protección, conservación, restauración y ANP, se están perdiendo a una velocidad promedio de 1 mil 150 hectáreas al año.

A septiembre de 2018, en el estado de Guanajuato, la Línea Base (2015-2017) del índice de impunidad Ambiental y Territorial se estima 59.9236 puntos, dada la diferencia entre la cantidad total de Unidades Económicas en el Estado (29,073), según el cálculo del Registro Único de Fuentes y Actividades Económicas de la PAOT-GTO, y el registro oficial de la misma Institución de licencias, permisos y autorizaciones (8,767), indica que el 69.82% del total de empresas, negocios o establecimientos de todos los giros económicos de

competencia estatal, se encuentran en probable condición de irregularidad administrativa al no disponer de la licencia, permiso o autorización correspondiente.

5.4 Incrementar la cobertura, eficiencia y mejorar la calidad del agua.

En los últimos años, la combinación de accesibilidad geográfica del estado de Guanajuato y el crecimiento económico sostenido, conllevó a un fuerte aprovechamiento de los recursos naturales, entre ellos el agua. La población aumentó hasta tener en 2015 un estimado total de 5.85 millones de habitantes, de los cuales la cobertura de servicios básicos corresponde a la siguiente tabla.

Tabla 5.4 Cobertura de servicios en el Estado. 2019

Indicador	INEGI 2010	INEGI 2015	Incremento
Viviendas con Agua entubada	91.58%	96.80%	5.22%
Vivienda con drenaje	90.47%	93.80%	3.33%

Fuente: Censo INEGI 2015.

Guanajuato se encuentra por encima de la media nacional en estos indicadores, ya que de acuerdo a las estadísticas del agua en México 2017 (CONAGUA), la cobertura de agua potable es de 94.4% y drenaje 91.4%. Esto deriva que es necesario continuar con los programas específicos para sostener o aumentar la cobertura de estos servicios dado el crecimiento constante de la población tanto en zonas urbanas como rurales.

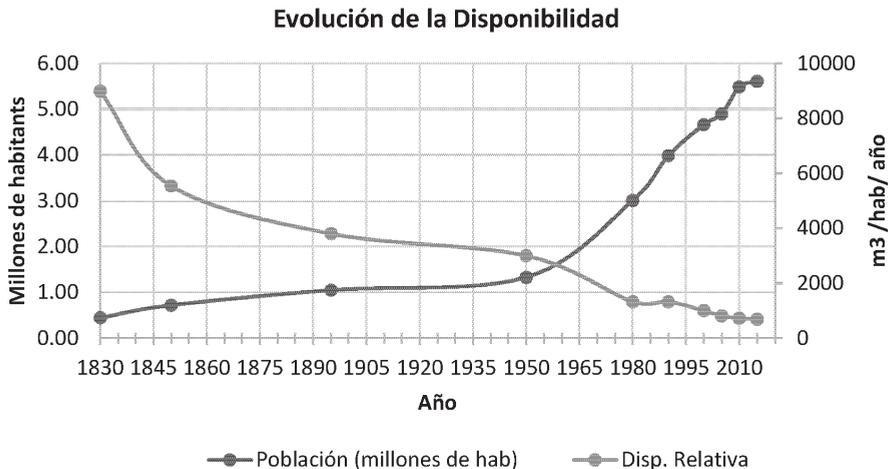
En cuanto al rubro de saneamiento, se puede mencionar que el estado genera alrededor de 7558.5 lts/seg. Con las plantas actualmente en operación en zona urbana se tiene la capacidad de tratar 6770.8 lts/seg. Esto indica que se tiene una capacidad instalada para tratar el 89.24% de las aguas residuales generadas.

Cabe mencionar que las inversiones en el rubro de saneamiento de aguas residuales conllevan a un beneficio medioambiental, dado se mitigan los riesgos en la salud pública, asimismo el establecimiento de esquemas de reúso de estas aguas con el fin de intercambiar por agua de primer uso y dejar de extraer de los acuíferos.

5.4.1 Abatimiento de acuíferos

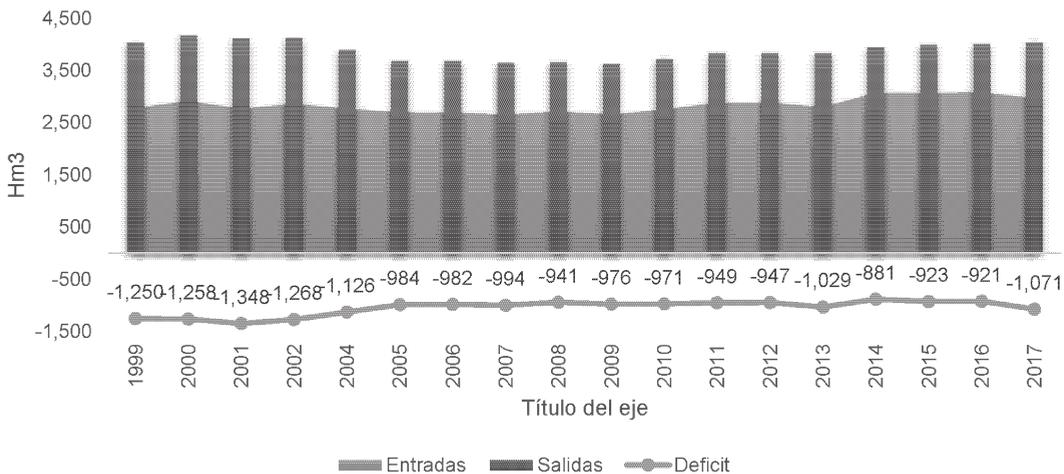
En los últimos años la combinación entre el crecimiento poblacional y la explotación de los recursos hídricos se ha traducido en una menor disponibilidad de agua en las cuencas y los acuíferos.

Gráfico 5.4.1 Equilibrio entre demanda y disponibilidad. Número de habitantes. Años. 2010



Fuente: Elaborado por la CEAG

Gráfico 5.4.1.a Comportamiento histórico balance hídrico anual. Volumen Hídrico. Años. 2017



Fuente: Elaborado por la CEAG

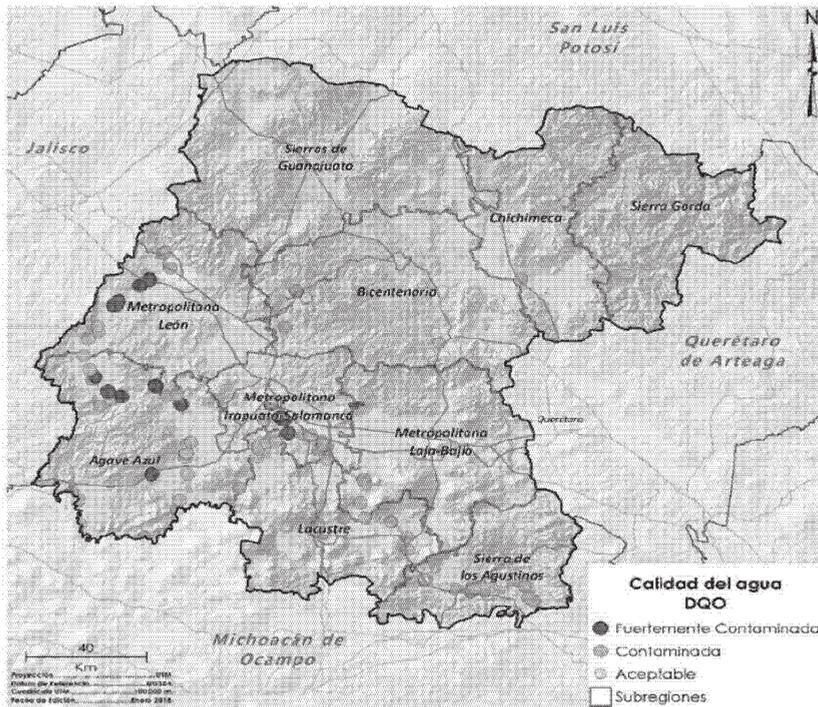
Se estima que, si la disponibilidad es de menos de 1 mil metros cúbicos por habitante al año, por lo que se está enfrentado a una situación de escasez. Asimismo, que, en la mayor parte del territorio estatal, no hay disponibilidad de agua superficial ni subterránea de acuerdo a las publicaciones de la CONAGUA, de allí la importancia de las acciones para mitigar el déficit.

5.4.2 Seguridad hídrica de la población y zonas productiva

Es importante destacar que la infraestructura básica para el crecimiento económico y la concentración de la población se localizan principalmente en zonas con baja disponibilidad de agua. Adicional a esto, si se toma en cuenta la calidad del agua en los acuíferos y la contaminación por descargas sin tratar, se está imponiendo un estrés adicional.

En ese sentido, se observa que la contaminación de los principales cauces se concentra alrededor de los centros de población y se asocia en buena medida a actividades productivas.

Gráfico 5.4.2 Calidad del agua. DQO. Estatal. 2019

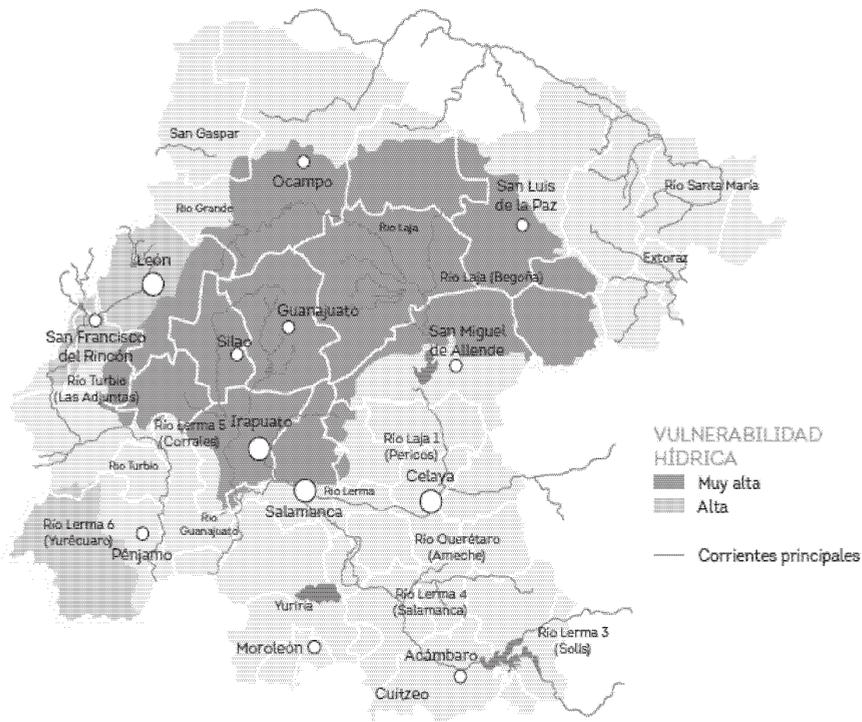


Fuente: PEDUOET 2040

Asimismo, atendiendo a la concentración de la población y su actividad, la calidad del agua subterránea se ve disminuida ya que al extraer agua a mayor profundidad se observa un cambio en sus condiciones, por lo que muchas fuentes dejan de ser aptas para el consumo humano.

Guanajuato históricamente ha tenido una vocación agroindustrial, la producción agrícola y la agroindustria se localiza en todo el territorio estatal, pero son unos cuantos municipios en donde se producen grandes volúmenes con el mayor valor agregado, se observa pues que este tipo de actividad agrícola se localiza también en zonas de mayor vulnerabilidad hídrica, pues territorialmente coincide con algunas zonas de alto desarrollo industrial.

Gráfico 5.4.2.a Vulnerabilidad hídrica. Principales Zonas Vulnerables. Estatal 2019.



Fuente: PEDUOET 2040

Los centros de población más importantes del estado, donde además se concentran las zonas económicamente relevantes, enfrentan un mayor riesgo de fenómenos hidrometeorológicos extremos. En algunos de ellos, existen zonas ocupadas donde se concentra población en situación de pobreza, la cual es aún más vulnerable a estos fenómenos.

La vulnerabilidad a inundaciones no solo impacta a la población y sus bienes, sino a las capacidades productivas y a los motores del crecimiento económico estatal, por ejemplo,

en los municipios de Irapuato, Salamanca, Silao de la Victoria, Celaya existe una expansión reciente y relevante de infraestructura productiva -agricultura, agroindustria e industria manufacturas- la cual se encuentra en zonas con riesgo de inundación.

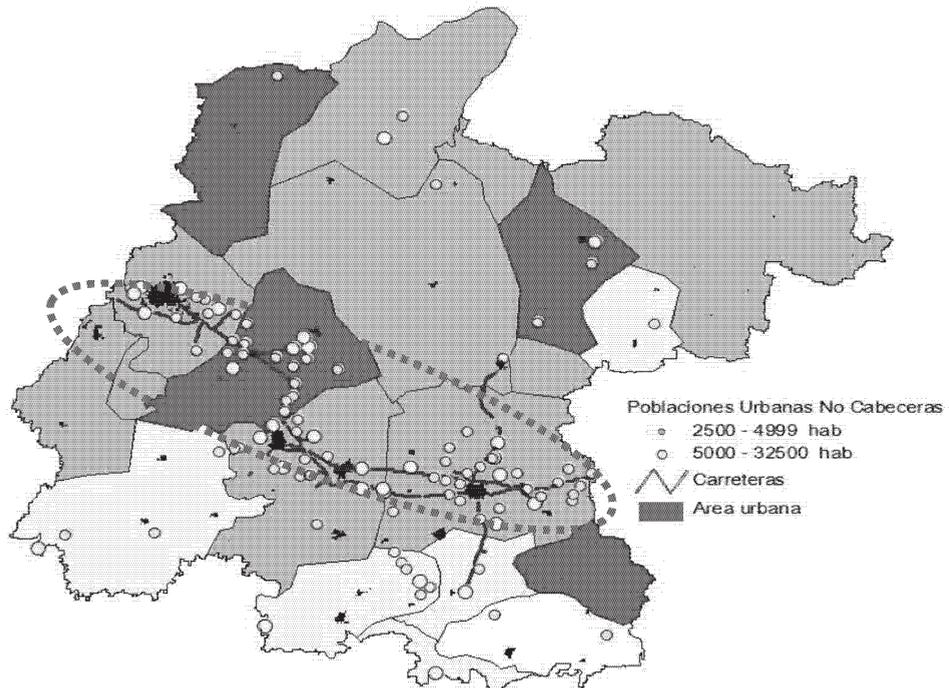
Por otro lado, el cambio climático ha modificado los patrones de precipitación históricos en el país, por lo que el territorio estatal no está exento, observándose cambios en los patrones de intensidad, distribución y temporalidad, y generando puntos de riesgo y vulnerabilidad ante lluvias extraordinarias en otros puntos del territorio estatal.

5.4.3 Localidades medias con población creciente.

Localidades consideradas dentro del rango de población de 2,500 habitantes y hasta de 32,500, y en algunos casos con conurbación inminente con cabeceras municipales. Al respecto, de acuerdo al INEGI -Censo de 2010-, en el estado de Guanajuato existen 102 localidades con más de 2,500 habitantes, de las cuales 30 de ellas tienen una población mayor a los 5,000 habitantes y que no son cabeceras municipales. De estas, solo 8 son atendidas por el organismo operador municipal para administrar los servicios de agua, drenaje y saneamiento.

Las restantes comunidades en mención, no cuentan con la atención del organismo operador de agua, por lo que los servicios no son prestados en su mayoría de manera eficiente. Para la atención a estas 22 comunidades, y a las menores a 5,000 habitantes se requiere una gran inversión en infraestructura, diagnósticos de los sistemas y fortalecimiento institucional en su caso.

Gráfico 5.4.3 Distribución territorial de localidades medias.



Fuente: Elaborado por CEAG.

Dada la situación de estrés hídrico que presenta el estado, y la necesidad de continuar con la dinámica creciente en los ámbitos social como productivo, es necesario contar adicionalmente a las necesidades de infraestructura de abastecimiento, potabilización, desalojo y tratamiento del agua estrategias de participación social en el cuidado y gestión del recurso, ya que a través de los concesionarios, usuarios domésticos y sociedad civil se debe trabajar en coordinación para salvaguardar este vital líquido

En conclusión, se tienen dos reflexiones importantes: la primera, cerca de la mitad de los municipios, sus cabeceras municipales y sus centros de población crecientes se localizan en zonas de vulnerabilidad hídrica, lo cual no sólo compromete el bienestar de la población por sí misma, sino que además presenta un riesgo a la política de desarrollo industrial y agroindustrial del estado. La segunda, adicional a cualquier estrategia para incidir en la cobertura de servicios, es necesario la participación activa de la sociedad para en la gestión del agua.

5.5 Consolidar el modelo de ocupación óptima del territorio, estrategias, acciones y proyectos.

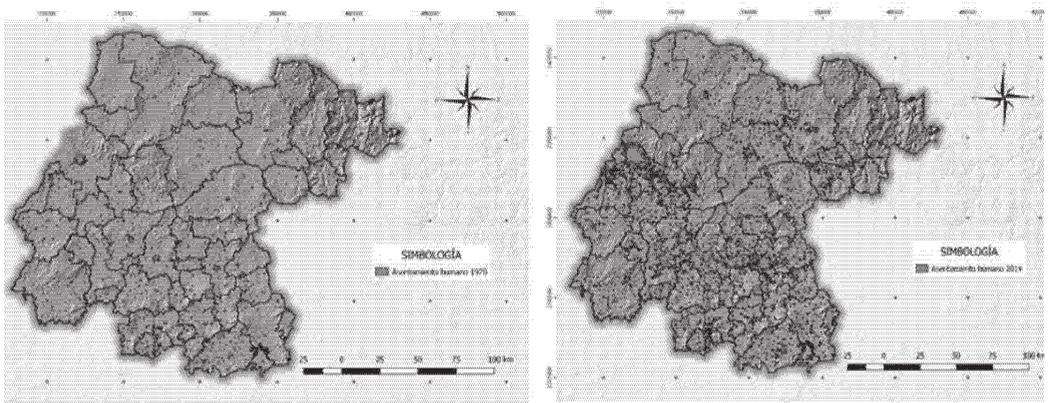
5.5.1 Ordenamiento territorial

El reto en Guanajuato es consolidar e implementar los instrumentos pioneros a nivel nacional que integran el desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, mismos que permiten distribuir de manera equilibrada y sustentable la población y las actividades económicas con sustento en la movilidad, protegiendo al ambiente y a los recursos naturales. Actualmente se tienen publicados el Programa Estatal y 37 Programas municipales en la materia. El PEDUOET vigente las condiciones biofísicas y sociales actuales en nuestra entidad, representadas en el modelo de ocupación óptima de territorio que integra 817 Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) dentro de las cuales están reconocidas las 30 ANP presentes en la entidad.

5.5.2 Pérdida de superficie agrícola y crecimiento urbano e industrial.

En el estado de Guanajuato en lo que corresponde al periodo 2009-2014, se observa una reducción de superficie agrícola con una pérdida de 5 mil 511 hectáreas de riego y de 15 mil 136 hectáreas de temporal derivado del importante crecimiento urbano y económico en la entidad. La industria por su parte, incluyendo los parques industriales, presentó un crecimiento importante pasando de 5,570 hectáreas en 2009 a más de 17, 650 hectáreas en 2017. De igual manera, las zonas urbanas del estado de Guanajuato presentaron una acelerada dinámica de crecimiento en las últimas dos décadas, inclusive superior a su crecimiento poblacional. De 1995 a 2015 se registró un crecimiento del 80%, aumentando de 42 mil hectáreas a más de 75 mil hectáreas. Tan sólo en el periodo 2009-2014 se tuvo un incremento de 17 mil 644 hectáreas (crecimiento anual de 4 mil 529 hectáreas). Se estima que al menos 67 de los 148 centro urbanos del estado de Guanajuato duplicaron su superficie y otros 42 la aumentaron en al menos el 50%.

Gráfico 5.5.2 Incremento de Asentamientos humanos en el estado de Guanajuato

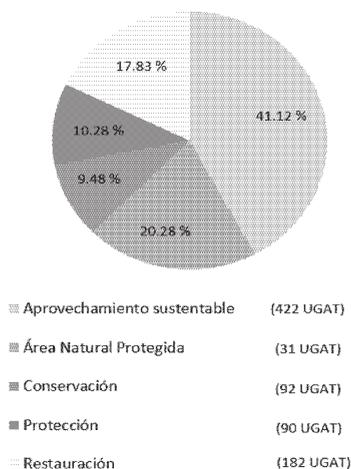


Fuente: Programa Estatal de Acción Climática, 2014

5.5.3 Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

El reto del ordenamiento sustentable del territorio en Guanajuato es actualizar e implementar los instrumentos pioneros a nivel nacional, mismos que permiten distribuir de manera equilibrada y sustentable la población y las actividades económicas con sustento en la movilidad, protegiendo al ambiente y a los recursos naturales. A la fecha se ha publicado la Actualización del Programa Estatal 2019, que integra 817 Unidades de Gestión Ambiental y Territorial, que sustituye la versión publicada del año 2014; y aunque en el periodo 2014 - 2019 se han publicado 37 Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), éstos deberán ser actualizados para tener congruencia con el PEDUOET y con la legislación federal en la materia, así como los 9 restantes deberán formular por vez primera su PMDUOET.

Gráfico 5.5.3 Porcentaje de superficie territorial de la entidad según su política de usos del suelo al 2019



Fuente: PEDUOET 2040

5.5.4 Dispersión de los asentamientos humanos.

Además del acelerado crecimiento, la dispersión de la población representa un reto para los gobiernos estatales y municipales principalmente en lo referente a la provisión de servicios. Los asentamientos humanos en 39 municipios del estado se encuentran con una dispersión que no permite acciones de infraestructura y equipamiento. Los municipios con mayor índice de dispersión, son los casos de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Pénjamo, San Luis de la Paz, San Felipe y San Miguel de Allende, sin embargo, el estado ha buscado crear mejores condiciones que permita más y mejor comunicación, facilidad de movilidad y conectividad, así como, grandes oportunidades para la población a través de diversas herramientas.

5.5.5 El sistema urbano de Guanajuato.

Se tiene que, en las últimas cuatro décadas, la entidad casi duplicó su grado de urbanización, al pasar de un 36.4% en 1970 al 69.9% en 2010. Este último dato, comparado con el contexto nacional, refleja que la entidad está menos urbanizada que el resto del país. Observando la tasa de urbanización, podemos ubicar tres importantes períodos en el proceso de urbanización de la entidad: antes de 1980, de 1980 a 2000 y de 2000 en adelante. Podemos decir entonces, que la entidad ha entrado en una etapa de estabilidad demográfica y urbana, donde las ciudades siguen creciendo más que el ámbito rural, pero que este crecimiento ya no es acelerado, lo que brinda la oportunidad de una mejor planificación y actuación para articular un sistema urbano estatal. Esta situación se presenta como idónea, pues hace unas décadas la prioridad estaba en contener el crecimiento, atender las nuevas necesidades y minimizar los impactos ocasionados por el fenómeno de la urbanización. Ahora se puede pensar y actuar con mayor margen, pues el escenario futuro no es tan incierto como en décadas anteriores.

5.5.6 Zonas Metropolitanas.

Con la finalidad de contar con una herramienta de gestión territorial conjunta entre los municipios limítrofes que poseen características comunes, se decretaron las zonas metropolitanas. Actualmente en la entidad se reconocen cinco zonas metropolitanas conformadas por 19 municipios, las cuales son: ZM de León, ZM La Piedad–Pénjamo, ZM Laja–Bajío, ZM Moroleón–Uriangato–Yuriria, ZM Irapuato–Salamanca, adicionalmente la Federación reconoce la ZM Querétaro que incluye al municipio guanajuatense de Apaseo el Alto y al Municipio de Guanajuato como una zona metropolitana en sí misma por ser capital del estado. Estas zonas ocupan el 28.4 por ciento de la superficie total del estado y concentran el 71.3 por ciento de la población total. En el conjunto metropolitano, la tasa promedio de crecimiento poblacional es de 2.2 por ciento, mientras que la de crecimiento territorial es de 12.8 por ciento. Se identifica un área de oportunidad de incorporar la capacidad de carga de emisiones a la atmósfera de las zonas urbanas y la implementación de políticas de usos del suelo y criterios de regulación ambiental que permitan condicionar el volumen de tránsito vehicular y tipo de vehículos. La ZM que presenta la tasa más elevada de crecimiento territorial es la de Moroleón–Uriangato–Yuriria con 30.8 por ciento, pero también presenta la tasa poblacional más reducida que es del 1.1 por ciento.

5.5.7 Vivienda adecuada.

De acuerdo a las proyecciones de la población de México 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO) publicadas en 2012, el estado de Guanajuato para 2018 cuenta con una población de 5 millones 952 mil 087 personas, distribuidas en los 46 municipios que conforman la entidad federativa.

En relación a la medición multidimensional de la pobreza presentada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con base en datos del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016 del INEGI, el estado de Guanajuato cuenta con 257.6 mil pobres extremos (4.4%); 2 millones 232.1 mil pobres moderados (38.0%); 1 millón 760.7

mil vulnerables por carencias sociales (30.0%); 482.1 mil vulnerables por ingreso (8.2%); y 1145.1 mil en situación no vulnerable (19.5%).

Atendiendo también a la información de la medición de la pobreza (2016), 454.6 mil personas presentan carencias por calidad y espacios en la vivienda (7.7%) y 792.3 mil personas presentan carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (13.5%). Estas carencias sociales son consideradas necesidades de mejoramiento en las viviendas.

Por ello el uso de técnicas sustentables y de autosuficiencia, como el reciclaje del agua de lluvia, aprovechamiento de fuentes renovables de energía, así como la optimización de estos recursos en el funcionamiento de las viviendas deber ser un objetivo para asegurar la vivienda adecuada, pues no depende de la extensión de redes, representando un ahorro en el gasto familiar además de contribuir al uso eficiente y racional de los recursos naturales y al cuidado del medio ambiente.

Adicionalmente, se estimó que para 2015 existía un rezago de mejoramiento de 222,487 viviendas en el estado de Guanajuato, con una distribución del 71.0% en el ámbito urbano (localidades de más de 2,500 habitantes) y el 29.0% en el ámbito rural. Estas necesidades de mejoramiento incluyen mejoras en los materiales de construcción y ampliación de las viviendas. Aunado a esto se estima que para el 2015 existía un rezago de vivienda nueva de 80,255 viviendas y en 2018 se generarían 45,314 nuevas necesidades, principalmente por la formación de nuevos hogares/familias, reposición de vivienda que ha concluido su vida útil y migración de la población.

5.5.8 Consolidar el modelo de ocupación óptima del territorio

Hacia el interior de las ciudades y comunidades rurales guanajuatenses, el estado enfrenta un resurgimiento desordenado de la pobreza urbana y aumento en la inequidad en la distribución de los ingresos a pesar de la disminución en las tasas de crecimiento poblacional, anarquía económica urbana y carencia de una visión de desarrollo regional, falta de programas de adquisición de suelo urbanizado; carencia de lineamientos de imagen urbana y de espacio público de calidad así como dispersión urbana.

En este aspecto, el ordenamiento territorial ha de proveer los lineamientos, estrategias y criterios para que los asentamientos humanos crezcan y se consoliden, realizando aquellas actividades económicas identificadas con la mayor aptitud territorial, las cuales deben llevarse a cabo de manera sostenible respetando los ciclos y reservas naturales en la entidad. Dicha perspectiva ha retomado gran fuerza como medio para enfrentar las amplias desigualdades a nivel económico y social que experimentan muchas regiones en el mundo, incluyendo las que integran al estado.

Asimismo, los centros urbanos experimentan la continuidad y en algunos casos crecimiento de problemas ambientales, tales como la contaminación del aire y del agua, disposición de residuos, congestión vehicular, movilidad y un importante déficit de viviendas, tanto de orden cuantitativo como cualitativo.

Se deben marcar políticas, estrategias e identificar los proyectos prioritarios que permitan operar y mejorar los centros urbanos en materia ambiental, habitacional, de educación y cultura, salud y asistencia social, comercio y abasto, comunicaciones y transportes, recreación y deporte, administración pública y seguridad.

Por otro lado, es necesario aplicar medidas para abatir el rezago en materia de regulación y fortalecimiento institucional (Estado-Municipio) que impacta directamente en la eficiencia y eficacia del proceso de administración sustentable del territorio en todas sus etapas

(planeación, organización, ejecución, verificación, inspección y vigilancia) y por ende en el logro de los objetivos, metas, y acciones incluidas en los diferentes instrumentos de planeación asociados al ordenamiento sustentable del territorio.

El diagnóstico integral del territorio y la determinación de estrategias y criterios que orienten el actuar de los diferentes órdenes de gobierno en la entidad sería insuficiente si no se cuenta con información actualizada, accesible, comparable, dinámica y confiable que permita gestionar de manera eficiente y transparente el territorio, así como dar seguimiento a la aplicación de las políticas territoriales y evaluar sus impactos.

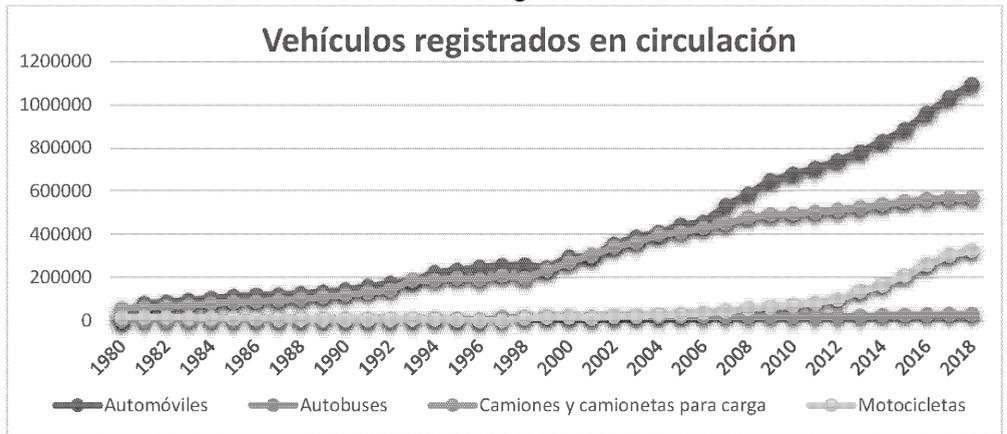
5.6. Lograr una Movilidad incluyente y sustentable.

La dinámica de crecimiento del estado de Guanajuato como en el resto del país, en las últimas décadas ha generado el aumento de la densidad vehicular (el número de vehículos motorizados aumenta en promedio en Guanajuato en un 7% al año) derivado de distancias más largas de traslado debido a la expansión de los territorios urbanos por el desplazamiento de la población para residir en las cabeceras municipales, lo cual explica los viajes de mayor tiempo y costo energético, y que producen una cadena de efectos que frenan el desarrollo integral y la capacidad productiva de nuestras ciudades, además de afectar la calidad de vida de las personas debido a la complejidad para movilizarse de manera segura, incluyente, accesible y sustentable.

Existe una mínima integración física y operativa (intermodal) de los actuales modos de transporte privado, de carga y de pasajeros, que no privilegia al peatón y a los ciclistas en todo el territorio Guanajuatense, y que deriva en los principales efectos:

- Altos tiempos de viaje.
- Incrementos en las emisiones contaminantes.
- Expansión urbana segregada (baja densidad).
- Desequilibrio entre la oferta de infraestructura y los modos de transporte, y
- Rezago en la planeación de infraestructura para la movilidad no motorizada e intermodal, así como en la dotación de mejoras en los sistemas de transporte público.

Gráfico 5.6 Vehículos registrados en el Estado

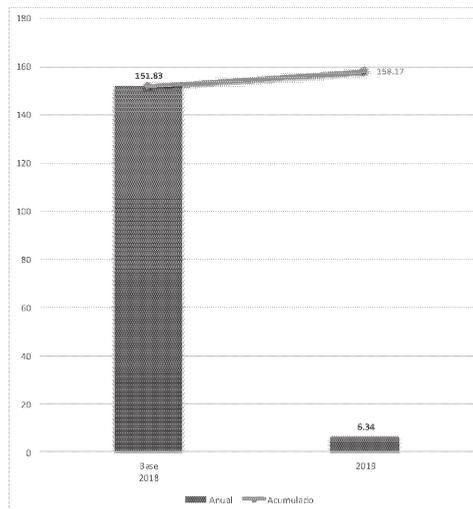


Fuente: Elaborado por SICOM

Para poder evaluar de manera imparcial la movilidad al interior de las ciudades, el Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO, creó el Índice de Movilidad Urbana en 2018 para 20 ciudades del país, el cual mide el grado de competitividad en la movilidad que tienen las ciudades mediante la oferta de diversas opciones de transporte, las cuales deben de ser atractivas, deseables y alcanzables para sus habitantes. Entre estas ciudades analizadas está zona metropolitana de León, que se ubica en el 4 lugar nacional y en donde el 31% de la población usa el transporte público.

Uno de los medios de transporte más eficientes y limpios a los que en Guanajuato se ha apostado, es el uso de la bicicleta; para ello, se ha desarrollado una red de 158.17 kilómetros de ciclovías suburbanas como parte de la red carretera de administración estatal.

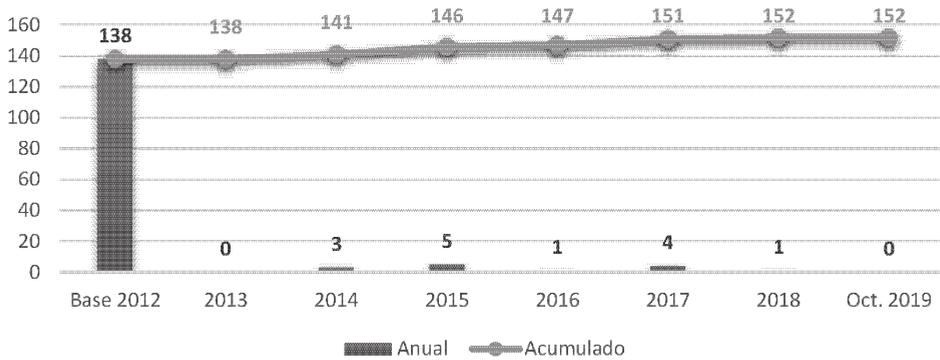
Gráfico 5.6.a Evolución del incremento de la red de ciclovías intermunicipales



Fuente: Elaborado por SICOM

Así también, para mejorar la seguridad del peatón en las vialidades rápidas, disminuir el índice de accidentes y lograr una accesibilidad integral para una movilidad sustentable, se cuenta con 152 puentes peatonales en la red de carreteras del estado de Guanajuato.

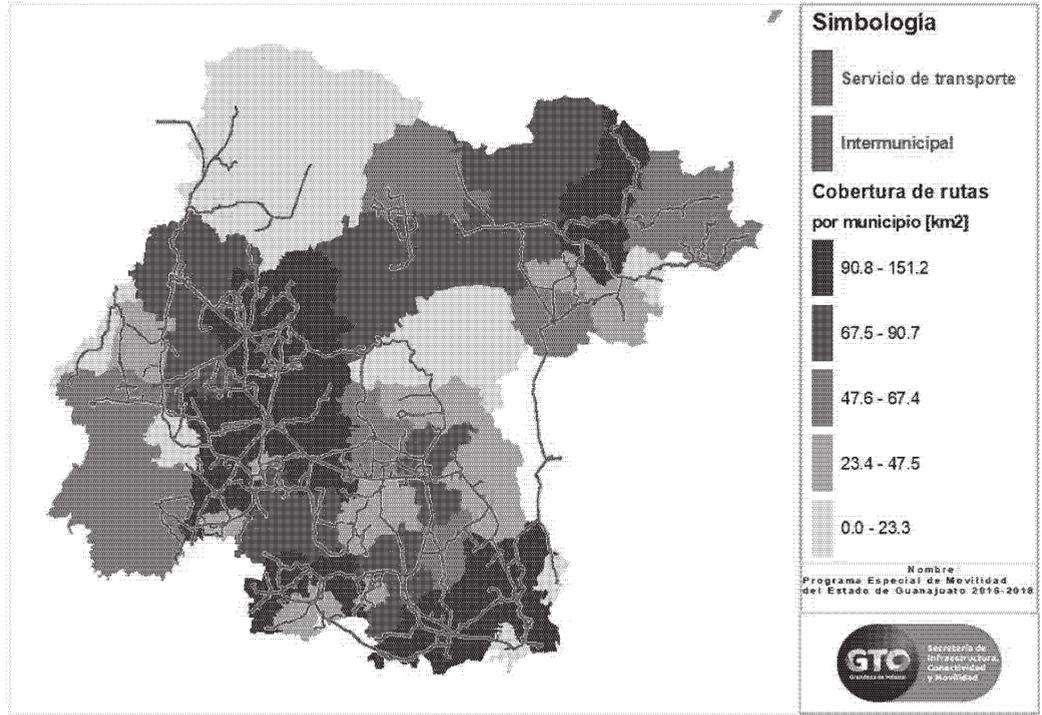
Gráfico 5.6.b Evolución del incremento de puentes peatonales en la red carretera estatal



Fuente: Elaborado por SICOM

Para el análisis del transporte público intermunicipal, en la siguiente figura, se ilustra la cobertura de red de las 428 rutas de transporte intermunicipal con que cuenta la entidad. Es importante mencionar que el servicio intermunicipal es el que se presta de un municipio a otro, por tal motivo, en el gráfico se ven espacios muy grandes sin servicio intermunicipal, sin embargo, de las cabeceras municipales existe el servicio suburbano, que es el que atiende a las diferentes localidades del mismo municipio, información con la cual no se cuenta dado que cada municipio es quien regula su propio transporte urbano y suburbano.

Gráfico 5.6.c Cobertura de la red del transporte público intermunicipal



Fuente: Elaborado por SICOM

La densidad promedio del transporte intermunicipal se estima en 14.2 por ciento del territorio guanajuatense, ello implica, que 24 municipios, además de los dos que no cuentan con registro de concesionarios son Tierra Blanca y Manuel Doblado pero el servicio intermunicipal si tienen, tienen apenas, el 8.5 por ciento de su área cubierta por alguna ruta de transporte intermunicipal. A su vez, 43 por ciento de los municipios de Guanajuato (20 municipios), gozan de una cobertura de servicio intermunicipal del orden de 22.5% en promedio.

En los últimos años la federación estableció un modelo homologado para las licencias de conducir de los estados, mismo que establece características y datos específicos para lo cual es necesario realizar las adecuaciones tecnológicas, administrativas y de capacitación para lograr la homologación integral con este modelo, tanto en los módulos estatales como en los módulos municipales que emiten este documento por convenio, la licencia de conducir en el estado de Guanajuato cumple únicamente con el 49% del modelo de homologación.

Finalmente, se reconoce como necesario fortalecer la sensibilización de la población en temas de educación y cultura vial considerando esta materia no se imparte de manera específica en la currícula escolar, por lo cual se deben generar acciones específicas para concientizar a los ciudadanos en aspectos de prevención de accidentes al usar las vías públicas como conductor peatón o ciclista entre otros.

Actualmente se observa que, en los municipios del estado de Guanajuato, enfrentan serios problemas en materia de movilidad urbana, aun cuando la mayoría de los viajes en las ciudades se hacen en transporte público, el número de vehículos incrementa año con año a tasas alarmantes. En el estado de Guanajuato, de acuerdo a la información que proporciona el INEGI, al año 2017 existen registrados 1,074,135 vehículos, 55% corresponden a vehículos particulares, de 2010 a 2017 el número de automóviles particulares ha crecido a una tasa del 6.5 % anual, lo anterior implica un incremento en el congestionamiento de las ciudades.

En este orden de ideas, el servicio de transporte no cumple con la expectativa de la sociedad, es nuestro deber como gobierno fortalecer la gestión del transporte público y especial, a fin de que sea sustentable, suficiente, eficiente y de calidad, para lo cual emprenderemos una serie de acciones encaminadas a modernizar este sector, además de incrementar su cobertura e integración iniciando con el corredor industrial del estado de Guanajuato.

De igual manera, trabajaremos en simplificar los trámites y mejorar la atención al público, emprendiendo acciones que privilegien la certeza jurídica en los actos que se realicen con vehículos registrados en el transporte público regulados por el estado, y mejoren la satisfacción de los usuarios de nuestros servicios.

Asimismo, enfrentamos una gran cantidad de accidentes viales, generados por una incipiente educación en el tema, entendemos que generar un cambio de conciencia lleva tiempo, por lo que estamos decididos a trabajar con los alumnos de educación básica a fin de sembrar esta semilla, y en un futuro abatir estos preocupantes índices.

5.7 Detonar la cobertura e inclusión digital en Guanajuato (Conectividad)

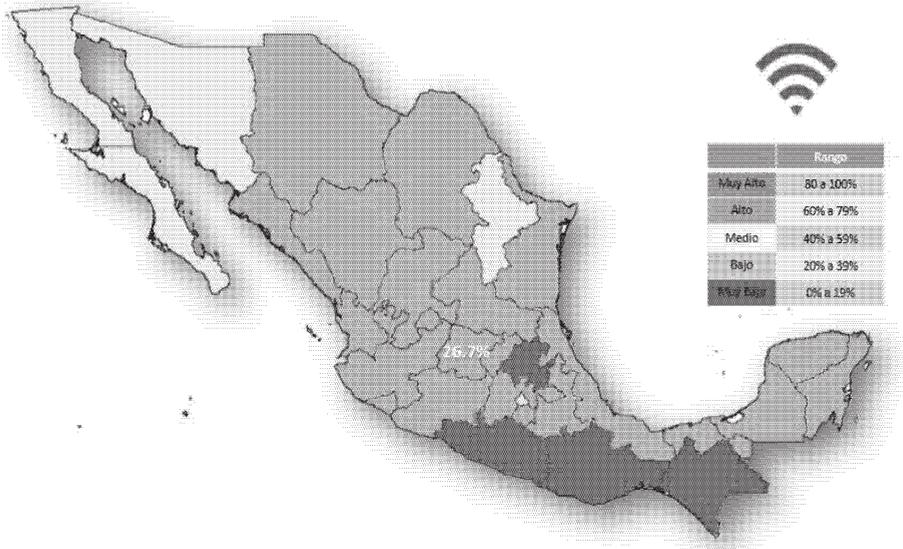
En Guanajuato, la orografía y la dispersión de las comunidades y de algunas cabeceras municipales, han provocado que operadores comerciales inviertan únicamente en las principales ciudades dado que eso les genera mayor rentabilidad, dejando sin conectividad comercial a miles de comunidades.

Lo anterior, y al no contar con una política de conectividad digital, hace difícil que los proveedores comerciales de servicios de conectividad puedan desplegar redes aunado a la carencia de regulación estatal y municipal en la materia.

Además, existe el agravante de las distancias entre las distintas poblaciones del estado y el alto costo de la tecnología para poder proporcionar conectividad digital, no ha tenido la capacidad económica para brindar esta clase de servicios.

Respecto a la conectividad digital, Guanajuato ocupa el lugar número 21 a nivel nacional respecto a la disponibilidad del 26.7% de internet en viviendas.

Gráfico 5.7 Disponibilidad de internet en viviendas en México



Fuente: Elaborado por SICOM; con datos del Panorama Sociodemográfico Nacional. INEGI

Actualmente solo tenemos cobertura en 15 municipios para brindar conectividad a comunidades y escuelas.

Gráfico 5.7.a Cobertura para brindar conectividad a comunidades y escuelas

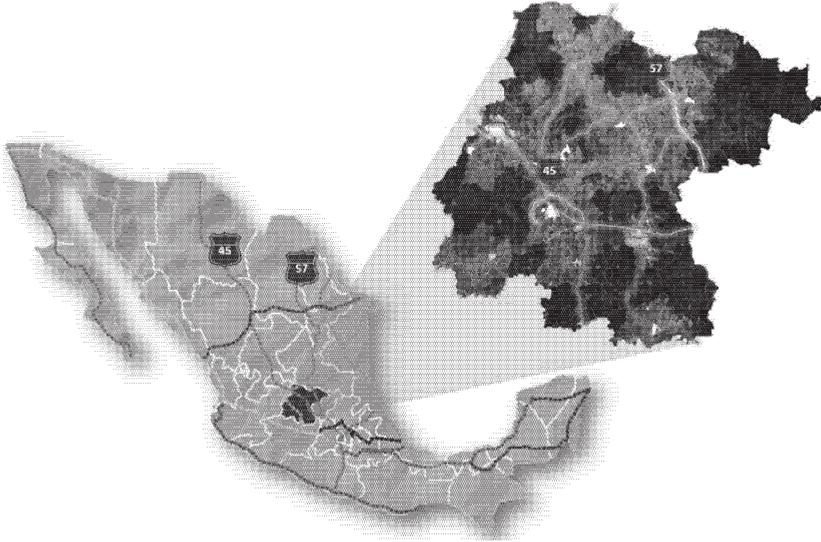


Fuente: Elaborado por SICOM

5.8 Consolidar la Infraestructura para el Desarrollo con enfoque de Sustentabilidad.

Guanajuato en el centro geográfico de México y su infraestructura en comunicaciones, hace a la entidad poseedora de una posición geográfica estratégica para el flujo de personas y mercancías que circulan por el territorio nacional.

Gráfico 5.8 Relevancia de Guanajuato con el comercio internacional



Fuente: Elaborado por SICOM

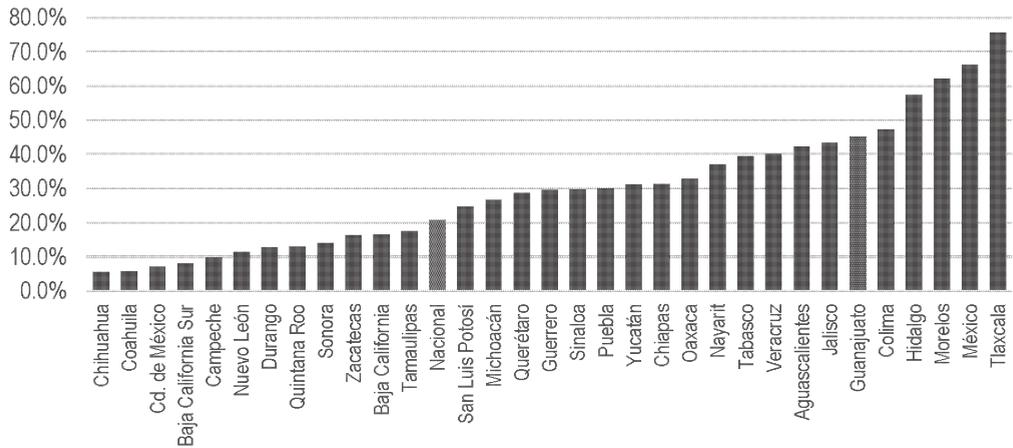
En el territorio del estado falta consolidar ejes troncales regionales que produzcan un mallado y permita una mayor permeabilidad territorial con flujos de corto itinerario y que alimentan a las redes de mayor jerarquía.

Cabe mencionar que los trazos de las carreteras pasan a través de las cabeceras municipales; lo cual crea impactos viales severos en las vialidades y centros de las poblaciones.

Adicionalmente, existe una baja cobertura de la red carretera y de caminos rurales en la región noreste del estado, lo que produce una brecha muy grande en la distribución de la riqueza que ha dado lugar a la existencia de zonas de mayor desarrollo en contraste con zonas de pobreza y pobreza extrema.

El estado de Guanajuato cuenta con 13 mil 856 kilómetros de red carretera y de caminos rurales de acuerdo a INEGI, de los cuales la red carretera administrada por el estado es de 2 mil 817 kilómetros. Lo anterior, posiciona a Guanajuato en el sexto lugar nacional en cuanto a la densidad de longitud de red carretera, la cual se obtiene dividiendo los kilómetros de la red carretera de cada estado entre la superficie en kilómetros cuadrados del mismo.

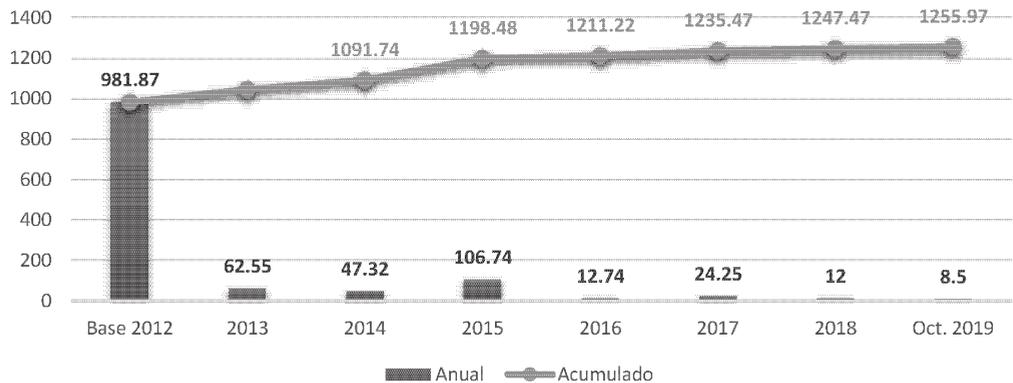
Gráfico 5.8.a Índice de densidad de longitud de red carretera en México



Fuente: Elaborado por SICOM; con datos del Anuario de estadísticas por entidad federativa. INEGI

De la longitud total de red carretera y de caminos rurales, Guanajuato cuenta con 1 mil 255.97 kilómetros de la red carretera de altas especificaciones (carreteras clasificadas como tipo A6, A4 y A2 según la normativa de la SCT)

Gráfico 5.8.b Evolución del incremento de la red carretera de altas especificaciones

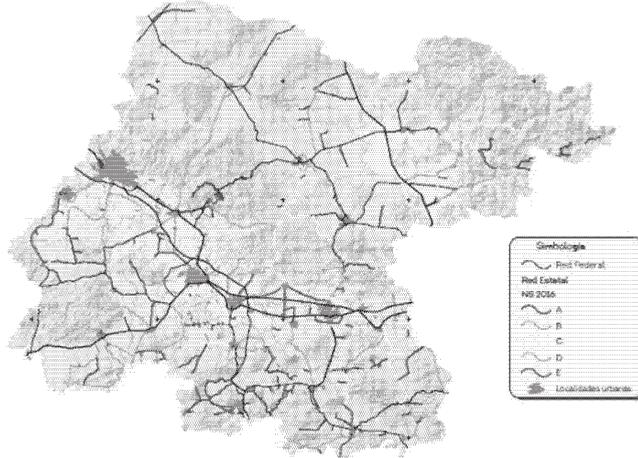


Fuente: Elaborado por SICOM

En cuanto a la operación de la red carretera, Guanajuato brinda en el 48% de sus carreteras un buen nivel de servicio (A y B), en las cuales la comodidad y conveniencia proporcionada

a los usuarios es excelente. Sin embargo, el acelerado crecimiento del parque vehicular es preocupante. Los niveles de servicio se ven afectados y una pronta saturación de la infraestructura es inminente.

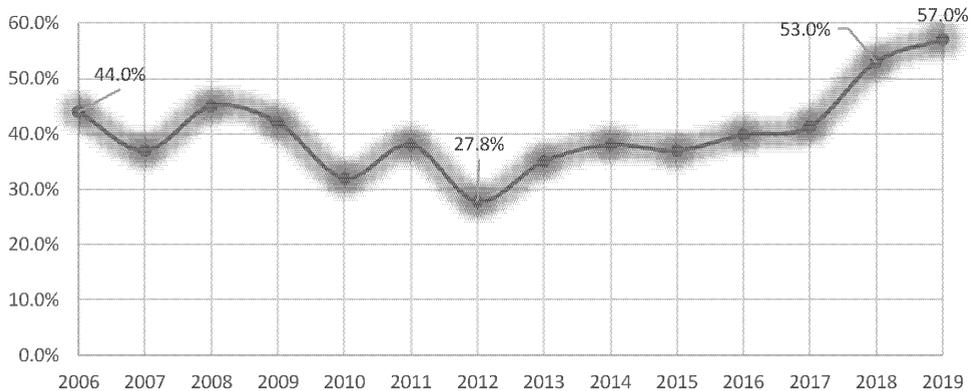
Gráfico 5.8.c Nivel de servicio en la red de carreteras estatales



Fuente: Elaborado por SICOM

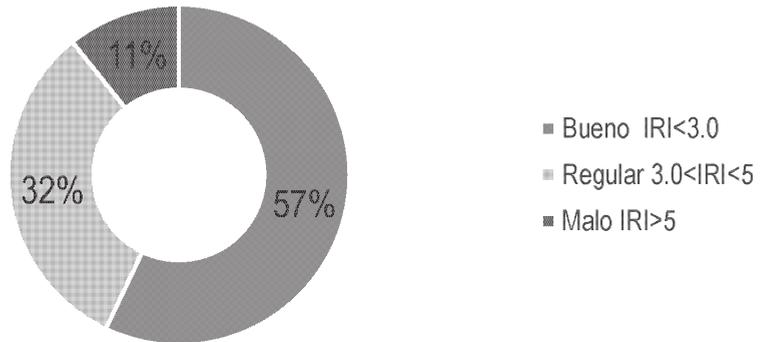
A octubre de 2019, el 57% de la red carretera estatal, que corresponde a 1 mil 496 kilómetros, se encontraba en buen estado de acuerdo con el Índice de Rugosidad Internacional (IRI); cabe mencionar que en el 2012 solamente se tenía el 27.8% en buen estado.

Gráfico 5.8.d Estado físico de las carreteras estatales en base al Índice de Rugosidad Internacional (IRI)



Fuente: Elaborado por SICOM

Gráfico 5.8.e Composición del Estado físico de las carreteras estatales en base al Índice de Rugosidad Internacional (IRI)



Fuente: Elaborado por SICOM

VI. Visión del Sector

La Visión del Sector parte de la Filosofía de la administración estatal que quedó definida en el Programa de Gobierno 2018-2024.

6.1 Filosofía de la Administración 2018-2024

La **visión** del futuro de Guanajuato para el año 2024 está enfocada en pro del mejoramiento y desarrollo de la sociedad. Esta visión señala las principales características del estado que se busca construir, y en las que se pretende trascender a través del esfuerzo de todos los integrantes del gobierno estatal.

En Guanajuato, para el 2024:

Hemos garantizado la **seguridad, la justicia y la paz social** impulsando decididamente la **reconstrucción del tejido social**, el fortalecimiento de las familias logrando que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias para favorecer **una vida plena y saludable, con acceso universal a la salud y a la educación**, a través de esquemas innovadores que nos permiten acceder a nuevos **mercados con alto valor tecnológico y a un mejor ingreso**, todo ello en un marco de respeto al medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, **asegurando el futuro de las siguientes generaciones**, en donde **el Gobierno es un aliado cercano** a la sociedad y la ciudadanía participa activamente en la construcción de un mejor Guanajuato.

La **misión** por su parte constituye la esencia o razón de ser de la administración, así como la guía de actuación permanente orientada al cumplimiento de la **Visión**. Nuestra Misión como Gobierno de Guanajuato para la administración 2018-2024 es:

Generar las condiciones que contribuyan al desarrollo integral del estado, tanto para las generaciones presentes como las futuras **mediante** el fortalecimiento del tejido social y las instituciones, la implementación de políticas públicas innovadoras e incluyentes, un desempeño de excelencia en un marco de transparencia y honestidad tanto **para** los habitantes del estado, así como para los guanajuatenses que viven dentro y fuera de la entidad **contribuyendo** a mejorar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo sostenible, en un marco de estado de derecho, paz social y corresponsabilidad global refrendando a **Guanajuato como la grandeza de México**.

6.2 Visión objetivo del Sector Desarrollo Ordenado y Sostenible

La Visión fue planteada durante el taller de planeación estratégica del Sector y fue retroalimentada a lo largo del proceso de integración del Programa, de esta manera, la Visión quedó definida de la siguiente manera:

Consolidar la ocupación óptima del territorio, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como el desarrollo de infraestructura incluyente y de vanguardia que favorezcan la resiliencia, el bienestar y la calidad de vida de la población.

VII Planteamiento estratégico

En esta sección del documento se presentan las apuestas estratégicas del Sector que se materializan a través de los objetivos estratégicos con sus respectivas metas e indicadores, varios de los cuales corresponden al Programa de Gobierno, además se presentan los objetivos específicos del sector y las principales acciones e iniciativas de proyectos que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que integran el sector.

7.1 Mapa Estratégico, objetivos y metas estratégicas

El mapa estratégico corresponde a la síntesis del trabajo de análisis que se llevó a cabo por parte de las dependencias y entidades que integran el Eje Desarrollo Ordenado y Sostenible, así como aquellas que forman parte de otros Ejes pero que contribuyen de manera significativa en la consecución de los logros deseados.

Para el Eje Desarrollo Ordenado y Sostenible, existen cinco prioridades fundamentales que se pretenden alcanzar a través de dos líneas estratégicas. Las prioridades fundamentales que constituyen las metas a las que aspira llegar el Sector son: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar el índice de extracción recarga, controlar la tasa de cambio de la vegetación y uso de suelo, mejorar el índice de prosperidad en las ciudades y el índice de densidad y calidad de la infraestructura para la movilidad como a continuación se señala.

Tabla 7.1 Indicadores de Sector Desarrollo Ordenado y Sostenible al 2024

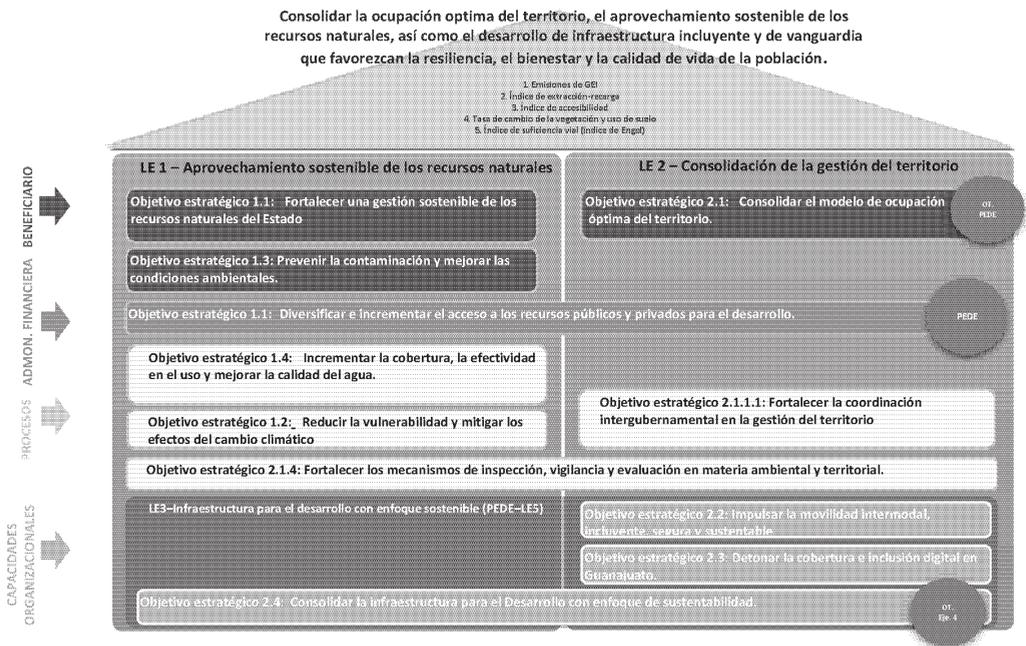
Indicador del Sector Desarrollo Ordenado y Sostenible al 2024	Valor y año de referencia	Meta al 2024	Fuente
1. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.	19,833.3 Gg de CO2 eq en 2013	15,907 Gg de CO2 eq	Inventario de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero
2. Índice de extracción-recarga	1.36, 2019	1.36	Balances de Agua Subterránea. Realizados por la CEAG de manera anual.
3. Tasa de cambio de la vegetación y uso de suelo	-0.065 - 2019	-0.034	Módulo WEB del Sistema de Indicadores de Evaluación del PEDUOET dentro Subsistema Estatal de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SIGMAOT)
4. Índice de suficiencia vial (índice de Engel)	3.22% - 2018	3.24%	Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa - INEGI
5. Índice de accesibilidad	92.9 % - 2018	95%	Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa - INEGI

Las dos líneas estratégicas que se plantearon para lograr las metas señaladas se enlistan a continuación:

1. Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
2. Consolidación de la gestión del territorio.

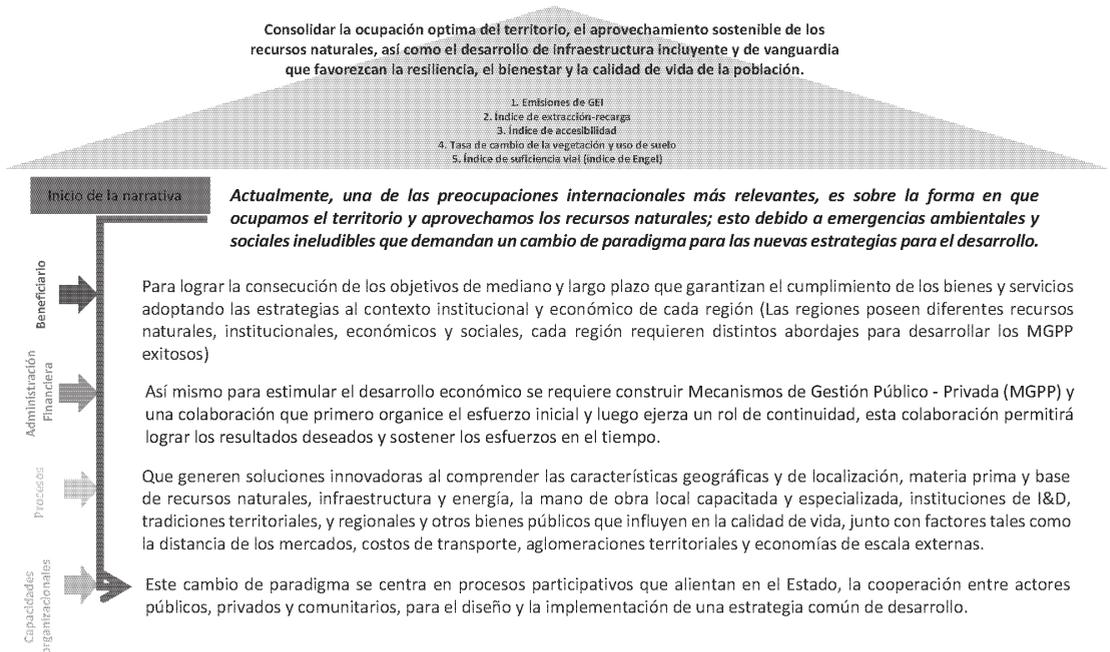
Lo anterior se ve plasmado en un esquema o mapa estratégico que sintetiza lo señalado anteriormente además de los objetivos que corresponden a cada una de las líneas estratégicas definidas en las dimensiones correspondientes a la metodología del Balanced Scorecard. Es importante señalar que, en su mayoría, los objetivos corresponden a los del Programa de Gobierno 2018-2024, en virtud de que son éstos los que guían la actuación del Sector. El esquema siguiente corresponde al mapa estratégico del Sector Desarrollo Ordenado y Sostenible.

Grafico 7.1.1 Mapa estratégico del Sector Desarrollo Ordenado y Sostenible.



Para comprender el mapa anterior se detalla su construcción a partir de la siguiente narrativa:

Gráfico 7.1.2 Narrativa del mapa estratégico del Sector Desarrollo Ordenado y Sostenible



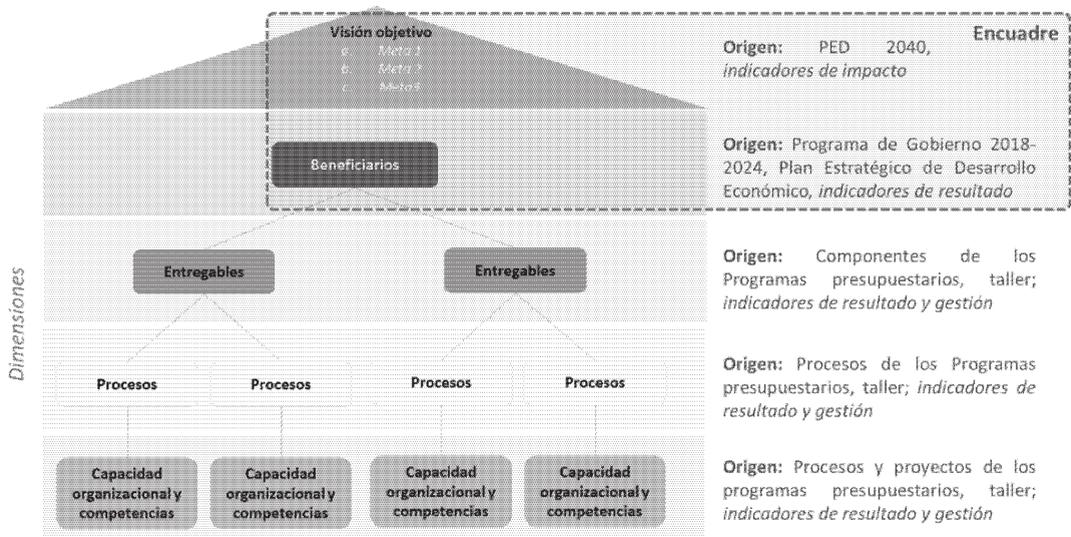
De acuerdo con la metodología del Balanced Scorecard, para cada una de las líneas estratégicas se desarrolla lo que es propiamente el Scorecard o cuadro de mando integral, en el que se especifican los indicadores y metas para cada uno de los objetivos establecidos como se muestra a continuación.

7.2 Derivación de objetivos específicos del Sector Desarrollo Ordenado y Sostenible

Para lograr instrumentar los objetivos estratégicos planteados en el Programa de Gobierno 2018-2024, se llevó a cabo un ejercicio de derivación para definir los objetivos, acciones y proyectos específicos que enmarcarán las acciones de las dependencias y entidades del Sector Desarrollo Ordenado y Sostenible.

Para lograr lo anterior se realizó un encuadre con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024 a partir del cual se definieron los objetivos específicos en las dimensiones de entregables, procesos y capacidades organizacionales.

Gráfico 7.2 Encuadre del Eje Desarrollo Ordenado y Sostenible y modelo de aplicación del BSC a los Programas Sectoriales



7.3 Objetivos Sectoriales

Derivado de lo anterior, se obtuvieron los objetivos específicos del sector a partir de cada uno de los objetivos planteados en el mapa estratégico. En los cuadros siguientes se presenta la derivación de objetivos específicos para el Sector Desarrollo Ordenado y Sostenible incluyendo sus responsables, indicadores, metas y principales acciones, así como su contribución a la Agenda 2030 y, en su caso, la alineación a las agendas transversales del Programa de Gobierno 2018-2024.

Objetivo estratégico: 1.1 Fortalecer una gestión sostenible de los recursos naturales del estado		
Objetivo sectorial: 1.1.1 Fortalecer las acciones enfocadas en la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales		Contribución con la Agenda 2030  
		Contribución a las Agendas Transversales 
Responsable: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)	Indicador: 1. Porcentaje de hectáreas anuales apoyadas con extracción de lirio acuático de la Laguna de Yuriria.	Meta 2024: 1.1 Incrementar del 82.85 al 96.67 el porcentaje de superficies apoyadas con extracción de lirio acuático.
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el uso de especies nativas en las reforestaciones de espacios naturales • Incrementar el personal por Área Natural Protegida para la administración de los recursos naturales • Incrementar la sobrevivencia de las reforestaciones en los espacios naturales. • Incrementar el personal de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales. • Diseñar una estrategia para disminuir la superficie forestal afectada por incendios forestales • Fortalecer las capacidades municipales para la atención a incendios. 		

Objetivo estratégico: 1.1 Fortalecer una gestión sostenible de los recursos naturales del estado		
Objetivo sectorial: 1.1.2 Incrementar la inspección y vigilancia en los espacios naturales de la entidad		<i>Contribución con la Agenda 2030</i> 
		<i>Contribución a las agendas transversales</i> 
<i>Responsable:</i> Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial (PAOT)	<i>Indicador:</i> 1. Porcentaje de áreas naturales protegidas de competencia estatal con acciones de inspección y vigilancia	<i>Meta 2024:</i> 1.1 Incrementar del 91 al 100 el porcentaje áreas naturales protegidas de competencia estatal con acciones de inspección y vigilancia
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una estrategia efectiva de difusión sobre la importancia de la flora y fauna silvestre • Incrementar el personal para tener una cobertura de monitoreo mayor en el estado y para la generación de material de difusión y conocimiento de la biodiversidad • Fortalecer la coordinación y colaboración institucional para incrementar la cobertura de monitoreo en el estado • Incrementar el manejo sustentable de la flora y fauna silvestre • Incrementar el personal necesario para dar seguimiento a proyectos de aprovechamiento sustentable de la biodiversidad • Fortalecer la coordinación y colaboración institucional para generar inversiones concurrentes en el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad. 		

Objetivo estratégico: 1.1 Fortalecer una gestión sostenible de los recursos naturales del estado		
Objetivo sectorial: 1.1.3 Fortalecer la concientización de la importancia de la diversidad de flora y fauna y su manejo sustentable	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
	<i>Contribución a las agendas transversales</i>	
Responsable: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)	Indicador: 1. Porcentaje de municipios con monitoreo de flora y fauna 2. Porcentaje de municipios que implementan pago o donación por servicios ecosistémicos	Meta 2024: 1.1 Incrementar del 23 al 56 el porcentaje de municipios con monitoreo de flora y fauna 1.2 Incrementar del 0 al 50 el porcentaje de municipios que implementan pago o donación por servicios ecosistémicos
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una estrategia efectiva de difusión sobre la importancia de la flora y fauna silvestre • Fortalecer la coordinación y colaboración institucional para incrementar la cobertura de monitoreo en el estado • Fortalecer la coordinación y colaboración institucional para generar inversiones concurrentes en el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad 		

Objetivo estratégico: 1.2 Reducir la vulnerabilidad y mitigar los efectos del cambio climático		
Objetivo sectorial: 1.2.1 Incrementar el uso de ecotecnologías como medida de mitigación de los efectos del cambio climático en la entidad	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
	<i>Contribución a las Agendas Transversales</i>	
Responsable: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)	Indicador: 1. Porcentaje de implementación de Ecotecnologías	Meta 2024: 1. Incrementar del 16 al 100 el porcentaje de Ecotecnologías implementadas
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar las zonas con mayor vulnerabilidad y factibilidad para la implementación de ecotecnologías • Aumentar la vinculación con organismos nacionales e internacionales para aumentar las capacidades técnicas interinstitucionales en materia de ecotecnologías • Fortalecer los procesos de socialización de ecotecnias entre la población beneficiada • Aumentar las capacidades técnicas interinstitucionales sobre la implementación, uso y adopción de ecotecnologías. 		

Objetivo estratégico: 1.2 Reducir la vulnerabilidad y mitigar los efectos del cambio climático		
Objetivo sectorial: 1.2.2 Elaborar y actualizar instrumentos de política pública que contribuyan a la adaptación del cambio climático en el Estado preferentemente en zonas de riesgo	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
	<i>Contribución a las Agendas Transversales</i>	
Responsable: <i>Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)</i>	Indicador: <i>1. Porcentaje de instrumentos de Política Pública en materia de acción climática elaborados como medida de mitigación y adaptación al Cambio Climático</i>	Meta 2024: <i>1. Incrementar del 0 al 100 el porcentaje de instrumentos de Política Pública en materia de acción climática elaborados como medida de mitigación y adaptación al Cambio Climático</i>
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas orientados a la reducción de la vulnerabilidad de la población al cambio climático • Aumentar las competencias técnicas y los canales de vinculación interinstitucional • Incrementar las medidas de prevención ante inundaciones en centros de población por eventos climatológicos extraordinarios • Generar capacidades de uso de sistemas de información geográfica 		

Objetivo estratégico: 1.3 Prevenir la contaminación y mejorar las condiciones ambientales		
Objetivo sectorial: 1.3.1 Ampliar la cobertura de regulación ambiental de los sujetos obligados (unidades económicas y prestadores de servicios públicos)	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
	<i>Contribución a las agendas transversales</i>	
<i>Responsable:</i> Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)	<i>Indicador:</i> 1. Porcentaje de cobertura de sujetos prioritarios (generadores de mayor impacto de residuos y emisiones a la atmosfera) obligados a regularse en materia ambiental	<i>Meta 2024:</i> 1.1 Incrementar del 77 al 100 el porcentaje de cobertura de sujetos prioritarios (generadores de mayor impacto de residuos y emisiones a la atmosfera) obligados a regularse en materia ambiental
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la emisión de resoluciones en materia ambiental • Fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos de las áreas ambientales estatales y municipales • Promover la regularización y regeneración conforme a norma, de los sitios impactados por la extracción de materiales pétreos y sitios de disposición final • Incrementar el número de instrumentos de regulación y planeación ambiental en los municipios • Eficientar el procedimiento administrativo de trámites y servicios a la ciudadanía • Fortalecer las plataformas tecnológicas para el manejo de trámites e información pública • Gestionar la intervención para el saneamiento de pasivos ambientales • Adecuación del marco normativo estatal en materia de prevención y control de la contaminación. • Capacitar a operadores de maquinaria de sitios extracción de materiales pétreos 		

Objetivo estratégico: 1.3 Prevenir la contaminación y mejorar las condiciones ambientales		
Objetivo sectorial: 1.3.2 Consolidar la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental de las unidades económicas de competencia estatal.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
	<i>Contribución a las agendas transversales</i>	
Responsable: <i>Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial (PAOT)</i>	Indicador: <i>1. Porcentaje de resoluciones de competencia estatal notificadas</i>	Meta 2024: <i>1.1 Incrementar del 0 al 3.61 el porcentaje de resoluciones de competencia estatal notificadas</i>
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Emitir y notificar resoluciones en materia ambiental y territorial de competencia estatal a las unidades económicas • Fortalecer las competencias del personal técnico y jurídico de las subprocuradurías • Aumentar la sistematización del procedimiento jurídico-administrativo • Emitir y notificar requerimientos de cumplimiento de condicionantes derivados de informes técnicos a unidades económicas en etapa de investigación o información previa documental • Consolidar la Plataforma Tecnológica Institucional y el uso de la misma. 		

Objetivo estratégico: 1.3 Prevenir la contaminación y mejorar las condiciones ambientales		
Objetivo sectorial: 1.3.3 Consolidar los esquemas de participación activa de los sectores social, público y privado en la corresponsabilidad ambiental.		Contribución con la Agenda 2030
		Contribución a las agendas transversales
Responsable: Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial (PAOT)	Indicador: 1. Porcentaje de acreditaciones otorgadas a organizaciones en los programas de corresponsabilidad ambiental 2. Personas inscritas al padrón de corresponsabilidad social entre las personas participando de los procesos de corresponsabilidad social	Meta 2024: 1.1 Incrementar del 0 al 64.90 el porcentaje de acreditaciones otorgadas a organizaciones en los programas de corresponsabilidad ambiental 2.1 Incrementar del 0 al 55.19 el porcentaje de Personas inscritas al padrón de corresponsabilidad social entre las personas participando de los procesos
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar acreditaciones a organizaciones que cumplen con lo establecido en los programas de corresponsabilidad ambiental • Consolidar la Plataforma Tecnológica Institucional y el uso de la misma. • Desarrollar el "Grupo de Mejora Continua" para la capacitación de funcionarios públicos en materia ambiental • Realizar el padrón de personas incorporadas en los esquemas de corresponsabilidad social • Profesionalizar las formaciones de los promotores de los programas de corresponsabilidad social en aspectos de capacitación • Desarrollar centros de maquinaria agrícola • Diseñar e implementar el "Distintivo marca GTO sustentable", para promover la responsabilidad ambiental y social del sector productivo • Consolidar el Programa Estratégico de Compensación Ambiental PECSA • Elaborar convenios de coordinación con los tres órdenes de gobierno y sector privado • Asesorar a las autoridades municipales respecto de la definición y establecimiento de compromisos (metas) de reducción de contaminantes atmosféricos. • Operar la Comisión para el Mejoramiento de la Calidad del Aire del Estado de Guanajuato (COAIRE). 		

Objetivo estratégico: 1.3 Prevenir la contaminación y mejorar las condiciones ambientales		
Objetivo sectorial: 1.3.4 Fortalecer los instrumentos de política y la infraestructura en materia de residuos, para contribuir a la gestión integral con base en la valoración y generación de energía.		<i>Contribución con la Agenda 2030</i> 
		<i>Contribución a las Agendas Transversales</i> 
Responsable: <i>Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)</i>	Indicador: <i>1. Índice de desempeño del manejo integral de residuos</i>	Meta 2024: <i>1.1 Incrementar del 0.10 al 0.59 el Índice de desempeño del manejo integral de residuos</i>
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el programa estatal para la prevención y gestión integral de residuos • Fortalecer la coordinación con los 46 municipios para la generación de información en materia de residuos • Desarrollar los planes de manejo de residuos de manejo especial potenciales a valorizarse evitando su confinamiento • Armonizar las políticas públicas ambientales, enfocadas a la economía circular de los residuos • Desarrollar programas municipales para la prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos • Generar información sobre emisiones de gases de efecto invernadero respecto a la generación y manejo de residuos • Incrementar el desarrollo de infraestructura regional para el manejo, aprovechamiento y valorización de los residuos • Capacitar a operadores de maquinaria de sitios de disposición final • Atraer tecnología y empresas para manejo de residuos 		

Objetivo estratégico: 1.3 Prevenir la contaminación y mejorar las condiciones ambientales		
Objetivo sectorial: 1.3.5 Incrementar la difusión sobre la información de la calidad del aire a la población a través de la actualización del sistema de monitoreo.		<i>Contribución con la Agenda 2030</i> 
		<i>Contribución a las agendas transversales</i> 
<i>Responsable:</i> Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)	<i>Indicador:</i> 1. Cobertura de monitoreo de calidad del aire por población	<i>Meta 2024:</i> 1.1 Incrementar del 66 al 74 el porcentaje de cobertura de monitoreo de calidad del aire por población
<i>Principales acciones</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear y difundir de manera continua (24 horas, 365 días del año) la calidad del aire, de conformidad con la normatividad aplicable • Mejorar los sistemas de comunicación para la transmisión de datos y publicación de la información de calidad del aire • Implementar el laboratorio móvil para la determinación de contaminantes atmosféricos • Generar informes periódicos de las emisiones atmosféricas generadas por las diversas fuentes en el estado, así como de la presencia de contaminantes criterio, compuestos y gases de efecto invernadero, y compuestos tóxicos • Ampliar la cobertura del monitoreo de la calidad del aire • Fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos en materia de contaminación atmosférica y sus efectos en la salud. 		

Objetivo estratégico: 1.3 Prevenir la contaminación y mejorar las condiciones ambientales		
<p>Objetivo sectorial: 1.3.6 Fortalecer e implementar las estrategias de reducción de emisiones de fuentes fijas, móviles y de área.</p>	<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p>	
	<p><i>Contribución a las agendas transversales</i></p>	
<p><i>Responsable:</i> Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)</p>	<p><i>Indicador:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de fuentes fijas de competencia estatal en materia de emisiones a la atmósfera reguladas. 2. Porcentaje de vehículos automotores de competencia estatal que portan una constancia y distintivo de verificación vehicular vigente. 	<p><i>Meta 2024:</i></p> <p>1.1 Incrementar del 9.90 al 15.89 el porcentaje de fuentes fijas de competencia estatal en materia de emisiones a la atmósfera reguladas</p> <p>1.2 Incrementar del 33.53 al 45.02 el porcentaje de vehículos automotores de competencia estatal que portan una constancia y distintivo de verificación vehicular vigente.</p>
<p>Principales acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorizar y dar seguimiento a la operación de los centros de verificación vehicular y verificentros • Implementar una plataforma tecnológica centralizada para el control y monitoreo de las pruebas que se realizan en los centros de verificación y verificentros • Llevar a cabo la reingeniería del Programa Estatal de Verificación Vehicular • Implementar el plan logístico de compra, distribución, venta, y disposición de constancias y distintivos de verificación vehicular • Ampliar el conocimiento sobre tecnologías de control y reducción de emisiones vehiculares, e instrumentos regulatorios aplicables • Monitorear la operación de los centros de verificación vehicular y verificentros. 		

Objetivo estratégico: 1.4 Incrementar la cobertura, la efectividad en el uso y mejorar la calidad de agua

Objetivo sectorial: 1.4.1 Desarrollar infraestructura de vanguardia para la extracción, conducción y abastecimiento del agua en beneficio de la población.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
	<i>Contribución a las agendas transversales</i>	

Responsable: <i>Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)</i>	Indicador: <i>1. Cobertura de servicio de agua en cabeceras municipales.</i>	Meta 2024: <i>1.1 Incrementar del 96.60 al 97.78 el porcentaje de Cobertura de servicio de agua en cabeceras municipales.</i>
--	--	---

Principales acciones

- Diseñar mecanismos y acciones para mejorar la eficiencia de los sistemas operadores de agua
- Capacitar al personal en aspectos de operación, mantenimiento y administración de los sistemas de distribución de agua
- Incrementar las capacidades tecnológicas e informáticas para la operación y mantenimiento de los sistemas de distribución de agua
- Desarrollar proyectos con viabilidad técnica, económica, ambiental y social para mejorar la calidad de vida de la población
- Fortalecer las capacidades técnicas del personal para el diseño y evaluación de proyectos de abastecimiento de agua
- Incrementar las capacidades tecnológicas e informáticas para el diseño de proyectos de abastecimiento de agua
- Fortalecer las capacidades técnicas del personal para el diseño y evaluación de proyectos de potabilización, desinfección y protección de fuentes
- Capacitar al personal en estrategias de sensibilización e innovación para el aprovechamiento efectivo del agua
- Fortalecer la Gestión Integral de los recursos hídricos
- Capacitar al personal en la gestión de cuencas y acuíferos.
- Fortalecer los canales de vinculación interinstitucional para el manejo de cuencas y acuíferos.
- Fortalecer el sistema estatal de información del agua.
- Fomentar la participación social en gestión del agua.

Objetivo estratégico: 1.4 Incrementar la cobertura, la efectividad en el uso y mejorar la calidad de agua		
Objetivo sectorial: 1.4.2 Desarrollar infraestructura de vanguardia para el desalojo y saneamiento del agua en beneficio de la población	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
	<i>Contribución a las agendas transversales</i>	
Responsable: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)	Indicador: 1. Cobertura de servicio de drenaje en cabeceras municipales. 2. Capacidad Instalada de plantas de tratamiento de aguas residuales.	Meta 2024: 1.1 Incrementar del 97 al 98.30 el porcentaje de Cobertura de servicio de drenaje en cabeceras municipales. 1.2 Incrementar de 8,508.29 a 10,313.46 (litros por segundo) la Capacidad Instalada de plantas de tratamiento de aguas residuales.
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos con viabilidad técnica, económica, ambiental y social para mejorar la calidad de vida de la población • Fortalecer las capacidades técnicas del personal para el diseño y evaluación de proyectos de abastecimiento de agua • Incrementar las capacidades tecnológicas e informáticas para el diseño de proyectos de abastecimiento de agua • Fortalecer las capacidades técnicas del personal para el diseño y evaluación de proyectos de potabilización, desinfección y protección de fuentes • Capacitar al personal en estrategias de sensibilización e innovación para el aprovechamiento efectivo del agua • Implementar tecnologías innovadoras para la potabilización y desinfección de agua para consumo humano • Capacitar al personal para desarrollar estudios técnicos sobre mecanismos y viabilidad de potabilización de agua • Fortalecer la gestión integral de los recursos hídricos • Capacitar al personal en la gestión de cuencas y acuíferos. • Fortalecer los canales de vinculación interinstitucional para el manejo de cuencas y acuíferos. • Fortalecer el sistema estatal de información del agua. • Fomentar la participación social en gestión del agua. 		

Objetivo estratégico: 1.4 Incrementar la cobertura, la efectividad en el uso y mejorar la calidad de agua		
Objetivo sectorial: 1.4.3. Desarrollar infraestructura de potabilización y desinfección de agua para la población	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
	<i>Contribución a las agendas transversales</i>	
Responsable: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)	Indicador: 1. Cobertura de desinfección de agua distribuida en la zona urbana.	Meta 2024: 1.1 Incrementar del 99.10 al 99.50 el porcentaje de Cobertura de desinfección de agua distribuida en la zona urbana.
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos con viabilidad técnica, económica, ambiental y social para mejorar la calidad de vida de la población • Fortalecer las capacidades técnicas del personal para el diseño y evaluación de proyectos de abastecimiento de agua • Incrementar las capacidades tecnológicas e informáticas para el diseño de proyectos de abastecimiento de agua • Fortalecer las capacidades técnicas del personal para el diseño y evaluación de proyectos de potabilización, desinfección y protección de fuentes • Capacitar al personal en estrategias de sensibilización e innovación para el aprovechamiento efectivo del agua • Implementar nuevas tecnologías para el aprovechamiento efectivo en el consumo de agua con la participación de los usuarios • Capacitar al personal en estrategias de sensibilización e innovación del uso de tecnologías para el aprovechamiento efectivo del agua • Fortalecer la gestión integral de los recursos hídricos • Capacitar al personal en la gestión de cuencas y acuíferos. • Fortalecer los canales de vinculación interinstitucional para el manejo de cuencas y acuíferos. • Fortalecer el sistema estatal de información del agua. • Fomentar la participación social en gestión del agua. 		

Objetivo estratégico: 1.4 Incrementar la cobertura, la efectividad en el uso y mejorar la calidad de agua		
Objetivo sectorial: 1.4.4 Incrementar la tecnificación y modernización de riego agrícola en beneficio de los habitantes del Estado y unidades de producción	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
	<i>Contribución a las agendas transversales</i>	
<i>Responsable:</i> Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR)	<i>Indicador:</i> 1. Porcentaje de la superficie de riego agrícola tecnificada acumulada (PG)	<i>Meta 2024:</i> 1.1 Incrementar del 18.1 al 26.9 el porcentaje de la superficie de riego agrícola tecnificada acumulada (PG)
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la gestión integral de los recursos hídricos. • Capacitar al personal en la gestión de cuencas y acuíferos • Fortalecer los canales de vinculación interinstitucional para el manejo de cuencas y acuíferos • Fortalecer el sistema estatal de información del agua • Fomentar la participación social en gestión del agua. • Fortalecer las capacidades del personal para el diseño y evaluación de proyectos de tecnificación y modernización agroalimentaria. • Desarrollar proyectos para el aprovechamiento tecnificado y sostenible del agua para la agricultura. 		

Objetivo estratégico: 2.1 Consolidar el modelo de ocupación óptima del territorio		
Objetivo sectorial: 2.1.1 Consolidar la elaboración de instrumentos de planeación territorial en el estado	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
	<i>Contribución a las agendas transversales</i>	
Responsable: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)	Indicador: 1. Porcentaje de municipios que cuentan con PMDUOET en congruencia con el PEDUOET.	Meta 2024: 1.1 Incrementar de 0 a 100 el porcentaje de municipios que cuentan con PMDUOET en congruencia con el PEDUOET.
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los estudios técnicos de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial en el estado • Certificar a los tomadores de decisiones en materia de ordenamiento sustentable del territorio • Integrar a los tomadores de decisiones en una red estatal de ordenamiento territorial • Mejorar la evaluación de la implementación de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial • Asegurar que los instrumentos de planeación territorial sean congruentes y vinculados a la planeación estatal de desarrollo • Fortalecer la coordinación intergubernamental en la gestión del territorio • Implementar la comisión interna de revisión para el análisis de los instrumentos de planeación 		

Objetivo estratégico: 2.1 Consolidar el modelo de ocupación óptima del territorio		
Objetivo sectorial: 2.1.2. Fortalecer el proceso de planeación territorial para el desarrollo del estado.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
	<i>Contribución a las agendas transversales</i>	
<i>Responsable:</i> Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG)	<i>Indicador:</i> 1. Densidad Poblacional	<i>Meta 2024:</i> 1.1 Incrementar de 203 A 211 hab/km2 la densidad poblacional.
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los Instrumentos de Planeación Territorial sean congruentes y vinculados a la planeación estatal de desarrollo • Implementar la comisión interna de revisión para el análisis de los instrumentos de planeación • Desarrollar los Instrumentos de Planeación Territorial para la consolidación del modelo de desarrollo en el estado. • Capacitar al personal institucional en el análisis econométrico espacial y territorial • Mejorar las herramientas tecnológicas institucionales para el análisis territorial • Fortalecer la coordinación intergubernamental en la gestión del territorio • Incrementar la difusión sobre la información territorial a la población • Capacitar al personal para la integración de información al Subsistema Estatal de Información Territorial. 		

Objetivo estratégico: 2.1 Consolidar el modelo de ocupación óptima del territorio		
Objetivo sectorial: 2.1.3. Implementar las estrategias de ordenamiento y administración sustentable en el Estado		Contribución con la Agenda 2030 
		Contribución a las agendas transversales 
Responsable: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)	Indicador: 1. Razón de redensificación urbana prioritaria 2. Porcentaje de sistema de indicadores operando para la evaluación ambiental del PDUOET	Meta 2024: 1.1 Incrementar de 10 a 12 la razón de redensificación urbana prioritaria. 1.2 Incrementar de 0 a 100 el Porcentaje de sistema de indicadores operando para la evaluación ambiental del PDUOET
Principales acciones <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la estrategia de las regiones ecológicas prioritarias en el Estado • Mejorar la identificación de las regiones ecológicas prioritarias • Fortalecer las competencias del personal en sustentabilidad hídrica de regiones ecológicas • Desarrollar los estudios de pre inversión de las regiones ecológicas prioritarias en el Estado • Incrementar las capacidades institucionales para el desarrollo transversal de acciones • Capacitar al personal en desarrollo de estudios de pre inversión • Promover iniciativas de mejora de los mecanismos de gestión urbana en los centros de población en el Estado • Fortalecer las competencias del personal en gestión urbana innovadora • Actualizar la información geo estadística de regiones ecológicas • Promover la integración de la cartera de iniciativas como propuesta de inversión validada para el Fondo Metropolitano. • Operación del Sistema Estatal de Información para la Vivienda • Fortalecer las capacidades del personal que interviene en el manejo del sistema estatal para la Vivienda. • Fortalecer y actualizar el Sistema Estatal de Información de Vivienda de los Municipios. • Fortalecer la coordinación intergubernamental en la gestión del territorio 		

Objetivo estratégico: 2.1 Consolidar el modelo de ocupación óptima del territorio		
Objetivo sectorial: 2.1.4. Fortalecer los mecanismos de inspección, vigilancia y evaluación en materia territorial.		<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
		<i>Contribución a las agendas transversales</i>
<i>Responsable: Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial (PAOT)</i>	<i>Indicador: 1. Porcentaje de cumplimiento normativo territorial y ambiental por los municipios del estado de Guanajuato</i>	<i>Meta 2024: 1.1 Incrementar de 59.79 a 70 el porcentaje de cumplimiento normativo territorial y ambiental por los municipios del Estado de Guanajuato</i>
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el Índice de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial • Fortalecer el Registro Único de Fuentes y Actividades Contaminantes • Fortalecer la coordinación intergubernamental en la gestión del territorio 		

Objetivo estratégico: 2.2 Impulsar la movilidad intermodal, incluyente, segura y sustentable		
Objetivo sectorial: 2.2.1 Incrementar la red estatal de ciclovías para la población en el estado de Guanajuato		Contribución con la Agenda 2030
		Contribución a las agendas transversales
Responsable: Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM)	Indicador: 1. Kilómetros de infraestructura ciclista de la red estatal por cada 100,000 habitantes	Meta 2024: 1.1 Incrementar de 0.26 a 0.30 el porcentaje de Kilómetros de infraestructura ciclista de la red estatal por cada 100,000 habitantes
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar de manera eficiente el Sistema Estatal de Ciclovías • Capacitar a los municipios en diseños de ciclovías • Planear, programar, ejecutar las obras y servicios relacionados con enfoque incluyente, seguro y sustentable • Capacitar y certificar al personal de la Secretaría en administración de proyectos 		

Objetivo estratégico: 2.2 Impulsar la movilidad intermodal, incluyente, segura y sustentable		
Objetivo sectorial: 2.2.2 Fortalecer la concientización y difusión a la población sobre la convivencia entre modos de transporte	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
	<i>Contribución a las agendas transversales</i>	
 		
Responsable: Secretaría de Gobierno	Indicador: 1. Porcentaje de campañas de difusión en materia de movilidad.	Meta 2024: 1.1 Incrementar de 0 a 70 el porcentaje de campañas de difusión en materia de movilidad.
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una estrategia efectiva de difusión sobre la convivencia entre medios de transporte • Fortalecer la coordinación y colaboración interinstitucional para la difusión de la estrategia sobre la convivencia de medios de transporte • Monitorear los índices de accidentes por la convivencia de medios de transporte. • Incrementar personal necesario para el monitoreo de accidentes • Fortalecer la coordinación y colaboración institucional para generar las estadísticas de accidentabilidad. 		

Objetivo estratégico: 2.2 Impulsar la movilidad intermodal, incluyente, segura y sustentable		
Objetivo sectorial: 2.2.3 Incrementar la infraestructura para la movilidad incluyente en el estado de Guanajuato	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
	<i>Contribución a las agendas transversales</i>	
<i>Responsable:</i> Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM)	<i>Indicador:</i> 1. Porcentaje de puentes peatonales de competencia del Estado adaptados	<i>Meta 2024:</i> 1.1 Incrementar de 87 a 100 el porcentaje de puentes peatonales competencia del Estado adaptados
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Planear, programar, ejecutar las obras y servicios relacionados con enfoque incluyente, seguro y sustentable. • Capacitar y certificar al personal de la Secretaría en administración de proyectos. 		

Objetivo estratégico: 2.2 Impulsar la movilidad intermodal, incluyente, segura y sustentable		
Objetivo sectorial: 2.2.4 Desarrollar una red de transporte público intermunicipal incluyente en el estado de Guanajuato		<i>Contribución con la Agenda 2030</i> 
		<i>Contribución a las agendas transversales</i> 
Responsable: Secretaría de Gobierno (SG)	Indicador: 1. Porcentaje de rutas de transporte incluyente dentro del Sistema Intermunicipal de Movilidad	Meta 2024: 1.1 Incrementar de 0 a 40 el porcentaje de transporte incluyente dentro del Sistema Intermunicipal de Movilidad
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer políticas, planes y programas en materia de una red de transporte público intermunicipal incluyente • Capacitar a las instancias gubernamentales respecto a las acciones de los instrumentos técnico-jurídicos • Implementar programas de sensibilización para los operadores del transporte público en temas de inclusión, respeto y no violencia • Capacitar a los operadores del transporte público en temas de inclusión, respeto y no violencia. 		

Objetivo estratégico: 2.3 Detonar la cobertura e inclusión digital en Guanajuato		
Objetivo sectorial: 2.3.1 Consolidar el acceso a la infraestructura de banda ancha (100 mbs), en el estado de Guanajuato.		<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
		<i>Contribución a las agendas transversales</i>
Responsable: Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM)	Indicador: 1. "Porcentaje de Antenas de Microondas instaladas y operando" 2. "Porcentaje de antenas satelitales instaladas y operando"	Meta 2024: 1.1 Incrementar de 29 a 70 el porcentaje de Antenas de Microondas instaladas y operando 1.2 Incrementar de 10 a 70 el porcentaje de antenas de Satelitales instaladas y operando
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la cobertura de conectividad estatal en las zonas de alta y muy alta marginación • Capacitar al personal de la Secretaría en temas de legislación, conectividad y metodologías de control de procesos • Eficientar el gasto en materia de enlaces, internet y telefonía de las dependencias y organismos del Estado • Diseñar una arquitectura tecnológica que aproveche las nuevas tecnologías y la infraestructura actual del gobierno en una solución de conectividad estatal. 		

Objetivo estratégico: 2.4 Consolidar la infraestructura para el desarrollo con enfoque de sustentabilidad		
Objetivo sectorial: 2.4.1 Incrementar la infraestructura de edificación con enfoque incluyente, seguro y sustentable.		Contribución con la Agenda 2030
		Contribución a las agendas transversales
Responsable: Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM)		Indicador: 1. Porcentaje de obra pública de edificación y servicios relacionados con dependencias, ejecutada.
Meta 2024: 1.1 Incrementar de 87 a 100 el porcentaje de obra pública de edificación y servicios relacionados con dependencias, ejecutada.		
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar nuevas tecnologías y uso de materiales sustentables en la construcción de infraestructura en el estado • Incrementar por medio de nuevas herramientas las capacidades del personal de supervisión • Capacitar y certificar en temas ambientales y de eficiencia energética al personal administrativo y de supervisión • Planear, programar, ejecutar y operar la obra pública y servicios relacionados de manera eficiente, con enfoque incluyente, seguro y sustentable. • Capacitar y certificar al personal de la Secretaría en administración de Proyectos • Capacitar al personal de la Secretaría, dependencias y municipios en el uso de nuevas tecnologías en la planeación y ejecución de proyectos • Promover las asociaciones Público Privadas en el Estado, como esquemas de financiamiento alternativo • Certificar en la formulación y estructuración de asociaciones público - privadas al personal correspondiente 		

Objetivo estratégico: 2.4 Consolidar la infraestructura para el desarrollo con enfoque de sustentabilidad		
		Contribución con la Agenda 2030  
Objetivo sectorial: 2.4.2 Fortalecer la red de conectividad terrestre y asegurar su nivel de operación óptimo		 
Responsable: Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM)	Indicador: 1. Accidentes por cada 100 mil vehículos 2. Porcentaje del nivel de servicio de la red carretera de altas especificaciones en el estado	Meta 2024: 1.1 Disminuir de 994.97 a 868.8 el número de accidentes por cada 100 mil vehículos. 1.2 Incrementar de 46.50 a 60 el porcentaje del nivel de servicio de la red carretera de altas especificaciones en el estado
Principales acciones <ul style="list-style-type: none"> • Planear, programar, ejecutar y operar la obra pública y servicios relacionados de manera eficiente, con enfoque incluyente, seguro y sustentable • Capacitar y certificar al personal de la Secretaría en administración de Proyectos • Capacitar al personal de la Secretaría, dependencias y municipios en el uso de nuevas tecnologías en la planeación y ejecución de proyectos • Promover las asociaciones público privadas en el estado, como esquemas de financiamiento alternativo • Certificar en la formulación y estructuración de asociaciones público - privadas al personal correspondiente 		

7.4 Iniciativas estratégicas

Las iniciativas son planes de acción o proyectos específicos que se proponen para lograr cumplir los objetivos definidos. Para definirlos se realizó un ejercicio en el que se aseguró su alineación con los objetivos del programa, que correspondieran a iniciativas de mediano plazo, que fueran retadoras pero factibles en los ámbitos técnico, jurídico y presupuestal, pero, sobre todo, se busca que sean proyectos con los que se incremente el valor o el impacto social de los bienes y servicios que se entregan a la sociedad por parte de las dependencias y entidades que integran el Eje.

Las iniciativas estratégicas definidas para los objetivos del Programa Sectorial Desarrollo Ordenado y Sostenible se enlistan a continuación por cada línea estratégica con su correspondiente responsable de ejecutarla.

Línea estratégica 1: Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

Iniciativa	Responsable
1. Proyecto ecoturístico en las Áreas Naturales Protegidas	1. SMAOT
2. Implementación de acciones de conservación de suelo y agua, como barreras de piedra acomodada, tinas ciegas y presas filtrantes de piedra, mediante el pago de jomales a ejidatarios de las Áreas Naturales Protegidas	2. SMAOT
	3. SMAOT
3. Comités técnicos instalados y sesionando en 23 Áreas Naturales Protegidas (ANP), con actas de acuerdos con programa de trabajo de acciones de conservación, restauración, educación ambiental y evaluación de cumplimiento de avance por ANP	4. SMAOT
	5. SMAOT
	6. PAOT
	7. SMAOT
	8. SMAOT
	9. SMAOT
	10. SMAOT
4. Acciones de conservación de suelo y agua en zonas altas	11. SMAOT
	12. SMAOT
5. Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria	13. SMAOT
	14. SMAOT/SICOM
6. Fortalecimiento de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial	15. SMAOT
	16. SMAOT
7. Implementación de la Estrategia Estatal para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de Guanajuato a través de sus 7 ejes estratégicos	17. SMAOT/ JG
	18. SMAOT
	19. SMAOT
	20. SMAOT
	21. PAOT
	22. PAOT
8. Acciones que funcionen como zonas de prevención de inundaciones, o el mejoramiento en las zonas ya existentes.	23. SMAOT
	24. CEAG
	25. CEAG
	26. CEAG
	27. CEAG
	28. CEAG
	29. CEAG
	30. CEAG
	31. SDAyR
	32. SMAOT

9. Mitigación de Gases Efecto Invernadero y Contaminantes Atmosféricos
10. Impulso a la Sustentabilidad Energética
11. Implementar ecotecnologías en todos los sectores como medida de mitigación al cambio climático
12. Actualizar el Diagnóstico de vulnerabilidad climática y elaborar el Programa Estatal de Adaptación y la Estrategia Estatal de Cambio Climático
- 13. Aire Limpio para Guanajuato**
- 14. Construcción de centros regionales para el acopio y valorización de los residuos de manejo especial**
15. Fomento del Manejo Integral de los Residuos Sólidos
16. Política Estatal para la Gestión Integral de los Residuos e Impacto Ambiental
- 17. Gestión Ambiental y Atención al Sector Ladrillero**
18. Fortalecimiento de la Evaluación del Impacto Ambiental
19. Autorización del Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial
20. Regulación y control de fuentes generadoras de emisiones a la atmósfera
21. Programa de Justicia Ambiental
22. Corresponsabilidad Ambiental Social y Empresarial
23. Actualización del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire del Estado de Guanajuato (SIMEG) mediante la ampliación de la cobertura
- 24. Continuar con las gestiones del Proyecto el Zapotillo**
- 25. Acueducto del Realito a Celaya y San Miguel de Allende**
26. Sistemas Plantas de Tratamiento de aguas residuales
27. GTO Consciente Sobre el Uso del Agua
28. Agua Pasa por Mi Casa (Agua para las Zonas Urbanas)
29. EnTuba Urbana GTO
30. Mejoramiento de la calidad del agua
31. Tecnificación de riego por goteo
- 32. Plan Salamanca con la firma de un convenio con la Federación.**

Línea estratégica 2: Consolidación de la gestión del territorio

Iniciativa	Responsable
1. Evaluación en Materia Ambiental de la Implementación de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial	1. SMAOT 2. SMAOT 3. SMAOT 4. IPLANEG
2. Crear el fondo de desarrollo sostenible para las zonas metropolitanas	5. IPLANEG 6. SMAOT
3. Sistema Estatal de Ordenamiento Sustentable del Territorio	7. PAOT 8. SICOM
4. Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET 4.0)	9. SICOM 10. SICOM
5. Elaboración y actualización de los programas metropolitanos de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial	11. SICOM/SG 12. SICOM/SG 13. SICOM/ CGCS/ISAPEG/SEDESHU/SG
6. Desarrollo Regional, Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial	14. SICOM/ CGCS/ISAPEG/SEDESHU/SG
7. Fortalecimiento institucional de la inspección y vigilancia para la administración sustentable del territorio	15. SICOM 16. SICOM/ CGCS/ISAPEG/SEDESHU/SG
8. Programa Estatal de Movilidad	17. SG
9. Construcción y Modernización de Ciclovías en Carreteras Estatales	18. SICOM 19. SICOM
10. Conservación y Rehabilitación de Ciclovías en Carreteras Estatales	20. SICOM/SP 21. SICOM
11. Programa al fomento del uso responsable de la movilidad motorizada y no motorizada.	22. SICOM 23. SICOM
12. Programas de sensibilización a los prestadores de servicio del transporte público en temas de inclusión, respeto y no violencia	24. SICOM 25. SICOM 26. SICOM
13. Puentes Peatonales en la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas.	27. SICOM 28. SICOM
14. Proyectos Ejecutivos de Infraestructura.	29. SICOM
15. Programa de Infraestructura para la Movilidad Sostenible.	30. SICOM 31. SICOM
16. Construcción de paraderos y centros de transferencia intermodal en la red carretera estatal	32. SICOM 33. SDES/SICOM 34. SICOM 35. SICOM
17. Programa Estatal de Conectividad	
18. Reducción de la Brecha digital	
19. Nodo mundial de internet en el Estado	
20. Rescate de la Concesión de la Autopista Silao - SMA – Carr. Fed.57	
21. Modernización de la carretera Dolores Hidalgo - San Miguel de Allende	
22. Rehabilitación y Modernización de la Carretera Silao - San Felipe	
23. Programa de obra convenida de Edificación con Dependencias, Entidades y Municipios.	
24. Programa de Conservación rutinaria y preventiva de la red estatal de carreteras pavimentadas.	

25. Programa Atención a Puntos Conflictivos en la Red Carretera del Estado de Guanajuato
26. Programa de estabilización de Taludes
27. Rehabilitación y Conservación de Puentes en el Estado de Guanajuato
28. Programa de construcción y Modernización de la red carretera Estatal y Federal
- 29. Libramiento Norponiente de Silao**
- 30. Continuar la modernización de la carretera Salvatierra – Acámbaro**
- 31. Construcción del puente Téllez Cruces sobre Vía Rápida Bicentenario en León**
- 32. Impulsar la plataforma intermodal de Celaya**
- 33. Gestionar el ferrocarril de Celaya**
- 34. Fortalecimiento con visión de futuro de la infraestructura logística del Estado.**
- 35. Fortalecimiento de la red ferroviaria y aeroportuaria**

VIII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa sectorial

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato se aborda en este apartado lo relativo a los *lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa*. Como ya se ha abordado en las secciones precedentes, los Programas Sectoriales son los instrumentos que contienen las políticas a seguir de las dependencias y entidades del sector o eje correspondiente, para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Programa de Gobierno 2018-2024, en este sentido las dependencias y entidades que integran cada uno de los ejes o sectores deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la Administración pública estatal y el impacto social del gasto público.

Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas.

En este sentido la evaluación de la ejecución de los programas de las dependencias y entidades se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión.

8.1. Instrumentación del programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo a través de los programas y proyectos de las dependencias y entidades. En este sentido el proyecto del presupuesto anual deberá estar alineado tanto al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, al Programa de Gobierno 2018-2024 y los programas sectoriales conforme a lo señalado en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, para ello, se especificará en cada uno de los programas presupuestarios que se diseñen a partir del 2021 la alineación a los objetivos, indicadores y metas establecidas en los instrumentos de planeación.

En lo referente a la instrumentación de los proyectos contenidos en este Programa deberán inscribirse como parte de la cartera de proyectos de inversión del estado. Ello permitirá su debida preparación y maduración para integrarse en el proyecto del presupuesto estatal. En este sentido, los proyectos antes descritos deberán manifestar la alineación a los instrumentos de planeación que correspondan de acuerdo al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

El logro de las metas y proyectos antes mencionados estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

8.2. Seguimiento del Programa

Proceso de Seguimiento

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador del programa, aprovechando para ello las tecnologías de información disponibles que permitan la sistematización de la información correspondiente, y faciliten el registro y seguimiento puntual de los diferentes indicadores y proyectos que comprende el Programa.

El seguimiento del programa sectorial se realizará al comparar el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente, de acuerdo a la información generada y entregada por las dependencias y entidades que conforman el Eje.

Responsable del seguimiento

El seguimiento del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, del consejo sectorial correspondiente y del IPLANEG.

Periodicidad del seguimiento

Para realizar el seguimiento del Programa, se desarrollará un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de los objetivos. Adicionalmente, se elaborará un reporte semestral en el cual se señalará de forma precisa el avance y resultado de cada una de las metas de los programas. Al finalizar el año, se integrará un reporte anual del cumplimiento de metas, cuyo análisis se publicará en la página oficial del IPLANEG. Dicho reporte deberá incluir una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

El reporte facilitará la generación de insumos para la integración del informe de gobierno que realice el Ejecutivo del Estado, de igual manera, permitirá determinar si será posible lograr el cumplimiento de las mismas hacia el final de la administración o si se requerirán acciones correctivas.

8.3. Evaluación del Programa

Proceso de evaluación

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en el planteamiento estratégico del Programa. Esta evaluación del desempeño nos permitirá conocer el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Programa y el impacto que ha tenido en los indicadores asociados a la visión objetivo.

De igual manera la dependencia o entidad coordinadora del Programa propondrá, por cuenta propia o a sugerencia de las dependencias y entidades del sector, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa.

Adicionalmente, el Iplaneg podrá proponer a la dependencia coordinadora de Eje aspectos que a juicio del primero requieren ser evaluados del programa.

Responsable de la evaluación

La evaluación del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del eje, en coordinación con las entidades sectorizadas, del Consejo Sectorial *correspondiente* y con la asesoría del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, IPLANEG.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a lo establecido dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se encuentra señalado en el Decreto Gubernativo No. 189 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha el 19 de mayo de 2017.

Periodicidad de Evaluación

La evaluación del desempeño del Programa se realizará al tercer año a partir de su entrada en vigor. Además, se realizará una evaluación final hacia el término de la administración 2018-2024.

Responsabilidades

La dependencia coordinadora del Programa Sectorial aportará la información necesaria y suficiente del Sector para el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación. El IPLANEG, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, SFIA y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, STRC brindarán acompañamiento y soporte, en el ámbito de sus respectivas competencias, antes, durante y después de la evaluación.

Recursos para la Evaluación

Las dependencia o entidad coordinadora del Programa deberá contemplar dentro de su presupuesto asignado para el ejercicio fiscal en que se vaya a realizar la evaluación, los recursos necesarios para la contratación y ejecución de la misma.

Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Los resultados de las evaluaciones serán difundidos en la página web del IPLANEG, la STRC, la SFIA, la dependencia coordinadora del Programa y la dependencia responsable del programa o proyecto evaluado. Además, los resultados de las evaluaciones se presentarán al Consejo Sectorial *correspondiente* y al Consejo Estratégico de Evaluación del Estado de Guanajuato para su conocimiento. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento y en el Decreto Gubernativo No. 189 del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato citado anteriormente.

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA SECTORIAL
GOBIERNO HUMANO Y
EFICAZ 2019-2024

Unidos construimos un gran
futuro, la grandeza de
Guanajuato

*Gobierno del Estado
de Guanajuato*



**Unidos Construimos
un Gran Futuro**

Programa de Gobierno 2018-2024

#GranFuturoGTO

Contenido

I. Presentación.....
II. Introducción
III. Marco de referencia.....
3.1 Marco jurídico
3.2 La estructura institucional que conforma el sector
3.3 Marco metodológico
IV. Alineación con los instrumentos de planeación
4.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....
4.2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y al Programa de Gobierno 2018-2024
V. Diagnóstico del Sector
5.1 Transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.....
5.2 Sostenibilidad de las finanzas públicas
5.3 Innovación gubernamental
5.4 Gestión pública
5.5 Régimen de pensiones de los trabajadores del Estado
5.6 Comunicación e interacción entre sociedad y gobierno.....
VI. Visión del Sector
6.1 Filosofía de la Administración 2018-2024
6.2 Visión objetivo del Sector Gobierno Humano y Eficaz
VII. Planteamiento estratégico
7.1 Mapa Estratégico, objetivos y metas estratégicas.....
7.2 Derivación de objetivos específicos del Sector Gobierno Humano y Eficaz.....
7.3 Objetivos Sectoriales del Eje Gobierno Humano y Eficaz
7.4 Iniciativas estratégicas.....
VIII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa Sectorial
8.1. Instrumentación del Programa.....
8.2. Seguimiento del Programa.....
8.3. Evaluación del Programa
Relación de tablas, figuras y gráficos.

I. Presentación

Hoy, más que nunca, la ciudadanía exige nuevas formas de hacer gobierno para mejorar el sector público y la atención que recibe, no sólo modernizándolo desde el punto de vista tecnológico, sino optimizando sus procesos y prácticas para que responda de forma integral a sus necesidades.

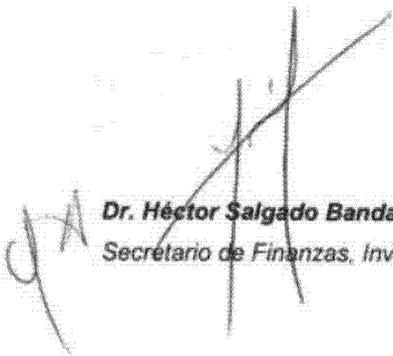
Lo anterior, requiere sin duda romper paradigmas y ser disruptivos en la forma de diseñar e implementar las políticas públicas, mismas que deben nacer desde la sociedad, para garantizar su representatividad, idoneidad y pertinencia. Es decir, se tiene el importante reto de diseñar un nuevo modelo de gestión pública en Guanajuato.

En este sentido, el presente Programa Sectorial Gobierno Humano y Eficaz 2019-2024 se constituye como el instrumento de planeación que expone los objetivos, iniciativas e indicadores que conducirán hacia el desarrollo de un gobierno eficiente, sostenible e incluyente, que cumple con las necesidades de la sociedad, cuenta con su confianza y la hace partícipe de sus políticas públicas, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Para hacer realidad dicha visión, la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración (SFIA), la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (Isseg), la Unidad de Televisión de Guanajuato (UTEG), la Secretaría de Gobierno (SG), el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (Iplaneg) y las unidades de apoyo del Gobernador del Estado, en estrecha vinculación y con la participación activa de la sociedad civil, trabajarán de manera coordinada y sinérgica para conformar un gobierno 4.0 de todas y todos.

Guanajuato tendrá un gobierno 4.0, con énfasis en trámites y servicios, basados en la mejora regulatoria e incorporados a medios digitales; en la participación social, a lo largo de todas las etapas de la gestión gubernamental; y en la orientación de los recursos a las acciones y proyectos que generen más valor público, teniendo como base un equipo profesional, innovador y con vocación de servir.

En el periodo 2019-2024, de la mano de la ciudadanía, se construirá el nuevo modelo gubernamental que impulse el desarrollo sostenible de Guanajuato, Grandeza de México.



Dr. Héctor Salgado Banda

Secretario de Finanzas, Inversión y Administración

II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, los Programas Sectoriales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación, a través de los cuales se definen las políticas que guiarán la actuación de las dependencias y entidades del sector o eje que corresponda. Estos Programas son elaborados a partir de los planteamientos establecidos en el *Plan Estatal de Desarrollo 2040, Construyendo el Futuro*, (en adelante, referido como Plan Estatal de Desarrollo 2040) y el *Programa de Gobierno 2018-2024, Unidos construimos un gran futuro para Guanajuato* (en adelante, Programa de Gobierno 2018-2024).

En el primero de ellos se establecen los objetivos y estrategias generales para el desarrollo de la entidad, con un horizonte de planeación de largo plazo, específicamente al 2040. Por su parte, el Programa de Gobierno 2018-2024 determina objetivos concretos, cuyo plazo de cumplimiento se establece al 2024, dado que corresponde propiamente al programa de trabajo para la presente administración estatal.

En secuencia de lo anterior, en el presente Programa Sectorial Gobierno Humano y Eficaz se establecen los objetivos, metas, acciones y proyectos específicos a partir de los cuales se logrará el cumplimiento de los resultados esperados en el *Programa de Gobierno 2018-2024*, para contribuir así a las aspiraciones establecidas en el *Plan Estatal de Desarrollo 2040*.

Es importante señalar como elemento distintivo de la presente administración estatal que, a través de los objetivos planteados en el Programa Sectorial, se contribuye significativamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, establecidos en el seno del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. De igual forma, en cumplimiento de lo señalado en el *Programa de Gobierno 2018-2024*, se da respuesta a cuatro grandes temas establecidos en las agendas transversales: igualdad entre mujeres y hombres; inclusión con enfoque de derechos humanos; innovación y prevención social de la violencia; y reconstrucción del tejido social.

El tercer, y último elemento distintivo, es la incorporación de un enfoque innovador en la forma de hacer la planeación sectorial, utilizando el Balanced Scorecard (Cuadro de Mando Integral), metodología empleada por la delegación de la República de Singapur.

La aplicación de dicha metodología consolida la forma en la que se lleva a cabo la planeación, ya que permite identificar objetivos estratégicos, estructurados a partir de una gran estrategia para el desarrollo del sector y del estado.

Para lo anterior, se llevó a cabo un taller de planeación estratégica para el Sector Gobierno Humano y Eficaz, integrado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (Isseg), la Unidad de Televisión de Guanajuato (UTEG), la Secretaría de Gobierno (SG), el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (Iplaneg) y las unidades de apoyo del Gobernador del Estado.

En dicho taller se dispuso de información diagnóstica sobre el contexto y la situación actual en los diferentes temas que conforman el Sector. A partir de dicho taller, y de los trabajos de análisis que se realizaron con posterioridad, se estructuró el presente Programa en tres apartados sustantivos: el diagnóstico del sector, la visión al 2024 y el planteamiento estratégico que contiene los objetivos, indicadores, metas, acciones e iniciativas para el Sector.

Como apartados complementarios, se presenta la alineación a las políticas internacionales y a los instrumentos de planeación estatales y, finalmente, los lineamientos generales a través de los cuales se buscará la instrumentación, el seguimiento y la evaluación del Programa.

Es importante mencionar que el presente Programa cuenta con un componente importante de participación social. De conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, se generaron dos mecanismos para recabar las aportaciones de los ciudadanos y de la sociedad organizada. Primero, se integró el Consejo Sectorial Gobierno Humano y Eficaz, en adelante Consejo Sectorial, con el cual se realizó un ejercicio de planeación participativa en el que se presentó el proyecto del Programa y se generaron propuestas de enriquecimiento, por parte de sus integrantes. Y segundo, se publicó una encuesta en el portal [lplaneg.guanajuato.gob.mx](http://planeg.guanajuato.gob.mx), con la finalidad de identificar las prioridades ciudadanas para cada uno de los sectores, así como permitir a los participantes plantear propuestas de iniciativas específicas.

III. Marco de referencia

En este apartado se presentan las disposiciones normativas que dan origen al Programa Sectorial de Gobierno Humano y Eficaz, así como la estructura orgánica del Sector y el marco metodológico a partir del cual se elaboró el presente instrumento.

3.1 Marco jurídico

Las disposiciones normativas federales y estatales que sustentan la elaboración del Programa Sectorial emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.

Tabla 1. Fundamento jurídico del Programa Sectorial.

Instrumento normativo	Artículo, fracción e inciso	Disposición normativa
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <i>Última Reforma: 06 06 2019 DOF</i></p>	<p>Artículo apartado A 26,</p>	<p>El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, cuyos objetivos están determinados por los fines del proyecto de nación contenidos en esta Carta Magna.</p> <p>De igual forma se establece en lo general la facultad del Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el marco del sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.</p>
<p>Ley de Planeación <i>Última Reforma DOF 16-02-2018</i></p>	<p>Artículo fracciones I, II y III. 1°</p>	<p>Establece las normas y principios conforme a los cuales se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, así como las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable.</p>
<p>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública <i>Última Reforma DOF 27-01-2017</i></p>	<p>Artículo 1</p>	<p>Establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.</p>
<p>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios <i>Última Reforma DOF 30-01-2018</i></p>	<p>Artículo 1</p>	<p>Establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.</p>

<p>Constitución Política para el Estado de Guanajuato <i>Última reforma: P.O. Núm. 182, Tercera Parte, 11-09-2019</i></p>	<p>Artículo 14, Inciso A.</p>	<p>Señala que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social.</p>
<p>Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato <i>Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018</i></p>	<p>Artículo 1, fracciones I, II, III y IV</p>	<p>Este ordenamiento establece Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos; los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación nacional, mesoregional, estatal, regional y municipal; y las bases que permitan promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.</p>
	<p>Artículo 24, fracción I, inciso B</p>	<p>Los Programas Sectoriales son uno de los instrumentos con los que cuenta el Sistema Estatal de Planeación derivados del Programa de Gobierno del Estado y del Plan Estatal de Desarrollo.</p>
	<p>Artículo 29</p>	<p>"Los programas sectoriales" ... "tendrán vigencia durante la gestión del titular del Poder Ejecutivo que los apruebe y deberán ser actualizados con la periodicidad que se establezca en el Reglamento de esta Ley."</p>
	<p>Artículo 30</p>	<p>"Los programas sectoriales se sujetarán a los objetivos, metas y estrategias del Programa de Gobierno y regirán el desempeño de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo comprendidas en el sector de que se trate."</p>
<p>Reglamento de la Ley de Planeación <i>Última Reforma: P.O. Núm. 17, Segunda Parte, 29-01-2016</i></p>	<p>Artículo 60</p>	<p>"Los Programas Sectoriales son los instrumentos que contendrán las políticas a seguir de las dependencias y entidades del sector o eje correspondiente, para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Programa de Gobierno."</p>
	<p>Artículo 61</p>	<p>La formulación de los programas sectoriales corresponderá a la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, con la asesoría del Iplaneq.</p>
	<p>Artículo 62</p>	<p>Los programas sectoriales deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Identificar los temas prioritarios y estratégicos del sector o eje, atendiendo a las particularidades que presente cada región; II. Estructurar las acciones de las dependencias y entidades del sector en función de objetivos comunes; III. Atender los aspectos fundamentales que impulsen el desarrollo del sector o eje; IV. Establecer un enfoque a las dependencias y entidades para realizar trabajo sectorial; y V. Analizar y considerar de manera integral los aspectos que son responsabilidad del sector o eje.
<p>Artículo 63</p>	<p>El Programa Sectorial contendrá:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Diagnóstico del sector o eje; II. Visión del sector o eje; III. Apartado de congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Gobierno del Estado; IV. Objetivos, y metas para el desarrollo del sector o eje; y V. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa. 	
<p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato</p>	<p>Artículo 1</p>	<p>Establece los procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o los</p>

<p><i>Última Reforma: P.O. Núm. 145, Segunda Parte, 20-07-2018</i></p>		<p>municipios, de conformidad con los principios y bases establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>
<p>Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato</p> <p><i>Última Reforma: P.O. Núm. 145, Segunda Parte, 20-07-2018</i></p>	<p>Artículo 1</p>	<p>Establece las bases generales para el ejercicio y control del gasto público, la formulación de las leyes de ingresos para el Estado y para los Municipios, la formulación de los presupuestos de egresos del Estado y de los Municipios, y regula la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los sujetos de la Ley.</p>
<p>Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato</p> <p><i>Publicada: P.O. Núm. 224, Quinta Parte, 20-12-2017</i></p>	<p>Artículo 1</p>	<p>El régimen de seguridad social solidario comprende los seguros y prestaciones establecidos en la presente Ley y tiene por finalidad garantizar su correcta administración.</p> <p>Relativo a la correcta administración del régimen de seguridad social solidario de los trabajadores del Estado de Guanajuato, quedando a cargo de su correcta administración el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.</p>
	<p>Artículo 2</p>	<p>El Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato... tiene a su cargo la administración de los seguros y prestaciones que esta Ley expresa, así como los reglamentos respectivos.</p>
<p>Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato</p> <p><i>Última modificación presentada ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje el 17-11-2010</i></p>	<p>Artículo 41</p>	<p>Establece las bases para la capacitación con el objeto de que los trabajadores desempeñen sus actividades con la intensidad y calidad necesarias, así como para que tengan la posibilidad de adquirir, reafirmar y mantener actualizados los conocimientos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.</p>

3.2 La estructura institucional que conforma el sector

La elaboración del presente Programa Sectorial contó con la participación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, que conforman el Eje Gobierno Humano y Eficaz, con base en lo establecido por el Decreto Gubernativo número 3, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Guanajuato, número 218, tercera parte, el 31 de octubre de 2018, que define la estructura institucional para cada uno de los Ejes de Gobierno. El presente Eje está integrado de la siguiente forma:

- Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, SFIA;
- Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, STRC;
- Secretaría de Gobierno, SG;
- Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, Isseg; y
- Unidad de Televisión de Guanajuato, UTEG.

Adicionalmente, con la finalidad de asegurar la transversalidad y con ello maximizar el beneficio de las acciones gubernamentales hacia la sociedad, se invitó a participar a otras dependencias y entidades que, sin formar parte de la estructura formal del Eje, son corresponsables de varias de las acciones identificadas en el presente documento.

- Coordinación General de Comunicación Social, CGCS;
- Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, Utape;
- Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, IMUG; e
- Instituto Estatal de Capacitación, IECA;

Aunado a lo anterior, se contó con el apoyo y asesoría metodológica del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplanege, así como de la presencia y participación de representantes de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

3.3 Marco metodológico

Como se señaló en la introducción del documento, para la elaboración del Programa Sectorial se utilizó la metodología del Balanced Scorecard, BSC, o Cuadro de Mando Integral, herramienta metodológica auxiliar de la planeación estratégica que tiene como finalidad comunicar y facilitar la implementación de la estrategia para cumplir con la Visión Objetivo institucional, a través de objetivos e iniciativas definidos para cada una de las dimensiones que conforman el entorno organizacional: clientes, recursos financieros, procesos y aprendizajes.

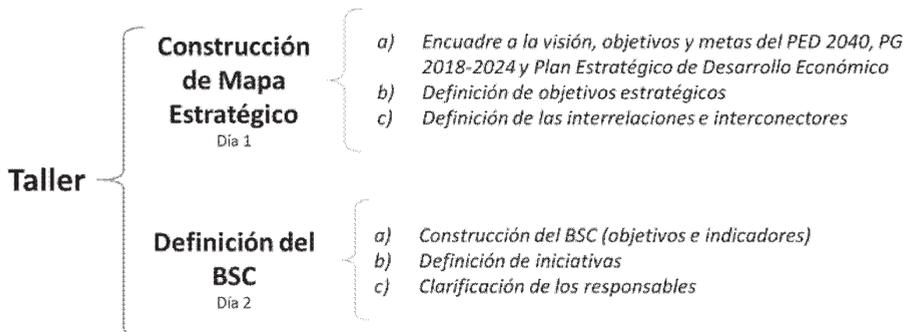
Para su aplicación en Guanajuato, dichas dimensiones fueron adaptadas a las necesidades organizacionales y programáticas vigentes. De esta manera, las dimensiones con las que se trabajó el BSC para la elaboración de los Programas Sectoriales fueron: beneficiarios, entregables, procesos y capacidades organizacionales, las cuales se describirán en el planteamiento estratégico del Programa Sectorial.

Con la finalidad de obtener información de primera mano, se llevaron a cabo talleres de planeación sectorial para realizar la consulta a los integrantes del Eje. En los talleres se definieron los objetivos, metas e iniciativas que guiarán el rumbo del sector, a través de una lógica de aportación y construcción al logro de la visión del Programa de Gobierno 2018-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2040.

Los talleres fueron presididos por la persona titular de la dependencia coordinadora de Eje y contaron con la participación de las y los titulares, personal directivo y de las áreas de planeación de las dependencias y entidades que conforman el Eje, además de los representantes de dependencias y entidades de otros ejes.

El taller de planeación sectorial se llevó a cabo bajo la siguiente estructura:

Figura 1. Estructura del taller sectorial.



Una vez realizados los talleres, los resultados fueron analizados por el personal de la dependencia coordinadora del Eje, con la asesoría metodológica del personal del Iplaneg.

IV. Alineación con los instrumentos de planeación

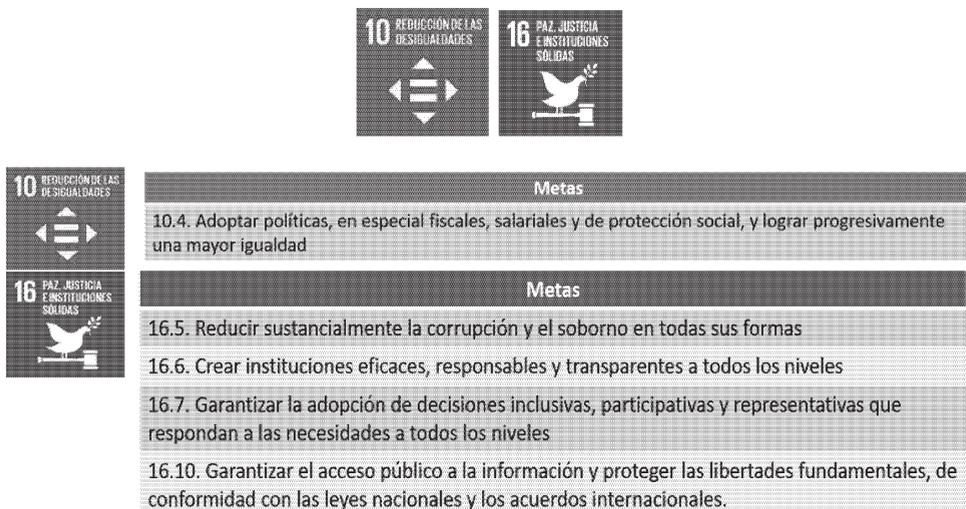
Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal, para la elaboración del Programa Sectorial Gobierno Humano y Eficaz se consideraron los objetivos, indicadores y metas planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y en el Programa de Gobierno 2018-2024, tal y como lo establece la normativa vigente en materia de planeación. Adicionalmente, se buscó la alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de manera que los objetivos del Programa Sectorial puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

4.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015 se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en adelante Agenda 2030, en la Cumbre del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Dicha Agenda ha sido adoptada por los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas e incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS.

Al ser México uno de los países firmantes del acuerdo de aprobación de la Agenda, las 32 entidades federativas se han sumado a este esfuerzo internacional. De esta manera, tanto el Plan Estatal de Desarrollo 2040, como el Programa de Gobierno 2018-2024, refieren a la consecución de los ODS. Los objetivos de los programas sectoriales pretenden tener una participación más atingente en la contribución a dicho compromiso y a los ODS, propiamente hablando. En esta sección del documento se presentan los ODS que tienen una injerencia directa en el Sector Gobierno Humano y Eficaz.

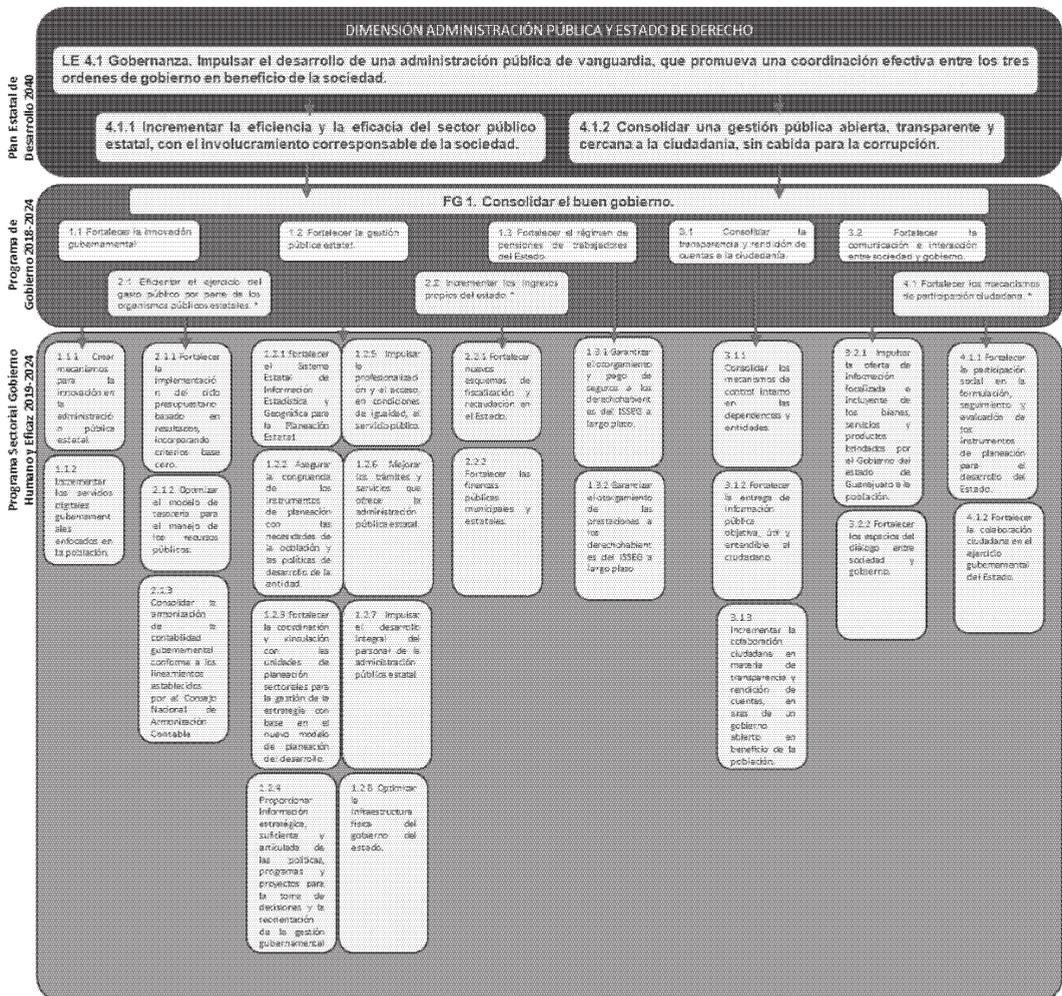
Figura 2. Alineación de ODS al Programa Sectorial.



4.2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y al Programa de Gobierno 2018-2024

El Programa Sectorial Gobierno Humano y Eficaz está alineado a la Dimensión “Administración Pública y Estado de Derecho” del Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como al “Eje Gobierno Humano y Eficaz” del Programa de Gobierno 2018-2024, específicamente a los objetivos que se presentan en el siguiente esquema:

Figura 3. Esquema de alineación general al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024 y Programa Sectorial Gobierno Humano y Eficaz.



□ Objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024.
 * Objetivos nuevos en la dimensión de beneficiarios.

V. Diagnóstico del Sector

En este apartado se menciona la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas o problemas críticos del Sector identificados, señalando según la información disponible las necesidades, problemáticas, oportunidades y/o amenazas.

5.1 Transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía

El Índice de Información Presupuestal Estatal, IIPE, desarrollado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., IMCO, estudia las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos de las entidades federativas, a efecto de medir la calidad de la información presupuestal y verificar el cumplimiento de la contabilidad gubernamental para eliminar condiciones de opacidad y de fomentar buenas prácticas contables. Específicamente, este Índice revisa los siguientes elementos: el acceso público, la Ley de Ingresos, la armonización contable, las reasignaciones y excedentes, los poderes y las secretarías, los municipios, los rubros específicos, la deuda pública, las plazas y tabuladores y los recursos federales.

En su versión 2017, el IMCO determinó que Guanajuato cumplió en un 98.28% del IIPE. Para alcanzar la máxima calificación faltaron de cumplir dos criterios: presentar la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica; y desglosar el destino de cada una de las contrataciones de deuda pública.

Figura 4. México. Resultados generales del Índice de Información Presupuestal Estatal 2017.



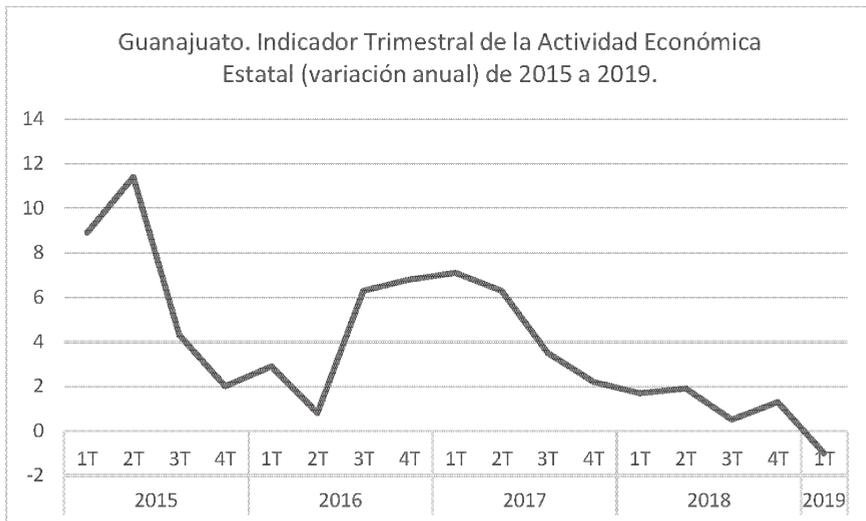
Fuente: IMCO. Índice de información presupuestaria estatal 2017, 10 años de transparencia presupuestal.

5.2 Sostenibilidad de las finanzas públicas

En los últimos años, el acelerado crecimiento de la economía de nuestra entidad, ha generado una mayor demanda de bienes y servicios públicos, y esta tendencia iba en

aumento. Sin embargo, según lo ilustra el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en adelante el Inegi, a través del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, al inicio de este sexenio aparecen indicios de poco crecimiento económico en el país y en el estado.

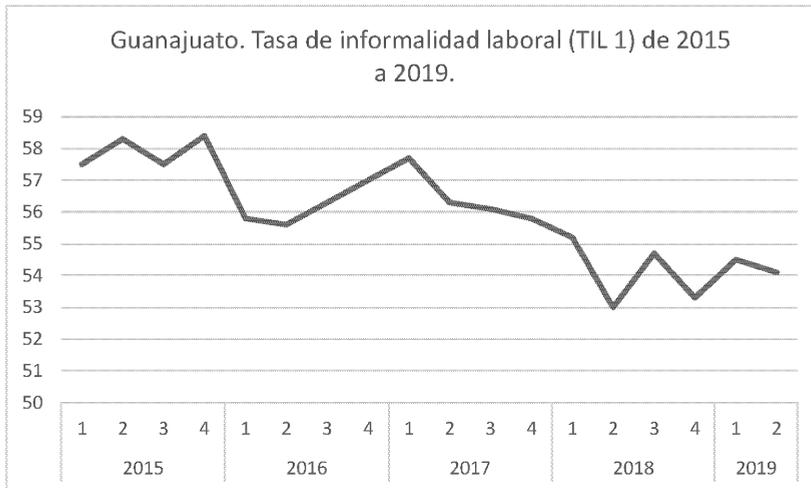
Gráfica 1. Guanajuato. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal. 2015-2019.



Fuente: Inegi. Banco de Información Económica. 2019.

Por otro lado, en cuanto a los indicadores de informalidad laboral, según datos del Inegi, durante 2018 se observó una reducción significativa en este rubro (el segundo trimestre fue el más bajo desde 2014), de modo que el riesgo potencial derivado de la desaceleración económica nacional que se observa en 2019, puede impactar negativamente en los ingresos estatales.

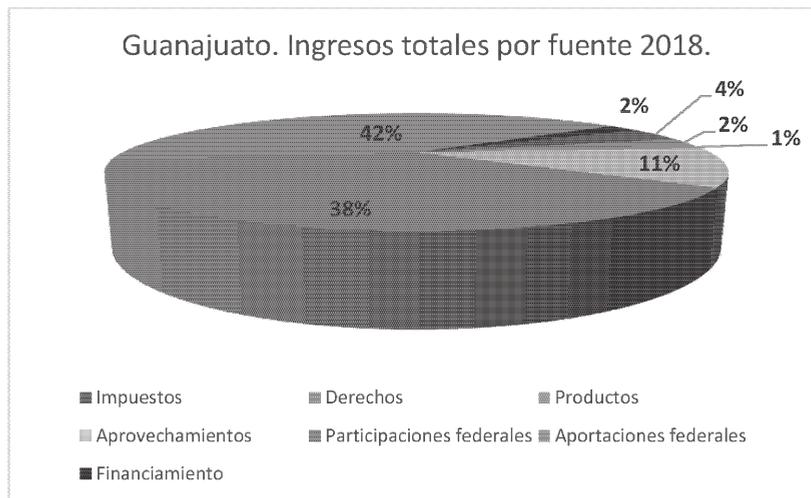
Gráfica 2. Guanajuato. Tasa de Informalidad Laboral (TIL 1). 2015-2019.



Fuente: Inegi. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Indicadores estratégicos. 2019.

De acuerdo con el estudio de Inegi “Finanzas públicas estatales y municipales, Guanajuato”, en 2018 el estado obtuvo ingresos por \$93,292 MDP; de los cuales, el 80% provino de aportaciones y participaciones federales (\$74,962 MDP). El estado de Guanajuato es el séptimo lugar en la captación de ingresos y noveno por cobro de impuestos en el ámbito nacional.

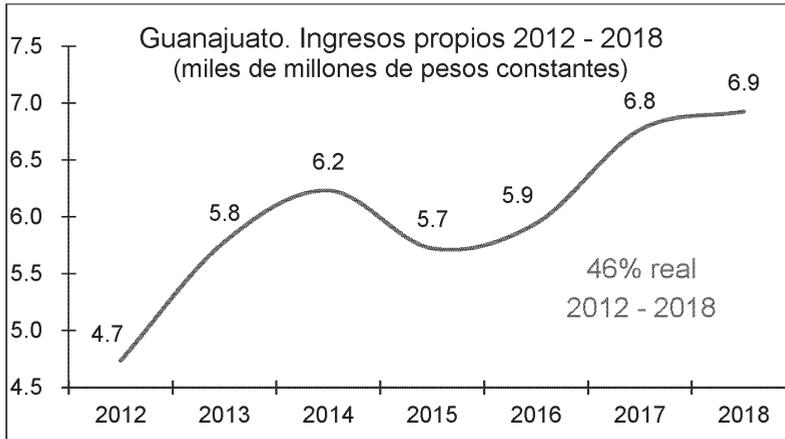
Gráfica 3. Guanajuato. Ingresos totales 2018.



Fuente: Inegi. Finanzas públicas estatales y municipales 2018.

En los últimos 6 años, Guanajuato incrementó en 46% real sus ingresos propios, mientras que los recursos federales crecieron solo en 16% real en el mismo periodo. El fortalecimiento de los ingresos propios, se ve reflejado en una tasa de crecimiento promedio de 7% real; mientras que los federales crecieron a una tasa de 3.4% real.

Gráfica 4. Guanajuato. Ingresos propios. 2012-2018.



Fuente: Elaboración propia con base en información de la SFIA. 2019.

Como parte de la fiscalización, la Dirección General de Verificación al Comercio Exterior, de la SFIA, aporta ingresos al Estado de Guanajuato, a través de 2 fuentes: una directa (cobros), que en 2018 fue de aproximadamente \$10 MDP, y una indirecta, a través del Fondo de Fiscalización y Recaudación, FOFIR, con \$139.77 MDP en el mismo año.

Complementariamente, en el rubro de fiscalización de impuestos estatales y federales, la Dirección General de Auditoría Fiscal, de la SFIA, ha logrado un incremento en cifras de recaudación tanto efectivamente cobradas, como en el rubro de cifras virtuales. En el año 2017 se logró el máximo nivel histórico de recaudación por actos de fiscalización de impuestos federales coordinados (\$1,892 MDP).

Uno de los principales retos a nivel nacional para las autoridades fiscalizadoras y que impacta de manera significativa a todas las entidades federativas es la evasión fiscal a través de operaciones simuladas. Por ejemplo, las exportaciones de Guanajuato se estiman en más de 4,500 millones de dólares trimestrales; sin embargo, algunas de estas transacciones se llevan fuera de la ley, por lo que la mercancía se encuentra de manera ilegal en territorio nacional, se evade el pago de impuestos y los documentos oficiales para llevar a cabo estas transacciones cuentan con errores que afectan la recaudación y las estadísticas estatales y nacionales en materia de comercio exterior.

Por su parte, en el periodo 2014-2019 el presupuesto de egresos se ha incrementado a una tasa anual de 6.1% nominal, sustentado principalmente en los ingresos de libre disposición.

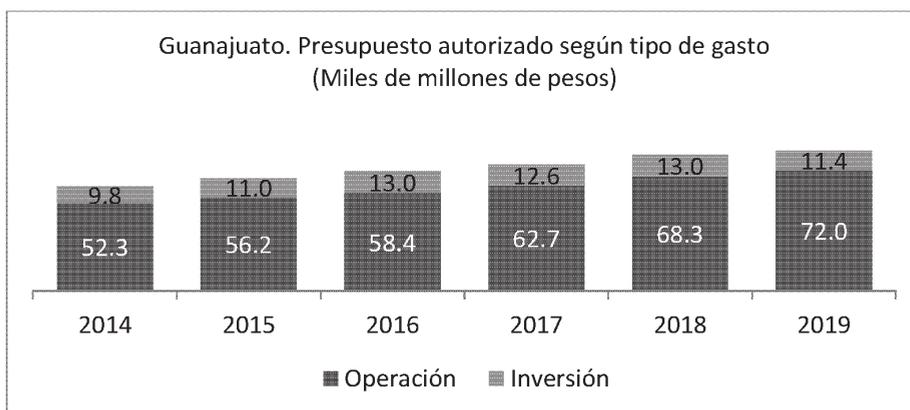
El gasto de operación se ha incrementado en 6.6%, mientras que el gasto de inversión lo ha hecho en 3.02%. Por tipo de recurso se han presentado las siguientes tasas promedio anual de crecimiento nominal:

Libre disposición: + 9.3%.

Ramo 33: + 4.2%.

Convenios: - 0.8%

Gráfica 5. Guanajuato. Presupuesto autorizado. 2014-2019.



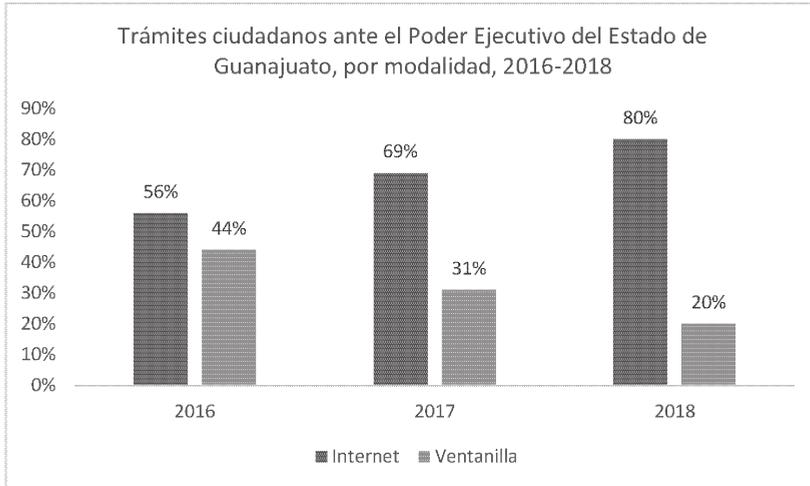
Fuente: Elaboración propia con base en información de la SFIA. 2019.

5.3 Innovación gubernamental

Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (Encig) 2017, de Inegi, a nivel nacional, en 57.1% de los pagos, trámites o solicitudes de servicio públicos los usuarios acudieron a instalaciones de gobierno para realizarlos, mientras que 18.1% acudió a un cajero automático o quiosco inteligente y sólo en 2.8% de las ocasiones se utilizó Internet para este fin.

Actualmente en el estado de Guanajuato, por los medios electrónicos (internet, quioscos, integración con bancos y cadenas comerciales), se procesan más de 8 millones de trámites ciudadanos y la tendencia va en aumento.

Gráfica 6. Guanajuato. Trámites ciudadanos. 2016-2018.



Fuente: Elaboración propia con base en información de la SFIA. 2019.

Debido a la dinámica propia de las dependencias, entidades y unidades de apoyo del Poder Ejecutivo de Guanajuato, como un medio para soportar su operación, es necesario administrar 4 plataformas de gestión empresarial especializadas (SAP) y 130 plataformas tecnológicas adicionales. Para ello, se utiliza una diversidad de herramientas de software y plataformas de desarrollo de soluciones que, aunque soportan la operación, dificultan el mantenimiento y la innovación en la mejora de procesos sustantivos.

A la par de la mejora y la innovación tecnológica en la Administración Pública Estatal, se tiene el reto de mantener la disponibilidad de la infraestructura tecnológica que soporte la operación de las dependencias, entidades y unidades de apoyo, así como de algunos municipios y entidades paramunicipales, en la gestión de servicios financieros, contables, presupuestales, de nómina y administración de personal, procesos de adquisición y recaudación estatal.

En complemento, la Administración Pública Estatal utiliza plataformas ajenas y satélites a SAP que no se encuentran completamente unificadas y estandarizadas, lo cual es requisito para llegar a una arquitectura que permita procesar el flujo de información idóneo y obtener información más oportuna y estratégica que apoye una mejor toma de decisiones y, por ende, un mejor aprovechamiento de los recursos del estado.

Respecto a la disponibilidad de la plataforma tecnológica, desde 2017 se lleva el registro de los incidentes tecnológicos y solicitudes de servicio que son atendidos por la Dirección General de Tecnologías de la Información, de la SFIA. A partir de 2019, la disponibilidad de los recursos tecnológicos ha presentado menos solicitudes de servicio, respecto a los dos ejercicios anteriores, sin embargo aún se reciben alrededor de 2,000 cada mes; por ello, es necesario seguir trabajando en la automatización de los servicios recurrentes y en la

unificación y estandarización de las plataformas tecnológicas, para que cada vez sean menos los incidentes que interrumpen la operación gubernamental.

5.4 Gestión pública

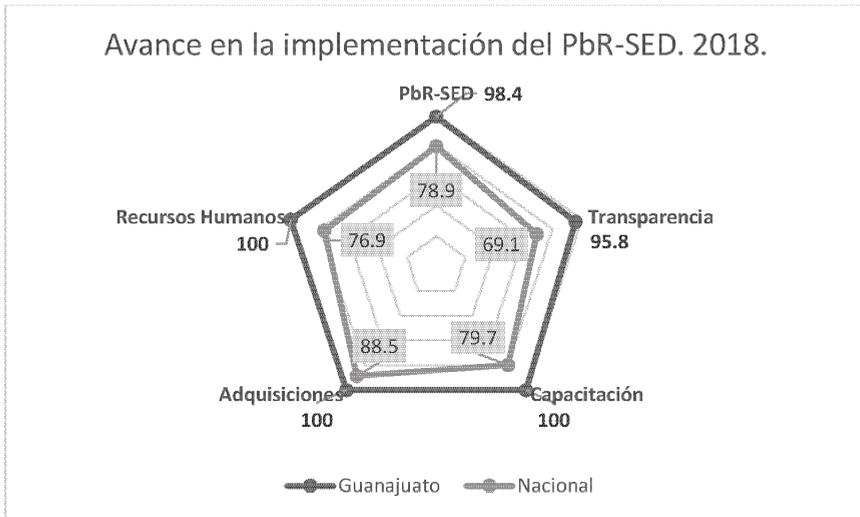
Actualmente, la gestión de los procesos al interior del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato tiene un enfoque funcional, lo cual genera, en muchos casos, procesos no transversales y burocráticos, flujos de trabajos no definidos, procesos y procedimientos no estructurados adecuadamente y, por ende, sobre regulación en algunos trámites y servicios para la ciudadanía. En contraste, como parte de la automatización y digitalización de procesos en la Administración Pública, se proporciona el uso de la certificación electrónica, por lo que hoy en día se tienen más de 100 procesos gubernamentales operando por esta vía.

En cuanto a la formación de las personas servidoras públicas, a finales del año 2018 se creó el Modelo de Diseño Tecno Instruccional 2018-2024, esquema bajo el cual se sustentan las nuevas propuestas formativas a desarrollar. Así, se estandariza la programación y duración de los cursos y se da seguimiento a las personas participantes.

Otro tema relevante es el bienestar de las personas servidoras públicas, por lo cual se opera el Programa de Salud y Deporte "ADN", para fomentar la cultura de prevención de enfermedades, la activación física, y el cambio de hábitos alimenticios con la finalidad de mejorar su estado de salud. El programa tiene impacto en diferentes ámbitos: su comportamiento, interacción social, desempeño y productividad. Anualmente participan 2,900 personas servidoras públicas en el Programa.

En cuanto al uso del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), como herramientas para fortalecer la gestión pública, en la primera medición realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2010, Guanajuato mostraba un avance del 79%, mientras que para 2018 el avance se ubicó en 98.1%, ocupando el segundo lugar nacional.

Gráfica 7. México y Guanajuato. Avance en la implementación del PbR-SED. 2018.



Fuente: SHCP. Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Abril 2018.

Asimismo, en el contexto económico actual en donde existe incertidumbre en los mercados, además de un ajuste radical del gasto público federal, se requiere realizar modificaciones a la gestión financiera estatal, para lo cual el Presupuesto Base Cero (PBC) es una opción viable para asignar los recursos a las acciones de gobierno que generen mayor valor público.

Referente a la inversión pública, el 95% del recurso ministrado se contrata. Asimismo, la cantidad de proyectos a gestionar y ejecutar se ha mantenido a lo largo de los últimos años y a partir de 2014 se ha presentado una reducción progresiva en el gasto asignado.

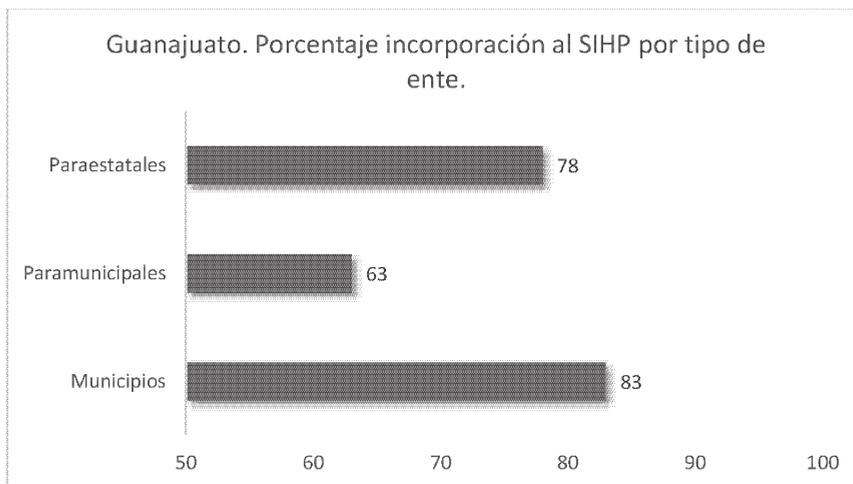
Gráfica 8. Guanajuato. Inversión en proyectos Q. 2019.



Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos abiertos del presupuesto de egresos del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019.

La gestión de servicios y recursos financieros en el Gobierno del Estado no se ha realizado de forma totalmente articulada; el proceso de pago y el gasto, han presentado limitantes en su realización de manera eficiente y requieren tanto una reducción en costos, como una mejora en la coordinación con las entidades y dependencias para toma de decisiones de manera ágil y para el aumento en la productividad de las operaciones de Tesorería.

Por otra parte, la autonomía en cada ente público respecto a la elección de su sistema contable, ha generado una diversidad de sistemas de información aislados. Por tal razón, los entes no incorporados al Sistema Integral de Hacienda Pública, SIHP, aplican discrecionalmente las normas vigentes en materia de armonización contable, por lo que no aseguran su apego a la normativa en la materia, ni la correcta alineación a los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC.

Gráfica 9. Guanajuato. Incorporación al Sistema Integral de Hacienda Pública. 2019.

Fuente: Elaboración propia, con datos de la SFIA. 2019.

A finales de 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del CONAC dio inicio con la encuesta Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), evaluación que mide el grado de avance de la armonización contable de las entidades federativas. Si bien, el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato ha alcanzado la calificación del 100%, representando un nivel de cumplimiento alto, como entidad federativa se tiene un nivel de cumplimiento medio, con una calificación general de 75.22%, por lo que este tema aún representa un gran reto para el Estado.

Por otra parte, el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, SEIEG, tiene por objeto organizar, actualizar y difundir información estadística y geográfica que apoye la planeación para el desarrollo estatal, así como su monitoreo y medición. El sistema está a cargo del Iplaneg, con la participación del Estado y los municipios. En este tema, las dependencias, entidades y municipios del estado necesitan mayor asesoría y capacitación para la generación, administración, uso, e interpretación de información estadística y geográfica (estándares de producción, disseminación y documentación).

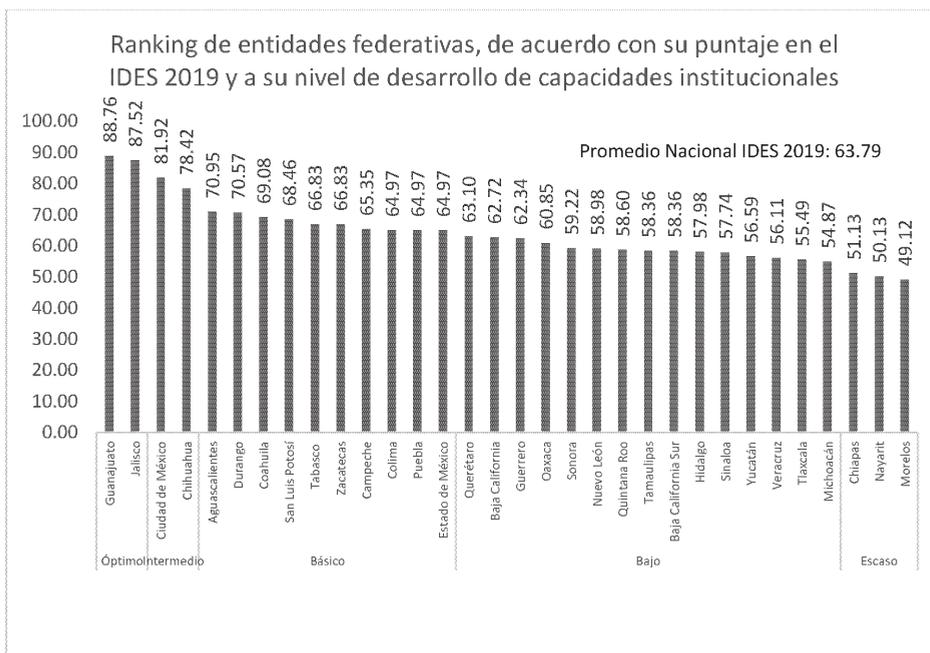
En el mismo sentido, no existe una definición clara de la información de interés estatal, se carece de un mecanismo para el intercambio y consulta entre las unidades con funciones estadísticas y geográficas (red de colaboración). Asimismo, falta explotar de manera más efectiva los datos para crear valor en el desarrollo de políticas públicas, existen pocos productores geográficos apegados a la normativa vigente, se tiene una escasa utilización de los registros administrativos que producen las instancias gubernamentales estatales y municipales y la plataforma del SEIEG no se encuentra estructurada de forma adecuada, conforme a lo establecido al artículo 17 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En materia de planeación, Guanajuato cuenta con un marco jurídico que ha posibilitado la estructuración de un Sistema Estatal de Planeación, instrumentado a través del Plan Estatal de Desarrollo, Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial y derivados (Regionales, Metropolitanos, Parciales), Programa de Gobierno 2018-2024 y derivados (Sectoriales, Especiales, Regionales, Institucionales, Operativos Anuales), Planes municipales de desarrollo (Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y parciales, Programa de Gobierno Municipal y Programas Derivados del Programa de Gobierno Municipal).

En cuanto a los procesos de evaluación, Guanajuato ha venido avanzando en la formalización y desarrollo de sistemas de monitoreo y evaluación de programas y políticas públicas. De acuerdo con el Índice de Monitoreo y Evaluación, según entidad federativa 2017, realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval, Guanajuato ocupa el tercer lugar con una medición de 95.4.

En este sentido, aunque en el Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social, IDES, 2019 Guanajuato obtuvo el primer lugar, la dimensión donde el estado presenta áreas de oportunidad es en el monitoreo y evaluación de las políticas públicas en materia social. En este rubro la entidad obtuvo una calificación de 76.05%. Las principales áreas de oportunidad, son la publicación de indicadores estratégicos y el estancamiento en la elaboración de evaluaciones de procesos y de resultados.

Gráfica 10. México. Resultados de las entidades federativas en el IDES. 2019.



Fuente: Índice estatal de capacidades para el desarrollo social (IDES 2019). Gesoc, A.C.

Desde 2017, se constituyó el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, SEEG, como la instancia encargada de coordinar las acciones realizadas en materia de evaluación en la entidad. A pesar de ello, todavía existe deficiente articulación entre los procesos de monitoreo y evaluación; las dependencias que los realizan aún los consideran como actividades separadas. En general, todavía existe una escasa y heterogénea cultura de la evaluación en la entidad y no se consideran los resultados de las evaluaciones en el proceso de planeación y presupuestación.

5.5 Régimen de pensiones de los trabajadores del Estado

En la actualidad los fondos de pensiones de los estados son, en su mayoría, de Beneficio Definido (BD), en los que las pensiones se definen *ex-ante* y no están ligadas completamente a las contribuciones de los trabajadores durante su vida laboral. En los esquemas de beneficio definido, los riesgos financieros y demográficos son absorbidos por la propia institución, no se comparten con los afiliados, por lo que es necesario hacer modificaciones en los parámetros del sistema para adecuarlo a la realidad demográfica, de lo contrario, se tornan inviables financieramente.

Los cambios demográficos recientes han generado un desequilibrio financiero en los sistemas de pensiones. Actualmente, según las calificaciones crediticias por entidad federativa de la firma Fitch Ratings, solo nueve de las instituciones estatales de seguridad social en el ámbito nacional cuentan con viabilidad financiera en el mediano y largo plazo; de ellas, solo tres cuentan con viabilidad financiera de largo plazo: Aguascalientes, Guanajuato y Michoacán. Cuatro instituciones solo tienen viabilidad de corto plazo y 17 sistemas estatales de seguridad social están quebrados, por lo que los gobiernos estatales tienen que asumir total o parcialmente el pago de pensiones o el costo de la transición de sus reformas a cuentas individuales; incluso, tres de ellos pagan sus pensiones con gasto corriente y no tienen un organismo que las administre.

Gracias a las reformas realizadas en las dos últimas décadas, el Fondo de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado de Guanajuato tiene una viabilidad actuarial proyectada al año 2081, considerando una tasa de rendimiento de 4 por ciento real anual. Sin embargo, dicha proyección es sensible a la tasa de interés considerada y a cambios demográficos que pudieran afectar el resultado. Por lo anterior, para garantizar la viabilidad, es necesario asegurar el rendimiento del fondo de pensiones y sortear una serie de obstáculos que el ISSEG estará enfrentando en los próximos años:

- Se proyecta que el monto de los egresos por pago de pensiones será superior a los ingresos por cuota-aportación durante el periodo 2020-2024.
- La tasa de dependencia (asegurados activos con respecto a los pensionados) se estima disminuirá de 3.9 en 2018 a 2.8 en el año 2024.
- Los cambios en las políticas económicas a nivel nacional generan un entorno de incertidumbre en los mercados financieros. La incertidumbre ha generado volatilidad en el tipo de cambio, que podría repercutir en mayores niveles de inflación, lo cual afectaría la tasa real de rendimiento. La tasa de rendimiento real de la reserva actuarial del ISSEG en 2018 fue de 3.37 por ciento, inferior al nivel idóneo de acuerdo con el estudio actuarial.

Gráfica 11. Guanajuato. Ingresos y egresos proyectados para el pago de pensiones. 2015-2030.



Fuente: Estudio Actuarial del ISSEG 2018, Valuaciones Actuariales del Norte, S.C

5.6 Comunicación e interacción entre sociedad y gobierno

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el espectro radioeléctrico es un bien público que los Estados tienen el deber de administrar de manera eficiente y equitativa, ya que se trata de un bien limitado que sirve como soporte para el ejercicio de la libertad de expresión e información a través de los medios de comunicación audiovisuales.

Con la reciente instalación de 21 nuevas estaciones de televisión, sumadas a las 6 con las que ya contaba, la Unidad de Televisión de Guanajuato, UTEG, fortaleció la infraestructura para la producción, programación y transmisión de contenidos audiovisuales que informen, estimulen, entretengan y diversifiquen ideas y proyectos comunitarios e individuales de los guanajuatenses. El proceso de modernización y digitalización en los últimos 10 años, ha permitido tener presencia de señal en todos los municipios del estado y garantizar una cobertura del 90% de los hogares, así como cobertura vía satélite a MEXICANAL, misma que distribuye la señal de TV4 a las principales cableras en los Estados Unidos de Norteamérica.

Hoy en día este tema enfrenta una serie de retos y desafíos en nuestro estado. No existen programas que gestionen mecanismos formales que permitan una comunicación entre sociedad y gobierno; las actuales formas de comunicación entre sociedad y gobierno se dan por medio de ventanillas de atención, las cuales son receptoras únicamente de quejas, sugerencias y comentarios. Falta aprovechar las plataformas digitales como puente de

comunicación entre sociedad y gobierno y existen pocos contenidos audiovisuales de fomento de participación ciudadana y de conciencia de la responsabilidad social.

En lo referente al proceso de acceso a la información del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, este presenta una homologación insuficiente en lo que respecta a criterios e índices, así como una difusión por debajo de su nivel óptimo. El incremento de solicitudes de información día con día se ve en aumento, por lo que cada vez es necesario optimizar más los tiempos para brindar respuestas rápidas. Durante 2018, se recibieron 3,224 solicitudes de información; para agosto 2019 se observan ya 3,839 solicitudes recibidas, las cuales han sido atendidas en un tiempo promedio en 5.1 días hábiles.

Gráfica 12. México. Solicitudes de información. 2016-2019.



Fuente: Elaboración propia con datos de la UTAPE Guanajuato. 2019.

Por su parte, el Portal de Transparencia del Poder ejecutivo tiene publicados 31,540 documentos que contienen la información con la que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo dan cumplimiento a lo señalado en el artículo 26 de la Ley en la materia.

Sin embargo, actualmente no se cuenta con una interacción constante entre la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, UTAPE, y las Unidades de Enlace para aclaración de dudas sobre el llenado de formatos relativos a las Obligaciones de Transparencia por parte de las Unidades Responsables. Pese a la rotación de personal en las dependencias y entidades, tampoco existe un programa de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En adición, el poder ejecutivo del estado de Guanajuato atiende las obligaciones de transparencia sin contar con lineamientos publicados del proceso de cumplimiento de publicación y actualización de estas.

En el rubro de datos abiertos, aun cuando se cuenta con la estructura de un Portal para tal finalidad, este no puede ser público, debido a la falta de identificación de bases de datos de las dependencias y entidades en formatos abiertos y a que no se cuenta con un catálogo de bases de datos viables de publicar en dicha vitrina, ni con un documento que rijan las políticas o lineamientos para la generación, almacenamiento y publicación de datos

abiertos. Adicionalmente, existe desconocimiento al interior del Poder Ejecutivo sobre el propio tema de la generación de datos en formatos abiertos.

En lo que se refiere a la protección de datos personales, de acuerdo con la Ley en la materia, el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo, es el órgano encargado de vigilar su protección; sin embargo, a la fecha no se han planteado acciones por dicha instancia, encaminadas a dar cumplimiento a lo señalado en la normativa. Tampoco se cuenta con un programa de capacitación en el apartado de Protección de Datos Personales.

Por último, en cuanto a la participación y vinculación sociedad y gobierno para el desarrollo, es importante destacar que en Guanajuato actualmente solo 5 estructuras de participación del Sistema Estatal de Planeación cuentan con su fundamento jurídico expreso (Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato, Copladeg, y los 4 consejos regionales), mientras que el 65.2% de las administraciones públicas municipales abrieron espacios para la participación y/o consulta ciudadana; principalmente en temas de obra, seguridad pública, salud, educación y desarrollo social, de acuerdo al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, de Inegi.

Cabe agregar que el marco jurídico actual es insuficiente, en materia de participación social: el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato está desactualizado y es necesario contar con los lineamientos que organizan la participación social en el Copladeg. Asimismo, hay cierta ambigüedad en la vinculación de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

En el periodo 2016-2018, el 21.7% de los representantes ciudadanos no asistieron a los trabajos del Copladeg. En el mismo periodo, el promedio de asistencia de los representantes ciudadanos fue de 44%. De lo anterior, se aprecia la baja participación social e involucramiento en el proceso de planeación del desarrollo, por lo cual es necesario contar con un nuevo modelo de colaboración ciudadana.

VI. Visión del Sector

La visión del Sector parte de la filosofía de la administración estatal que quedó definida en el Programa de Gobierno 2018-2024.

6.1 Filosofía de la Administración 2018-2024

La visión del futuro de Guanajuato para el año 2024 está enfocada en pro del mejoramiento y desarrollo de la sociedad. Esta visión señala las principales características del estado que se busca construir y en las que se pretende trascender a través del esfuerzo de todos los integrantes del gobierno estatal.

En Guanajuato, para el 2024:

*Hemos garantizado la **seguridad, la justicia y la paz social** impulsando decididamente la **reconstrucción del tejido social**, el fortalecimiento de las familias logrando que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias para favorecer **una vida plena y saludable, con acceso universal a la salud y a la educación**, a través de esquemas innovadores que nos permiten acceder a nuevos **mercados con alto valor tecnológico y a un mejor ingreso**, todo ello en un marco de respeto al medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, **asegurando el futuro de las siguientes generaciones**, en donde **el Gobierno es un aliado cercano** a la sociedad y la ciudadanía participa activamente en la construcción de un mejor Guanajuato.*

La misión, por su parte, constituye la esencia o razón de ser de la administración, así como la guía de actuación permanente orientada al cumplimiento de la Visión. Nuestra Misión como Gobierno de Guanajuato para la administración 2018-2024 es:

Generar las condiciones** que contribuyan al desarrollo integral del estado, tanto para las generaciones presentes como las futuras **mediante** el fortalecimiento del tejido social y las instituciones, la implementación de políticas públicas innovadoras e incluyentes, un desempeño de excelencia en un marco de transparencia y honestidad tanto **para** los habitantes del estado, así como para los guanajuatenses que viven dentro y fuera de la entidad **contribuyendo** a mejorar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo sostenible, en un marco de estado de derecho, paz social y corresponsabilidad global refrendando a **Guanajuato como la grandeza de México.

6.2 Visión objetivo del Sector Gobierno Humano y Eficaz

La Visión fue planteada durante el taller de planeación estratégica del Sector y fue retroalimentada a lo largo del proceso de integración del Programa Sectorial, de esta manera, la Visión quedó definida de la siguiente manera:

Ser un gobierno eficiente, sostenible e incluyente, que cumple las necesidades de la sociedad, cuenta con su confianza y la hace partícipe de sus políticas públicas, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

VII. Planteamiento estratégico

En esta sección del documento se presentan las apuestas estratégicas del Sector, que se materializan a través de los objetivos estratégicos con sus respectivas metas e indicadores, varios de los cuales corresponden al Programa de Gobierno 2018-2024. Además, se presentan los objetivos específicos y las principales acciones e iniciativas de proyectos que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que integran el Sector.

7.1 Mapa Estratégico, objetivos y metas estratégicas

El mapa estratégico corresponde a la síntesis del trabajo que se llevó a cabo por parte de las dependencias y entidades que integran el Eje Gobierno Humano y Eficaz, así como aquellas que forman parte de otros ejes, y que contribuyen de manera significativa en la consecución de los logros deseados.

Para el Eje Gobierno Humano y Eficaz, existen cuatro prioridades fundamentales que se pretenden alcanzar a través de igual número de líneas estratégicas. Las prioridades fundamentales constituyen las metas a las que aspira a llegar el Sector: satisfacción general con los trámites y servicios realizados por la ciudadanía; calificación de riesgo crediticio del estado de Guanajuato; índice de gobierno abierto; y tasa de prevalencia de corrupción, como a continuación se detalla:

Tabla 2. Indicadores estratégicos del Programa Sectorial.

Indicador	Valor y año de referencia	Meta al 2024	Fuente
1. Satisfacción general con los trámites, pagos, solicitudes de servicio y contacto realizados personalmente por la población de 18 años y más.	76.7 (2017)	86.7	Encig, Inegi
2. Calificación de riesgo crediticio del estado de Guanajuato a escala internacional.	BBB (2019)	BBB	Fitch Ratings
3. Índice de gobierno abierto.	0.48 (2017)	0.54	CIDE
4. Tasa de prevalencia de corrupción.	8,968.12 (2017)	7,253.3	Encig, Inegi

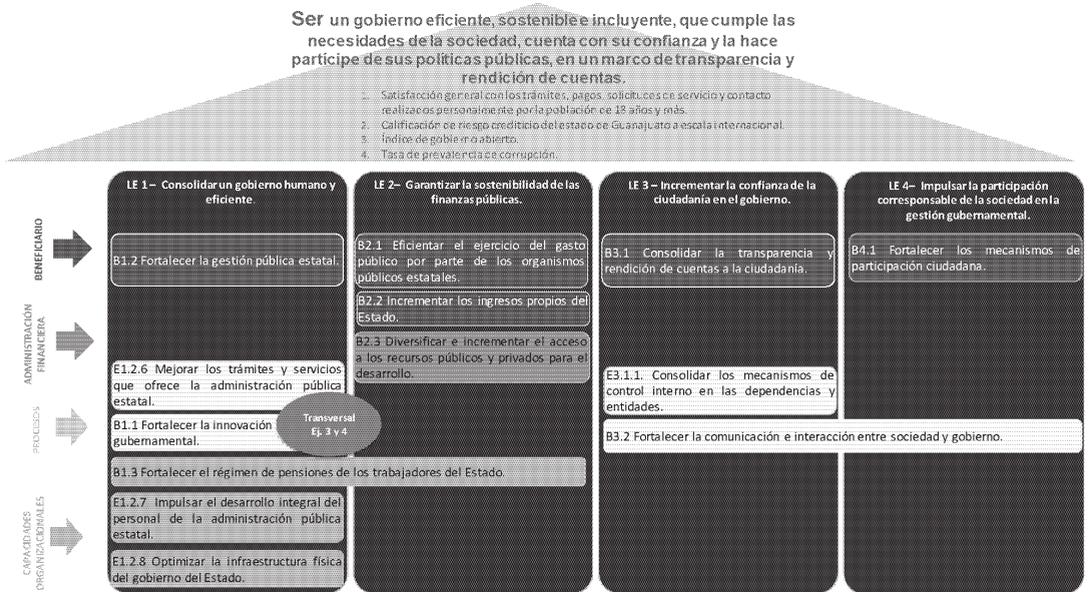
Las cuatro líneas estratégicas que se plantearon para lograr las metas señaladas se enlistan a continuación:

1. Consolidar un gobierno humano y eficiente.
2. Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.
3. Incrementar la confianza de la ciudadanía en el gobierno.

4. Impulsar la participación corresponsable de la sociedad en la gestión gubernamental.

Lo anterior se ve plasmado en un esquema o mapa estratégico que sintetiza lo señalado anteriormente, además de los objetivos que corresponden a cada una de las líneas estratégicas definidas en las dimensiones correspondientes a la metodología del Balanced Scorecard. Es importante señalar que, en su mayoría, los objetivos corresponden a los del Programa de Gobierno 2018-2024, en virtud de que son estos los que guían la actuación del Sector. El esquema siguiente corresponde al mapa estratégico del Sector Gobierno Humano y Eficaz.

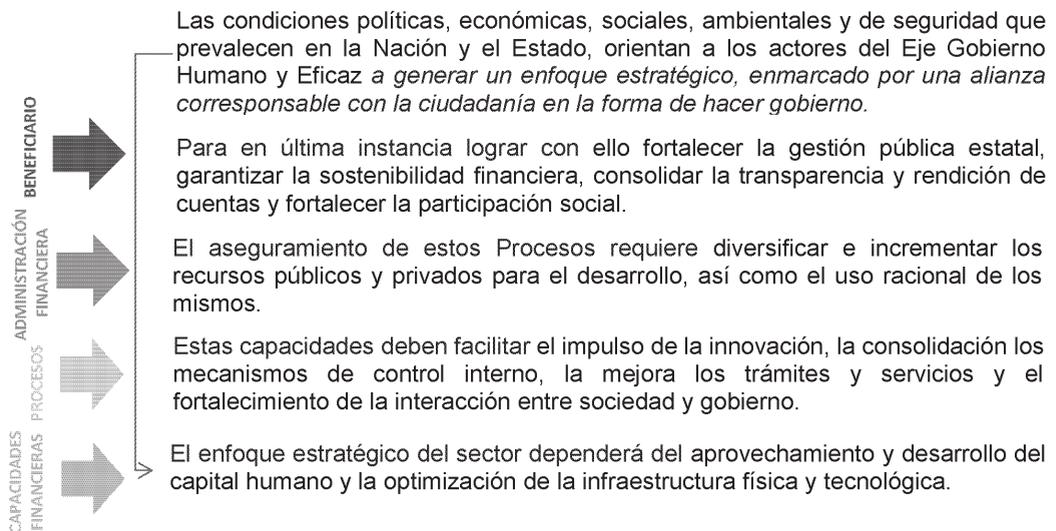
Figura 5. Mapa estratégico del Sector Gobierno Humano y Eficaz.



Para comprender el mapa anterior se detalla su construcción a partir de la siguiente narrativa:

Guanajuato tiene un gobierno eficiente, sostenible e incluyente, que cumple las necesidades de la sociedad, cuenta con su confianza y la hace partícipe de sus políticas públicas, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

1. Satisfacción general con los trámites, pagos, solicitudes de servicio y contacto realizados personalmente por la población de 18 años y más.
2. Calificación de riesgo crediticio del estado de Guanajuato a escala internacional.
3. Índice de gobierno abierto.
4. Tasa de prevalencia de corrupción.

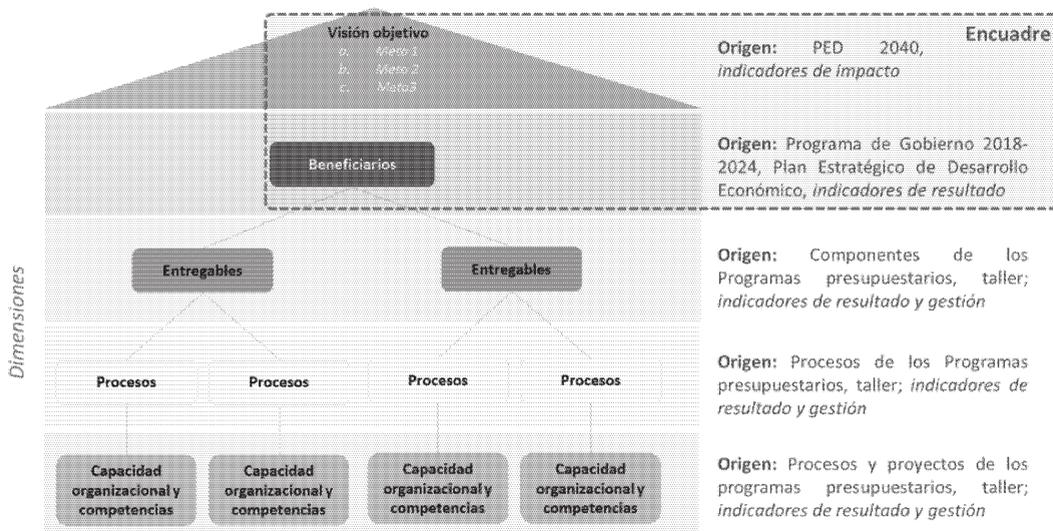


7.2 Derivación de objetivos específicos del Sector Gobierno Humano y Eficaz

Para lograr instrumentar los objetivos estratégicos planteados en el Programa de Gobierno 2018-2024, se llevó a cabo un ejercicio de derivación para definir los objetivos, acciones y proyectos específicos que enmarcarán las acciones de las dependencias y entidades del Eje Gobierno Humano y Eficaz.

En este sentido, se realizó un encuadre con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024, a partir del cual se definieron los objetivos específicos en las dimensiones de entregables, procesos y capacidades organizacionales.

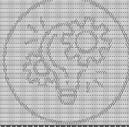
Figura 6. Encuadre del Eje Gobierno Humano y Eficaz y modelo de aplicación del BSC a los Programas Sectoriales.



7.3 Objetivos Sectoriales del Eje Gobierno Humano y Eficaz

Derivado de lo anterior, se obtuvieron los objetivos específicos del Sector, a partir de cada uno de los objetivos planteados en el mapa estratégico. En los cuadros siguientes se presenta la derivación de objetivos específicos para el Sector Gobierno Humano y Eficaz incluyendo sus responsables, indicadores, metas y principales acciones, así como su contribución a la Agenda 2030 y, en su caso, la alineación a las agendas transversales del Programa de Gobierno 2018-2024.

Objetivo estratégico: 1.1 Fortalecer la innovación gubernamental.		
Objetivo sectorial: 1.1.1 Crear mecanismos para la innovación en la administración pública estatal.		<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p> 
		<p><i>Contribución a las Agendas Transversales</i></p> 
<p><i>Responsable:</i> Jefatura de Gabinete</p>	<p><i>Indicador:</i> Porcentaje de proyectos estratégicos gestionados bajo enfoque de innovación en el periodo.</p>	<p><i>Meta 2024:</i> Incrementar a 100 el porcentaje de proyectos estratégicos gestionados bajo enfoque de innovación, lo que equivale a un total de 24 proyectos.</p>
<p>Principales acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar procesos para la innovación gubernamental. • Desarrollar en el personal las habilidades necesarias para detonar la innovación. • Contar con espacios físicos para desarrollar la innovación. 		

Objetivo estratégico: 1.1 Fortalecer la innovación gubernamental.		
Objetivo sectorial: 1.1.2 Incrementar la disponibilidad de los servicios digitales gubernamentales enfocados en la población.		<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p> 
		<p><i>Contribución a las Agendas Transversales</i></p> 
<p><i>Responsable:</i> SFIA</p>	<p><i>Indicador:</i> Porcentaje de disponibilidad de la Red Estatal de Información donde operan los servicios en línea hacia el ciudadano y la Administración Pública Estatal.</p>	<p><i>Meta 2024:</i> Mantener en 99 el porcentaje de disponibilidad de la Red Estatal de Información donde operan los servicios en línea hacia el ciudadano y la Administración Pública Estatal.</p>

	<p><i>Porcentaje de usuarios de internet en localidades rurales.</i></p>	<p><i>Aumentar de 42 a 60 el porcentaje de usuarios de internet en localidades rurales.</i></p>
<p><i>Principales acciones</i></p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Integrar y estandarizar las plataformas tecnológicas del Gobierno del Estado. • Incrementar la digitalización de los trámites estatales. • Desarrollar contenidos digitales, para el uso y aprendizaje de las plataformas de servicio en las dependencias gubernamentales. • Fortalecer las plataformas tecnológicas utilizadas en la Administración estatal. • Capacitar al personal de la DGTIT en el acompañamiento para la automatización y digitalización de trámites. 		

<p>Objetivo estratégico: 1.2 Fortalecer la Gestión Pública Estatal.</p>		
<p>Objetivo sectorial: 1.2.1 Fortalecer el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica para la Planeación Estatal.</p>	<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p>	
<p><i>Responsable:</i> Iplaneg</p>	<p><i>Indicador:</i> Porcentaje de disponibilidad del módulo de información del sistema estatal de información estadística y geográfica.</p> <p>Porcentaje de dependencias y entidades estatales con funciones estadísticas y/o geográficas con personal capacitado en la materia.</p>	<p><i>Meta 2024:</i> Incrementar a 100 el porcentaje de disponibilidad del módulo de información desarrollado, lo que implica el desarrollo de cinco etapas.</p> <p>Incrementar a 100 el porcentaje de dependencias y entidades estatales con funciones estadísticas y/o geográficas con personal capacitado en la materia.</p>
<p><i>Principales acciones</i></p>		

- Organizar, actualizar y difundir información estadística y geográfica que apoye la planeación para el desarrollo estatal, así como su monitoreo y medición.
- Contar con un módulo web que permita administrar, difundir y consultar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.
- Capacitar en materia de información estadística y geográfica al personal de la Dirección de Información del Iplaneq con funciones estadísticas y/o geográficas.

Objetivo estratégico: 1.2 Fortalecer la Gestión Pública Estatal.		
Objetivo sectorial: 1.2.2 Asegurar la congruencia de los instrumentos de planeación con las necesidades de la población y las políticas de desarrollo de la entidad.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
<i>Responsable:</i> Iplaneq	<i>Indicador:</i> <i>Calificación promedio de cumplimiento de los criterios de pertinencia de los instrumentos de planeación.</i>	<i>Meta 2024:</i> <i>Incrementar de 80 al 95 la calificación promedio de cumplimiento de los criterios de pertinencia de los instrumentos de planeación.</i>
<i>Principales acciones</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Focalizar el proceso de asesorías a las dependencias y entidades estatales, así como a instancias municipales para la elaboración de instrumentos de planeación estratégicos que orienten las decisiones y favorezcan el desempeño gubernamental. • Asegurar la formación continua del personal de la Dirección de Planeación. • Contar con una plataforma de capacitación de planeación para el funcionariado público. 		

Objetivo estratégico: 1.2 Fortalecer la Gestión Pública Estatal.		
Objetivo sectorial: 1.2.3 Fortalecer la coordinación y vinculación con las unidades de planeación sectoriales para la gestión de la estrategia con base en el nuevo modelo de planeación del desarrollo.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	

		<i>Contribución a las Agendas Transversales</i>	
<i>Responsable:</i> Iplaneg	<i>Indicador:</i> <i>Porcentaje de proyectos estratégicos derivadas de la nueva estrategia de desarrollo que reciben presupuesto.</i>	<i>Meta 2024:</i> <i>Incrementar a 30 el porcentaje de iniciativas derivadas de la nueva estrategia de desarrollo que reciben presupuesto.</i>	
<i>Principales acciones</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el proceso de elaboración de los instrumentos de planeación estatal bajo la nueva estrategia de desarrollo. • Fortalecer las capacidades del personal de las áreas de planeación de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal en la implementación de la nueva estrategia de desarrollo. • Identificar las estrategias de crecimiento económico sostenible para el estado de Guanajuato. • Automatizar el proceso de elaboración de los instrumentos de planeación estatal. • Desarrollar e implementar un modelo de capacitación automatizado para enlaces de las dependencias y entidades estatales y municipales. • Capacitar al personal en el análisis econométrico especial y territorial. • Capacitar al personal en gestión territorial vinculada a la estrategia de desarrollo económico. 			

Objetivo estratégico: 1.2 Fortalecer la Gestión Pública Estatal.		
Objetivo sectorial: 1.2.4 Proporcionar Información estratégica, suficiente y articulada de las políticas, programas y proyectos para la toma de decisiones y la reorientación de la gestión gubernamental	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
<i>Responsable:</i> Iplaneg	<i>Indicador:</i> <i>Porcentaje de indicadores de los instrumentos de planeación actualizados de acuerdo con los lineamientos de monitoreo.</i> <i>Porcentaje de programas y proyectos que incorporan recomendaciones derivadas de las evaluaciones.</i>	<i>Meta 2024:</i> <i>Incrementar de 10.7 a 80 el porcentaje de indicadores de los instrumentos de planeación actualizados, de acuerdo con los lineamientos de monitoreo, lo que equivale a 179 indicadores.</i> <i>Incrementar de 10.9 a 80 el porcentaje de programas y proyectos que incorporan recomendaciones derivadas de las</i>

		<i>evaluaciones, lo que equivale a 48 programas y proyectos.</i>
<i>Principales acciones</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar estudios e investigaciones para identificar los retos y áreas de oportunidad del estado, así como dar seguimiento a los instrumentos de planeación y evaluar el impacto de las políticas públicas, programas y proyectos. • Profesionalizar a los funcionarios de la Dirección de Monitoreo y Evaluación en cultura y gestión de la evaluación. • Fortalecer el desarrollo, análisis y seguimiento de indicadores en el personal de la Dirección de Monitoreo y Evaluación. 		

Objetivo estratégico: 1.2 Fortalecer la Gestión Pública Estatal.		
Objetivo sectorial: 1.2.5 Impulsar la profesionalización y el acceso, en condiciones de igualdad, al servicio público.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
<i>Responsable:</i> SFIA	<i>Indicador:</i> <i>Porcentaje de satisfacción de la formación ofrecida al funcionariado público.</i>	<i>Meta 2024:</i> <i>Lograr que el 80 por ciento del funcionariado público esté satisfecho con la formación recibida.</i>
<i>Principales acciones</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer esquemas de capacitación que incluyan el desarrollo de habilidades técnicas, profesionalizantes y de desarrollo personal. • Desarrollar mecanismos de coordinación interinstitucional para la incorporación de personas en condición de igualdad al servicio público. • Optimizar las capacidades del personal de la DGRH para el manejo del modelo de formación integral. • Capacitar al personal de la DGRH en el diseño de cursos en línea del CampusGTO, a partir de un modelo tecno-instruccional. • Optimizar las capacidades del personal del IMUG para ofrecer capacitación al funcionariado público en temas de perspectiva de género, derechos humanos, no discriminación e inclusión. 		

Objetivo estratégico: 1.2 Fortalecer la Gestión Pública Estatal.

<p>Objetivo sectorial: 1.2.6 Mejorar los trámites y servicios que ofrece la administración pública estatal.</p>		<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p> 
		<p><i>Contribución a las Agendas Transversales</i></p> 
<p><i>Responsable:</i> STRC</p>	<p><i>Indicador:</i> Porcentaje de trámites de alto impacto simplificados.</p>	<p><i>Meta 2024:</i> Incrementar de 9 a 100 el porcentaje de trámites de alto impacto simplificados.</p>
<p><i>Principales acciones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar programas de simplificación y mejora regulatoria que incluyan intervenciones en procesos administrativos de trámites y servicios. • Fortalecer los conocimientos del personal de la STRC sobre acompañamiento técnico al funcionariado de la Administración Pública Estatal y Municipal, en materia de Mejora Regulatoria. • Reforzar los conocimientos del personal de la STRC sobre capacitación y seguimiento en materia de política y normatividad de la mejora regulatoria. 		

<p>Objetivo estratégico: 1.2 Fortalecer la Gestión Pública Estatal.</p>		
<p>Objetivo sectorial: 1.2.7 Impulsar el desarrollo integral del personal de la administración pública estatal.</p>		<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p> 
<p><i>Responsable:</i> SFIA</p>	<p><i>Indicador:</i> Porcentaje de dependencias, entidades y unidades de apoyo con programas de capacitación apegados a la política de formación integral.</p>	<p><i>Meta 2024:</i> Aumentar a 80 el porcentaje de dependencias, entidades y unidades de apoyo con programas de capacitación apegados a la política de formación integral.</p>
<p><i>Principales acciones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la implementación de programas de capacitación con enfoque al desarrollo integral al interior de la administración pública estatal. • Fomentar la terminación y continuación de la educación formal de las personas servidoras públicas. 		

- Promover y fortalecer la implementación de programas de seguimiento, enfocados a mejorar la salud de las personas al interior de la Administración Pública Estatal.
- Utilizar la plataforma tecnológica para gestionar el esquema de apoyos educativos dirigidos a las personas servidoras públicas.
- Reforzar los conocimientos del personal de la DGRH sobre la salud laboral de los colaboradores de la Administración pública estatal.

Objetivo estratégico: 1.2 Fortalecer la Gestión Pública Estatal.		
Objetivo sectorial: 1.2.8 Optimizar la infraestructura física del gobierno del estado.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: SFIA	Indicador: Porcentaje de solicitudes de mantenimiento a bienes muebles e inmuebles atendidas en tiempo y forma.	Meta 2024: Mantener en 100 el porcentaje de solicitudes de mantenimiento a bienes muebles e inmuebles atendidas en tiempo y forma.
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los procesos de mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles para aumentar su vida útil. • Profesionalizar al personal responsable de dar seguimiento a los levantamientos de necesidades, proyectos de mantenimiento, catálogo y presupuesto, así como de la supervisión de la ejecución del servicio. 		

Objetivo estratégico: 1.3 Fortalecer el régimen de pensiones de los trabajadores del Estado.		
Objetivo sectorial: 1.3.1 Garantizar el otorgamiento y pago de seguros a los derechohabientes del ISSEG a largo plazo.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	 
Responsable: ISSEG	Indicador: Número de seguros administrados (total de jubilados y pensionados).	Meta 2024: Garantizar el pago del 100 por ciento de los seguros administrados, que se estima se incrementarán de 79,073 a 93,679.

<p><i>Principales acciones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar el proceso de otorgamiento de seguros a derechohabientes del ISSEG. • Diseñar y ejecutar estrategias de inversión, en activos financieros, alineadas a la trayectoria esperada de los pagos de pensiones (calce de inversiones). • Diseñar y ejecutar estrategias orientadas a elevar la rentabilidad de las unidades de negocio del ISSEG. • Diseñar y poner en marcha nuevas unidades de negocio, en coinversión con el sector privado, orientadas a elevar la rentabilidad de las inversiones del ISSEG. • Desarrollar e implementar un nuevo sistema informático para la gestión de los seguros otorgados y pagados por el ISSEG. • Capacitar al personal en materia de herramientas de análisis económico y actuarial que garanticen un calce adecuado de las inversiones financieras. • Incluir nuevos módulos al sistema de administración de la cadena de Farmacias ISSEG, particularmente en lo relativo a ventas en línea y tarjeta de lealtad. • Adecuar o desarrollar sistemas para el otorgamiento de arrendamiento financiero o puro.

<p>Objetivo estratégico: 1.3 Fortalecer el régimen de pensiones de los trabajadores del Estado.</p>		
<p>Objetivo sectorial: 1.3.2 Garantizar el otorgamiento de las prestaciones a los derechohabientes del ISSEG a largo plazo.</p>	<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p>	 
<p><i>Responsable:</i> ISSEG</p>	<p><i>Indicador:</i> Monto anual otorgado de préstamos.</p>	<p><i>Meta 2024:</i> Incrementar el monto otorgado de préstamos de 3,302 a 4,000 millones de pesos al año.</p>
<p><i>Principales acciones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar el proceso de otorgamiento de préstamos a derechohabientes del ISSEG. • Diseñar y ejecutar la estrategia orientada al incremento de los rendimientos derivados de los préstamos, para asegurar su autosostenibilidad. • Desarrollar procesos y productos que fomenten el ahorro voluntario a largo plazo de los trabajadores que les permitan complementar su pensión y elevar su calidad de vida. • Mejorar los esquemas de préstamos en beneficio de los asegurados. • Desarrollar e implementar un nuevo sistema informático para la gestión de los préstamos otorgados por el ISSEG. • Diseñar e implementar herramientas tecnológicas que garanticen la verificación de la identidad del asegurado. • Fortalecer las capacidades de análisis económico y financiero y desarrollo de nuevos esquemas de préstamos, con objeto de incrementar los rendimientos asociados a los préstamos. 		

Objetivo estratégico: 2.1 Eficientar el ejercicio del gasto público por parte de los organismos públicos estatales.

<p>Objetivo sectorial: 2.1.1 Fortalecer la implementación del ciclo presupuestario basado en resultados, incorporando criterios base cero.</p>	<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p>	
--	---	---

<p>Responsable: SFIA</p>	<p><i>Indicador:</i> <i>Índice de información presupuestal estatal.</i></p> <p><i>Proporción del presupuesto ejercido en programas presupuestarios.</i></p> <p><i>Porcentaje de proyectos con recurso asignado que fueron documentados en BIP.</i></p> <p><i>Porcentaje de metas de proyectos de inversión cumplidas.</i></p>	<p><i>Meta 2024:</i> <i>Incrementar de 98.3 a 100 el índice de información presupuestal estatal.</i> <i>Mantener en 73.83 la proporción del presupuesto ejercido en programas presupuestarios.</i> <i>Aumentar de 80.42 a 89.96 el porcentaje de proyectos con recurso asignado que fueron documentados en BIP</i> <i>Incrementar de 53.27 a 66.20 el Porcentaje de metas de proyectos de inversión cumplidas.</i></p>
--------------------------------------	--	--

Principales acciones

- Eficientar la gestión del presupuesto de egresos con criterios PBR y PBC.
- Eficientar la coordinación y seguimiento de la inversión pública estatal y federal.
- Focalizar el seguimiento a la fiscalización de los programas y proyectos con presupuesto asignado.
- Integrar el modelo PBC al modelo PBR en la plataforma de seguimiento presupuestal.
- Profesionalizar al personal de la SFIA en metodologías presupuestarias (PBR, PBC, Costeo ABC, MML, PMI, BSC, Administración de Procesos, Cadena de valor, Políticas públicas, Presupuesto participativo e incluyente).
- Profesionalizar al personal de la SFIA en los conceptos del modelo presupuestario Guanajuato.

Objetivo estratégico: 2.1 Eficientar el ejercicio del gasto público por parte de los organismos públicos estatales.

<p>Objetivo sectorial: 2.1.2 Optimizar el modelo de tesorería para el manejo de los recursos públicos.</p>		<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p>	
<p><i>Responsable:</i> SFIA</p>	<p><i>Indicador:</i> Tasa de rendimiento financiero generado del portafolio de inversión estatal.</p>	<p><i>Meta 2024:</i> Reducir de 10 a 7.44 la tasa de rendimiento financiero generado del portafolio de inversión estatal.</p>	
<p><i>Principales acciones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficientar la administración y seguimiento de los recursos financieros en custodia de la SFIA. • Profesionalizar al personal de la SFIA en el uso del Sistema Único de Pagos. 			

<p>Objetivo estratégico: 2.1 Eficientar el ejercicio del gasto público por parte de los organismos públicos estatales.</p>			
<p>Objetivo sectorial: 2.1.3 Consolidar la armonización de la contabilidad gubernamental conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>		<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p>	
<p><i>Responsable:</i> SFIA</p>	<p><i>Indicador:</i> Porcentaje de cumplimiento de la metodología de mejores prácticas, evaluado por asociaciones civiles nacionales. Índice de avance en la armonización contable de los poderes, organismos autónomos, y organismos públicos descentralizados.</p>	<p><i>Meta 2024:</i> Incrementar de 85 a 95 el porcentaje de cumplimiento de la metodología de mejores prácticas, en materia de armonización contable, evaluado por asociaciones civiles nacionales. Aumentar de 87 a 95 el índice de avance en la armonización contable de los poderes, organismos autónomos, y organismos públicos descentralizados.</p>	
<p><i>Principales acciones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la generación, gestión e integración de la información de la hacienda pública estatal. • Reforzar entre el personal de la SFIA el conocimiento sobre el uso de la plataforma tecnológica y la metodología del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). 			

Objetivo estratégico: 2.2 Incrementar los ingresos propios del estado.		
Objetivo sectorial: 2.2.1 Fortalecer nuevos esquemas de fiscalización y recaudación en el Estado.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	 
Responsable: SFIA	Indicador: Tasa de variación anual de los Ingresos propios de impuestos y derechos recaudados. Tasa de variación en la recuperación de créditos fiscales. Tasa de variación anual de la recaudación por actividades de coordinación fiscal con la federación (vigilancia plus).	Meta 2024: Aumentar de 6 a 10 la tasa de variación anual de los Ingresos propios de impuestos y derechos recaudados. Incrementar de -6 a 10 la tasa de variación en la recuperación de créditos fiscales. Aumentar a 20 la tasa de variación anual de la recaudación por actividades de coordinación fiscal con la federación.
<i>Principales acciones</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Eficientar los procesos de recaudación y de fiscalización de impuestos estatales y coordinados. • Simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a los contribuyentes estatales y coordinados. • Profesionalizar al personal, en materia de recaudación y fiscalización, a través de capacitación constante. • Fortalecer la capacidad tecnológica de las áreas de gestión de ingresos para mejorar el control, seguimiento y toma de decisiones, en materia de ingresos. • Incrementar los puntos y medios de recepción de pagos. 		

Objetivo estratégico: 2.2 Incrementar los ingresos propios del estado.		
Objetivo sectorial: 2.2.2 Fortalecer las finanzas públicas municipales y estatales.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	

<i>Responsable:</i> SFIA	<i>Indicador:</i> Porcentaje de convenios celebrados con los municipios en materia de fortalecimiento de finanzas públicas.	<i>Meta 2024:</i> Lograr al 100 el porcentaje de convenios celebrados con los municipios en materia de fortalecimiento de finanzas públicas.
<i>Principales acciones</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los mecanismos de colaboración entre ambos órdenes de gobierno. • Capacitar al personal de la SFIA en materia de seguimiento y control de los convenios. 		

Objetivo estratégico: 3.1. Consolidar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.		
Objetivo sectorial: 3.1.1 Consolidar los mecanismos de control interno en las dependencias y entidades.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
<i>Responsable:</i> STRC	<i>Indicador:</i> Porcentaje de atención a observaciones y recomendaciones emitidas por la STRC.	<i>Meta 2024:</i> Aumentar de 47.6 a 80 el porcentaje de atención a observaciones y recomendaciones emitidas por la STRC.
<i>Principales acciones</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener y mejorar el sistema de control interno institucional, aportando distintos elementos para el cumplimiento de los objetivos institucionales. • Consolidar las auditorías de control interno a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, a través de sus órganos de control interno. • Optimizar las capacidades del personal de la STRC sobre un modelo interactivo de seguimiento a la matriz de riesgos institucional. • Profesionalizar a los integrantes de los órganos de control interno en la realización de auditorías en la materia. 		

Objetivo estratégico: 3.1. Consolidar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

<p>Objetivo sectorial: 3.1.2 Fortalecer la entrega de información pública objetiva, útil y entendible al ciudadano.</p>		<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p>	
<p>Responsable: UTAPE</p>	<p><i>Indicador:</i> Porcentaje de impugnaciones sobre solicitudes de información. Tasa de variación de quejas sobre inconsistencias de la información publicada.</p>	<p><i>Meta 2024:</i> Disminuir de 2.1 a 1.9 el porcentaje de impugnaciones sobre solicitudes de información Reducir de 25% a 23% la tasa de variación de quejas sobre inconsistencias de la información publicada.</p>	
<p><i>Principales acciones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicar en lenguaje ciudadano la información difundida en los portales electrónicos de las dependencias y entidades de Gobierno del Estado. • Fortalecer los canales institucionales de acceso a la información del Gobierno del Estado para fomentar su conocimiento, uso y colaboración social, en beneficio de los ciudadanos. • Capacitar al personal en el uso del lenguaje ciudadano. • Desarrollar portales electrónicos amigables, en beneficio de los ciudadanos. • Instruir al personal en la identificación de las áreas de oportunidad de las dependencias y entidades en materia de Gobierno Abierto. 			

<p>Objetivo estratégico: 3.1. Consolidar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.</p>			
<p>Objetivo sectorial: 3.1.3 Incrementar la colaboración ciudadana en materia de transparencia y rendición de cuentas, en aras de un gobierno abierto en beneficio de la población.</p>		<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p>	
<p>Responsable: STRC</p>	<p><i>Indicador:</i> Calificación promedio de la percepción ética de los servidores públicos en la Administración Estatal. Calificación CONAC sobre transparencia y calidad de la información financiera.</p>	<p><i>Meta 2024:</i> Incrementar de 78.9 a 90 la Calificación promedio de la percepción ética de los servidores públicos en la Administración Estatal. Mantener en 0.95 la calificación CONAC sobre transparencia y calidad de la información financiera.</p>	
<p><i>Principales acciones</i></p>			

- Fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la ciudadanía.
- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, en materia de gobierno abierto, rendición de cuentas y vigilancia de la gestión pública.
- Capacitar al personal en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses.
- Capacitar al personal en cultura de participación social, gobierno abierto, rendición de cuentas y contraloría social.

<p>Objetivo estratégico: 3.2 Fortalecer la comunicación e interacción entre sociedad y gobierno.</p>		
<p>Objetivo sectorial: 3.2.1 Impulsar la oferta de información focalizada e incluyente de los bienes, servicios y productos brindados por el Gobierno del estado de Guanajuato a la población.</p>	<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p>	
<p><i>Responsable:</i> CGCS</p>	<p><i>Indicador:</i> Tasa de variación anual en el número de visitas efectuadas en los portales y redes gubernamentales.</p>	<p><i>Meta 2024:</i> Incrementar al 12.7 la tasa de variación anual en el número de visitas efectuadas en los portales y redes gubernamentales.</p>
<p><i>Principales acciones</i></p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los mecanismos de identificación de la información de interés general de la población, acerca de los bienes, servicios y productos ofrecidos por Gobierno del estado de Guanajuato. • Difundir de manera focalizada información incluyente y no sexista a la población objetivo. • Fortalecer el Sistema Estatal de Información para integrar adecuadamente la información que generan las dependencias, entidades y unidades de apoyo del Gobierno del Estado. • Capacitar al personal en la generación de contenidos audiovisuales informativos y de participación social, con carácter incluyente y no sexista. • Explotar las plataformas digitales para difundir información del Gobierno del Estado a la población. 		

Objetivo estratégico: 3.2 Fortalecer la comunicación e interacción entre sociedad y gobierno.		
Objetivo sectorial: 3.2.2 Fortalecer los espacios del diálogo entre sociedad y gobierno.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
<i>Responsable:</i> UTEG/CGCS	<i>Indicador:</i> Número de participantes en el quehacer gubernamental, a través de programas de televisión participativos y/o interactivos (web).	<i>Meta 2024:</i> Alcanzar 99,000 participantes en el quehacer gubernamental, a través de programas de televisión participativos y/o interactivos (web).
<i>Principales acciones</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los procesos de comunicación con la sociedad. • Fortalecer la vinculación entre las distintas dependencias, entidades y unidades de apoyo de Gobierno del Estado. • Profesionalizar en el uso de las plataformas de comunicación con la sociedad al personal involucrado en la CGCS. • Optimizar las capacidades del personal en materia de transversalidad. 		

Objetivo estratégico: 4.1 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.		
Objetivo sectorial: 4.1.1 Fortalecer la participación social en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación para el desarrollo del Estado.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
<i>Responsable:</i> Iplaneg	<i>Indicador:</i> Índice de participación social en el proceso de planeación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas para el desarrollo del Estado.	<i>Meta 2024:</i> Incrementar a 62.5 el índice de participación social en el proceso de planeación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas para el desarrollo del Estado.
<i>Principales acciones</i>		

- Consolidar los órganos consultivos de participación social del Sistema Estatal de Planeación y del Iplaneg.
- Capacitar en temas de participación social y colaboración ciudadana al personal del área de Participación Social.
- Implementar una plataforma tecnológica de estructuras, colaboración ciudadana y actores sociales.

Objetivo estratégico: 4.1 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.

Objetivo sectorial:
4.1.2 Fortalecer la colaboración ciudadana en el ejercicio gubernamental del Estado.

Contribución con la Agenda 2030



Responsable:
Iplaneg

Indicador:
Tasa de colaboración ciudadana por cada 10 mil habitantes.

Meta 2024:
Incrementar a 10.51 la tasa de colaboración ciudadana por cada 10 mil habitantes.

Principales acciones

- Desarrollar mecanismos de colaboración ciudadana en la generación de políticas públicas.
- Capacitar en temas de participación social y colaboración ciudadana al personal del área de Participación Social.
- Implementar una plataforma tecnológica de estructuras, colaboración ciudadana y actores sociales.

7.4 Iniciativas estratégicas

Las iniciativas son planes de acción o proyectos específicos que se proponen para lograr cumplir los objetivos definidos. Para definirlos, se realizó un ejercicio en el que se aseguró su alineación con los objetivos del programa, que correspondieran a iniciativas de mediano plazo, retadoras pero factibles en los ámbitos técnico, jurídico y presupuestal. Sobre todo, se busca que sean proyectos con los que se incremente el valor o el impacto social de los bienes y servicios que se entregan a la sociedad, por parte de las dependencias y entidades que integran el Eje.

Las iniciativas estratégicas definidas para los objetivos del Programa Sectorial Gobierno Humano y Eficaz, se enlistan a continuación por cada línea estratégica, con su correspondiente responsable de ejecutarla.

Línea estratégica 1: Consolidar un gobierno humano y eficiente.

Iniciativas	Responsable
1. Mecanismos mejorados de evaluación gubernamental y opinión regulatoria.	1. STRC
2. Modelo de medición de la satisfacción ciudadana.	2. STRC
3. Instituto estatal de los servidores públicos.	3. SFIA
4. SED 2.0	4. SFIA
5. Modelo de evaluación Gto.	5. Iplaneg/Sedeshu /SFIA
6. Programa Estatal de Información Estadística y Geográfica 2020-2024.	6. Iplaneg
7. Plataforma Integral del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.	7. Iplaneg
8. Sistema Estatal de Planeación con enfoque en Gestión por Resultados.	8. Iplaneg
9. Modelo de Gestión de la Estrategia Estatal de Desarrollo.	9. Iplaneg
10. Sistema de Monitoreo de los Indicadores para el Desarrollo.	10. Iplaneg
11. Evaluaciones externas a las intervenciones estratégicas del Gobierno del Estado.	11. Iplaneg/Sedeshu
12. Investigación estratégica para la planeación del desarrollo.	12. Iplaneg/Sedeshu
13. Red de Evaluadores del Estado de Guanajuato.	13. Iplaneg/Sedeshu
14. Modelo de Evaluación de la Formación Profesional.	14. SFIA
15. Programa de Acciones Afirmativas.	15. SFIA, DGRH, IMUG, INGUDES, DIF
16. Expediente Único Digital.	16. STRC
17. Implementación de una política de formación integral para colaboradores del Gobierno del Estado.	17. SFIA
18. Implementación de un sistema de solicitudes de servicio electrónicas.	18. SFIA
19. Generar un modelo de innovación gubernamental.	19. Jefatura de Gabinete
20. Sistema iGto.	20. Jefatura de Gabinete
21. Alianza Centro Bajío Occidente.	21. Iplaneg
	22. SFIA
	23. SFIA, SICOM, SICES, SEG, IECA
	24. Isseg
	25. Isseg
	26. Isseg
	27. Isseg

<ul style="list-style-type: none"> 22. Modernización de la Plataforma Estatal de Información. 23. Servicios digitales en tu comunidad. 24. Arrendadora financiera. 25. Estrategia de inversiones "Liability-Driven Investment". 26. Sistema de Prestaciones denominado SISSEG-Prestaciones. 27. Sistema de Registro de Identificación Personal con Elementos Biométricos (RIPEB). 	
---	--

Línea estratégica 2: Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Iniciativas	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> 1. Modelo presupuestal Gto. 2. Tablero Estratégico de la Hacienda Pública. 3. Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (Sateg). 4. Optimización del intercambio transversal de información fiscal. 5. Convenios de colaboración fiscal entre el estado y los municipios. 6. Política fiscal. 7. Nuevos mecanismos recaudatorios. 8. Mecanismos alternos de financiamiento para la inversión. 	SFIA

Línea estratégica 3: Incrementar la confianza de la ciudadanía en el gobierno.

Iniciativa	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> 1. Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas. 2. Mecanismos innovadores de combate a la corrupción. 3. Nuevo Modelo de Marco Integrado de Control Interno. 4. Sistema Estatal de Mejora Regulatoria. 5. Portales electrónicos 2.0 6. Tecnologías de la información para la transparencia. 7. Gobierno Abierto. 8. Participación ciudadana mediante plataformas tecnológicas. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. STRC 2. STRC 3. STRC 4. STRC 5. UTAPE 6. STRC / UTAPE 7. STRC 8. UTEG 9. CGCS 10. UTEG

9. Información focalizada e incluyente para la ciudadanía.	
10. Implementación de espacios alternos de comunicación entre sociedad y gobierno	

Línea estratégica 4: – Impulsar la participación corresponsable de la sociedad en la gestión gubernamental.

Iniciativa	Responsable
1. Modelo de participación y colaboración ciudadana para el Desarrollo del Estado.	Iplaneg
2. Lineamientos de participación y colaboración social para el desarrollo del Estado.	
3. Plataforma tecnológica para la gestión de iniciativas y la participación social en el Estado.	

VIII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa Sectorial

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato se aborda en este apartado lo relativo a los *lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa*. Como ya se ha abordado en las secciones precedentes, los Programas Sectoriales son los instrumentos que contienen las políticas a seguir de las dependencias y entidades del sector o eje correspondiente, para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Programa de Gobierno 2018-2024, en este sentido las dependencias y entidades que integran cada uno de los ejes o sectores deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la Administración pública estatal y el impacto social del gasto público.

Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas.

En este sentido la evaluación de la ejecución de los programas de las dependencias y entidades se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión.

8.1. Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo a través de los programas y proyectos de las dependencias y entidades. En este sentido el proyecto del presupuesto anual deberá estar alineado tanto al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, al Programa de Gobierno 2018-2024 y los programas sectoriales conforme a lo señalado en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, para ello, se especificará en cada uno de los programas presupuestarios que se diseñen a partir del 2021 la alineación a los objetivos, indicadores y metas establecidas en los instrumentos de planeación.

En lo referente a la instrumentación de los proyectos contenidos en este Programa deberán inscribirse como parte de la cartera de proyectos de inversión del estado. Ello permitirá su debida preparación y maduración para integrarse en el proyecto del presupuesto estatal. En este sentido, los proyectos antes descritos deberán manifestar la alineación a los instrumentos de planeación que correspondan de acuerdo al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

8.2. Seguimiento del Programa

Proceso de Seguimiento

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador del programa, aprovechando para ello las tecnologías de información disponibles que permitan la sistematización de la información correspondiente, y faciliten el registro y seguimiento puntual de los diferentes indicadores y proyectos que comprende el Programa.

El seguimiento del programa sectorial se realizará al comparar el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente, de acuerdo a la información generada y entregada por las dependencias y entidades que conforman el Eje.

Responsable del seguimiento

El seguimiento del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, del Consejo Sectorial correspondiente y del Iplaneg.

Periodicidad del seguimiento

Para realizar el seguimiento del Programa, se desarrollará un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de los objetivos. Adicionalmente, se elaborará un reporte semestral en el cual se señalará de forma precisa el avance y resultado de cada una de las metas de los programas. Al finalizar el año, se integrará un reporte anual del

cumplimiento de metas, cuyo análisis se publicará en la página oficial del Iplaneg. Dicho reporte deberá incluir una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

El reporte facilitará la generación de insumos para la integración del informe de gobierno que realice el Ejecutivo del Estado, de igual manera, permitirá determinar si será posible lograr el cumplimiento de las mismas hacia el final de la administración o si se requerirán acciones correctivas.

8.3. Evaluación del Programa

Proceso de evaluación

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en el planteamiento estratégico del Programa. Esta evaluación del desempeño nos permitirá conocer el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Programa y el impacto que ha tenido en los indicadores asociados a la visión objetivo.

De igual manera la dependencia o entidad coordinadora del Programa propondrá, por cuenta propia o a sugerencia de las dependencias y entidades del sector, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa.

Adicionalmente, el Iplaneg podrá proponer a la dependencia coordinadora de Eje aspectos que a juicio del primero requieren ser evaluados del programa.

Responsable de la evaluación

La evaluación del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del eje, en coordinación con las entidades sectorizadas, del Consejo Sectorial *correspondiente* y con la asesoría del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a lo establecido dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se encuentra señalado en el Decreto Gubernativo No. 189 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha el 19 de mayo de 2017.

Periodicidad de Evaluación

La evaluación del desempeño del Programa se realizará al tercer año a partir de su entrada en vigor. Además, se realizará una evaluación final hacia el término de la administración 2018-2024.

Responsabilidades

La dependencia coordinadora del Programa Sectorial aportará la información necesaria y suficiente del Sector para el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación. El Iplaneg, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, SFIA y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, STRC brindarán acompañamiento y soporte, en el ámbito de sus respectivas competencias, antes, durante y después de la evaluación.

Recursos para la Evaluación

Las dependencia o entidad coordinadora del Programa deberá contemplar dentro de su presupuesto asignado para el ejercicio fiscal en que se vaya a realizar la evaluación, los recursos necesarios para la contratación y ejecución de la misma.

Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Los resultados de las evaluaciones serán difundidos en la página web del Iplaneg, la STRC, la SFIA, la dependencia coordinadora del Programa y la dependencia responsable del programa o proyecto evaluado. Además, los resultados de las evaluaciones se presentarán al Consejo Sectorial *correspondiente* y al Consejo Estratégico de Evaluación del Estado de Guanajuato para su conocimiento. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento y en el Decreto Gubernativo No. 189 del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato citado anteriormente.

Relación de tablas, figuras y gráficos.

Tabla 1. Fundamento jurídico del Programa Sectorial.
Tabla 2. Indicadores estratégicos del Programa Sectorial.

Figura 1. Estructura del taller de sectorial.
Figura 2. Alineación de ODS al Programa Sectorial.
Figura 3. Esquema de alineación general al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024.
Figura 4. México. Resultados generales del Índice de Información Presupuestal Estatal 2017.
Figura 5. Mapa estratégico del Sector Gobierno Humano y Eficaz.
Figura 6. Encuadre del Eje Gobierno Humano y Eficaz y modelo de aplicación del BSC a los Programas Sectoriales.

Gráfica 1. Guanajuato. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal. 2015-2019.
Gráfica 2. Guanajuato. Tasa de Informalidad Laboral (TIL 1). 2015-2019.
Gráfica 3. Guanajuato. Ingresos totales. 2018.
Gráfica 4. Guanajuato. Ingresos propios. 2012-2018.
Gráfica 5. Guanajuato. Presupuesto autorizado. 2014-2019.
Gráfica 6. Guanajuato. Trámites ciudadanos. 2016-2018.
Gráfica 7. México y Guanajuato. Avance en la implementación del PbR-SED. 2018.
Gráfica 8. Guanajuato. Inversión en proyectos Q. 2019.
Gráfica 9. Guanajuato. Incorporación al Sistema Integral de Hacienda Pública. 2019.
Gráfica 10. México. Resultados de las entidades federativas en el IDES. 2019.
Gráfica 11. Guanajuato. Ingresos y egresos proyectados para el pago de pensiones.
Gráfica 12. México. Solicitudes de información. 2016-2019.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA SECTORIAL
EDUCACIÓN DE CALIDAD
2019-2024

Unidos construimos un gran
futuro, la grandeza de
Guanajuato

*Gobierno del Estado
de Guanajuato*



Contenido

I. Presentación	
II. Introducción	
III. Marco de referencia	
IV. Alineación con los instrumentos de planeación	
4.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	
4.2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y al Programa de Gobierno 2018-2024.....	
V. Diagnóstico del Sector.....	
5.1 <i>Calidad del servicio educativo</i>	
5.2 <i>Oferta y cobertura educativa</i>	
5.3 <i>Rezago educativo y abandono escolar</i>	
5.4 <i>Aprendizajes</i>	
5.5 <i>Inclusión educativa</i>	
5.6 <i>Necesidad de oferta educativa y cultura tecnológica orientada a la Industria 4.0</i>	
5.7 <i>Participación de la población en actividades físicas y el deporte de alto rendimiento</i>	
5.8 <i>Participación de la población en actividades artísticas y culturales</i>	
VI. Visión del Sector	
6.1 <i>Filosofía de la Administración 2018-2024</i>	
6.2 <i>Visión objetivo del Sector Educación de Calidad</i>	
VII. Planteamiento estratégico	
7.1 <i>Mapa Estratégico, objetivos y metas estratégicas</i>	
7.2 <i>Derivación de objetivos específicos del Sector Educación de Calidad</i>	
7.3 <i>Objetivos Sectoriales</i>	
7.4 <i>Iniciativas estratégicas</i>	
VIII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa sectorial.....	
8.1 <i>Instrumentación del programa</i>	
8.2 <i>Seguimiento del Programa</i>	
8.3 <i>Evaluación del Programa</i>	

I. Presentación

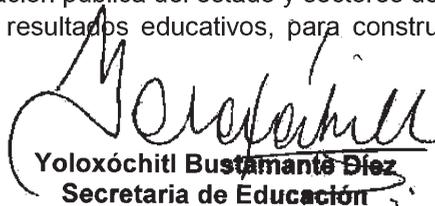
En Guanajuato estamos convencidos que la educación es la palanca para alcanzar el pleno desarrollo del estado. En el afán de lograr que las y los guanajuatenses enfrenten con éxito los grandes retos de la época actual y de garantizar el derecho a la educación, se han fijado metas ambiciosas, a fin de mejorar los aprendizajes, superar el rezago educativo, elevar la cobertura y la calidad de los servicios en los niveles de educación básica, media superior y superior, así como fortalecer la cultura y el deporte, como la base para lograr una educación integral que haga posible una sociedad más justa y próspera que propicie en su población un mayor desarrollo humano, personal, y profesional; y con ello mejorar su calidad de vida.

En observancia a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (LPEG) y conforme a las normas de la presente Administración; el Eje Educación de Calidad integrado por dependencias y entidades de la administración pública estatal; tienen a bien presentar el Programa Sectorial de Educación, este documento es un valioso instrumento de planeación que considera las valiosas aportaciones de la ciudadanía, representantes sociales y líderes de opinión. Por ello, considerando las acciones más demandadas por la población, nos dimos a la tarea de reflexionar acerca de: *los individuos que queremos formar, la participación necesaria de madres y padres familia, los docentes que tenemos y que necesitamos, las escuelas que anhelamos; así como los servicios educativos, culturales y deportivos a los que aspiramos.*

El Programa plantea un enfoque renovado en donde las mujeres y los hombres en condición de igualdad, son la esencia de las políticas públicas en busca de su desarrollo integral, lo que se inscribe en el apartado del Eje Educación de Calidad del Programa de Gobierno 2018 - 2024.

Consideramos que, la educación debe convertirse en la plataforma fundamental para que los ciudadanos adquieran los valores universales e impulsen los paradigmas culturales que permitan su pleno desarrollo; que posibilite el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación; una cultura de respeto a la legalidad y a la diversidad de identidades, orígenes y género; que fomente la práctica deportiva y el desarrollo sustentable; así como el vocacionamiento y la divulgación científica y tecnológica orientada a la Industria 4.0; la cultura, el arte y la innovación creativa. Por ello, el enfoque y compromiso del gobierno que encabeza el Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, es incluyente y con alto sentido social, inserto en la realidad y con espíritu transformador y propositivo.

Convencidos de que la educación es una responsabilidad compartida entre sociedad y gobierno, el Programa Sectorial privilegia el trabajo transversal y colaborativo entre todos los actores de la administración pública del estado y sectores de la sociedad que impactan en los aprendizajes y los resultados educativos, para construir juntos, la Grandeza de Guanajuato.



Yoloxóchitl Bustamante Díez
Secretaría de Educación

II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, los Programas Sectoriales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a través de los cuales se definen las políticas que guiarán la actuación de las dependencias y entidades del sector o eje que corresponda. Estos programas son elaborados a partir de los planteamientos establecidos en el *Plan Estatal de Desarrollo 2040, construyendo el futuro*, y el *Programa de Gobierno 2018-2024, Unidos construimos un gran futuro*.

En el primero de ellos se establecen los objetivos y estrategias generales para el desarrollo de la entidad con un horizonte de planeación de largo plazo, al año 2040. Por su parte, en el Programa de Gobierno se establecen objetivos concretos cuyo plazo de cumplimiento corresponde al año 2024, dado que corresponde propiamente al programa de trabajo para la presente administración estatal.

En secuencia de lo anterior, en el presente Programa Sectorial se establecen los objetivos, metas, acciones y proyectos específicos a partir de los cuales se logrará el cumplimiento de los resultados esperados en el *Programa de Gobierno 2018-2024* y así contribuir a las aspiraciones establecidas en el *Plan Estatal de Desarrollo 2040*.

Es importante señalar como elementos distintivos de la presente administración estatal que, a través de los objetivos planteados en el Programa, se está buscando una contribución significativa a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 establecidos en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, ONU. De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el *Programa de Gobierno 2018-2024*, se ha buscado dar respuesta a cuatro grandes temas establecidos en las Agendas Transversales de Igualdad entre mujeres y hombres, Inclusión con enfoque de derechos humanos, Innovación y, Prevención social de la violencia y reconstrucción del tejido social.

El tercer y último elemento distintivo, es la incorporación de un enfoque innovador en la forma de hacer la planeación sectorial utilizando el Balanced Scorecard, metodología empleada por la delegación de la República de Singapur con la que se celebró convenio a fin de elaborar un Plan Estratégico para el Crecimiento Económico y la Creación de Empleos.

La aplicación de la metodología del Balanced Scorecard viene a refrescar la forma en la que se lleva a cabo la planeación ya que permite identificar objetivos estratégicos organizados a partir de una gran estrategia para el desarrollo del sector y del estado.

Para aplicar la metodología, se llevó a cabo un taller de planeación estratégica para el Sector en el que se dispuso de información diagnóstica que mostraba el contexto y la situación actual en los diferentes temas que conforman el Sector. A partir de dicho taller y de los trabajos de análisis que se realizaron con posterioridad con los diferentes actores del eje a nivel estatal, regional y municipal, se estructuró el presente Programa en tres apartados sustantivos: el Diagnóstico del Sector, la Visión al 2024 y el planteamiento estratégico que contiene los objetivos, indicadores, metas, acciones e iniciativas para el sector.

Como apartados complementarios, encontramos la alineación a las políticas internacionales y los instrumentos de planeación nacional y estatales y, finalmente, los lineamientos generales a través de los cuales se buscará la instrumentación, el seguimiento y la evaluación del Programa.

Es importante mencionar que el presente Programa cuenta con un componente relevante de participación social ya que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, se generaron dos mecanismos para recabar las aportaciones de los ciudadanos y de la sociedad organizada, así como del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación (CEPSE). En este sentido, se puso en línea una encuesta con la finalidad de identificar las prioridades ciudadanas para cada uno de los sectores, así como permitirles plantear propuestas de iniciativas específicas. Además, se llevó a cabo la integración del Consejo Sectorial del Eje Educación de Calidad con el cual se realizó un taller de planeación participativa en el que se presentó el proyecto del Programa y se recibieron propuestas por parte de sus integrantes.

III. Marco de referencia

En este apartado se presentan las disposiciones normativas que dan origen al Programa Sectorial de Educación de Calidad, así como la estructura orgánica del Sector y el marco metodológico a partir del cual se elaboró el presente instrumento.

3.1 Marco jurídico

En esta sección se muestran las disposiciones normativas nacionales y estatales que sustentan la elaboración del presente Programa:

INSTRUMENTO NORMATIVO	ARTÍCULO, FRACCIÓN, INCISO	DISPOSICIÓN NORMATIVA
Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 2o. Inciso B, segundo párrafo fracción II	Para abatir las carencias y rezagos que afecten a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tiene la obligación de: Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.
	Artículo 3o.	Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.
	Artículo 26, apartado A	La carta magna establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. De igual forma se determina en lo general la facultad del Ejecutivo Federal para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el marco del sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

INSTRUMENTO NORMATIVO	ARTÍCULO, FRACCIÓN, INCISO	DISPOSICIÓN NORMATIVA
<p>Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación</p>	<p>Artículo 1o.</p>	<p>La presente Ley es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación. Es de observancia general para toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.</p> <p>Su objeto es regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, así como el organismo que lo coordina, al que se denominará Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación que será retroalimentado por evaluaciones diagnósticas.</p>
	<p>Artículo 4.</p>	<p>El Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación es un conjunto de actores, instituciones y procesos estructurados y coordinados, que contribuyen a la mejora continua de la educación, para dar cumplimiento a los principios, fines y criterios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación y en la presente Ley.</p>
<p>Ley de Planeación</p>	<p>Artículo 1º fracciones I, II y III.</p>	<p>La Ley de Planeación Nacional establece las normas y principios conforme a los cuales se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo; así como las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable.</p>
<p>Constitución Política para el Estado de Guanajuato</p>	<p>Artículo 14, Inciso A.</p>	<p>Señala que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social.</p>
<p>Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato</p>	<p>Artículo 1, fracciones I, II, III y IV</p>	<p>Este ordenamiento establece Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos; los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación nacional, mesoregional, estatal, regional y municipal; y las bases que permitan promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.</p>
	<p>Artículo 24. Fracción I, inciso B</p>	<p>Los Programas Sectoriales son uno de los instrumentos con los que cuenta el Sistema Estatal de Planeación.</p>
	<p>Artículo 29.</p>	<p>Los programas sectoriales... "tendrán vigencia durante la gestión del titular del Poder Ejecutivo que los apruebe y deberán ser actualizados con la periodicidad que se establezca en el Reglamento de esta Ley."</p>
	<p>Artículo 30.</p>	<p>Los programas sectoriales se sujetarán a los objetivos, metas y estrategias del Programa de Gobierno y regirán el desempeño de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo comprendidas en el sector de que se trate.</p>
<p>Reglamento de la Ley de Planeación</p>	<p>Artículo 60.</p>	<p>Los Programas Sectoriales son los instrumentos que contendrán las políticas a seguir de las dependencias y entidades del sector o eje correspondiente, para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Programa de Gobierno.</p>
	<p>Artículo 61. Primer párrafo</p>	<p>La formulación de los programas sectoriales corresponderá a la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, con la asesoría del IPLANEG.</p>
	<p>Artículo 62.</p>	<p>Los programas sectoriales deberán:</p> <p>I. Identificar los temas prioritarios y estratégicos del sector o eje, atendiendo a las particularidades que presente cada región;</p>

INSTRUMENTO NORMATIVO	ARTÍCULO, FRACCIÓN, INCISO	DISPOSICIÓN NORMATIVA
		II. Estructurar las acciones de las dependencias y entidades del sector en función de objetivos comunes;
		III. Atender los aspectos fundamentales que impulsen el desarrollo del sector o eje;
		IV. Establecer un enfoque a las dependencias y entidades para realizar trabajo sectorial; y
		V. Analizar y considerar de manera integral los aspectos que son responsabilidad del sector o eje.
	Artículo 63.	Los programas sectoriales deberán elaborarse o en su caso actualizarse dentro de los seis meses siguientes a la publicación del Programa de Gobierno del Estado.
		Los Programas Sectoriales tendrán la siguiente estructura:
		I. Diagnóstico del sector o eje;
		II. Visión del sector o eje;
		III. Apartado de congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Gobierno del Estado;
		IV. Objetivos, proyectos, metas y responsables para el desarrollo del sector o eje; y
	V. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.	
Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.	Artículo 2.	El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.
	Artículo 3o.	El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.
	Artículo 4o.	La aplicación y la vigilancia del cumplimiento de esta Ley corresponden a las autoridades educativas de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México y de los municipios, en los términos que este ordenamiento establece en el Título Séptimo del Federalismo Educativo. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por: I... II. Autoridad educativa de los Estados y de la Ciudad de México, al ejecutivo de cada una de estas entidades federativas, así como a las instancias que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa; III... IV. Autoridades escolares, al personal que lleva a cabo funciones de dirección o supervisión en los sectores, zonas o centros escolares, V...
	Artículo 5o.	Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

INSTRUMENTO NORMATIVO	ARTÍCULO, FRACCIÓN, INCISO	DISPOSICIÓN NORMATIVA
		<p>Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.</p> <p>El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional.</p>
Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.	Artículo 6o.	<p>Todas las personas habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.</p> <p>Es obligación de las mexicanas y los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años asistan a las escuelas..., así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.</p> <p>La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto en la presente Ley.</p>
	Artículo 10.	<p>Tiene por objeto</p>
		<p>I. Establecer las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión, con pleno respeto a sus derechos;</p>
		<p>II. Normar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, y</p>
		<p>III. Revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos</p>
	Artículo 26.	<p>La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros es un órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica, operativa y de gestión, adscrito a la Secretaría, que tiene a su cargo las atribuciones que le confiere esta Ley a esa dependencia y las que otras leyes establezcan de manera específica.</p>
Ley de Educación para el Estado de Guanajuato	Artículo 10.	<p>Las disposiciones de esta Ley son de orden público y tiene por objeto regular la educación que imparten el Estado y los municipios de Guanajuato, así como los organismos descentralizados del sector educativo y los particulares, de conformidad con lo establecido por el artículo 3º, la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás disposiciones normativas.</p>
	Artículo 2o.	<p>La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y recrear la cultura primordialmente a través de la formación cívica y ética; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, constituyendo un factor determinante para la adquisición de conocimientos y que desarrolla en hombres y mujeres, su sentido de solidaridad social.</p>
	Artículo 4o. Segundo párrafo	<p>Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad. El Estado y los municipios están obligados a prestar servicios educativos que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que todos puedan cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Estos servicios se prestarán en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.</p>

INSTRUMENTO NORMATIVO	ARTÍCULO, FRACCIÓN, INCISO	DISPOSICIÓN NORMATIVA
	Artículo 5o.	La educación que se imparta en la entidad estará orientada por los resultados del progreso...científico y tecnológico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños.
	Artículo 7o.	Es obligación de los padres de familia o de quienes ejerzan la patria potestad o tutela hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, cursen la educación básica y media superior en instituciones educativas o particulares. El sistema educativo estatal deberá asegurar la participación activa de todos los involucrados en el proceso involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social y privilegiado la participación de los educandos, padres de familia, y de quienes ejerzan la patria potestad o tutela y docentes, para alcanzar los fines educativos previstos en la presente ley y en la Ley General de Educación.
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Artículo 57. Primer párrafo	Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.
	Tercer párrafo	Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán:
	Tercer párrafo Fracción XV	Establecer mecanismos para la expresión y participación de niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez que permita atender y tomar en cuenta sus intereses y preocupaciones en materia educativa;
	Tercer párrafo Fracción XXII	Establecer mecanismos para que las autoridades educativas, escolares y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, notifiquen a la Procuraduría de Protección correspondiente, los casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar que se identifiquen respecto de los alumnos que cursen educación básica y media superior en los centros educativos.
Ley para una convivencia libre de violencia en el entorno escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios	Artículo 1o.	La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en el Estado de Guanajuato. Tiene por objeto, establecer las bases que permitan el establecimiento de las políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar, así como distribuir las competencias entre el Estado y los Municipios.
Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas	Artículo 21.	Las dependencias y entidades según las características, complejidad y magnitud de los trabajos formularán sus programas anuales de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos...
Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.	Artículo 2. Fracción V	La presente Ley tiene por finalidad: I... II... III... IV... V. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública; VI... VII... VIII...

INSTRUMENTO NORMATIVO	ARTÍCULO, FRACCIÓN, INCISO	DISPOSICIÓN NORMATIVA
		IX... X. Garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen; y XI...
	Artículo 3. Fracción VI	El ejercicio y desarrollo de la Cultura Física y Deporte en Guanajuato tendrá como base los siguientes principios: I... II... III... IV... V... VI. Para el desarrollo de la cultura física y la práctica del deporte es indispensable una infraestructura adecuada y la generación de sistemas de financiamiento y administración eficientes y estables, que permitan desarrollar políticas y programas que contribuyan al objetivo común de hacer de la cultura física y el deporte un derecho de todos; VII... VIII... IX... X... XI... XII...
Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato	Artículo 5.	Son finalidades de las políticas culturales: I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII. Definir y actualizar los contenidos de los programas de los centros dedicados al fomento de la cultura, a través del Instituto y de la Secretaría de Educación, para consolidar la identidad local, en el marco de la cultura nacional. IX... X. Crear los mecanismos que garanticen la conservación, investigación y difusión de la cultura local y de las manifestaciones culturales de los grupos indígenas en el Estado;
	Artículo 6.	Para fomentar la lectura, las autoridades encargadas de la aplicación de esta Ley, en el ámbito de su competencia llevarán a cabo las siguientes acciones. I... II... III... IV... V... VI... VII. Llevar a cabo en las instituciones de educación, estrategias de fomento a la lectura, ya sea para el conjunto de la población o dirigidos a sectores específicos de la misma.

3.2 La estructura institucional que conforma el sector

La elaboración del presente Programa contó con la participación de las dependencias y entidades que conforman el Eje Educación de Calidad con base en lo establecido en el *Decreto Gubernativo número 3¹*, que establece la agrupación por Ejes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. De esta manera, en la elaboración del Programa Sectorial del Eje Educación de Calidad participaron:

- Secretaría de Educación (SEG).
- Instituto Estatal de la Cultura (IEC).
- Fórum Cultural Guanajuato.
- Museo Iconográfico del Quijote (MIQ).
- Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE).
- Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG).
- Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN).
- Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado (INAEBA).
- Sistema Avanzado de bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato (SABES).
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato (CONALEP).
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato (CECYTE), y
- Escuela Preparatoria Regional del Rincón (EPRR).

Adicionalmente, con la finalidad de asegurar la transversalidad y con ello maximizar el beneficio de las acciones gubernamentales hacia la sociedad, se invitó a participar a otras dependencias y entidades que, sin formar parte de la estructura del Eje, son corresponsables de varias de las acciones identificadas en el presente documento.

- Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).
- Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior (SICES).
- Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG).
- Universidad de Guanajuato (UG).
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
- Secretaría de Salud de Guanajuato (SSA).
- Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM).
- Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG).
- Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad (INGUDIS).
- Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES).
- Instituto de la Juventud Guanajuatense (INJUG).

Aunado a lo anterior, se contó con el apoyo y asesoría metodológica del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, IPLANEG, así como de la presencia y participación de representantes de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, SFIA.

¹ Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 218, tercera parte, del 31 de octubre de 2018.

3.3 Marco metodológico

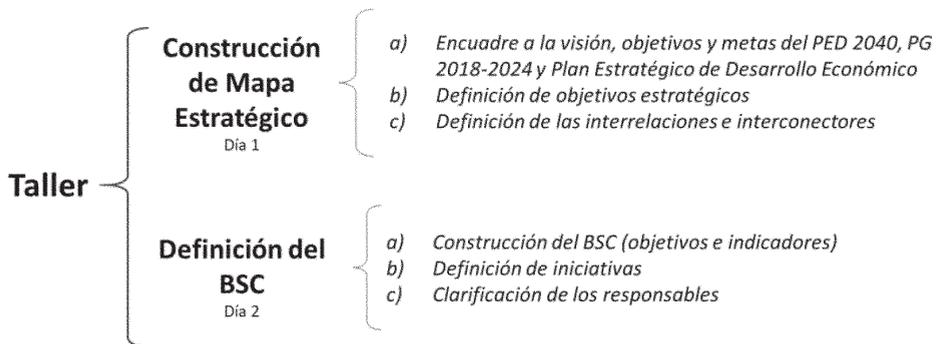
Para la elaboración del Programa Sectorial se utilizó la metodología del Balanced Scorecard, BSC, o Cuadro de Mando Integral, la cual **es una herramienta metodológica auxiliar** de la planeación estratégica que tiene como finalidad **comunicar y facilitar la implementación de la estrategia** para cumplir con la Visión Objetivo institucional a través de objetivos e iniciativas estratégicas definidos para cada una de las dimensiones que conforman el entorno organizacional (clientes, recursos financieros, procesos y aprendizajes).

Para su aplicación en Guanajuato, dichas dimensiones fueron adaptadas para que se adecuaran a las necesidades organizacionales y programáticas vigentes. De esta manera, las dimensiones con las que se trabajó el BSC para la elaboración de los Programas Sectoriales fueron: Beneficiarios, entregables, procesos y capacidades organizacionales, las cuales se describirán en el planteamiento estratégico del Programa.

Con la finalidad de obtener información de primera mano, se llevaron a cabo talleres de planeación sectorial para realizar la consulta a los integrantes del Eje. El objetivo de los talleres fue definir los objetivos, metas e iniciativas que guiarán el rumbo del sector a través de una lógica de aportación y construcción al logro de la visión del Programa de Gobierno 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y, en su caso, el Plan Estratégico para el Desarrollo Económico elaborado en coordinación con la delegación de la República de Singapur.

Los talleres fueron presididos por la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, Titular de la Dependencia coordinadora de Eje y contaron con la participación de las y los titulares, personal directivo y de las áreas de planeación de las dependencias y entidades que conforman el Eje, además de los representantes de otras dependencias y entidades de otros ejes.

El taller de planeación sectorial tuvo una duración de dos días y se llevó a cabo bajo la siguiente estructura:



Una vez realizados los talleres, los resultados fueron analizados por el personal de la dependencia coordinadora del Eje con la asesoría metodológica del personal del IPLANEG.

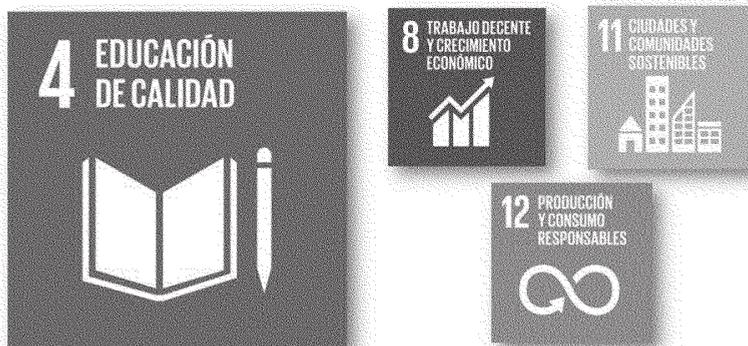
IV. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal, para la elaboración del Programa Sectorial Educación de Calidad se consideraron los objetivos, indicadores y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y en el Programa de Gobierno 2018-2024, tal y como lo establece la normatividad vigente en materia de planeación. Adicionalmente, se buscó la alineación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de manera que los objetivos del Programa Sectorial puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

4.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015 se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Cumbre de las Naciones Unidas. Dicha agenda ha sido adoptada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS.

Al ser México uno de los países firmantes del acuerdo de aprobación de la Agenda, las 32 entidades federativas se han sumado a este esfuerzo internacional, de esta manera, tanto el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, como el Programa de Gobierno 2018-2024, refieren a la consecución de los ODS, y son los objetivos de los programas sectoriales los que pretenden tener una participación más atingente en la contribución a dicho compromiso y a los ODS propiamente hablando. En esta sección del documento se presentan los objetivos que tienen una injerencia directa en el Sector de Educación de Calidad.



**Metas**

8.6. Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

**Metas**

11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

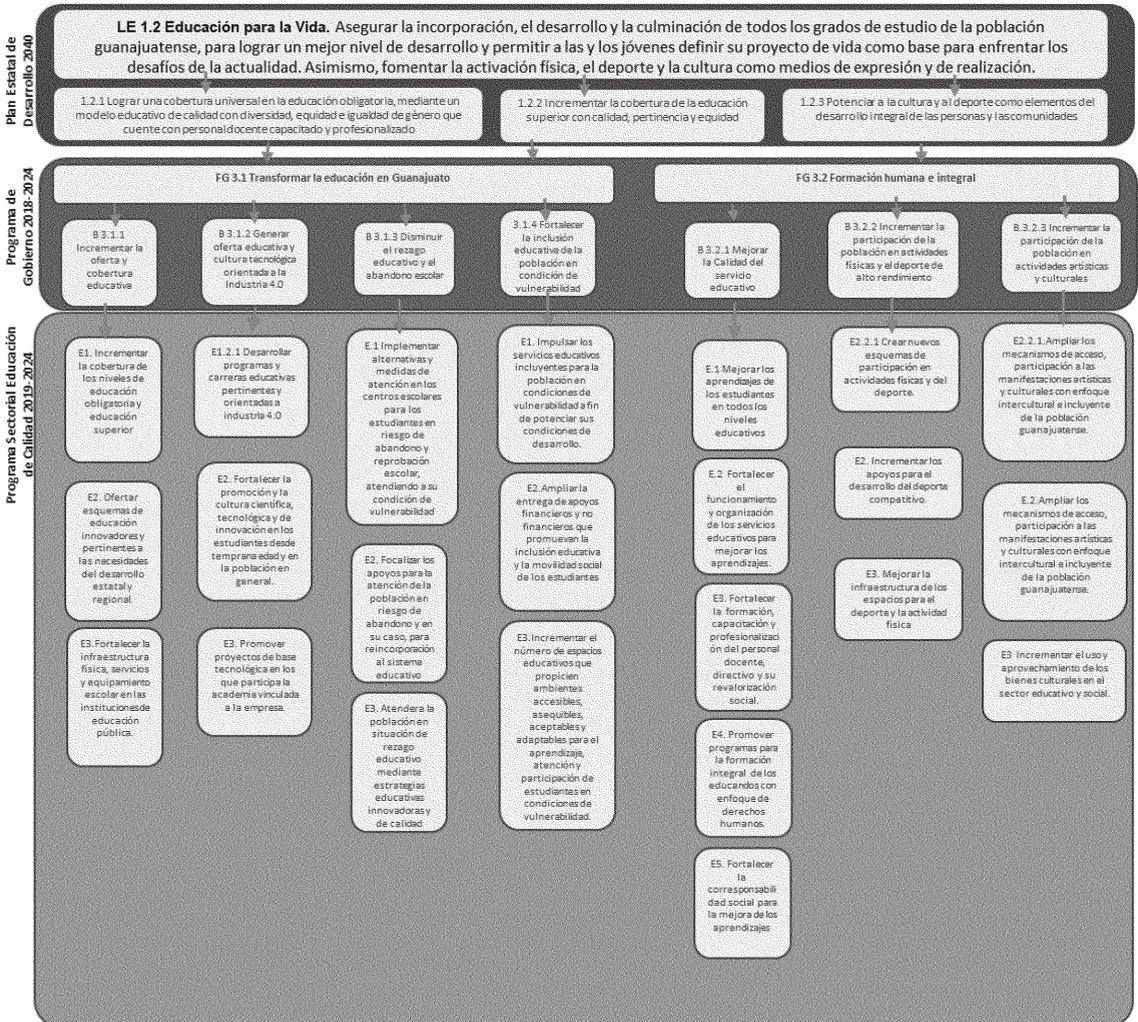
**Metas**

12.8. Para 2030, asegurarse de que las personas tienen la información y el conocimiento relevante para el desarrollo y estilos de vida sostenible en armonía

4.2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y al Programa de Gobierno 2018-2024

El Programa Sectorial Educación de Calidad está alineado a la “Dimensión Humana y Social” del *Plan Estatal de Desarrollo 2040*, así como al “Eje Educación de Calidad” del *Programa de Gobierno 2018-2024*, específicamente a los objetivos que se presentan en el siguiente esquema:

Esquema de alineación general al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024.



V. Diagnóstico del Sector

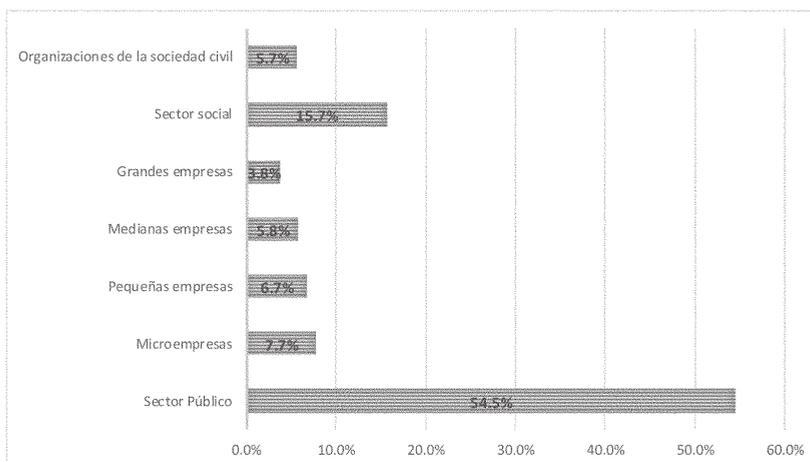
5.1 Calidad del servicio educativo

El servicio social, aporta a los estudiantes valiosos elementos formativos tanto personales como profesionales, y al mismo tiempo para las instituciones que prestan sus servicios en el subnivel de bachillerato tecnológico y los niveles equivalentes, forma parte de sus estrategias de vinculación con el sector productivo. En el ciclo 2017-2018, el 31% del alumnado de estas instituciones prestó su servicio en la propia institución, 53% en el sector público, 2% en el privado y 14% en el social (SEG, 2018).²

Por otro lado, en el ciclo 2017-2018 las instituciones de bachillerato tecnológico desarrollaron 21 mil 436 proyectos de vinculación, de los cuales 24.1% se desarrollaron con el sector privado y más de la mitad con el sector público (ver Gráfica 1).

De los proyectos llevados a cabo con el sector empresarial el 83.2% estuvieron enfocados a prácticas profesionales; en tanto que, a investigación y desarrollo, asesoría tecnológica y técnica, así como a servicio social, representaron 4.7% de los proyectos, correspondientemente. El restante 2.7% se concentró en educación continua, equipamiento u otros (SEG, 2018).³

Gráfica 1. Proyectos de vinculación de las instituciones de EMS. Estado de Guanajuato. Fin del ciclo escolar 2017-2018



Fuente: SEG (2018). Estadística oficial de fin del ciclo escolar 2017-2018.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES, define la acreditación de un programa académico como: El resultado de un proceso de evaluación y seguimiento sistemático y voluntario del cumplimiento de las funciones universitarias de una Institución de Educación Superior (IES), que permite obtener información fidedigna y objetiva sobre la calidad de los Programas Académicos (PA) que desarrolla. Permite también certificar ante

² Secretaría de Educación de Guanajuato [SEG] (2018). *Estadística oficial de fin del ciclo escolar 2017-2018 e inicio del ciclo escolar 2018-2019*.

³ Ídem.

la sociedad la calidad de los recursos humanos formados y de los diferentes procesos que tienen lugar en una institución educativa. En ese sentido, la acreditación es el reconocimiento formal que otorga un organismo externo a un programa académico que cumple con un conjunto de indicadores y estándares de pertinencia y calidad.

Las IES tienen la responsabilidad de garantizar la calidad de los PA sometiendo a éste a un proceso de autoevaluación y evaluación. Ahora bien, un PA podrá ser evaluado si es un programa vigente y cuenta por lo menos con una generación de egresados. En este contexto, es necesario precisar que la información presentada posteriormente refiere a los PA evaluables de Instituciones de Educación Superior Públicas. Se tienen tres indicadores clave que dan referencia de los avances en la calidad de la educación superior:

- IES Públicas que han iniciado los procesos de evaluación de un PA evaluable.
- Número de PA que han sido evaluados y que logran el reconocimiento de calidad
- Matrícula atendida en los PA reconocidos por su calidad.

En este contexto, en los años 2017 y 2018 la SICES ha impulsado un programa de apoyos económicos a las IES Públicas para la evaluación de PA, pasando el número de programas reconocidos de 149 a 259. En el porcentaje de matrícula de calidad dentro de esas instituciones, resalta el periodo de 2016 a 2018 con el mayor crecimiento de 63.7 a 78.8%, ello representa a más de 27 mil estudiantes atendidos en programas de calidad (ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Variables para la calidad educativa
Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2015 a 2018

Ciclo escolar	Matrícula en PA	PA reconocidos	IES con PA reconocidos	% de matrícula de calidad
2015-2016	36,275	148	18	66.7
2016-2017	41,875	232	22	63.7
2017-2018	57,084	258	27	69.3
2018-2019	69,093	259	28	78.8

Fuente: Elaboración propia de SICES.

En cuanto a los Posgrados de Calidad, en el 2018, Guanajuato se ubicó en el décimo lugar del ranking nacional del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)⁴, al contar con 79 programas de posgrado de calidad que representan el 3.47% del total (2 mil 275), de programas de posgrado de calidad existentes en el país (CONACYT, 2018) (ver Cuadro 2).

⁴ SICES con información recuperada de <http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/padron-pnpc.php>, consultada el 31 de enero del 2019.

Cuadro 2. Padrón Nacional de Posgrados de Calidad en los estados, ranking 2018

Ranking	Estado	Número	Porcentaje
	Total Nacional	2,275	100.0
1	Ciudad de México	483	21.23
2	Jalisco	204	8.97
3	Nuevo León	166	7.30
4	Edo. de México	118	5.19
5	Veracruz	103	4.53
6	Puebla	98	4.31
7	San Luis Potosí	91	4.00
8	Querétaro	83	3.65
9	Baja California	82	3.60
10	Guanajuato	79	3.47

Fuente: SICES con información recuperada de <http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/padron-pnpc.php>, consultada el 31 de enero del 2019.

De los 79 posgrados actualmente inscritos en el PNPC, 12 pertenecen a Centros de Investigación, 14 a Institutos Tecnológicos y 53 a Universidades del estado. Con base a su tipo de grado, 44 son programas de maestría, 22 de doctorado y 13 son de especialidad. De acuerdo a la clasificación por nivel en el PNPC, los 79 posgrados se desagregan en 15 programas de posgrado distinguidos como posgrados de competencia internacional, 19 como programas consolidados, 31 en fase de desarrollo y 14 de reciente creación.

Con respecto al total de programas de posgrado públicos y privados en el estado para el ciclo 2017-2018 fue de 307, de éstos, el 25.73% se encuentran registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, lo que ubica a Guanajuato en el lugar 18 en el ranking a nivel nacional.

5.2 Oferta y cobertura educativa

En el inicio de cursos 2018-2019, en Educación Básica (EB), las modalidades escolarizada y mixta de Educación Media Superior (EMS), así como en los servicios escolarizados de educación especial e inicial conjuntaban 1 millón 554 mil 966 alumnos (50.3% hombres y 49.7% mujeres). Adicionalmente, las modalidades no escolarizadas de EMS brindaban atención educativa a 13 mil 813 alumnos y el servicio de educación inicial no escolarizada beneficiaba a 10 mil 820 niñas y niños.

De la misma manera, en el tipo de Educación Superior (ES) las modalidades escolarizada y no escolarizada de licenciatura y posgrado su matrícula se elevaba a 183 mil 972 alumnos.

Sumando las niñas, niños y jóvenes atendidos o beneficiados, en el estado de Guanajuato al inicio del ciclo escolar 2018-2019 la matrícula ascendía a 1 millón 763 mil 571 alumnos, lo que, en términos poblacionales equivalía a atender al 29.6% de los habitantes de la entidad, y en términos educativos al 79% de la población de 3 a 22 años de edad.

Con base en las dimensiones de su alumnado, se estima que en el ciclo escolar 2018-2019 la matrícula de EB del estado de Guanajuato es la séptima de mayor tamaño del país; la de

EMS la sexta; así como la de licenciatura que incluye las modalidades escolarizada y no escolarizada la séptima (SEP, 2018).⁵

En el enfoque de la educación como derecho humano, uno de sus componentes lo constituye el acceso a los servicios educativos, mismo que puede ser ponderado a través de la tasa bruta de escolarización o cobertura. Este indicador, expresa el número de alumnos matriculados al inicio del ciclo escolar por cada cien individuos con las edades normativas para asistir a la escuela en un nivel educativo (SEP/INEE, 2006, p.82).⁶ Así, al preescolar debe acceder la población del grupo de edad de 3 a 5 años de edad, a primaria de 6 a 11 años, a secundaria de 12 a 14 años; a EMS de 15 a 17 años y 18 a 22 años para licenciatura.

En la entidad, entre los ciclos escolares 2013-2014 al 2018-2019 la cobertura en EB disminuyó 0.7 puntos porcentuales (p.p.) por nivel, las tasas de cobertura crecieron 4.4 p.p. en preescolar y 1.4 p.p. en secundaria, pero, en primaria disminuyeron 4.2 p.p. En la EMS y superior sus coberturas continuaron con la tendencia ascendente que manifestaban desde la década anterior, por lo que, crecieron 18.1 y 9.3 p.p., respectivamente (ver Cuadro 3).

Cuadro 3. Cobertura en los tipos y niveles de educación obligatoria y licenciatura por ciclo escolar
Estado de Guanajuato Inicio de los ciclos escolares 2013-2014 a 2018-2019. Porcentaje

Ciclo Escolar	Educación Básica	Preescolar	Primaria	Secundaria	Educación Media Superior	Educación Superior
2013-2014	96.5	70.9	110.2	94.3	62.2	21.8
2014-2015	97.1	72.0	106.3	103.4	65.2	22.3
2015-2016	97.3	72.8	105.3	105.3	70.4	24.3
2016-2017	97.9	76.9	105.0	104.3	72.2	27.2
2017-2018	96.0	76.1	105.3	97.2	79.0	29.0
2018-2019	95.7	75.3	106	95.6	80.3	31.1

Nota: En EMS incluye modalidades escolarizada, mixta y no escolarizadas; en ES escolarizada y no escolarizada.

Fuente: SEG, Estadística oficial de los ciclos escolares 2013-2014 a 2018-2019.

Por sus tasas de cobertura, entre los ciclos escolares 2013-2014 al 2018-2019, para cada tipo y nivel educativo se estiman las siguientes posiciones nacionales para el estado de Guanajuato: en EB se mantendrá la posición 14; según el nivel, en preescolar avanzará de la 16 a la 14; en primaria retrocederá de la 6 a la 11; en secundaria transitará de la 20 a la 18; en EMS irá de la 30 a la 20, en tanto que en el nivel de licenciatura escolarizada y no escolarizada avanzará de la posición 29 a la 26 (SEP, 2018).⁷

Guanajuato cuenta con un sistema de 174 instituciones de educación superior de prestigio, conformado por: 3 Institutos Tecnológicos Federales (ITFed), 5 Normales Públicas, 3 Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), 1 Unidad Profesional

⁵ Secretaría de Educación Pública (2018). *Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Reporte de Indicadores Educativos* (en) <http://snie.sep.gob.mx/indicadores.html> (con actualización de septiembre 2018 y acceso de enero de 2019).

⁶ Secretaría de Educación Pública/ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2006). *Sistema de Indicadores Educativos de los Estados Unidos Mexicanos. Conjunto básico para el ciclo escolar 2004-2005*. México, 2006.

⁷ Secretaría de Educación Pública (2018). *Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Reporte de Indicadores Educativos*.

Interdisciplinaria de Ingeniería del Instituto Politécnico Nacional (UPIIG-IPN), 1 Universidad Autónoma (UG), 1 Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) de la UNAM, 1 Universidad Interactiva y a Distancia (UNIDEG) del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior (SABES), 4 Universidades Politécnicas (UP), 6 Universidades Tecnológicas (UT), 6 Tecnológicos Descentralizados (ITD), 1 Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG) y 142 instituciones particulares. Aun así, el porcentaje de atención de la demanda de espacios educativos por las personas en edad de cursar la educación superior es insuficiente para lograr su atención con pertinencia y oportunidad.

La mayor proporción de estudiantes se concentran en programas del área de Ingeniería, Manufactura y Construcción (30%), Administración y Negocios (27.3%), seguida de Ciencias Sociales y Derecho (15%) y Salud (8%).

Como se observa en el Cuadro 4, durante el periodo de análisis, la mayor captación de matrícula, así como la mayor cobertura corresponden al subsistema autónomo (UG); el segundo lugar corresponde al subsistema de Universidades Tecnológicas; en el tercer lugar, se ubican los subsistemas del Tecnológico Nacional de México, así como los Institutos Tecnológicos descentralizados del Gobierno del Estado.

Cuadro 4. Matrícula en licenciatura por subsistema
Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2012-2013 a 2018-2019

Subsistema	2012- 2013	2013- 2014	2014- 2015	2015- 2016	2016- 2017	2017-2018	2018-2019
ENES-UNAM						926	989
IPN	1,683	1,957	1,884	1,913	2,684	2,370	2,587
IT Desc.	8,780	9,357	10,015	11,195	12,239	13,295	14,350
IT Fed	11,285	11,078	12,237	12,731	13,235	13,357	14,497
Normales	2,157	2,032	1,805	1,687	1,539	1,553	1,820
Otros*	135	133	142	148	152	160	154
UG	17,045	18,231	19,213	20,712	22,034	23,554	24,298
UNIDEG	4,699	4,569	5,216	5,315	5,435	6,186	6,224
UPN	537	532	520	515	547	835	1,021
UVEG	2,388	2,808	2,956	3,043	4,144	6,758	8,500
U Politécnicas	4,303	4,842	5,587	6,559	7,934	8,544	9,399
U Tecnológicas	10,857	12,265	13,893	14,797	15,908	16,572	16,859
IE Públicas	63,869	67,804	73,468	78,615	85,851	94,110	100,689
IE Particulares	50,704	51,640	49,566	55,892	64,960	67,246	71,698
Total	114,573	119,444	123,034	134,507	150,811	161,356	172,396

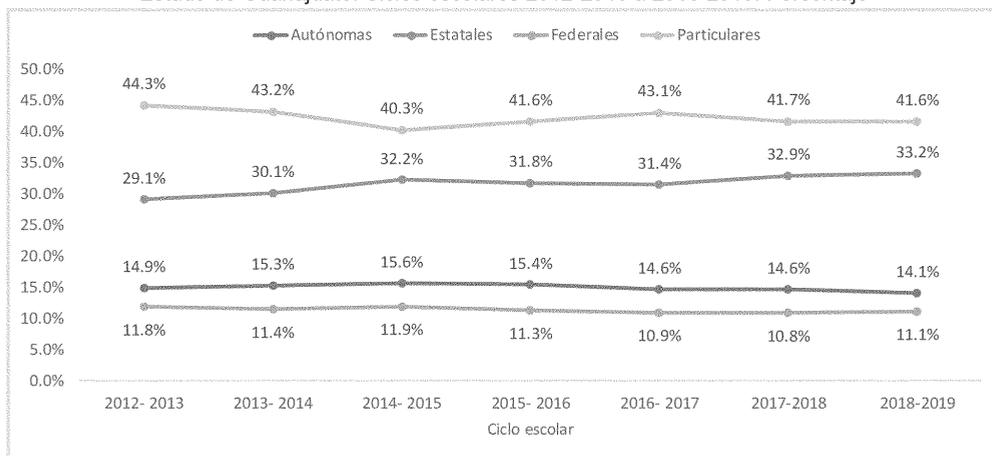
* Incluye Instituciones de la Administración Pública Estatal: Centro de Formación y Capacitación de la Dirección General de Tránsito y Transporte, Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado y el Instituto Estatal de Ciencias Penales.

Fuente: SICES. Estadística 911 ciclos escolares 2012-2013 al 2018-2019.

En los últimos cinco años, al interior del control público, la matrícula de licenciatura sostenimiento estatal creció 44.7% (incrementó de 39 mil 614 a 57 mil 306 estudiantes), lo que representa la mayor tasa de crecimiento dentro de este control; de igual forma, al

incrementarse su alumnado en 22 mil 132 estudiantes, las instituciones particulares también ampliaron su matrícula en 44.7%. Para el ciclo escolar 2018-2019, el 41.6% de la matrícula (71 mil 698 alumnos) corresponde a instituciones particulares, 33.2% (57 mil 306 alumnos) a instituciones estatales, el 14.1% (24 mil 298 alumnos) a instituciones autónomas y 11.1% (19 mil 094 alumnos) a instituciones federales (ver Gráfica 2).

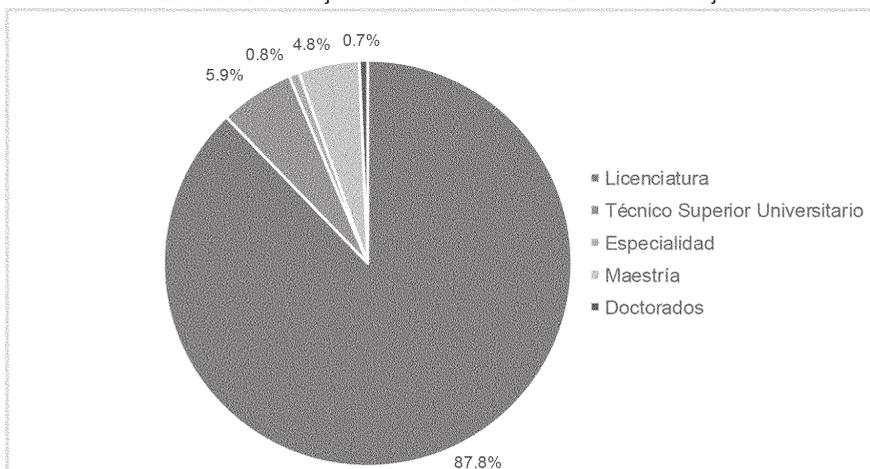
Gráfica 2. Matrícula en licenciatura por sostenimiento
Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2012-2013 a 2018-2019. Porcentaje



Fuente: SICES con datos de Estadística 911 ciclos escolares 2012-2013 al 2018-2019.

La matrícula total de la Educación Superior se distribuye como sigue: 87.8% (161 mil 541 alumnos) se encuentra en el nivel licenciatura, 5.9% (10 mil 855 alumnos) en Técnico Superior Universitario, 4.8% (8 mil 875 alumnos) en maestría, 8% (1 mil 493 alumnos) en especialidad y 0.7% (1 mil 208 alumnos) en doctorado (ver Gráfica 3).

Gráfica 3. Matrícula TSU, Licenciatura y Posgrado
Estado de Guanajuato. Ciclo escolar 2018-2019. Porcentaje



Fuente: SICES con datos de la Estadística 911 ciclo escolar 2018-2019

Por campo de formación, entre los ciclos 2014-2015 al 2018-2019, en términos absolutos se puede apreciar que las áreas de estudio con mayor crecimiento para el último ciclo escolar son: Ingeniería, manufactura y construcción, Administración y negocios, Ciencias Sociales y Derecho y Ciencias de la salud en el orden que se mencionan (ver Cuadro 5). El crecimiento de la oferta educativa en el área de Ingeniería, Manufactura y Construcción es un referente de la pertinencia educativa de acuerdo al entorno económico actual de la entidad, ya que en la región del Bajío durante los últimos años, ha habido una gran atracción de inversiones e instalación de empresas de corte técnico y tecnológico sobre todo del sector automotriz, lo que ha permitido que otras empresas relacionadas con la proveeduría, requieran personal especializado y por ende, las instituciones han tenido que reorientar su oferta educativa para satisfacer la demanda.

Cuadro 5. Matrícula por campo de formación
Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2014 a 2018. Alumnos

Área de conocimiento	2014	2015	2016	2017	2018	Incremento 2018-2014
Administración y negocios	32,978	36,947	41,834	44,856	47,143	14,165
Agronomía y veterinaria	2,891	3,278	3,726	4,038	4,334	1,443
Artes y humanidades	4,372	4,611	4,702	4,919	5,026	654
Ciencias de la salud	8,262	9,166	10,603	13,156	13,840	5,578
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	1,715	1,884	2,386	2,527	2,832	1,117
Ciencias sociales y derecho	17,592	20,332	23,686	24,236	25,852	8,260
Educación	6,711	6,483	6,660	6,635	8,680	1,969
Ingeniería, manufactura y construcción	36,810	40,028	44,686	48,142	51,759	14,949
Servicios	3,276	3,498	4,020	4,140	4,095	819
Tecnologías de la Información y la Comunicación	8,427	8,280	8,500	8,707	8,835	408

Fuente: SICES con datos de Estadística 911 ciclos escolares 2014-2015 al 2018-2019.

5.3 Rezago educativo y abandono escolar

Además de acceder a los servicios educativos, tener una trayectoria regular por el sistema educativo es parte esencial del derecho a la educación. En primaria, las iniciativas federales y estatales tendientes a prevenir y disminuir la reprobación y el abandono escolar han tornado en marginales ambas problemáticas en el estado de Guanajuato, por lo que en la actualidad una mayor proporción del alumnado egresa oportunamente de este nivel. Sin embargo, en secundaria y EMS el escenario es distinto.

Entre los ciclos escolares 2013-2014 al 2018-2019 la tasa de egresados de primaria que transitaron a la secundaria mejoró en 1.4 p.p. (ver Cuadro 6); de igual manera, entre los ciclos 2013-2014 al 2017-2018 disminuyeron la reprobación de materias al finalizar el ciclo escolar (-1.7 p.p.) y el abandono escolar (-0.7 p.p.). A pesar de estos avances, en promedio, solamente 85 de cada cien miembros de estas generaciones realizaron sus estudios en tres años, mientras que 15 quedaron expuestos al rezago educativo por haber abandonado la escuela o retardar el egreso del nivel.

Por otro lado, entre los ciclos 2013-2014 al 2017-2018, en promedio, en la EMS 29 de cada cien alumnos reprobaron una o más materias, de ellos solo 16 regularizaron su situación académica. Asimismo, 16 de cada cien alumnos suspendieron temporal o definitivamente sus trayectos formativos, por lo que únicamente 60 de cada cien miembros de las generaciones correspondientes egresaron oportunamente. En resumen, en secundaria y Educación Media Superior del estado de Guanajuato se requiere redoblar los esfuerzos para que más jóvenes continúen sus trayectorias educativas de manera regular hasta egresar oportunamente del nivel correspondiente.

Cuadro 6. Absorción, reprobación abandono escolar y eficiencia terminal por nivel según ciclo escolar Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2013-2014 a 2018-2019. Porcentaje

Nivel/ Indicador	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
Secundaria						
Absorción	95.2	95.9	95.9	95.1	95.7	96.7
Reprobación	6.0	4.7	5.2	4.9	4.3	N.d.
Reprobación con regularizados	3.2	2.5	3.4	2.9	2.6	N.d.
Abandono escolar	5.1	5.0	5.3	5.1	4.4	N.d.
Eficiencia terminal	84.0	85.9	85.1	85.8	85.5	N.d.
Educación Media Superior						
Absorción	100.0	96.6	98.9	95.3	94.9	95.8
Reprobación	29.2	30.5	30.7	28.8	27.1	N.d.
Reprobación con regularizados	12.7	15.4	14.5	12.8	13.1	N.d.
Abandono escolar	17.0	15.5	15.9	16.3	15.1	N.d.
Eficiencia terminal	61.5	58.6	58.5	62.9	58.3	N.d.

N.d./ No disponible.

Fuente: SEG, Estadística oficial de los ciclos escolares 2013-2014 al 2018-2019.

En secundaria, se estima que en el ciclo escolar 2017-2018, Guanajuato es la segunda entidad con la reprobación más baja del país; en abandono escolar ocupa la posición nacional 12 y en eficiencia terminal la posición 16. En EMS para el ciclo escolar de referencia en reprobación ocupa la posición 22, en abandono escolar la 29 y en eficiencia terminal la 29 (SEP, 2018).

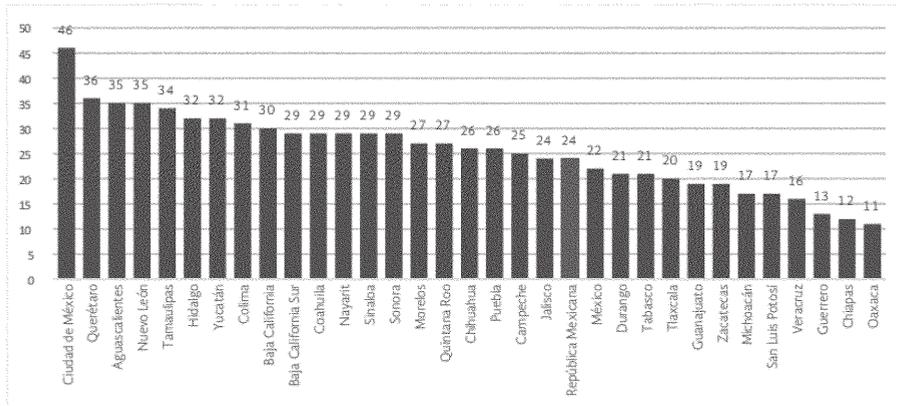
En el *Índice Para Una Vida Mejor* de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE),⁸ los mexicanos pueden esperar pasar 15.2 años en el sistema educativo entre los 5 y los 39 años de edad, cifra mucho menor que el promedio de la OCDE de 17.2 años y el nivel más bajo de esta organización.

La Gráfica 4, nos muestra la eficiencia del sistema educativo escolarizado por entidad federativa, en la que podemos observar el número de alumnos que terminan la educación superior en el ciclo escolar 2017-2018 de cada 100 que iniciaron sus estudios en el ciclo 2001-2002. En Guanajuato egresaron de la licenciatura 19 de cada cien alumnos que

⁸ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (2017). *Índice para una vida mejor 2017* (en) <http://www.oecdbetterlifeindex.org/es/topics/education-es/> (con acceso de enero de 2019).

iniciaron la primaria, cinco menos que en el resto del país y 27 menos que en la Ciudad de México.

Gráfica 4. Eficiencia del sistema educativo escolarizado por entidad federativa Estados Unidos Mexicanos. Ciclo escolar 2017-2018



Fuente: SEP. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, 2017-2018.

La violencia en el entorno y la escuela, son dos de los factores contextuales que puede derivar en la interrupción temporal o definitiva de las trayectorias educativas del alumnado. En la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 (ECOPRED), se asentó que 32.2% de la población nacional de 12 a 18 años de edad que asistía a la escuela padeció acoso escolar (bullying); en el estado, esta conducta la sufrió el 34.9% de los miembros de esta cohorte (INEGI, 2014).⁹

Por otro lado, en la Encuesta Nacional de Discriminación 2017 (ENADIS)¹⁰ (INEGI, 2018 a), 96.6% de los encuestados se siente feliz con sus compañeros de clase y 91.3% con sus maestros; sin embargo, al 22% les han puesto apodos ofensivos o se han burlado de ellos. En este mismo instrumento, al explorar los motivos para no asistir a la escuela entre las niñas, niños y adolescentes que interrumpieron su trayectoria educativa los ocho meses previos a la aplicación de la encuesta, el 31.1% dejó de estudiar porque no quiso, no le gustó o no se sentía apto; 14.4% tenía que trabajar para ayudar en los gastos del hogar y 23.6% porque no pudo pagar los gastos escolares. Por último, 39.5% de los adolescentes y jóvenes de Guanajuato participantes en la ENADIS 2017 señalaron que las adicciones son el principal problema del país (ÍDEM).¹¹

En otro orden de ideas, al cuantificar el impacto de los procesos educativos entre la población, el rezago educativo es un indicador que informa de la proporción de la población de 15 y más años de edad que no terminó la educación básica. En Guanajuato del año 2015 al 2018 abandonaron esta forma de atraso 219 mil 385 personas de esa cohorte, por lo que el porcentaje de rezago en ese periodo fue de 41.0 a 34.7% (ver Cuadro 7). Al 31 de diciembre de 2018, la entidad ocupaba la décima posición nacional en cuanto a sus

⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2014). *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014* (en) <https://www.inegi.org.mx/programas/ecopred/2014/> (con acceso de enero de 2019).

¹⁰ INEGI (2018). *Encuesta Nacional de Discriminación ENADIS 2017. Tabulados Guanajuato*. (abril de 2018).

¹¹ Ídem.

porcentajes de analfabetismo y población con primaria terminada, respectivamente; la octava en cuanto al porcentaje de población sin secundaria terminada; así como la séptima en rezago educativo (INEA, 2019).¹²

Cuadro 7. Rezago educativo por nivel de escolaridad
Estado de Guanajuato. Años 2015 a 2018. Población y porcentaje

Población y nivel de escolaridad	Año			
	2015*	2016**	2017**	2018**
Población de 15 años y más	4,159,525	4,195,199	4,247,525	4,298,006
Analfabetas	264,091	231,733	221,038	206,636
(%)	6.3	5.5	5.2	4.8
Sin primaria terminada	529,369	494,416	481,729	470,740
(%)	12.7	11.8	11.3	11.0
Sin secundaria terminada	915,654	862,474	837,885	812,353
(%)	22.0	20.6	19.7	18.9
Rezago	1,709,114	1,588,623	1,540,652	1,489,729
(%)	41.0	37.9	36.2	34.7

* El dato corresponde a lo calculado conforme a los datos de la Encuesta Intercensal 2015.

**El dato corresponde al estimado al 31 de diciembre de cada año.

Fuente: INEA 2016, 2017, 2018 y 2019.

Por lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, define, identifica y mide a la población en situación de pobreza para los ámbitos nacional y estatal cada dos años (CONEVAL, 2018, p.12). Esta institución considera con carencia por rezago educativo a la población que presente alguno de los siguientes criterios: 1) tener de tres a quince años de edad, no contar con la educación básica obligatoria y no asistir a un centro de educación formal; 2) haber nacido antes de 1982 y no contar con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa); 3) haber nacido a partir de 1982 y no contar con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

Entre los años 2008 al 2018, la carencia por rezago educativo en Guanajuato disminuyó 6.8 puntos porcentuales,¹³ es decir, superaron esta carencia alrededor de 274 mil 100 personas (ver Cuadro 8). Estos resultados ubicaban nacionalmente a la entidad como la cuarta con el mejor desempeño en abatir esta manifestación de la pobreza.

Entre los años 2016 y 2018, la carencia por rezago educativo en el estado disminuyó 1.1 puntos porcentuales, lo que en el contexto nacional colocaba a Guanajuato como la tercera entidad con el mejor desempeño en disminuir esta problemática.

¹² Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (2019). Rezago educativo (en) <https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo> (con acceso de agosto de 2019).

¹³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2019). *Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas* (en) www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezainicio.aspx (con acceso del 5 de agosto de 2019).

Cuadro 8. Carencia por rezago educativo. Estado de Guanajuato

Medida	Año					
	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Porcentaje	25.8	23.6	23.9	21.0	20.1	19.0
Miles de personas	1,408.5	1,315.1	1,359.3	1,207.8	1,181.9	1,134.4

Fuente: CONEVAL (2019). Anexo estadístico entidades 2008 a 2018. Cuadro 12. Guanajuato.

Por sus componentes, entre los años 2016 y 2018, población de 3 a 15 años que no concluyó la educación básica y no asistía a la escuela aumentó 0.7 p.p. lo que nacionalmente situó a Guanajuato en la posición 21 en este componente. En lo que toca a la población de 16 años nacida hasta 1981 que no tenía la primaria terminada, la concentración de población en esta cohorte disminuyó 0.5 p.p., por lo que, la entidad ocupa la posición nacional 12. Asimismo, para las personas de 16 años y más de edad nacidas después de 1981 que no concluyeron la secundaria, esta forma de atraso disminuyó 2.3 p.p. Nacionalmente, en este componente Guanajuato ocupa la posición 7 (ver cuadro 9).

Cuadro 9. Componentes de la carencia por rezago educativo. Estado de Guanajuato. Porcentaje

Componente	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Población de 3 a 15 años	10.7	10.7	11.2	9.4	7.9	8.6
Población de 16 años o más nacida hasta 1981	37.2	32.6	33.4	32.1	30.8	30.3
Población de 16 años o más nacida a partir de 1982	29.3	27.7	26.9	20.4	20.0	17.7

Fuente: CONEVAL (2019). Anexo estadístico 2008 a 2018. Cuadro 19A. Porcentaje y número de personas en los componentes de los indicadores de carencia social, según entidad federativa, 2008-2018, parte I.

Por último, directamente relacionado con la escolaridad de la población adulta, en los tabulados de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID) 2018¹⁴ (INEGI, 2018 b), el grado promedio de escolaridad de los guanajuatenses es de 8.8 grados, lo que nos situaba 0.7 grados debajo del índice nacional.

5.4 Aprendizajes

El derecho a la educación, contiene el derecho a aprender. En los resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) que evalúan el sistema educativo nacional, en la prueba aplicada en el ciclo escolar 2017-2018, en Lenguaje y Comunicación (L y C), nacionalmente 50.9% alumnos de sexto grado de primaria mostraron aprendizajes que los ubicaban en los niveles de logro de básico a sobresaliente (niveles II, III y IV). En Guanajuato alcanzaban estos niveles 49.6% de los evaluados, por lo mismo, podían desde comprender el contenido global de un texto hasta resolver problemas que involucran gráficas, tablas y esquemas (INEE, 2018).¹⁵ Sin embargo, los alumnos que se

¹⁴ INEGI (2018). Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID) 2018 (en) <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html> (con acceso de enero de 2019).

¹⁵ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [INEE] (2018). Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. Resultados 2018. 6° de primaria (en) www.inee.edu.mx/index.php/planea (con acceso de enero de 2019).

ubicar en el nivel I (50.4% en la entidad), sólo reconocen información explícita en los textos y oraciones simples.

En matemáticas, en el PLANEA nacionalmente 40.9% y estatalmente 38.4% de los evaluados en sexto de primaria alcanzaban los niveles de logro de básico a sobresaliente, lo cual les permitía desde resolver problemas con decimales hasta aquellos que requieren utilizar procedimientos de mayor complejidad (INEE, 2018).¹⁶, 61.6% de evaluados en la entidad sólo alcanzaban niveles de habilidades y conocimientos del nivel I, por lo que únicamente resuelven problemas que involucren las operaciones básicas. En ambas competencias por sus puntajes la entidad se ubicaba por debajo de la media nacional y en la posición 21.

En secundaria, nacionalmente 66.2% de los alumnos por estar ubicados en los niveles II, III y IV poseen distintos tipos de habilidades de lectura que les permitirán seguir aprendiendo o continuar sus estudios; en cambio 33.8% tiene dificultades para interpretar el sentido de los textos y vincular la información que presentan. En Guanajuato 32.8% de los alumnos por estar ubicados en el Nivel I de L y C presentan estas dificultades. Para matemáticas, en el país 64.5% de los alumnos por alcanzar habilidades y conocimientos propios del Nivel I, esto es, solamente resuelven problemas o realizan cálculos con números naturales. En nuestro estado el porcentaje de alumnos en este nivel de matemáticas era del 62.4%. Por los porcentajes de alumnos en el nivel I de PLANEA, la entidad se ubicaba en L y C en posición 18; en matemáticas en la posición 13 (INEE, 2017 a).¹⁷

En lo concerniente a los estudiantes del último grado de EMS, en el país 33.9% y en Guanajuato 32.2% de los jóvenes de bachillerato se ubicaban en el Nivel I de L y C, esto es, sólo comprenden información sencilla en textos que les son familiares; en matemáticas, 66.2% de los jóvenes del país y 61.7% de los de la entidad, tienen problemas para resolver operaciones con fracciones o con una incógnita. Por sus porcentajes de alumnos en el nivel I de PLANEA en L y C Guanajuato se ubicaba en la posición 16 y en matemáticas en la 9 (INEE, 2017 b).¹⁸

El Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés) es un estudio comparativo coordinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, que se aplica desde el año 2000 y tiene como propósito aportar información a los sistemas educativos de los países y economías participantes sobre los aprendizajes que logran los estudiantes que, habiendo cumplido 15 años de edad, se encuentran cursando algún grado de educación secundaria o media superior. Mide las capacidades de los estudiantes para: reproducir lo que han aprendido; transferir sus conocimientos y aplicarlos en nuevos contextos académicos y no académicos; analizar, razonar y comunicar sus ideas efectivamente; así como seguir aprendiendo durante toda la vida.

La aplicación 2012 fue la última en la cual se pudieron hacer comparativos los resultados entre los ámbitos internacional, nacional y estatal en cuanto a las tres competencias que

¹⁶ Ídem.

¹⁷ INEE (2017). Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. Resultados 2017. 3° Secundaria (en) www.inee.edu.mx/index.php/planea (con acceso de enero de 2019).

¹⁸ INEE (2017). Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. Resultados 2017. Educación Media Superior (en) www.inee.edu.mx/index.php/planea (con acceso de enero de 2019).

evalúa PISA. En esa ocasión, en matemáticas, ciencias y lectura, respectivamente, 55.2, 52.2 y 46.8% de los jóvenes de Guanajuato demostraban competencias insuficientes para aspirar a estudios superiores o desempeñarse adecuadamente en la sociedad contemporánea, mientras que menos del 1% alcanza los niveles de desempeño 5 y 6 en matemáticas y lectura, pero ninguno en ciencias. Cabe observar que los estudiantes situados en estos últimos niveles tienen capacidad de realizar actividades de alta complejidad cognitiva, con potencial para ocupar posiciones de liderazgo en el ámbito científico u otros (INEE, 2013).¹⁹

Por otro lado, en el programa educativo vigente una de las condiciones para el desarrollo de habilidades digitales y competencias comunicativas requiere del uso educativo de las tecnologías de información y comunicación (SEP, 2017);²⁰ además, disponer de computadoras e internet para uso pedagógico en las escuelas, también apoyan el ejercicio del derecho a la educación en condiciones de aceptabilidad. En consecuencia, sin contabilizar las escuelas que administra el Consejo Nacional de Fomento Educativo, en el estado de Guanajuato 61.4% de las primarias y 86.6% de las secundarias cuentan con computadoras para usos pedagógicos. En el caso de las escuelas que están conectadas a internet con propósitos pedagógicos, 39.5% de las primarias y 61.3% de las secundarias acceden a esta tecnología con este propósito (SEG, 2018).

En EMS el 98.1% de sus planteles cuentan con computadoras; sin embargo, de los equipos en uso, 87.3% están dedicados a la enseñanza y aprendizaje y de ellos, 63.7% están conectados a internet con estas finalidades (ver Cuadro 10).

Cuadro 10. Computadoras por plantel de EMS según tipo de uso. Guanajuato. Inicio del ciclo escolar 2018-2019

Variables		Control		
		Privado	Público	Total
Planteles		358	771	1,131
Tienen computadora	Si	351	759	1,110
	No	7	12	19
Número de equipos en uso		13,352	30,598	43,950
Tipo de uso (%)	Educativo	77.0	85.0	82.6
	Docente	6.2	4.1	4.7
	Administrativo	16.8	10.9	12.7
	total	100.0	100.0	100.0
Conectadas a internet por tipo de uso (%)	Educativo	72.0	54.3	59.7
	Docente	6.1	3.2	4.1
	Administrativo	16.5	10.6	12.4
	total	94.6	68.1	76.2

Fuente: SEG (2018), Estadística oficial de inicio del ciclo escolar 2018-2019 (Anexo tecnologías de la Información).

¹⁹ INEE (2013). *México en PISA 2012*.

²⁰ Secretaría de Educación pública (2017). *El Nuevo Modelo Educativo 2016. El Planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa*.

5.5 Inclusión educativa

En la entidad, en el inicio de cursos 2018-2019, en 56 Centros de Atención Múltiple se atendían educativamente 5 mil 183 alumnos con distintas formas de discapacidad, y en 131 Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, se favorecía la integración educativa de 27 mil 118 alumnos (SEG, 2018).²¹

Para el ejercicio del derecho social a la educación deben existir materiales y espacios educativos que se adapten al alumnado con discapacidad, mismos que garanticen igualdad en las condiciones para aprender. Respecto a la disposición de infraestructura adaptada para las personas con discapacidad, aunque sin especificar su tipo (rampas, baños, etc.), 35.1% de las primarias y 40.9% de las secundarias del Estado de Guanajuato poseen construcciones que aseguran la inclusión de todos sus usuarios. Además, en 13.9% de las primarias y 17.1% de las secundarias acceden a materiales adaptados para el alumnado con alguna discapacidad en la comunicación, auditiva o visual (SEG, 2018).²²

En preescolar, para la atención de la población de 3 a 5 años de edad del medio rural, además de las escuelas del servicio comunitario, la SEG presta servicios a través de las modalidades alternativo promotor bachiller y alternativo promotor técnico, ambas de sostenimiento federal transferido, de las cuales nueve de cada diez escuelas de estos servicios funcionan en el medio rural. Asimismo, ocho de cada diez preescolares que gestiona el DIF están ubicados en este medio. También, en dos preescolares indígenas se imparten clases en lengua úza' (chimeca jonaz); en uno en hñahñu (otomí) (SEG, 2018).²³

En primaria, de la totalidad de los grupos reportados en el inicio del ciclo escolar 2018-2019, en 3,160 se impartía clase a más de un grado, lo que equivalía al 12.5% de los casos (0.7% en los privados y 14.1% en los públicos). El 95% de los grupos multigrado estaban ubicados en el ámbito rural. También se reportan cinco escuelas indígenas que atienden una matrícula de 1 mil 172 alumnos (SEG, 2018).²⁴

En la EMS, al finalizar el ciclo escolar 2017-2018 se reportó que 35.2% del alumnado estuvo becado (81 mil 637 de 231 mil 937 alumnos). En este grupo, 0.6% presentaba discapacidad, 0.05% era hablante de lenguas indígenas y 0.48% venía fuera de México (SEG, 2018).²⁵ Asimismo, del total del alumnado con beca, en el 69.4% ésta era de origen federal, así como 20.2% lo otorgaba la propia institución (ver Cuadro 11).

Cuadro 11 Origen de las becas en EMS. Estado de Guanajuato. Fin del ciclo escolar 2017-2018. Porcentaje

Origen de la beca	Bachillerato General	Bachillerato Tecnológico	Total
Becas federales	50.6	49.4	69.4
Beca estatal (Prepa sí, etc.)	35.1	64.9	3.1
Beca de fundaciones y asociaciones civiles (Bécalos, Telmex, etc.)	6.5	93.5	0.6
Beca de la propia institución	59.8	40.2	20.2
Beca de intercambio	14.7	85.3	0.0

²¹ Secretaría de Educación de Guanajuato [SEG] (2018). *Estadística oficial de fin del ciclo escolar 2017-2018 e inicio del ciclo escolar 2018-2019*.

²² [idem.

²³ [idem.

²⁴ [idem.

²⁵ [idem.

Origen de la beca	Bachillerato General	Bachillerato Tecnológico	Total
Beca internacional	98.2	1.8	0.3
Beca particular	96.9	3.1	0.6
Beca municipal	14.9	85.1	0.9
Otra beca	92.2	7.8	4.9
Total	53.8	46.2	100.0

Fuente: SEG (2018). Estadística oficial de fin del ciclo escolar 2017-2018.

5.6 Necesidad de oferta educativa y cultura tecnológica orientada a la Industria 4.0

Para fortalecer las capacidades de creación tecnológica en los docentes a través del uso educativo de la robótica y la programación con fines introductorios, en EB se capacita a docentes en Robótica STEM a través del uso del equipamiento que contienen los Laboratorios de Experiencia de Aprendizaje y Laboratorios de Robótica.

Con respecto al crecimiento de la cobertura en la EMS, ésta ha ocurrido en un entorno institucional diversificado, donde operan dos subsistemas privados y diecisiete públicos, que prestan servicios de bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico en sus modalidades escolarizada, mixta y no escolarizada. En este sentido, en el ciclo escolar 2018-2019 los bachilleratos generales del subsistema particular concentraban 21.7% del alumnado de la EMS; le seguían los bachilleratos tecnológicos del CECyTE Guanajuato (15.4%), así como en los bachilleratos generales del SABES (15.2%).

Además, en las modalidades escolarizada y mixta de EMS se atiende a una matrícula de jóvenes del estado a través de doce áreas de conocimiento, de las cuales el bachillerato general y el componente básico inicial concentran al 70.7% del alumnado, mientras que los que estarían enfocados a la industria 4.0, es decir, los que cursan áreas de conocimiento relacionadas con las tecnologías de información y comunicación al igual que a las ciencias naturales, matemáticas y estadística, únicamente concentran al 6% del alumnado (ver Cuadro 12).

Cuadro 12. Educación Media Superior. Matrícula por área de conocimiento según sostenimiento*
Estado de Guanajuato. Ciclo escolar 2018-2019

Área de Conocimiento	Alumnos			Porcentaje		
	Privado	Público	Total	Privado	Público	Total
Administración y negocios	4,158	12,424	16,582	25.1	74.9	6.5
Agronomía y veterinaria	-	2,432	2,432	0.0	100.0	0.9
Artes y humanidades	451	256	707	63.8	36.2	0.3
Bachillerato General	59,887	81,766	141,653	42.3	57.7	55.3
Ciencias de la salud	4,180	2,832	7,012	59.6	40.4	2.7
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	-	1,151	1,151	0.0	100.0	0.4
Ciencias sociales y derecho	690	74	764	90.3	9.7	0.3
Componente básico inicial	46	39,580	39,626	0.1	99.9	15.5

Área de Conocimiento	Alumnos			Porcentaje		
	Privado	Público	Total	Privado	Público	Total
Educación	322	207	529	60.9	39.1	0.2
Ingeniería, manufactura y construcción	364	29,328	29,692	1.2	98.8	11.6
Servicios	250	1,636	1,886	13.3	86.7	0.7
Tecnologías de la información y la comunicación	1,779	12,563	14,342	12.4	87.6	5.6
Total	72,127	184,249	256,376	28.1	71.9	100.0

*Sólo modalidades escolarizada y mixta.

Fuente: SEG, Estadística oficial de inicio del ciclo escolar 2018-2019.

La Industria 4.0 demanda de la educación superior, capital humano especializado. Para ello, en el estado se tienen que ofertar programas educativos acordes a dichas demandas. En el ciclo escolar 2018-2019 de las 1 mil 696 carreras y programas que se imparten en el estado, el 13% están orientadas a cubrir la demanda de la industria 4.0, desagregadas de la siguiente forma: en el nivel Técnico Superior Universitario el 40%, nivel Licenciatura el 10.7% y en el nivel posgrado el 16.8% (ver Cuadro 13).

Cuadro 13. Oferta de Educación Superior Orientada a la Industria 4.0
Estado de Guanajuato. Ciclo escolar 2018-2019

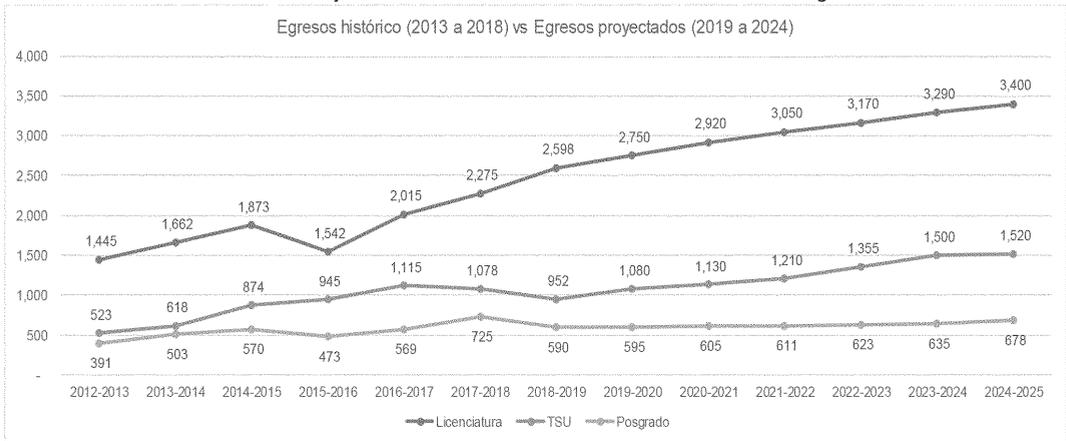
Nivel	Carreras	Carreras y programas Industria 4.0	Porcentaje
TSU	70	28	40.0
Licenciatura	1,180	126	10.7
Posgrado	446	75	16.8
Total	1,696	229	13.5

Fuente: SICES. Estadística 911, Ciclo escolar 2018-2019

En la educación superior se tienen desequilibrios en la composición de la matrícula por áreas del conocimiento provocando una excesiva concentración de la matrícula en carreras con destinos laborales saturados o que no corresponden a la demanda estratégica del mercado en el estado, de este modo, en el ciclo escolar 2018-2019 se matricularon 81 mil 600 estudiantes en carreras de corte científico y tecnológico en la entidad, lo que representa un 47.37% del total de la matrícula de educación superior.

Por otra parte, en 2018 egresaron 4 mil 140 alumnos orientados a la Industria 4.0, de los cuales el 62.8% corresponde a licenciatura, 23% a TSU y 14.2% a posgrados, para 2024 se espera un total de egresados de 5 mil 598 distribuidos de la siguiente manera: Licenciatura 60.7%, TSU 27.2% y posgrados 12.1% (ver Gráfica 5).

Gráfica 5. Egresados Educación Superior Orientada a la Industria 4.0 Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2012-2013 a 2024-2015. Egresados

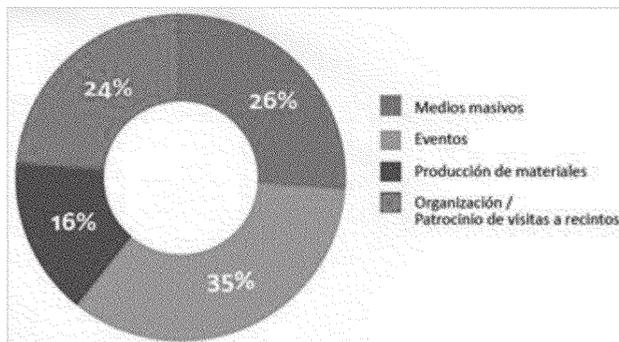


Fuente: Elaboración propia de SICES.

En el ámbito de la cultura científica y tecnológica en Guanajuato, la comunidad de divulgadores se conforma por Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, museos y centros de ciencia, medios de comunicación y algunas asociaciones civiles.

Los eventos son los medios más usados para divulgar por parte de las instituciones, en comparación con el uso que se hace de los medios masivos (ver Gráfica 6).

Gráfica 6. Perfil del tipo de actividades de divulgación de ciencia y tecnología que realizan las instituciones Estado de Guanajuato. Porcentaje



Fuente: Programa Estatal de Divulgación de la Ciencia y la Tecnología de Guanajuato, PEDCYT 2013-2018

Del 93% de las instituciones y el 86% de los divulgadores individuales encuestados, se estima un impacto a la población de distintas edades y ocupaciones. En este dato de impacto, predomina el logrado a través de eventos como la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, charlas, conferencias, talleres, programas de ciencia móvil, así como por las

visitas a museos y centros de ciencias; aunque en menor medida también contribuyen la producción de material de divulgación (PEDCYT 2013-2018)²⁶.

5.7 Participación de la población en actividades físicas y el deporte de alto rendimiento

Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016, ENSANUT MC 2016 (SS-INSP, 2016), señalan que nacionalmente 9.4% de la población de 20 y más años de edad había sido diagnosticada con diabetes (8.4% hombres y 10.4% mujeres). Por ámbito poblacional, este diagnóstico afectaba a diez de cada cien habitantes de las zonas urbanas y tenía mayor prevalencia entre las mujeres

Territorialmente, los resultados de la ENSANUT MC 2016 se organizaron en cuatro regiones: Norte, Centro --de la que Guanajuato forma parte--, Ciudad de México y Sur. En la región Centro 9.8% de las personas de 20 años y más de edad habían sido diagnosticadas con diabetes y su prevalencia era mayor entre las mujeres del medio urbano (SS-INSP, 2016).²⁷

Por otro lado, durante el periodo 2006-2016 la población inactiva de 15 a 19 años disminuyó de 43.3 a 39.5%, pero, por sexo había diferencias significativas: los hombres inactivos pasaron de 37.5 a 30.1%, empero, entre las mujeres, la proporción de las inactivas se estancó, ya que únicamente transitó de 49.3 a 48.8% (SS-INSP, 2016).²⁸

En torno a la prevalencia del tiempo frente a la pantalla, en el periodo 2006-2016 la proporción de la población nacional de 15 a 19 años de edad que pasaba más de dos horas frente a la pantalla creció de 72.9 a 78.2%; para el caso de los hombres se mantuvo constante ya que fue de 74.3 a 74.7%, pero, entre las mujeres escaló de 71.4 a 82.6% (SS-INSP, 2016).²⁹

En torno a la práctica de actividad física entre la población joven y adulta del país, en los resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2018, MOPRADEF 2018 (INEGI 2018 c)³⁰, menos de la mitad de la población del país (41.7%) son activos físicamente. Por sexo, los hombres son más activos que las mujeres ya que 48.4% de ellos es activo físicamente, mientras que 64.4% de las mujeres son inactivas. Por otro lado, entre la población inactiva 27.4% de ellos nunca ha realizado alguna práctica físico deportiva en el pasado.

Por su escolaridad, a mayor escolaridad también se incrementaba el porcentaje de la población activa, en este sentido 54.8% de los que tienen por lo menos un año de educación superior son activos físicamente, mientras que 73.6% de los que no concluyeron la

²⁶ Programa Estatal de Divulgación de la Ciencia y la Tecnología de Guanajuato, PEDCYT 2013-2018, páginas 37 y 38.

²⁷ Secretaría de Salud- Instituto Nacional de Salud Pública (2016). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016. Informe final de Resultados (en) www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf (con acceso de octubre de 2018).

²⁸ ídem.

²⁹ ídem.

³⁰ INEGI (2018). *Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2018, MOPRADEF 2018* (en) <https://www.inegi.org.mx/programas/mopradeff/> (enero de 2019).

educación básica son inactivos. Asimismo, de entre la población de 18 años y más del país seis de cada diez mencionan que lo hacen por salud (INEGI, 2018 c).³¹

Entre la población que no realiza actividades físico-deportivas 45.8% lo dejó de hacer por falta de tiempo, 24.8% por cansancio del trabajo, 18.2% por problemas de salud, 3.9% por pereza y el porcentaje restante por causas diversas.

Por último, entre la población que nunca ha realizado prácticas físico-deportivas 40.5% no lo hizo por falta de tiempo, 19.3% por cansancio del trabajo y 18.4% por pereza (INEGI, 2018 c).³²

5.8 Participación de la población en actividades artísticas y culturales

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales 2010, desarrollada por el CONACULTA³³ se considera que a esa fecha en el Estado de Guanajuato el 66.9% de la población había asistido al cine en algún momento de su vida, 49.10% de la población había asistido a un concierto de música, sobre la asistencia a museos sólo 37.4% de los guanajuatenses habían asistido, de los asistentes a los museos cerca de 55% fuera por motivos de aprendizaje y entretenimiento, sin embargo más del 20% de la población no asistía por falta de interés; también se detectó que sólo un 1.4% de la población guanajuatense estudiaba alguna carrera técnica o licenciatura relacionada con las letras; en cuanto a las artes plásticas más del 91% de la población no había asistido a alguna exposición de dibujo, pintura, grabado o escultura, en el tema de las artes visuales sólo un 9.2% de la población había asistido a alguna exposición de fotografía, escenografía o expresiones relacionadas, en contraste que el 92% de la población en el Estado no había realizado ningún viaje de tipo cultural, de los que sí lo habían hecho 43.73% de la población había optado por Guanajuato como su destino cultural. En consideración a estos datos, una de las líneas de trabajo más importantes del Museo de Arte e Historia de Guanajuato ha sido el desarrollo de públicos interesados en temas artístico culturales.

La estadística de Museos 2017 del INEGI (2019 c)³⁴, por edad, la población de 20 a 29 años es la que principalmente visita a los museos de México. Guanajuato se ubica en el tercer rango con mayor número de museos por entidad (30-44) con 43 y 2 millones 850 mil 021 visitantes. De acuerdo con este estudio, los principales motivos por los que no se visitan los museos son: 23.3% por falta de difusión, 22.8% por falta de cultura, 14.5% porque no les interesa.

Por otro lado, Guanajuato con 43 museos, por lo que es la octava entidad con más establecimientos de este tipo. Por la temática principal de los museos de la entidad, 5 son de arqueología, 18 de arte, 1 de paleontología, 16 de historia, 2 de ciencias y 1 de tecnología (INEGI, 2019 c).³⁵

³¹ Idem.

³² Idem.

³³ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (2010). *Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales 2010* (en) https://www.cultura.gob.mx/recursos/banners/ENCUESTA_NACIONAL.pdf (enero de 2019).

³⁴ INEGI (2019). *Registros administrativos. Estadísticas. Museos* (en)

<https://www.inegi.org.mx/programas/museos/default.html#Documentacion> (actualización del 29 de junio de 2019) (con acceso de agosto de 2019).

³⁵ INEGI (2019). *Módulo sobre eventos culturales seleccionados* MODECULT (en)

<https://www.inegi.org.mx/programas/modcult/> (actualización del 26 de julio de 2019) (con acceso de agosto de 2019).

De acuerdo con los resultados del Módulo sobre eventos culturales seleccionados (MODECULT),³⁶ (INEGI, 2019 a), desde la aplicación 2016 de este módulo la población de 18 años y más que asiste a eventos culturales ha descendido del 64 al 57.8%. Por sexo, en 2019 asisten a eventos culturales el 56.4% de los hombres y 59.3% de las mujeres de esta cohorte.

A los dos eventos a los que preponderantemente asisten la población de 18 años y más del país son la proyección de película o cine, así como a conciertos o presentaciones en vivo. Respecto a la primera de las actividades, entre 2016 y 2019 la asistencia a éstas disminuyó de 88.3 a 83.0%. Por el contrario, en este periodo aumentan de 21.4 a 28% la asistencia al teatro y de 26.2 a 30.9% la asistencia a exposiciones (INEGI 2019 a).³⁷

Al igual que como ocurre con la práctica deportiva a mayor escolaridad también en mayor medida se asiste a eventos culturales, de esta manera en 2019, el 79.2% de la cohorte de referencia que tenía cuando menos un grado de educación superior asistía a eventos culturales, mientras que casi un cuarto (24.9%) de la población sin educación básica terminada asistía a éstos. Sin embargo, en ambos casos, respecto a la aplicación 2016, para el primer grupo la asistencia había disminuido 7.4 p.p. y para el segundo 6.4 p.p. (INEGI 2019 a).³⁸

En cuanto a la influencia que recibieron en el hogar para asistir a eventos culturales, preponderantemente en 80.5% de los casos sus padres asistían a eventos culturales y en la misma proporción sus padres los enviaban o los llevaban; en 57.8% de los casos sus padres o tutores comentaban acerca de eventos culturales y en la misma proporción tenían revistas, publicidad o folletos sobre eventos culturales. Por último, en 83.2% de los casos los llevaban o enviaban a alguna actividad cultural extraclase.

Respecto a la influencia que se daba desde la escuela para asistir a eventos culturales en siete de cada diez casos, en la escuela lo llevaban a eventos culturales, lo motivaban para asistir, le daban información sobre de los eventos a los que podía asistir, les regalaban boletos o entradas a los eventos o le daban clases de alguna actividad cultural (INEGI 2019 a).³⁹

Por último, entre la población de 18 años y más, 56.4% visitan otras localidades distintas a la suya.

En 2018 la asistencia a las diversas manifestaciones artísticas fue de 5 millones 762 mil 904 personas a través de la asistencia a los diversos museos y teatros a cargo del IEC, zonas arqueológicas, casas de cultura, bibliotecas públicas y actividades llevadas a cabo en plazas públicas, con referencia a estos asistentes en el año mencionado se pretende un incremento del 5% durante la administración lo que implica llegar en 2024 a 6 millones 51 mil 50 personas asistentes a los diversas actividades culturales.

³⁶ Ídem.

³⁷ Ídem.

³⁸ Ídem.

³⁹ Ídem.

En febrero 2019, se realizó un levantamiento del Módulo sobre Lectura (MOLEC)⁴⁰ (INEGI, 2019 b), el cual tiene como objetivo generar información estadística sobre el comportamiento lector de la población de 18 y más años de edad que reside en áreas de 100 mil y más habitantes en México, con ello se busca conocer las principales características de la práctica de la lectura de la población adulta en el país y se proporcionan datos útiles que contribuyen a enfocar esfuerzos para su fomento.

La lectura entre la población de 18 y más años de edad no se incrementa, antes bien, presenta un descenso; realizando un comparativo de los levantamientos del módulo durante los meses de febrero en los últimos cinco años, se observa que el porcentaje de población que lee algún material considerado por el MOLEC pasó del 84.2 a 74.8% (INEGI, 2019 b).⁴¹

Para el IEC es necesario, fomentar nuestra costumbre por la lectura día a día, ya que por medio de esta, accederemos además a poseer buena escritura, y por ende a expresar mejor nuestras ideas, proyectos, pensamientos y argumentos a la hora de manifestar nuestras inquietudes, es de suma importancia fomentar en los niños el hacer de la lectura un hábito, ya que significará que en el futuro nos encontremos con personas más conocedoras de las distintas realidades y por ende más tolerantes y conscientes de la diversidad. Por lo mismo se tiene el reto de incrementar en 10% los usuarios participantes del programa de fomento a la lectura que en 2018 tomando como línea base se registraron en total 550 mil usuarios y para 2024 a final de la administración se pretende cerrar con 605 mil usuarios participantes en las actividades diversas de fomento a la lectura.

⁴⁰ INEGI (2019 b). *Módulo sobre lectura (MOLEC)* (en) <https://www.inegi.org.mx/programas/molec/> (actualización 23 de abril de 2019) (con acceso de agosto de 2019).

⁴¹ Ídem.

VI. Visión del Sector

La Visión del Sector parte de la Filosofía de la administración estatal que quedó definida en el Programa de Gobierno 2018-2024.

6.1 Filosofía de la Administración 2018-2024

La **visión** del futuro de Guanajuato para el año 2024 está enfocada en pro del mejoramiento y desarrollo de la sociedad. Esta visión señala las principales características del estado que se busca construir, y en las que se pretende trascender a través del esfuerzo de todos los integrantes del gobierno estatal.

En Guanajuato, para el 2024:

*Hemos garantizado la **seguridad, la justicia y la paz social** impulsando decididamente la **reconstrucción del tejido social**, el fortalecimiento de las familias logrando que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias para favorecer **una vida plena y saludable**, con **acceso universal a la salud y a la educación**, a través de esquemas innovadores que nos permiten acceder a nuevos **mercados con alto valor tecnológico y a un mejor ingreso**, todo ello en un marco de respeto al medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, **asegurando el futuro de las siguientes generaciones**, en donde **el Gobierno es un aliado cercano** a la sociedad y la ciudadanía participa activamente en la construcción de un mejor Guanajuato.*

La **misión** por su parte constituye la esencia o razón de ser de la administración, así como la guía de actuación permanente orientada al cumplimiento de la Visión. Nuestra Misión como Gobierno de Guanajuato para la administración 2018-2024 es:

***Generar las condiciones** que contribuyan al desarrollo integral del estado, tanto para las generaciones presentes como las futuras **mediante** el fortalecimiento del tejido social y las instituciones, la implementación de políticas públicas innovadoras e incluyentes, un desempeño de excelencia en un marco de transparencia y honestidad tanto **para** los habitantes del estado, así como para los guanajuatenses que viven dentro y fuera de la entidad **contribuyendo** a mejorar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo sostenible, en un marco de estado de derecho, paz social y corresponsabilidad global refrendando a **Guanajuato como la grandeza de México**.*

6.2 Visión objetivo del Sector Educación de Calidad

La Visión fue planteada durante el taller de planeación estratégica del Sector y fue retroalimentada a lo largo del proceso de integración del Programa, de esta manera, la Visión quedó definida de la siguiente manera:

Ser un estado desarrollado a través de políticas públicas innovadoras en materia educativa que permiten a su población tener crecimiento personal, humano, cultural, deportivo y profesional.

VII. Planteamiento estratégico

En esta sección del documento se presentan las apuestas estratégicas del Sector que se materializan a través de los objetivos estratégicos con sus respectivas metas e indicadores, varios de los cuales corresponden tanto al Programa de Gobierno como al Plan Estratégico de Desarrollo Económico, además se presentan los objetivos específicos del sector y las principales acciones e iniciativas de proyectos que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que integran el sector.

7.1 Mapa Estratégico, objetivos y metas estratégicas

El mapa estratégico corresponde a la síntesis del trabajo de análisis que se llevó a cabo por parte de las dependencias y entidades que integran el Eje Educación de Calidad, así como aquellas que forman parte de otros ejes pero que contribuyen de manera significativa en la consecución de los logros deseados.

Para el Eje Educación de Calidad, existen tres prioridades fundamentales que se pretenden alcanzar a través de dos líneas estratégicas. Las prioridades fundamentales constituyen las metas a las que aspira llegar el Sector; Transformar la Educación en Guanajuato y Formación Humana e Integral, las cuales se materializan en metas estratégicas al 2024:

Indicador del Sector Educación de Calidad al 2024	Valor y año de referencia	Meta al 2024	Meta al 2040
1. Porcentaje de Alumnos en los niveles II, III y IV de acuerdo con los resultados de la prueba estandarizada* en el área de Lenguaje y Comunicación de los alumnos de 6° de primaria	49.6 (2018 ELSEN**)	55.6%	67.6%

2. Porcentaje de Alumnos en los niveles II, III y IV de acuerdo con los resultados de la prueba estandarizada* en el área de Matemáticas de los alumnos de 6° de primaria	38.4 (2018 ELSEN**)	44.4%	56.4%
3. Porcentaje de Alumnos en los niveles II, III y IV de acuerdo con los resultados de la prueba estandarizada* en el área de Lenguaje y Comunicación de los alumnos de 3° de Secundaria	67.1 (2017 ELSEN**)	73.1%	85.1%
4. Porcentaje de Alumnos en los niveles II, III y IV de acuerdo con los resultados de la prueba estandarizada* en el área de Matemáticas de los alumnos de 3° de Secundaria	37.6 (2017 ELSEN**)	43.6%	55.6%
5. Porcentaje de Alumnos en los niveles II, III y IV de acuerdo con los resultados de la prueba estandarizada* en el área de Lenguaje y Comunicación del último grado de media superior.	67.8 (2017 ELSEN**)	73.8%	85.8%
6. Porcentaje de Alumnos en los niveles II, III y IV de acuerdo con los resultados de la prueba estandarizada* en el área de Matemáticas de los alumnos del último grado de media superior.	38.3 (2017 ELSEN**)	44.3%	56.3%
7. Grado promedio de escolaridad de 15 años y más.	8.38	9.55	11.62
8. Porcentaje de la Población Económicamente Activa ocupada con Educación Media Superior y Educación Superior	96.19%	97.14%	98.1%

*Para este periodo se toma como base la prueba PLANEA y en los periodos subsiguientes se tomarán los valores de las pruebas vigentes.

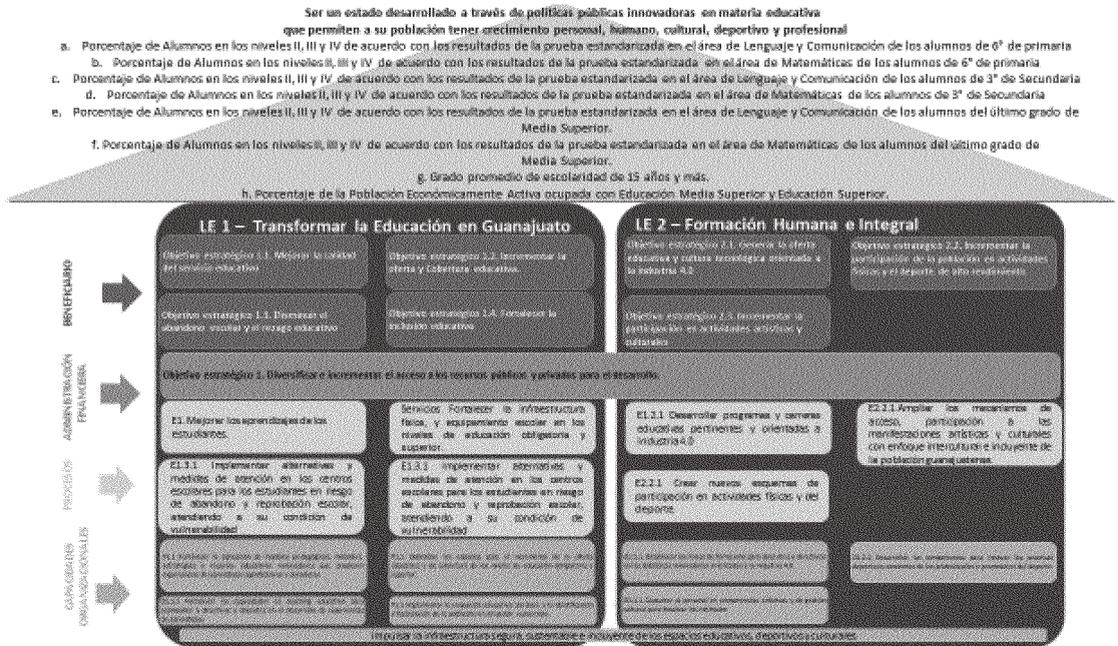
** ELSEN Evaluación referida al Sistema Educativo Nacional

Las dos líneas estratégicas que se plantearon para lograr las metas señaladas se enlistan a continuación:

1. Transformar la educación en Guanajuato
2. Formación humana e integral

Lo anterior se ve plasmado en un esquema o mapa estratégico que sintetiza lo señalado anteriormente, además de los objetivos que corresponden a cada una de las líneas estratégicas definidas en las dimensiones correspondientes a la metodología del Balanced Scorecard. Es importante señalar que, en su mayoría, los objetivos corresponden a los del Programa de Gobierno 2018-2024, en virtud de que son éstos los que guían la actuación del Sector. El esquema siguiente corresponde al mapa estratégico del Sector Educación de Calidad.

Mapa 1. Mapa estratégico del Sector Educación de Calidad.



Para comprender el mapa anterior se detalla su construcción a partir de la siguiente narrativa:

Ser un estado desarrollado a través de políticas públicas innovadoras en materia educativa que permiten a su población tener crecimiento personal, humano, cultural, deportivo y profesional

La educación es la palanca para lograr una sociedad guanajuatense más próspera y desarrollada. Además, con la educación de calidad, inclusiva y equitativa se logra una formación humana e integral de las personas para mejorar su calidad de vida, en este sentido y de acuerdo al panorama internacional y nacional en el que por un lado se limitan los recursos a la Administración estatal para enfocarlo a prioridades nacionales y por otra parte se le demandan mayores resultados, exige un cambio de paradigma en la Administración Pública.

BIENEFICARIO



Para en última instancia lograr la consecución de los objetivos de mediano y largo plazo que garanticen el acceso a la educación de calidad e incluyente, disminuir el rezago educativo y la deserción escolar, generar la oferta educativa y cultura tecnológica orientada a la industria 4.0.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



Asimismo estos Procesos requieren cambios en la gestión de los recursos, mayor control, régimen presupuestario planificado, mayor responsabilidad de las unidades operativas. En este sentido la **dimensión financiera** adquiere relevancia no como un instrumento de control entre lo gastado y lo presupuestado sino como una herramienta de gestión útil que relaciona recursos y productos y plasma la estrategia de la organización en programas y proyectos mediante la asignación eficiente, de recursos limitados

PROCESOS



En este sentido se focalizan los esfuerzos para mejorar los procesos que generen mejores resultados en educación, soluciones innovadoras, que permitan mejorar los aprendizajes de los estudiantes, y mitigar el abandono y reprobación escolar. Estas soluciones innovadoras integran programas y carreras educativas pertinentes y orientadas a la industria 4.0, que complementen las competencias de los estudiantes. De igual manera y favoreciendo su formación se amplían los mecanismos de acceso y participación a las manifestaciones artísticas y culturales y crean nuevos esquemas de participación en actividades físicas y del deporte.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES



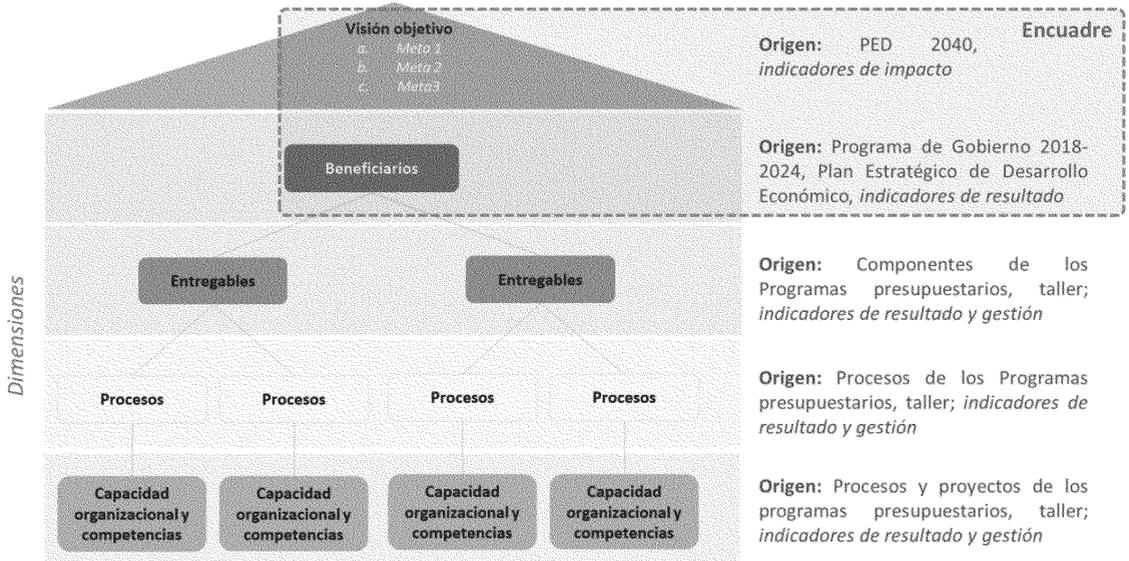
Este cambio de paradigma se centra en el fortalecimiento estratégico de la organización entendiendo que el factor de éxito dependerá del uso eficiente y estratégico de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos que permitan mejorar la calidad educativa, deportiva y cultural en Guanajuato.

7.2 Derivación de objetivos específicos del Sector Educación de Calidad

Para lograr instrumentar los objetivos estratégicos planteados en el Programa de Gobierno 2018-2024, se llevó a cabo un ejercicio de derivación para definir los objetivos, acciones y proyectos específicos que enmarcarán las acciones de las dependencias y entidades del Sector Educación de Calidad.

Para lograr lo anterior se realizó un encuadre con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024 a partir del cual se definieron los objetivos específicos en las dimensiones de entregables, procesos y capacidades organizacionales.

Figura 1. Encuadre del Eje Educación de Calidad y modelo de aplicación del BSC a los Programas Sectoriales



7.3 Objetivos Sectoriales

Derivado de lo anterior, se obtuvieron los objetivos específicos del sector a partir de cada uno de los objetivos planteados en el mapa estratégico. En los cuadros siguientes se presenta la derivación de objetivos específicos para el Sector Educación de Calidad incluyendo sus responsables, indicadores, metas y principales acciones, así como su contribución a la Agenda 2030 y, en su caso, la alineación a las agendas transversales del Programa de Gobierno 2018-2024.

Objetivo estratégico: 1.1 Mejorar la calidad del servicio educativo		
Objetivo sectorial 1.1.1 Mejorar los aprendizajes de los estudiantes en todos los niveles educativos.		<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
		
Responsable: SEG	Indicador: <i>Porcentaje de aprobación en secundaria</i>	Meta 2024: Lograr el 96.8 por ciento de aprobación en secundaria
Responsable: SEG	Indicador: <i>Porcentaje de aprobación en media superior</i>	Meta 2024: Lograr el 89.5 por ciento de la aprobación en media superior
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la aplicación de modelos pedagógicos, métodos, estrategias y recursos educativos innovadores que propicien experiencias de aprendizaje significativas y duraderas. • Impulsar la participación de estudiantes en la planificación, monitoreo y evaluación de aspectos específicos de su aprendizaje y fortalecer sus hábitos de estudio. • Desarrollar e instrumentar un modelo de evaluación educativa, funcional y articulado. • Diversificar los espacios y medios de intercambio y difusión de buenas prácticas • Fortalecer las capacidades en coaching educativo para acompañar a directivos y docentes en el desarrollo de experiencias de aprendizaje • Implementar una plataforma para la recuperación, difusión e intercambio de buenas prácticas educativas (comunidades de aprendizaje). • Capacitar a equipos técnicos regionales sobre el diseño de guías innovadoras para los estudiantes con los contenidos de mayor dificultad para el aprendizaje. • Capacitar a docentes y directivos en evaluación educativa y orientarlos sobre el análisis de los resultados de las pruebas estandarizadas y el diseño de estrategias de mejora. • Establecer redes de escuelas y docentes para compartir buenas prácticas de enseñanza. 		

Objetivo estratégico: 1.1 Mejorar la calidad del servicio educativo

Objetivo sectorial 1.1.2. Fortalecer el funcionamiento y organización de los servicios educativos para mejorar los aprendizajes.

Contribución con la Agenda 2030



Responsable: SEG

Indicador:
Porcentaje de centros educativos con mejora en sus indicadores de aprendizaje escolar de educación básica y media superior

Meta 2024:
Lograr que el 85 por ciento de los centros educativos de básica y media superior mejoren sus indicadores de aprendizaje escolar

Principales acciones

- Impulsar la autogestión escolar participativa centrada en el aprendizaje.
- Incrementar los servicios de asesoría y acompañamiento a las escuelas en materia de gestión escolar.
- Asegurar los procesos de normalidad mínima y la simplificación administrativa para la operación regular en los centros escolares.
- Impulsar la convivencia pacífica basada en valores en los entornos escolares.
- Fortalecer las competencias de planeación, organización, seguimiento y evaluación de los colegiados escolares, de zona o subsistema.
- Capacitar equipos directivos, de supervisión, apoyo técnico pedagógico y orientación en coaching educativo.
- Desarrollar un sistema de gestión y mejora de procesos.
- Fortalecer los programas en formación de competencias socio-emocionales y cultura de la paz en la comunidad educativa, basada en valores.
- Capacitar a docentes y directivos sobre el sistema de certificación en gestión de la convivencia escolar.
- Fortalecer el Modelo de Atención de casos de presunta violencia escolar.

Objetivo estratégico: 1.1. Mejorar la calidad del servicio educativo		
Objetivo sectorial 1.1.3. Fortalecer la formación, capacitación y profesionalización del personal docente, directivo y su revalorización social.		<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
		
Responsable: SICES	Indicador: Porcentaje de docentes y directivos del Nivel Superior que reciben alguna actividad de formación continua	Meta 2024: Lograr que el 45 por ciento de los docentes y directivos de superior reciban alguna actividad de formación continua
Responsable: SEG	Indicador: Tasa de variación anual de personal docente y directivo de educación básica de escuelas públicas con acciones de formación continua	Meta 2024: Incrementar un 6 por ciento anual el número de personal docente y directivo de educación básica de escuelas públicas que reciben alguna acción de formación continua
Responsable: SEG	Indicador: <i>Tasa de variación anual de personal docente y directivo de educación media superior con acciones de formación continua</i>	Meta 2024: Incrementar un 6 por ciento anual el número de personal docente y directivo de educación media superior de escuelas públicas que reciben alguna acción de formación continua
Responsable: SICES	Indicador: <i>Porcentaje de Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación con programas de fortalecimiento al perfil de egreso requerido</i>	Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación cuenten con programas de fortalecimiento al perfil de egreso requerido

Principales acciones

- Diseñar e implementar en las escuelas normales y formadoras de docentes asignaturas o programas que fortalezcan el vínculo entre la formación docente y la atención a las necesidades y retos de innovación del sistema educativo.
- Incrementar la pertinencia de los programas de formación continua, actualización y superación profesional para docentes y directivos a fin de mejorar las prácticas directivas y de enseñanza, con seguimiento en el aula y en la escuela
- Crear esquemas de reconocimiento para docentes y directivos como agentes fundamentales del proceso educativo en función de sus logros, su labor y experiencia en la propia escuela, en el municipio y a nivel estatal.
- Incentivar el compromiso docente con el servicio educativo en la comunidad de alta marginación, promoviendo su arraigo.
- Capacitación a equipo técnico de las escuelas normales o formadoras de docentes para el diseño de contenidos de formación complementarios
- Capacitar a equipos técnico para el diseño, validación y evaluación de programas de capacitación y actualización
- Implementar un sistema que articule la pertinencia de la oferta y el seguimiento personalizado de los trayectos formativos del personal directivo y docente
- Fortalecer el equipamiento y la tecnología para ofrecer opciones de E_learning y Blended Learning (aprendizaje combinado) en los procesos de formación continua y actualización de docentes
- Desarrollar un sistema para la identificación y seguimiento de resultados de los alumnos de educación básica y media superior
- Focalizar de manera prioritaria apoyos institucionales para las escuelas que obtienen una mejora en sus resultados de aprendizaje
- Consolidar los sistemas de información para focalizar y dar seguimiento a las escuelas para la mejora de los resultados

Objetivo estratégico: 1.1. Mejorar la calidad del servicio educativo

Objetivo sectorial 1.1.4. Promover programas para la formación integral de los educandos con enfoque de derechos humanos.	Contribución con la Agenda 2030	
	Contribución a las Agendas Transversales	
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de estudiantes del nivel básico y media superior con acciones de formación en derechos humanos	Meta 2024: Lograr que el 50 por ciento de los estudiantes del nivel básico y media superior reciban acciones de formación en derechos humanos.

Principales acciones

- Incrementar la cobertura de los programas de fortalecimiento a la comprensión lectora y desarrollo de pensamiento lógico matemático y ciencias
- Impulsar contenidos formativos para la adquisición de competencias para una ciudadanía global responsable
- Fortalecer los programas de inglés en la educación, básica, media superior y superior
- Implementar proyectos de formación de competencias laborales y ocupacionales para los educandos.
- Capacitar a equipos técnicos para el diseño de programas de estudio y contenidos locales y extracurriculares.
- Vincular con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales para la generación de programas para el fortalecimiento de contenidos locales.
- Capacitar a docentes y equipos técnicos (redes de promoción o proyecto) en enfoques, contenidos y estrategias sobre formación para la ciudadanía global, en temas como: formación cívica y ciudadana, educación en derechos humanos y respeto a la diversidad, sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.
- Incrementar la formación y certificación en el uso y enseñanza del idioma inglés de docentes en los diferentes niveles educativos y de las instituciones formadoras de docentes
- Impulsar el acceso a software y plataformas en línea para el aprendizaje y certificación del idioma inglés.
- Fortalecer la vinculación para el desarrollo de programas de movilidad e internacionalización para el personal docente y alumnado
- Fortalecer en las Instituciones de Educación Media Superior e Instituciones de Educación Superior la capacidad de vinculación de esquemas dual y seguimiento de egresados
- Fortalecer las capacidades directivas y docentes para identificar y apoyar alumnos con talento

Objetivo estratégico: 1.1. Mejorar la calidad del servicio educativo		
Objetivo sectorial 1.1.5. Fortalecer la corresponsabilidad social para la mejora de los aprendizajes	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: SEG	Indicador: Tasa de variación anual de madres, padres de familia y tutores orientados y capacitados para desarrollar formas positivas de crianza y educación en el seno familiar	Meta 2024: Incrementar un 6 por ciento anual el número de madres, padres de familia y tutores capacitados para desarrollar formas positivas de crianza y educación en el seno familiar
Responsable: SEG	Porcentaje de padres de familia capacitados en estrategias de corresponsabilidad social	Meta 2024: Lograr que el 15 por ciento de los padres de familia estén capacitados en estrategias de corresponsabilidad social
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el funcionamiento de los Consejos Escolares, Municipales y Estatal de Participación Social • Incrementar los programas de orientación y capacitación de madres y padres de familia para desarrollar formas positivas de crianza y educación en el seno familiar. • Impulsar la participación de las familias en programas de acceso, orientación y educación para la salud y de competencias para el autocuidado. • Promover la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales en apoyo a la población estudiantil y comunidades • Fortalecer las capacidades de sensibilización, movilización y organización en el personal directivo y en las personas promotoras de la participación social • Capacitar a directivos escolares para la gestión participativa de padres y madres de familia, así como para la articulación con otras instancias para su atención • Capacitar al personal que promueven los programas de orientación y formación de madres y padres de familia • Asegurar los recursos didácticos para las capacitaciones de formación de madres y padres de familia • Establecer alianzas con dependencias y entidades que apoyen la política de impulso a la responsabilidad paterna, a través de sus programas de beneficio social. • Desarrollar estrategias de colaboración y articulación con los padres de familia para el impulso en la crianza y educación de sus hijos • Capacitar al personal directivo y docente para que promuevan los programas de alimentación escolar. • Asegurar los recursos didácticos para las capacitaciones de formación de madres y padres de familia en educación para la salud y el autocuidado • Gestionar la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales en apoyo a la corresponsabilidad social. 		

Objetivo estratégico: 1.2. Incrementar la oferta y cobertura educativa.

<p>Objetivo sectorial: 1.2.1 Incrementar la cobertura de los niveles de educación obligatoria y educación superior</p>	<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p>	
<p>Responsable: SEG</p>	<p><i>Indicador:</i> Porcentaje de Cobertura en preescolar</p>	<p><i>Meta 2024:</i> Lograr una cobertura del 85 por ciento en preescolar</p>
	<p><i>Indicador:</i> Porcentaje de Cobertura en primaria</p>	<p><i>Meta 2024:</i> Lograr el 100 por ciento de cobertura en primaria</p>
	<p><i>Indicador:</i> Porcentaje de Cobertura en secundaria</p>	<p><i>Meta 2024:</i> Lograr el 100 por ciento de cobertura en secundaria</p>

Principales acciones

- Optimizar los espacios para el incremento de la oferta educativa y de cobertura de los niveles de educación obligatoria y superior.
- Ampliar nuevos servicios educativos del nivel básico, medio superior y superior.
- Consolidar los mecanismos para el ingreso oportuno en los distintos niveles de la educación obligatoria y superior.
- Mejorar los procesos de planeación y programación de la atención a la demanda, bajo enfoques de pertinencia y equidad.
- Capacitar al personal en gestión comunitaria y participativa para la consolidación de servicios educativos
- Desarrollar un sistema de información para las trayectorias de los estudiantes en la educación obligatoria.
- Fortalecer los esquemas de vinculación con escuelas particulares.
- Desarrollar las estrategias internas transversales con dependencias y entidades para hacer efectivo en cada contexto el derecho de las niñas, niños y jóvenes a que se integren y permanezcan en el Sistema Educativo.
- Garantizar los recursos humanos, materiales y servicios, acorde al incremento de la cobertura.
- Eficientar los procesos y sistemas para el nuevo ingreso en los distintos niveles educativos.

Objetivo estratégico: 1.2. Incrementar la oferta y cobertura educativa.		
Objetivo sectorial: 1.2.2. Ofertar esquemas de educación innovadores y pertinentes a las necesidades del desarrollo estatal y regional.		<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p> 
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de los sectores económicos del estado cubiertos con al menos un plan y programa del nivel medio superior pertinente y vigente.	Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de los sectores económicos del estado estén cubiertos con al menos un plan y programa del nivel medio superior pertinente y vigente
Responsable: SICES	Indicador: Porcentaje de los sectores económicos del estado cubiertos con al menos un plan y programa del nivel superior pertinente y vigente.	Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de los sectores económicos del estado estén cubiertos con al menos un plan y programa del nivel superior pertinente y vigente
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de estudiantes de educación media superior en modalidades no escolarizada y mixta	Meta 2024: Lograr que el 15 por ciento de los estudiantes de educación media superior se encuentren inscritos en modalidades no escolarizada o mixta
Responsable: SICES	Indicador: Porcentaje de estudiantes de educación superior en esquemas de educación flexibles (no escolarizadas y mixtas)	Meta 2024: Lograr que el 20 por ciento de los estudiantes de educación superior se encuentren inscritos en modalidades no escolarizada o mixta
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la oferta en modalidades de educación flexibles (mixta, abierta y a distancia) en educación media superior y superior. • Generar nuevos modelos de atención de los servicios educativos • Incrementar las alternativas de acreditación, portabilidad y certificación de estudios en el nivel medio superior. • Incorporar en el ámbito educativo esquemas flexibles de formación y certificación de competencias ocupacionales y laborales. • Fortalecer la capacidad técnica del personal para diseñar modelos educativos flexibles (virtuales e híbridos). • Desarrollar estrategias de posicionamiento social de las modalidades flexibles. • Impulsar agenda estratégica sobre propuesta de análisis de flexibilidad de acuerdo a las necesidades regionales y municipales. • Adaptar recursos y equipamiento para los nuevos modelos de atención. • Capacitar y certificar a docentes y directivos para los nuevos modelos de atención. • Establecer un procedimiento y marco flexible de portabilidad y equivalencias. • Realizar las gestiones para la celebración de convenios de colaboración con el sector privado y público. 		

Objetivo estratégico: 1.2. Incrementar la oferta y cobertura educativa.		
Objetivo sectorial: 1.2.3. Fortalecer la infraestructura física, servicios y equipamiento escolar en las instituciones de educación pública.		<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
		
Responsable: INIFEG	Indicador: Porcentaje de escuelas de educación obligatoria con acciones de infraestructura	Meta 2024: Lograr que el 30 por ciento de las escuelas públicas de educación obligatoria cuenten con acciones de infraestructura
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de escuelas de educación obligatoria con acciones de equipamiento	Meta 2024: Lograr que el 50 por ciento de las escuelas públicas de educación obligatoria cuenten con acciones de equipamiento
Responsable: SICES	Indicador: Porcentaje de escuelas de educación superior sectorizadas a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación e Institutos Federales cuenten con acciones de infraestructura	Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de las escuelas públicas de educación superior sectorizadas a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación e Institutos Federales cuenten con acciones de infraestructura
Responsable: SICES	Indicador: Porcentaje de escuelas de educación superior sectorizadas a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación e Institutos Federales con acciones de equipamiento	Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de las escuelas públicas de educación superior sectorizadas a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación e Institutos Federales cuenten con acciones de equipamiento

Principales acciones

- Desarrollar obra nueva, complementaria, de sustitución y de mantenimiento de la infraestructura actual, además de acciones de equipamiento escolar y servicios básicos.
- Impulsar modelos de construcción de espacios educativos y equipamiento escolar que propicien entornos de aprendizaje, seguros, sustentables e inclusivos.
- Eficientar los procesos de diagnóstico, prevención y atención de las condiciones de seguridad estructural de los centros educativos.
- Eficientar los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de la infraestructura educativa y el equipamiento escolar.
- Fortalecer las capacidades de gestión de participación articulada y concurrente de los tres niveles de gobierno en las acciones de infraestructura de los centros escolares.

- Gestionar con organismos particulares la donación de espacios y/o recursos para infraestructura y equipamiento de escuelas públicas.
- Establecer procesos administrativos efectivos, ágiles y atractivos para el tratamiento de las donaciones y sus deducibles en términos de la normativa aplicable.
- Adaptar y optimizar la infraestructura educativa para que sean espacios multifuncionales (albergar otros niveles y fomentar el deporte y la cultura).
- Realizar investigaciones sobre modelos de construcción de espacios educativos innovadores
- Incrementar la certificación de la infraestructura educativa
- Fortalecer y eficientar la capacidad de respuesta de diagnóstico y atención de riesgos estructurales y otros en las escuelas.
- Capacitar a personal para realizar diagnósticos de prevención de las condiciones de seguridad estructural de los centros educativos.
- Realizar convenios con autoridades de los tres niveles de gobierno para los diagnósticos de prevención de las condiciones de seguridad estructural de los centros educativos.
- Capacitar al personal docente y directivo en materia de protección civil con el objetivo de salvaguardar la integridad de la comunidad educativa.

Objetivo estratégico: 1.3. Disminuir el abandono escolar y el rezago educativo

<p>Objetivo sectorial: 1.3.1 Implementar alternativas y medidas de atención en los centros escolares para los estudiantes en riesgo de abandono y reprobación escolar, atendiendo a su condición de vulnerabilidad.</p>	<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p>	
--	---	--

<p>Responsable: SEG</p>	<p>Indicadores: Porcentaje de centros escolares de educación primaria y secundaria con disminución del abandono escolar</p>	<p>Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de los centros escolares de educación primaria y secundaria disminuyan el abandono escolar.</p>
--------------------------------	--	---

<p>Responsable: SEG</p>	<p>Indicadores: Porcentaje de instituciones educativas de educación media superior públicas con disminución de abandono escolar</p>	<p>Meta 2024: Lograr que el 75 por ciento de las instituciones públicas de media superior disminuyan el abandono escolar</p>
--------------------------------	--	---

<p>Responsable: SICES</p>	<p>Indicadores: Porcentaje de Organismos Públicos Descentralizados del nivel superior sectorizados a la Secretaría de Innovación, Ciencia, y Educación Superior e Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación públicas que logran una disminución en su abandono escolar.</p>	<p>Meta 2024: Lograr que el 50 por ciento de los Organismos Públicos Descentralizados del nivel superior sectorizados a la Secretaría de Innovación, Ciencia, y Educación Superior e Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación públicas logren una disminución en su abandono escolar</p>
----------------------------------	--	--

Principales acciones

- Implementar medidas para la prevención y atención del abandono escolar.
- Fomentar la innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de forma integral.
- Promover la formación y participación de las familias en apoyo de los estudiantes en riesgo de abandono en todos los niveles escolares.
- Promover la reincorporación de alumnos desertores al Sistema Educativo Estatal.
- Capacitar a las figuras educativas para la aplicación de protocolos de identificación y atención de estudiantes en riesgo o que abandonaron la escuela.
- Generar espacios institucionales para el reconocimiento de las buenas prácticas educativas para la prevención del abandono escolar.
- Capacitar al personal para la documentación de buenas prácticas educativas.
- Promover las buenas prácticas educativas para la prevención del abandono escolar.

- Capacitar a las figuras escolares para la gestión participativa de padres y madres de familia, así como para la articulación con otras instancias para la atención de alumnos en riesgo.

Objetivo estratégico 1.3. Disminuir el abandono escolar y el rezago educativo

Objetivo sectorial: 1.3.2. Focalizar los apoyos para la atención de la población en riesgo de abandono y en su caso, para reincorporación al sistema educativo

Contribución con la Agenda 2030



Responsable:
SEG

Indicador:
Porcentaje de estudiantes de primaria, secundaria, media superior y superior en riesgo de abandono escolar atendidos con apoyos

Meta 2024:
Lograr que el 35 por ciento de los estudiantes de primaria, secundaria, media superior y superior en riesgo de abandono escolar sean atendidos con apoyos

Principales acciones

- Desarrollar un sistema articulado de apoyos y servicios que aseguren la complementariedad e impacto en beneficio de estudiantes en riesgo de abandono o población con rezago educativo.
- Eficientar la focalización, entrega, seguimiento y evaluación de los apoyos, servicios y programas de apoyo a estudiantes.
- Ampliar los servicios de tutoría, nivelación y reforzamiento académico para estudiantes en riesgo de reprobación.
- Implementar un sistema automatizado para la identificación oportuna, canalización, atención y seguimiento de servicios y apoyos proporcionados a estudiantes en riesgo o con rezago educativo.
- Conformar y capacitar equipos multidisciplinares en el funcionamiento del sistema articulado de atención de alumnos en riesgo de abandono o rezago educativo.
- Fortalecer la capacidad para el análisis de información, monitoreo y evaluación de los apoyos, programas y servicios dirigidos a mejorar la permanencia escolar.
- Capacitar a los docentes en tutoría virtual para dar seguimiento a los alumnos con rezago.
- Incrementar el equipamiento tecnológico en las escuelas para ofrecer servicios de tutoría virtual.
- Fortalecer las competencias de docentes y personal encargado de brindar tutoría.

Objetivo estratégico: 1.3. Disminuir el abandono escolar y el rezago educativo

<p>Objetivo sectorial: 1.3.3. Atender a la población en situación de rezago educativo mediante estrategias educativas innovadoras y de calidad</p>	<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p>	
---	---	--

<p>Responsable: INAEB</p>	<p>Indicador: Porcentaje de cobertura en la atención de la población en rezago de educación básica</p>	<p>Meta 2024: Lograr el 8 por ciento de la cobertura en la atención de la población en rezago de educación básica</p>
----------------------------------	---	--

<p>Responsable: SEG</p>	<p>Indicador: Porcentaje de alumnos de media superior que abandonaron sus estudios, reincorporados al sistema educativo</p>	<p>Meta 2024: Lograr que el 20.9 por ciento de los alumnos que desertaron de sus estudios en media superior, se reincorporen al sistema educativo estatal</p>
--------------------------------	--	--

Principales acciones

- Incrementar la participación de los sectores públicos, privado y social en la atención de jóvenes y adultos en rezago educativo.
- Incrementar la reincorporación escolar de la población infantil y juvenil en situación de extraedad que presenta rezago en sus estudios.
- Incrementar la oferta en certificación de competencias para personas con rezago educativo.
- Profesionalizar las figuras educativas encargadas de los servicios de atención al rezago educativo.
- Digitalizar los recursos didácticos para la atención de la población adulta.
- Mejorar las estrategias de sensibilización de las instancias que intervienen en la transversalidad de acciones para la atención al rezago educativo.
- Establecer esquemas de colaboración y reconocimiento al sector público y privado para atención del rezago educativo.
- Optimizar y acondicionar espacios para incrementar la atención de la población con rezago en educación básica y media superior.
- Desarrollar los programas formativos en competencias certificables requeridos para personas con rezago educativo.

Objetivo estratégico: 1.4. Fortalecer la inclusión educativa.		
Objetivo sectorial 1.4.1. Impulsar los servicios educativos incluyentes para la población en condiciones de vulnerabilidad a fin de potenciar sus condiciones de desarrollo.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: SEG	Indicador: Tasa de variación de población atendida con programas y servicios de inclusión educativa	Meta 2024: Incrementar un 30 por ciento la población atendida con programas y servicios de inclusión educativa.
<i>Principales acciones</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la respuesta educativa con base a la identificación o focalización de la población en situación vulnerable. • Fortalecer la vinculación interinstitucional para la respuesta educativa incluyente. • Fortalecer las competencias de quienes intervienen en el proceso de aprendizaje para la aplicación de didácticas y metodologías específicas, especializadas e interculturales para la inclusión educativa. • Gestionar recursos educativos, tecnológicos y didácticos para la inclusión educativa • Identificar a los actores clave para establecer mecanismos de vinculación para la educación incluyente e intercultural bilingüe. 		

Objetivo estratégico: 1.4. Fortalecer la inclusión educativa.		
Objetivo sectorial 1.4.2. Ampliar la entrega de apoyos financieros y no financieros que promuevan la inclusión educativa y la movilidad social de los estudiantes	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: EDUCAFIN	Indicador: Porcentaje de alumnos en condición de vulnerabilidad beneficiados con apoyos por el Sistema Único de Becas (SUBE)	Meta 2024: Lograr otorgar apoyos por el Sistema Único de Becas al 35 por ciento de los estudiantes en condición de vulnerabilidad
<i>Principales acciones</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Generar programas y proyectos para el financiamiento, identificando o focalizando a los estudiantes, para su inclusión educativa. • Gestionar fuentes de financiamiento alternativo para programas y proyectos para la Inclusión educativa o movilidad social. • Implementar un sistema de información estatal de identificación y población en situación de vulnerabilidad. • Capacitar al personal en herramientas de acompañamiento y sensibilización de la familia y el entorno social de las personas en situación de vulnerabilidad para garantizar el financiamiento centrado en la inclusión educativa 		

- Capacitar al personal para asegurar la correcta implementación de financiamientos para la inclusión educativa.
- Implementar un sistema de financiamiento sostenible con perspectiva de corresponsabilidad y liderazgo social para estudiantes y garantizar su inclusión educativa.

Objetivo estratégico: 1.4. Fortalecer la inclusión educativa.

Objetivo sectorial 1.4.3. Incrementar el número de espacios educativos que propicien ambientes accesibles, asequibles, aceptables y adaptables para el aprendizaje, atención y participación de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.

Contribución con la Agenda 2030



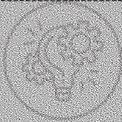
Responsable:
SEG

Indicador:
Porcentaje de instituciones educativas públicas de educación obligatoria y superior con el reconocimiento estatal para la inclusión educativa

Meta 2024:
Lograr que el 30 por ciento de las instituciones públicas de educación obligatoria y superior obtengan el reconocimiento estatal para la inclusión educativa

Principales acciones

- Implementar el diseño estratégico de accesibilidad de los espacios educativos.
- Generar ambientes accesibles centrados en el curriculum - aprendizajes - apoyos educativos y metodológicos para la inclusión educativa.
- Contar con equipo técnico y con tecnología especializada en el diseño de infraestructura educativa accesible.
- Construir y/o adaptar espacios educativos y el equipamiento bajo la perspectiva de diseño universal de accesibilidad
- Gestionar los recursos humanos y técnico pedagógicos para ajustar el curriculum - aprendizajes- apoyos educativos y metodológicos para la inclusión educativa y la interculturalidad bilingüe.
- Generar los ajustes razonables en los contenidos educativos y las políticas estatales de inclusión educativa

Objetivo estratégico: 2.1 Generar la oferta educativa y cultura tecnológica orientada a la industria 4.0		
Objetivo sectorial: 2.1.1. Desarrollar programas y carreras educativas pertinentes y orientadas a la industria 4.0	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
	<i>Contribución a las Agendas Transversales</i>	
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de componentes de la industria 4.0 que se atienden con algún programa educativo en el nivel medio superior.	Meta 2024: Lograr que el 30 por ciento de los componentes de la industria 4.0 estén cubiertos con al menos un programa educativo del nivel medio superior.
Responsable: SICES	Indicador: Porcentaje de componentes de la industria 4.0 que se atienden con algún programa educativo en el nivel superior	Meta 2024: Lograr que el 40 por ciento de los componentes de la industria 4.0 estén cubiertos con al menos un programa educativo del nivel superior
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar planes y programas educativos orientados a la industria 4.0. • Vincular los sectores productivo, educativo y social para la actualización o desarrollo de nuevos programas pertinentes. • Incrementar los programas de inclusión digital en todo el sector educativo. • Establecer las líneas de formación para docentes y directivos en las didácticas innovadoras del siglo XXI. • Fortalecer los mecanismos de vinculación de las Instituciones Educativas de Media Superior y Superior, con los sectores productivo y social para actualizar y desarrollar nuevos programas pertinentes. • Profesionalizar las capacidades de vinculación de las Instituciones Educativas con el entorno. • Promover alianzas con universidades nacionales e internacionales con experiencia para la formación. • Fortalecer la infraestructura física, tecnológica y de conectividad de las instituciones educativas para contribuir a la implementación de los programas educativos. • Fortalecer las competencias digitales de docentes en servicio y en formación. • Incrementar aulas de laboratorios de Experiencias de Aprendizaje (LEA), con énfasis en robótica y programación en Instituciones de educación básica y media superior. 		

<p>Objetivo estratégico: B.2.1 Generar la oferta educativa y cultura tecnológica orientada a la industria 4.0</p>		
<p>Objetivo sectorial: 2.1.2. Fortalecer la promoción y la cultura científica, tecnológica y de innovación en los estudiantes desde temprana edad y en la población en general.</p>	<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p>	
	<p><i>Contribución a las Agendas Transversales</i></p>	
<p>Responsable: SEG</p>	<p>Indicador: Porcentaje de estudiantes de Educación Básica Pública que participan en programas de promoción y cultura científica, tecnológica e innovación.</p>	<p>Meta 2024: Lograr que el 70 por ciento de los estudiantes de escuelas públicas de educación básica participen en programas de promoción y cultura científica, tecnológica e innovación</p>
<p>Responsable: SEG</p>	<p>Indicador: Porcentaje de estudiantes de Educación Media Superior pública que participan en programas de promoción y cultura científica, tecnológica, innovación y emprendimiento.</p>	<p>Meta 2024: Lograr que el 70 por ciento de los estudiantes de escuelas públicas de educación media superior participen en programas de promoción y cultura científica, tecnológica, innovación y emprendimiento</p>
<p>Responsable: SICES</p>	<p>Indicador: Porcentaje de estudiantes de Educación Superior que participan en programas de promoción y cultura científica, tecnológica, innovación y emprendimiento.</p>	<p>Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de los estudiantes de educación superior participen en programas de promoción y cultura científica, tecnológica, innovación y emprendimiento.</p>
<p>Principales acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas en la comunidad educativa que incluya perspectiva de género y atención a grupos vulnerables. • Incrementar los medios de divulgación de la ciencia, tecnología e innovación. • Desarrollar competencias en ciencia, tecnología e innovación en la educación. • Desarrollar las competencias y habilidades didácticas y de coaching en los docentes, que permita acompañar a los alumnos desde la educación básica en la vocación científica y tecnológica. • Desarrollar las capacidades de las Instituciones Educativas, para fomentar la vocación científica y tecnológica en la comunidad educativa desde el inicio de la educación básica. • Estandarizar los medios, métodos, conceptos y herramientas que permitan la vinculación interinstitucional eficiente y efectiva con el sector empresarial. 		

- Profesionalizar las capacidades de divulgación de la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento del personal de los Centros de Investigación.
- Capacitar a docentes en programas de Educación, basado en la metodología STEM (Science, Technology Engineering and Mathematics).
- Capacitar a docentes y estudiantes para impulsar la vocación tecnológica en programación y desarrollo de software en los niveles de secundaria, medio superior y superior.
- Implementar la red interinstitucional de proyectos desarrollados por estudiantes con el sector empresarial y población en general.

Objetivo estratégico: 2.1 Generar la oferta educativa y cultura tecnológica orientada a la industria 4.0

Objetivo sectorial: 2.1.3. Promover proyectos de base tecnológica en los que participa la academia vinculada a la empresa.

Contribución con la Agenda 2030



Responsable: SICES

Indicador:
 Porcentaje de proyectos de base tecnológica de Instituciones de Educación Superior que logran integrarse a un proceso de incubación como empresa de alto impacto.

Meta 2024:

Lograr que el 50 por ciento de los proyectos de base tecnológica de instituciones de educación superior logren integrarse a un proceso de incubación como empresa de alto impacto

Principales acciones

- Fomentar la cultura de la protección de propiedad industrial con base en asesorías, apoyo técnico de especialistas y apoyo en la gestión en el registro de patentes.
- Desarrollar el modelo del ecosistema para el emprendimiento e innovación con la participación del sector educativo, productivo y de investigación.
- Promover la incubación de proyectos afines a las áreas estratégicas del estado y las Instituciones Educativas.
- Desarrollar competencias en los docentes para que promuevan y asesoren sobre el proceso de protección a la propiedad industrial.
- Fortalecer las competencias del personal, el equipamiento y la sustentabilidad de los Centros de Vinculación con el Entorno
- Establecer vinculación de las instituciones educativas del nivel superior, incluyendo normales, con las escuelas de educación básica y media superior.
- Desarrollar las habilidades y competencias que fortalezcan los perfiles de los estudiantes, docentes y directivos para realizar actividades de emprendimiento.

Objetivo estratégico: 2.2: Incrementar la participación de la población en actividades físicas y el deporte competitivo.

<p>Objetivo sectorial: 2.2.1 Crear nuevos esquemas de participación en actividades físicas y del deporte.</p>	<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p>	
--	---	--

<p>Responsable: CODE</p>	<p>Indicador: Porcentaje de municipios incorporados a esquemas de participación en actividades físicas y deportivas</p>	<p>Meta 2024: Lograr que el 95.6% de los municipios del estado, participen en los esquemas de actividades físicas y deportivas</p>
---------------------------------	--	---

<p>Responsable: SEG</p>	<p>Indicador: Porcentaje de escuelas de educación básica y media superior atendidas con prácticas de activación física.</p>	<p>Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de las escuelas de educación básica y media superior sean atendidas con prácticas de activación física</p>
--------------------------------	--	--

Principales acciones

- Promover la difusión de la práctica deportiva y activación física escolar, laboral y comunitaria.
- Innovar las modalidades de la práctica deportiva; de la activación física escolar, laboral y comunitaria.
- Promover la práctica deportiva escolar como herramienta para el desarrollo integral y cultura de paz.
- Fortalecer la práctica deportiva de la población en situación de vulnerabilidad.
- Implementar una campaña de difusión interinstitucional de los eventos de práctica deportiva y de activación física
- Desarrollar herramienta tecnológica para promover la práctica de la actividad física.
- Desarrollar las competencias para innovar las prácticas deportivas existentes de los profesionales y promotores del deporte
- Promover la generación de organismos civiles que fomenten las actividades físicas y el deporte en el estado
- Optimizar materiales, recursos y espacios escolares para implementar acciones de fomento a la activación física
- Fortalecer a profesionales y promotores de la activación física y deportiva en la comunidad educativa.
- Establecer un programa de promotores de la actividad física y del deporte con miembros de la comunidad escolar (padres de familia y exalumnos)
- Realizar un diagnóstico estatal para detectar las necesidades de atención de la población en situación de vulnerabilidad.
- Capacitar a profesionales y promotores de la activación física en la atención de la población con discapacidad.

Objetivo estratégico: 2.2: Incrementar la participación de la población en actividades físicas y el deporte competitivo.		
Objetivo sectorial 2.2.2. Incrementar los apoyos para el desarrollo del deporte competitivo.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: CODE.	Indicador: Porcentaje de deportistas de alto rendimiento con algún tipo de apoyo.	Meta 2024: Lograr que el 100% de los deportistas guanajuatenses de alto rendimiento reciban algún tipo de apoyo
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Detectar y desarrollar talentos deportivos • Apoyar a deportistas seleccionados y de alto rendimiento • Desarrollar las competencias del personal para la detección de talentos deportivos. • Generar un banco de talentos en un esquema de coordinación transversal interinstitucional • Desarrollar estrategias para vincular el talento deportivo con su trayectoria escolar • Desarrollar instrumentos de colaboración y alianzas estratégicas con el sector público y privado • Generar estrategias para desarrollar un proyecto de vida de los deportistas de alto rendimiento. 		

Objetivo estratégico: 2.2: Incrementar la participación de la población en actividades físicas y el deporte competitivo.		
Objetivo sectorial 2.2.3. Mejorar la infraestructura de los espacios para el deporte y la actividad física	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: CODE	Indicador: Porcentaje de acciones realizadas de rehabilitación, construcción o ampliación en espacios deportivos de los municipios del Estado.	Meta 2024: Lograr que el 25 por ciento de los espacios deportivos de los municipios cuenten con acciones de rehabilitación, construcción o ampliación.
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los espacios deportivos con acciones de infraestructura y equipamiento • Promover el uso de la infraestructura deportiva escolar, estatal y municipal. • Focalizar las acciones de rehabilitación de espacios deportivos. • Capacitar a personal para la detección de necesidades de infraestructura. • Desarrollar instrumentos de colaboración y alianzas estratégicas con el sector público y privado para fortalecer la infraestructura deportiva • Realizar convenios de colaboración para el uso adecuado de los espacios deportivos. 		

Objetivo estratégico: 2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales

Objetivo sectorial: 2.3.1. Incrementar los esquemas de formación, investigación, experimentación, desarrollo artístico y cultural de la población guanajuatense

Contribución con la Agenda 2030



Responsable: IEC

Indicador:
Tasa de variación anual de esquemas de formación, investigación, experimentación, desarrollo artístico y cultural.

Meta 2024:
Incrementar 24 por ciento anual los esquemas de formación, investigación, experimentación, desarrollo artístico y cultural

Principales acciones

- Focalizar los estímulos de acuerdo a las necesidades de los actores culturales y las estrategias del sector
- Incrementar la cobertura educativa en formación artística y cultural (aprendizajes y gestión)
- Fortalecer la investigación en temas artísticos y culturales
- Capacitar al personal en competencias artísticas y de gestión cultural para focalizar los estímulos
- Certificar las competencias de los talentos artísticos y culturales
- Fortalecer las competencias artísticas, culturales e interculturales con enfoque en la paz de la comunidad educativa
- Promover y reconocer las acciones de investigación en temas artísticos y culturales
- Propiciar la producción y publicación de ponencias, investigaciones y estudios de casos en temas artísticos y culturales

Objetivo estratégico: 2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales		
Objetivo sectorial: 2.3.2. Ampliar los mecanismos de acceso, participación a las manifestaciones artísticas y culturales con enfoque intercultural e incluyente de la población guanajuatense.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: IEC	Indicador: Tasa de variación de actividades artísticas y culturales con enfoque intercultural e incluyente, realizadas para el disfrute de la población guanajuatense.	Meta 2024: Incrementar el 10 por ciento el número de actividades artísticas y culturales realizadas con enfoque intercultural e incluyente, para el disfrute de la población guanajuatense
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el acceso y participación a las manifestaciones artísticas y culturales. • Promover esquemas innovadores para el fomento de la lectura y la creación editorial • Incrementar los modelos y materiales artísticos y culturales, que respondan a los intereses, a la diversidad de la población, con enfoque en la paz social y que fortalezcan la identidad cultural. • Desarrollar las competencias del personal para la detección de los talentos artísticos en el sector cultural • Contar con especialistas externos para la detección de talentos artísticos • Capacitar al personal en el desarrollo de modelos innovadores para el acceso a las manifestaciones artísticas y culturales • Capacitar al personal en el desarrollo de modelos innovadores para el uso de la lectura y la creación editorial • Implementar los mecanismos de trabajo transversal con los diferentes organismos y niveles de gobierno en el acceso y participación en las manifestaciones culturales. • Desarrollar modelos flexibles de acceso a la cultura y el arte para grupos en contexto de vulneración social, garantizando su participación con enfoque de equidad e inclusión. 		

Objetivo estratégico: 2.3 Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales		
Objetivo sectorial: 2.3.3. Incrementar el uso y aprovechamiento de los bienes culturales en el sector educativo y social.		Contribución con la Agenda 2030 
Responsable: IEC	Indicador: Porcentaje de espacios culturales utilizados con actividades artísticas y culturales en el estado	Meta 2024: Lograr que el 80 por ciento de espacios culturales del estado se utilicen con actividades artísticas y culturales
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Registrar los bienes y servicios artísticos y culturales en el sector educativo y social • Preservar el patrimonio cultural material e inmaterial • Promover el uso de la infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y culturales • Capacitar al personal para realizar el registro de los bienes y servicios artísticos y culturales • Realizar la gestión de los servicios para la preservación del patrimonio cultural • Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la conservación del acervo cultural y artístico, material e inmaterial • Implementar los mecanismos de trabajo transversal con los diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales para promover el uso de la infraestructura disponible en cada localidad para el desarrollo de actividades artísticas y culturales 		

7.4 Iniciativas estratégicas

Las iniciativas son planes de acción o proyectos específicos que se proponen para lograr cumplir los objetivos definidos. Para definirlos se realizó un ejercicio en el que se aseguró su alineación con los objetivos del programa, que correspondieran a iniciativas de mediano plazo, que fueran retadoras pero factibles en los ámbitos técnico, jurídico y presupuestal, pero, sobre todo, se busca que sean proyectos con los que se incremente el valor o el impacto social de los bienes y servicios que se entregan a la sociedad por parte de las dependencias y entidades que integran el Eje.

Las iniciativas estratégicas definidas para los objetivos del Programa Sectorial Educación de Calidad se enlistan a continuación por cada línea estratégica con su correspondiente responsable de ejecutarla.

Línea estratégica 1: Transformar la educación en Guanajuato

Iniciativa	Responsable
Recopilación de Información para la Mejora de los Aprendizajes (RIMA)	SEG
Ecosistema de formación docente	SEG
Matematizando tu entorno	SEG
Programa Integral de Impulso a la Lectura 3.0	SEG
Programa de Mejoramiento de la Gestión Escolar	SEG
Sistema de gestión para la convivencia escolar pacífica.	SEG
Fortalecimiento del Sistema Estatal de Educación Superior	SICES
Sistema Estatal de Mentoría	SEG
Programa de fortalecimiento de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación	SICES
Programa integral de derechos humanos en la educación	SEG
Familias corresponsables.	SEG
Redes de formación para la educación de la primera infancia	SEG
Bachillerato Bivalente Militarizado (BBM)	SEG
Incremento de la cobertura en media superior.	SEG
Modelo Interinstitucional Mixto para la Atención de la Cobertura en Educación Superior – MIM	SICES
Incremento de la cobertura en preescolar.	SEG
Sistema de seguimiento a los egresados del nivel superior	SICES
Oferta flexible	SEG
Programa de infraestructura de educación obligatoria	SEG, INIFEG,
Programa de Infraestructura para la Educación Superior, PIES.	SICES, SICOM INIFEG
Sistema intersectorial para la permanencia escolar.	SEG
Sí me quedo	SEG
Permanece en tu Prepa	SEG
Programa institucional de Retención y Reinserción en Educación Superior	SICES
Proyecto de apoyo para la tutoría y mentoría	EDUCAFIN

Iniciativa	Responsable
Programa Apoyo para la Educación Superior	EDUCAFIN
Sistema de Trayectorias Educativas	SEG
Mi Clase Móvil	INAEBA
Fortalecimiento de Centros Comunitarios Digitales	INAEBA
Programa Estatal de Inclusión Educativa de grupos en situación vulnerabilidad.	SEG, SICES
Universidad Intercultural	SICES
Sistema Único de Becas Incluyente	EDUCAFIN
Fortalecimiento de las escuelas multigrado	SEG
Crédito Educativo	EDUCAFIN
Reconocimiento Estatal para la Inclusión Educativa	SEG - SICES - INIFEG – INGUDIS

Línea estratégica 2: Formación humana e integral

Iniciativa	Responsable
Sistema de Articulación Digital 4.0 (Universidad Digital)	SICES
Observatorio Tecnológico	SEG
Horizonte de oportunidades	SICES
Programa de vocacionamiento en los campos de la ciencia y la tecnología	SICES
Competencias digitales en la educación	SEG
Educación en tecnologías emergentes	SEG
Desarrollo de la Mentefactura	SICES
Villa Grandeza del Deporte/Construir la escuela Grandeza del Deporte con Villa para deportistas de alto rendimiento	CODE
Escuela Activada	CODE- SEG
Espacios Activos	CODE
Programa estatal de apoyo a deportistas de alto rendimiento	CODE
Programa de infraestructura de espacios deportivos y de actividad física	CODE
Rehabilitación de la infraestructura del Teatro Manuel Doblado y Plaza de Gallos	IEC
Construcción del Nuevo Teatro en San Miguel de Allende.	IEC
Programa de Residencias de Creación y Producción Artísticas	IEC, FORUM Y MIQ
Programa de apoyos y estímulos a la creación, desarrollo, investigación y formación	IEC- SEG- SICES, FORUM y MIQ
Programa de educación cultural para el desarrollo sostenible	SEG
Programa de Cultura Virtual en tu escuela y comunidad.	IEC, SEG, SICES, MIQ y FORUM
Programa cultura para todos	IEC, SEG, SICES, MIQ y FORUM
Programa de uso y optimización de espacios culturales	IEC- SEG- SICES - MIQ y FORUM

VIII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa sectorial

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato se aborda en este apartado lo relativo a los *lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa*. Como ya se ha abordado en las secciones precedentes, los Programas Sectoriales son los instrumentos que contienen las políticas a seguir de las dependencias y entidades del sector o eje correspondiente, para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Programa de Gobierno 2018-2024, en este sentido las dependencias y entidades que integran cada uno de los ejes o sectores deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública estatal y el impacto social del gasto público.

Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas.

En este sentido la evaluación de la ejecución de los programas de las dependencias y entidades se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión.

8.1 Instrumentación del programa

La instrumentación del presente programa se llevará a cabo a través de los programas y proyectos de las dependencias y entidades. En este sentido el proyecto del presupuesto anual deberá estar alineado tanto al Plan Estatal de Desarrollo 2040, al Programa de Gobierno 2018-2024 y los programas sectoriales conforme a lo señalado en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, para ello, se especificará en cada uno de los programas presupuestarios que se diseñen a partir del 2021, la alineación a los objetivos, indicadores y metas establecidas en los instrumentos de planeación.

En lo referente a la instrumentación de los proyectos contenidos en este programa, deberán inscribirse como parte de la cartera de proyectos de inversión del estado. Ello permitirá su debida preparación y maduración para integrarse en el proyecto del presupuesto estatal. En este sentido, los proyectos antes descritos deberán manifestar la alineación a los instrumentos de planeación que correspondan de acuerdo al artículo 77 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

8.2 Seguimiento del Programa

Proceso de Seguimiento

El seguimiento del Programa Sectorial se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador del programa, aprovechando para ello las tecnologías de información disponibles que permitan la sistematización de la información correspondiente, y faciliten el registro y seguimiento puntual de los diferentes indicadores y proyectos que comprende el Programa.

El seguimiento del programa sectorial se realizará al comparar el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente, de acuerdo a la información generada y entregada por las dependencias y entidades que conforman el Eje.

Responsable del seguimiento

El seguimiento del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, del Consejo Sectorial correspondiente y del Iplaneg.

Periodicidad del seguimiento

Para realizar el seguimiento de este programa, se desarrollará un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de los objetivos. Adicionalmente, se elaborará un reporte semestral en el cual se señalará de forma precisa el avance y resultado de cada una de las metas de los programas. Al finalizar el año, se integrará un reporte anual del cumplimiento de metas, cuyo análisis se publicará en la página oficial del Iplaneg. Dicho reporte deberá incluir una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

El reporte facilitará la generación de insumos para la integración del Informe de Gobierno que realice el Ejecutivo del Estado, de igual manera, permitirá determinar si será posible lograr el cumplimiento de las mismas hacia el final de la administración o si se requerirán acciones correctivas.

8.3 Evaluación del Programa

Proceso de evaluación

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en el planteamiento estratégico del Programa. Esta evaluación del desempeño nos permitirá conocer el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Programa y el impacto que ha tenido en los indicadores asociados a la Visión Objetivo.

De igual manera la dependencia o entidad coordinadora del programa propondrá, por cuenta propia o a sugerencia de las dependencias y entidades del sector, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa.

Adicionalmente, el Iplaneg podrá proponer a la dependencia coordinadora de Eje aspectos que a juicio del primero requieren ser evaluados del programa.

Responsable de la evaluación

La evaluación del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del eje, en coordinación con las entidades sectorizadas, del Consejo Sectorial correspondiente y el Iplaneg.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a lo establecido dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se encuentra señalado en el Decreto Gubernativo No. 189 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 19 de mayo de 2017.

Periodicidad de Evaluación

La evaluación del desempeño del Programa se realizará al tercer año a partir de su entrada en vigor. Además, se realizará una evaluación final hacia el término de la Administración 2018-2024.

Responsabilidades

La dependencia coordinadora del Programa Sectorial aportará la información necesaria y suficiente del Sector para el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación. El Iplaneg, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, SFIA y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, STRC brindarán acompañamiento y soporte, en el ámbito de sus respectivas competencias, antes, durante y después de la evaluación.

Recursos para la Evaluación

Las dependencia o entidad coordinadora del programa deberá contemplar dentro de su presupuesto asignado para el ejercicio fiscal en que se vaya a realizar la evaluación, los recursos necesarios para la contratación y ejecución de la misma.

Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Los resultados de las evaluaciones serán difundidos en la página web del Iplaneg, la STRC, la SFIA, la dependencia coordinadora del Programa Sectorial y la dependencia responsable del programa o proyecto evaluado. Además, los resultados de las evaluaciones se presentarán al Consejo Sectorial de Educación de Calidad y al Consejo Estratégico de Evaluación del Estado de Guanajuato para su conocimiento. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento y en el Decreto Gubernativo No. 189 del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato.

Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



A partir del 2 de septiembre de 2019, todo será de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado.

Con esto



Se evitarán traslados



Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión



Se facilitará el acceso al servicio

Mayor información:

GTO
Grandeza de México

Secretaría
de Gobierno

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Tels: (473) 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

AVISO

SE LES COMUNICA A LOS USUARIOS, QUE A PARTIR DEL DIA VEINTISÉIS DE JULIO DEL 2017, EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PUBLICA DE **LUNES A VIERNES**.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE BRINDARLES UN MEJOR SERVICIO.

**ATENTAMENTE:
LA DIRECCIÓN**

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en CD, **(realizado en Word con formato rtf)**, lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web.

Para consulta de nuestro portal, se deberá acceder a la Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

**Atte.
La Dirección**



D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica de LUNES a VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez (sruizmen@guanajuato.gob.mx)
José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,497.00
Suscripción Semestral	" 746.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 24.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 2.00
Publicaciones por palabra o cantidad	" 2,478.00
por cada inserción	" 1,245.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 1,245.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,245.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

**DIRECTOR
LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ MÉNDEZ**